



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Instancia evaluadora
Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud
Facultad de Medicina
Universidad Nacional Autónoma de México

Evaluación específica del desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Asistencia Social [FAM-AS] en siete entidades federativas: Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán 2023, con origen en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2024 (PAE24), numeral 63, inciso e y anexo 1h

Unidad responsable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

PRODUCTO 3. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FAM-AS

ESTADO DE JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2023

Ciudad Universitaria, 13 de febrero de 2026



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33 está contemplado en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49, fracción V. Mientras que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten de manera conjunta el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 estableció en el numeral 63, fracción e, anexo 1h, que se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social en el ámbito estatal en Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

La Secretaría de Salud (SSA) es la instancia coordinadora del sector salud, mientras que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) es el organismo público descentralizado con patrimonio y personalidad jurídica propios, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Salud¹, como parte de la SSA, que le corresponde coordinar el Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS). El SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGAC) firmó un Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México para realizar esta evaluación, a través del Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud (CIPPS).

Esta evaluación se realizó a partir del análisis de gabinete recopilada a través de fuentes oficiales de información, la información que el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco proporcionó para ese año fiscal, así como entrevistas realizadas a servidoras y servidores públicos de diversos niveles de gestión y operación del Sistema DIF Jalisco de los programas alimentarios, de asistencia social y desarrollo comunitario.

Este documento corresponde a la Evaluación Específica del Desempeño del FAM-AS en el ámbito estatal del estado de Jalisco en el ejercicio fiscal 2023 está dividido en una primera sección que contiene los antecedentes del SNDIF para entender sus funciones actuales y su relación con los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia. En la segunda sección se hace una breve reseña del FAM-AS, su origen y objetivo.

Como primer apartado se presenta la descripción del FAM-AS en el estado de Jalisco, el presupuesto ejercido y asignado para cada uno de los programas implementados las áreas responsables de ellos y la coordinación entre las diferentes instancias que participan en la operación de los programas, así como el contexto de pobreza multidimensional y de necesidades de atención alimentaria y las necesidades de la población en condiciones de vulnerabilidad y para el desarrollo comunitario.

El apartado II. Contribución y Destino, incluye en primer lugar el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) y el Índice de Desempeño (ID) que son la base para el cálculo de los recursos que se distribuirán a cada entidad federativa. Los valores que obtuvo el Sistema DIF Jalisco en 2023 fueron: IVS 0.0513. y para el ID 95 puntos de 100. Aunque no contó con un diagnóstico general del FAM-AS, elaboró ocho diagnósticos para los programas implementados y estuvieron actualizados, aunque faltó homogeneidad en su estructura y contenido. Faltó documentar los criterios que utilizaron para la asignación de los recursos a cada programa. En el caso del destino



de los recursos, se encontró que fue documentado por programas, número y costo de apoyos otorgados y con desglose municipal. Para la definición de necesidades en materia de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, en general se basaron en el problema a atender, la población a cubrir, la gravedad o magnitud de la necesidad y los recursos disponibles. Además, el Sistema DIF Jalisco operó en 2023 con recursos concurrentes estatales y recursos propios.

El apartado III. Gestión y Operación, se identificaron los procesos para cada uno de los programas tanto en las Reglas de Operación (ROP) como en el Manual de Organización y Procedimientos, siguiendo los criterios generales plasmados en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023 elaborada por el SNDIF. El Sistema DIF Jalisco documentó los retos por programa; no obstante, no les impidió alcanzar las metas y los objetivos. Esta sección también incluye, la participación social en los programas del FAM-AS, que fue fundamental por la cantidad de comités conformados y de Grupos de Desarrollo (GD) y por las actividades que llevan a cabo como fueron la operación, vigilancia y evaluación. La capacitación que proporcionaron los responsables de los programas a todos los actores que participan en la operación también es un rubro importante ya que permite que los apoyos vayan acompañados de orientación sobre la alimentación.

Para el apartado IV. Generación de información y rendición de cuentas, generaron una gran cantidad de informes, reportes tanto de tipo presupuestal como de operación para dar seguimiento a los programas del FAM-AS entregados a la federación y a la entidad, la información fue homogénea, desagregada, completa y actualizada. Respecto a la transparencia y rendición de cuentas, el Sistema DIF Jalisco dispuso en su propio sitio web como en las páginas oficiales del gobierno del estado, información de los programas del FAM-AS cumpliendo en general con los criterios de accesibilidad de la información. Aunado a ello, contó con una Unidad de Transparencia y un procedimiento para dar atención a las solicitudes de información.

Apartado V. Orientación y medición de resultados. La Matriz de Indicadores para Resultados federal del I006 FAM-AS de 2023 no tuvo consistencia vertical ni horizontal. El personal responsable de los programas en el Sistema DIF Jalisco no participó en su elaboración. En los indicadores estratégicos y de gestión que les correspondió reportar alcanzaron un avance destacado, es decir cumplieron entre 90 y 100% respecto a las metas programadas. Se registraron seis Programas presupuestarios estatales con indicadores vinculados a la MIR federal, en los que se alcanzaron las metas programadas. Respecto a las evaluaciones externas realizadas se identificaron tres evaluaciones de desempeño realizadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del gobierno del estado y una evaluación estratégica de resultados de los Fondos Federales del Ramo General 33, en la que se cumplieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) aunque no se contó con evidencia de cómo se atendieron cada una de las recomendaciones.

Finalmente se presenta el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas FODA y las recomendaciones con desglose federal y estatal, así como las conclusiones.



ÍNDICE

<u>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</u>	20
<u>INTRODUCCIÓN</u>	22
<u>I. CARACTERÍSTICAS DEL FAM-AS</u>	25
<u>II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO</u>	47
<u>III. GESTIÓN Y OPERACIÓN</u>	59
<u>IV. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS</u>	71
<u>V. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS</u>	77
<u>VI. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FAM-AS</u>	91
<u>VII. CONCLUSIONES</u>	97
<u>REFERENCIAS</u>	104
<u>ANEXOS</u>	111
<u>ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES DEL FAM-AS EN LA ENTIDAD DE JALISCO</u>	112
<u>ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA</u>	138
<u>ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FAM-AS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA</u>	139
<u>ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FAM-AS</u>	149
<u>ANEXO 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FAM-AS</u>	175
<u>FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN</u>	192



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

ÍNDICE DE GRÁFICAS

<u>GRÁFICA 1. SISTEMA DIF. JALISCO. PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, 2019-2023 (MILLONES DE PESOS)</u>	<u>30</u>
<u>GRÁFICA 2. SISTEMA DIF. JALISCO. PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PERIODO 2019-2023</u>	<u>32</u>
<u>GRÁFICA 3. JALISCO. POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, 2018-2022</u>	<u>43</u>
<u>GRÁFICA 4. JALISCO. PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON AL MENOS TRES CARENCIAS SOCIALES, 2016, 2018, 2020 Y 2022</u>	<u>45</u>



ÍNDICE DE CUADROS

<u>CUADRO 1. DESCRIPCIÓN DE APARTADOS Y TIPOS DE PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN</u>	<u>24</u>
<u>CUADRO 2. SISTEMA DIF JALISCO. PRESUPUESTO DEL FAM-AS EJERCIDO EN 2023</u>	<u>31</u>
<u>CUADRO 3. SISTEMA DIF JALISCO. PROGRAMAS DEL FAM-AS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, 2023</u>	<u>35</u>
<u>CUADRO 4. SISTEMA DIF JALISCO, ÁREAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DEL FAM-AS, 2023</u>	<u>37</u>
<u>CUADRO 5. JALISCO. ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL LONGITUDINAL POR MUNICIPIO, 2000,2005,2010,</u>	<u>44</u>
<u>2015 Y 2020.</u>	<u>44</u>
<u>CUADRO 6. JALISCO. NÚMERO DE LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE REZAGO SOCIAL LONGITUDINAL,</u>	<u>45</u>
<u>CUADRO 7. SISTEMA DIF JALISCO. PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FAM-AS Y CONCURRENCIA DE RECURSOS ESTATALES, MUNICIPALES Y OTROS RECURSOS EJERCIDOS EN 2023</u>	<u>57</u>
<u>CUADRO 8. SISTEMA DIF JALISCO. INDICADORES ESTRATÉGICOS AVANCE DE METAS EN 2023</u>	<u>81</u>
<u>CUADRO 9. SISTEMA DIF JALISCO REPORTE DE INDICADORES DE GESTIÓN, 2023</u>	<u>83</u>
<u>CUADRO 1.A. DIF JALISCO. PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO POR MUNICIPIOS EN 2023.</u>	<u>112</u>
<u>CUADRO 2. PRESUPUESTO DEL FAM-AS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR PROGRAMA Y TIPO DE APOYO</u>	<u>135</u>
<u>CUADRO 3. POBLACIÓN ATENDIDA POR PROGRAMA Y POR SEXO EN 2023</u>	<u>136</u>
<u>CUADRO 5. SISTEMA DIF JALISCO. FUENTES DE FINANCIAMIENTO CONCURRENTES EN EL EJERCICIO FISCAL 2023</u>	<u>138</u>
<u>CUADRO 6. CUADRO GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL FAM-AS, 2023</u>	<u>140</u>
<u>CUADRO 6.1 SISTEMA DIF JALISCO. PROCESOS DEL PROGRAMA 1 DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, 2023. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE OPERACIÓN</u>	<u>143</u>



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

<u>CUADRO 6.2 SISTEMA DIF JALISCO. PROCESOS DEL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE OPERACIÓN</u>	<u>146</u>
<u>CUADRO 7. SISTEMA DIF JALISCO. RESULTADOS DE LOS INDICADORES FEDERALES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FAM-AS</u>	<u>149</u>
<u>CUADRO 8. SISTEMA DIF JALISCO, RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTATALES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FAM-AS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023</u>	<u>153</u>
<u>CUADRO 9. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FAM-AS</u>	<u>175</u>
<u>CUADRO 10. RECOMENDACIONES DEL FAM-AS</u>	<u>183</u>



ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. LÍNEA DE TIEMPO DE LOS ANTECEDENTES DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y EVOLUCIÓN DE LA EIASA	26
FIGURA 2. ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	28
FIGURA 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM-AS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA EIASADC 2023.	30
FIGURA 4. SISTEMA DIF JALISCO. PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM-AS, 2023	40
FIGURA 5. SISTEMA DIF JALISCO. PROCESO DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM-AS, 2023	41
FIGURA 6. SISTEMA DIF JALISCO. PROCESO DE GESTIÓN Y DE LOS PROGRAMAS DEL FAM-AS, 2023	60
FIGURA 7. SISTEMA DIF JALISCO. PROCESO DE OPERCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FAM-AS, 2023.	60
FIGURA 8. SISTEMA DIF JALISCO. PROCESOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, 2023	63
FIGURA 9. SISTEMA DIF JALISCO. PROCESOS DEL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS	63
FIGURA 10. SISTEMA DIF JALISCO. NÚMERO DE COMITÉS CONFORMADOS POR PROGRAMA EN 2023	65
FIGURA 11. SISTEMA DIF JALISCO. RETOS EXTERNOS E INTERNOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON EL FAM-AS, 2023	69
FIGURA 6. MODELO GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL FAM-AS, 2023	139
FIGURA 6.1. SISTEMA DIF JALISCO. PROCESOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, 2023	142
FIGURA 6.2 SISTEMA DIF JALISCO. PROCESOS DEL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS.	145



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

FIGURA P1.1. CICLO Y ACTIVIDADES DE LA DGADC PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM-AS

196



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

ÍNDICE DE ANEXOS

<u>ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES DEL FAM-AS EN LA ENTIDAD DE JALISCO</u>	<u>112</u>
<u>ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA</u>	<u>138</u>
<u>ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FAM-AS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA</u>	<u>139</u>
<u>ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FAM-AS</u>	<u>149</u>
<u>ANEXO 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FAM-AS</u>	<u>175</u>



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

ÍNDICE DE ANEXOS P

<u>ANEXO P.1</u>	<u>195</u>
<u>ANEXO P.2</u>	<u>199</u>
<u>ANEXO P.3</u>	<u>201</u>
<u>ANEXO P.4</u>	<u>207</u>
<u>ANEXO P.5</u>	<u>213</u>



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

GLOSARIO

Alimentación. Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.²

Análisis de gabinete. Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.⁹

Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria. Estrategia que otorga apoyos asistenciales como: medicamentos, enseres domésticos básicos, insumos médicos, entre otros que se requieran a través de casos urgentes o para el fortalecimiento socio-familiar, presentados en los grupos prioritarios por carencias sociales.³

Área Geoestadística Básica. Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural. Gobierno del Estado de Jalisco.²

Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.⁴

Asistencia Social. El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.⁴

Asistencia Social Alimentaria. Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.⁵

Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.⁶

Autogestión Comunitaria. Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno a la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Esto requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.⁷

Beneficiarios. Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.⁸



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Buenas prácticas. Aquellas iniciativas innovadoras que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los programas y Fondos de Aportaciones Federales.⁹

Calidad nutricia. Constituye una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de estructuración de apoyos alimentarios y menús saludables para promover una alimentación correcta. Este concepto considera que los insumos alimentarios: a) se encuentren combinados con alimentos de otros grupos. Se consuman en la frecuencia y cantidad adecuada para promover una alimentación correcta, b) presenten las características organolépticas que les corresponden, c) aporten los nutrimentos propios de su tipo, d) se encuentren disponibles en la región en la que se consumen, y e) pertenezcan al patrón y a la cultura alimentaria de la población.¹⁰

Capacitación. Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.⁸

Centros de Atención Infantil. Centros de Atención Infantil que brindan servicios formativo asistencial a niñas y niños hijas e hijos de madres y/o padres trabajadores, en sus dos modalidades: Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI), 6 meses a 5 años 11 meses de edad y Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC), de 2 a 5 años 11 meses de edad. ROP Atención a Grupos Prioritarios.¹⁰

Centro Educo-formativo. Centros que brindan atención directa a niñas y niños de atención prioritaria del Estado de Jalisco, propiciando con ello que se hagan valer los derechos de las niñas y los niños, debido a que los servicios otorgados en estos Centros están enfocados a desarrollar y estimular a través de actividades formativo asistenciales, culturales y deportivas y de juego, un adecuado desarrollo integral, favoreciendo el desarrollo cognitivo, afectivo y psicosocial de las niñas y los niños, propiciando así una salud física y emocional idónea.¹¹

Comité. Grupos de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son personas beneficiarias.¹⁰

Contraloría Social. Es una forma de participación ciudadana que se realiza a través de las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social, quienes se organizan en comités para vigilar que los bienes y servicios de su programa se entreguen a tiempo, con calidad y cumplan sus objetivos.¹²

Convenio de colaboración. Es el instrumento jurídico que suscribe el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la asignación de recursos, con el objetivo de ejecutar el proyecto.¹³

Criterios de Calidad Nutricia. Para efecto de este documento, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC del SNDIF.¹⁴



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Cuellos de botella. Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.¹⁵

Determinantes sociales de la salud. Las condiciones culturales, económicas, políticas, educativas, psicológicas y biológicas que se presentan en la localidad donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, que pueden ser modificables a través de la acción comunitaria, y que están orientadas al autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria, sustentabilidad, así como la organización para la autogestión.⁸

Desarrollo Comunitario. Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.¹⁶

Desayunos escolares. Programas alimentarios diseñados para proporcionar a los estudiantes, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad, un alimento durante las horas de clase. Es un programa alimentario dirigido a niños escolarizados, de 3 a 12 años de edad, proporcionándoles un alimento diario durante las horas de clases, que consiste en un desayuno frío (leche y galleta o palanqueta), o caliente (guiso preparado por las mismas mamás de los niños dentro del plantel, donde una parte de los ingredientes los pone el Sistema DIF Estatal y la otra parte, los padres de familia).¹⁷

Desnutrición. Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).⁶

Diagnóstico. Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.¹⁸

Diagnóstico Participativo. Es el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.¹⁹

Dotación alimentaria. Para efectos de este documento, se refiere al paquete conformado por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiarias, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, y que contribuye a promover una alimentación correcta, se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria.¹⁶

Encuesta de satisfacción de la capacitación. Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con la capacitación recibida. Encuesta de satisfacción de los proyectos, insumos, asesorías técnicas de la EAIC. Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con los insumos recibidos para proyectos comunitarios.¹³



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Espacio alimentario. Para efectos de este documento, lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y la participación social.¹⁴

Estado de nutrición o Estado nutricional. Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.²⁰

Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC). Es el documento que se detallan los proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación y asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su Programa de Trabajo Comunitario, pueden abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitario.¹⁴

Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC). 2023. Estrategia emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y operada por los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) que tuvo como objetivo general impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, la atención a la Primera Infancia y los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción y el bienestar; conceptos que como se indica, conforman un todo sin solución de continuidad, pues de otra manera se estaría generando un vacío o una categoría sospechosa al discriminar un derecho para priorizar otro sin ninguna base o sustento legal; lo que es contrario al espíritu de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos del 10 de junio de 2011, que privilegia la progresividad de los mismos en su conjunto. Corroborar lo anterior, lo referido en artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que prohíbe imponer restricciones a los derechos humanos que no estén expresamente contemplados en dicha convención.²¹

Estudio socioeconómico. Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros. Se acude a visita domiciliaria, lo que permite evaluar si es sujeto o no de asistencia social y determinar el plan de acción.¹⁰

Evaluación. Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.⁹

Focalización. Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.²¹



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Grupos de atención prioritaria. Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y que queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.²²

Grupos de Desarrollo (GD). Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.¹⁶

Hábitos alimentarios. Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.²³

Indicador estratégico. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.²⁴

Indicador de gestión. Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.²⁴

Índice de Desempeño (ID). Índice construido por el SNDIF, en acuerdo con los SEDIF, con el objetivo de reflejar el desempeño de estos últimos, derivado de la planeación y operación de la EIASADC durante el ejercicio fiscal 2022, en congruencia con sus objetivos, para incentivar la mejora en la implementación de los programas que forman parte de la estrategia y la atención a las personas beneficiarias.^{vi}

Índice de Marginación. Es una medida resumen que permite diferenciar localidades del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes.²⁰

Inseguridad alimentaria. Se define como la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables.¹⁶

Índice de Vulnerabilidad Social (IVS). Índice actualizado en el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre el SNDIF y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); busca transparentar los criterios de asignación de ponderadores. Además, busca que la actualización metodológica garantice estabilidad del presupuesto histórico recibido por cada entidad, con el objeto de asegurar la operatividad de acciones sustantivas del Fondo de Aportaciones Múltiples; que el IVS refleje mejor el acceso a la



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

alimentación y la pobreza por carencia alimentaria; además de ponderar el peso de la vulnerabilidad al interior de cada una de las entidades federativas.¹¹

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico.¹⁶

Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora. Proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes o las evaluaciones externas de los programas presupuestarios o Fondos de Aportaciones Federales.²⁵

Mecanismos de corresponsabilidad. Para efectos del programa será la aportación económica que se da a cambio de la dotación y se reinvierte en el fortalecimiento del mismo.¹⁰

Meta. Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.²⁶

Orientación y Educación Alimentaria (OEA). Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se convierten en acciones cotidianas (hábitos).²³

Padrón de Beneficiarios. Registro nominal de las personas beneficiarias de un Programa.²³

Participación social. Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.²³

Población objetivo. Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.²³

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.²³

Primeros 1000 Días de Vida. El periodo de vida desde la concepción hasta los dos años de edad cumplidos.²²

Programa presupuestario (Pp). A la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México,



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto programable.²⁷

Promotoría. Es el recurso humano fundamental (municipal o estatal) que apoya al SEDIF en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del PSBC. Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores/impulsores y promotoras/impulsoras comunitarias.²⁰

Proyecto comunitario. Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los proyectos comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable, por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y al manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos.¹³

Programa de Trabajo Comunitario. Es el documento que contiene la propuesta de trabajo de los GDC para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GDC.²⁰

Ración alimentaria. Para efectos de este documento, se refiere al platillo preparado que se ofrece en espacios alimentarios.²

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Mecanismo diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa.¹⁹

Reglas de Operación (ROP). Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.²³

Salud Comunitaria. Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.²⁰

Seguridad Alimentaria. Es el acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.²³

Sistema de Recursos Federales Transferidos. Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.²⁸

Términos de Referencia. Es un documento que se genera antes de la realización de cada evaluación externa y sirve como anexo técnico de la contratación de la instancia que la realizará. Los TdR describen el objetivo general y los específicos de la evaluación correspondiente; contienen las especificaciones técnicas y metodológicas para que el evaluador externo desarrolle la evaluación, y los TdR especifican los productos o entregables que el evaluador debe elaborar en el desarrollo de la evaluación, así como sus fechas de entrega.²⁷

Vigilancia Ciudadana (VC). Es el mecanismo de las beneficiarias y beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Constituye una práctica de participación comunitaria, de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.²⁹

Vulnerabilidad. Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.⁶



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGEB	Área Geoestadística Básica
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CAIC	Centro Asistencial de Desarrollo Comunitario
CADI	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil
CDI	Centros de Desarrollo Infantil
CIPPS	Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CURP	Clave Única de Registro de Población
DOF	Diario Oficial de la Federación
DGADC	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario
DGED	Dirección General de Evaluación del Desempeño
EAIC	Estrategia Anual de Inversión Comunitaria
EIASADC, 2023	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, 2023
ENADID	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
FAM-AS	Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GCREDR	Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio y Destino de los Resultados
ID	Índice de Desempeño
IDM	Índice de Desempeño Municipal
IIEG	Instituto de Información Estadística y Geográfica
IMAN	Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez
IMPI	Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPI	Instituto Nacional para la Protección a la Infancia
IRSL	Índice de Rezago Social Longitudinal
IVS	Índice de Vulnerabilidad Social
LAS	Ley de Asistencia Social
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDF	Ley de Disciplina Financiera
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGS	Ley General de Salud
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
NUCONT	Núcleo Contable Gubernamental Flexible
OEA	Orientación y Educación Alimentaria
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAC	Programa Anual de Capacitación
PAE	Programa Anual de Evaluación
PAGUP	Programa de Atención a Grupos Prioritarios
PC	Proyecto Comunitario



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

PEA-AA	Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria
PEA-DC	Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario
PEA-GP	Proyecto Estatal Anual de Grupos Prioritarios
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEGD	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo
Pp	Programa presupuestario
PASAF	Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias
PSBC	Programa de Salud y Bienestar Comunitario
RFT	Recursos Federales Transferidos
ROP	Reglas de Operación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SESICS	Sistema Electrónico de Seguimiento Informático de Contraloría Social
SSA	Secretaría de Salud
SEDIF	Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia
SNCF	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNCF	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SPPC	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
WAI	Web Accessibility Initiative por sus siglas en inglés



INTRODUCCIÓN

El Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir recursos federales a las entidades federativas y municipios, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta y atender las principales demandas de la población, en materia de educación, salud, infraestructura básica, seguridad pública, programas alimentarios, asistencia social e infraestructura educativa.³⁰ Mediante los ocho Fondos de Aportaciones Federales (FAF) que lo conforman, la Federación canaliza estos recursos a las haciendas públicas estatales, municipales y de la Ciudad de México, condicionando su ejercicio al cumplimiento de los objetivos específicos, establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para cada tipo de aportación.^{31 32}

El Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS) es uno de los ocho fondos que integran dicho Ramo. Sus recursos se destinan, principalmente, a la entrega de desayunos escolares, en modalidad caliente y fría, así como de apoyos alimentarios por concepto de despensas y servicios de alimentación en albergues. Además, el Fondo, financia acciones de asistencia social dirigidas a la población en condiciones de pobreza extrema, que incluyen la dotación de aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y otros tipos de apoyos.³³

De acuerdo con lo que establece el artículo 49 fracción V de la LCF, los resultados derivados del ejercicio de estos recursos deben ser evaluados mediante indicadores específicos, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos para los FAF, incluyendo, en su caso, los efectos de la concurrencia con recursos estatales, municipales o de otras demarcaciones territoriales.³⁴ Bajo esta normativa el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024*, estableció en el numeral 63, fracción e, anexo 1h, realizar una evaluación específica del desempeño del FAM-AS en el ámbito estatal en: Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.²⁷

Esta Evaluación tiene como propósito analizar el desempeño del FAM-AS en Jalisco en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas del mismo. Sus objetivos específicos son:

- 1) Analizar la contribución de los programas y acciones financiados con los recursos del FAM-AS y de la concurrencia a los objetivos establecidos para dicho componente.
- 2) Analizar los procesos en la gestión y operación del FAM-AS en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAM-AS, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en la entidad.
- 3) Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de las aportaciones y sus resultados en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- 4) Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FAM-AS en la entidad federativa.

Para el cumplimiento de estos objetivos se establecieron tres productos:

- **Producto 1.** Valoración de la información y Estrategia para el desarrollo de entrevistas, cuyo propósito fue hacer una revisión de la información disponible sobre el FAM-AS, misma que fue proporcionada por las dependencias responsables en la entidad federativa y obtenida de



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

fuentes públicas oficiales. Asimismo, se definió la estrategia para el desarrollo de entrevistas, presenciales o remotas, que incluyó la propuesta de un listado de áreas a entrevistar, un cronograma de ejecución y los guiones correspondientes. Estos insumos fueron enviados y aprobados por el SNDIF y por la Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED) de la Secretaría de Salud (SSA).

- **Producto 2.** Informe inicial de la Evaluación del Desempeño del FAM-AS, el cual tuvo la finalidad de dar respuesta inicial a las 22 preguntas y sus distintos incisos y anexos, a partir de la información recabada y clasificada del Producto 1 y de las entrevistas realizadas a las personas servidoras públicas del Sistema DIF Jalisco del SNDIF. Al mismo tiempo, se revisó la suficiencia de la información recabada, la identificación de nuevas fuentes de información y se consideró la pertinencia de concretar entrevistas con personas funcionarias no previstas inicialmente.
- **Producto 3.** Informe final de la evaluación del desempeño del FAM-AS, el cual constó de siete apartados, con sus respectivos anexos, el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), las recomendaciones y las conclusiones; todo ello basado en los Términos de Referencia (TdR).³⁵

Este documento se estructura en siete apartados, además de cinco anexos, dando respuesta a un total de 22 preguntas (cinco binarias y 17 de tipo abiertas) (ver cuadro 1). Adicional a lo anterior, en algunos casos se presentan anexos complementarios a las preguntas, con el objetivo de integrar información complementaria. Cada apartado contiene lo siguiente:

En el apartado I. Características del FAM-AS, se describió el FAM-AS, la evaluación del presupuesto en los últimos años, además de una breve descripción de todos los programas -y subprogramas- que operaron en el ejercicio fiscal 2023, así como el contexto de la entidad federativa, según indicadores de pobreza multidimensional y otros indicadores que prevalecían en ese momento en el estado.

En el apartado II. Contribución y destino de los recursos, se analiza la alineación de los programas financiados con el FAM-AS, respecto con las prioridades sociales de la entidad federativa y su coherencia con los marcos normativos.

El apartado III. Gestión y operación, contiene los procesos de gestión y operación de cada programa y subprograma financiado con el Fondo, incluyendo la planeación, ejecución y coordinación interinstitucional.

El apartado IV. Generación de información y rendición de cuentas, se centra en la generación de información y rendición de cuentas, con énfasis en la disponibilidad, sistematización, uso y difusión de la información, así como en los mecanismos de transparencia y participación social.

El apartado V. Orientación y medición de resultados, aborda la orientación y medición de resultados, valorando el diseño, seguimiento y cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, en función de las metas programadas, tanto en el ámbito nacional como en la entidad federativa.

El apartado VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, presenta los principales aspectos internos y externos que influyen en la operación de los programas operados con el FAM-AS, a partir del cual se formularon recomendaciones en su gestión y operación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

El apartado VII. Conclusiones, integra el análisis final de la evaluación, destacando los hallazgos más relevantes en la entidad federativa.

La presente evaluación implicó analizar los programas financiados por FAM-AS, los cuales son operados por los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y son coordinados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).²⁴

Desde 2001, el SNDIF elabora, cada año, una estrategia que contiene las disposiciones a seguir por cada SEDIF, respecto a las modalidades de operación de los programas financiados por el FAM-AS. En un inicio, esta se denominó Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y, en 2020, se amplió para incluir el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), renombrándose como Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario. Posteriormente, la estrategia experimentó diversos ajustes y cambios de nombre, hasta que, en 2023, se denominó Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Este cambio vino acompañado de una transformación conceptual fundamental, al pasar de una visión asistencialista de los programas a una visión de derechos humanos.³⁶

Como se mencionó previamente, la base de información utilizada para esta Evaluación se integró a partir de dos fuentes principales: el trabajo de gabinete -que incluyó la revisión exhaustiva de documentos oficiales y la búsqueda de información en portales institucionales- y la realización de entrevistas semiestructuradas a personas funcionarias del SNDIF y del Sistema DIF Jalisco en el mes de marzo de 2025.

En total, se llevaron a cabo dos entrevistas con personal del SNDIF y tres con personal del Sistema DIF Jalisco, todas ellas mediante modalidad remota (vía Zoom), las cuales permitieron recabar información clave sobre los procesos de gestión y operación de los programas implementados en la entidad federativa durante 2023. Tanto las entrevistas, como la revisión documental, contribuyeron a complementar las respuestas a las preguntas de la Evaluación, así como a identificar limitantes y áreas de mejora desde la perspectiva de las personas directamente involucradas en los programas financiados a través del FAM-AS.

Cuadro 1. Descripción de apartados y tipos de preguntas de la evaluación

No.	Apartado	Preguntas		
		Abiertas	Binarias	Total
I	Características del FAM-AS	-	-	-
II	Contribución y destino	3	3	6
III	Gestión y operación	6	-	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	1	2	3
V	Orientación y medición de resultados	7	-	7
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FAM-AS	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-
Total		17	5	22

Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social, 2024.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

I. CARACTERÍSTICAS DEL FAM-AS

I.1. Antecedentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

El SNDIF es el organismo público descentralizado responsable de coordinar la asistencia social pública y privada a nivel nacional. Su labor principal es promover la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, guiándose por el principio constitucional del interés superior de la niñez. Asimismo, impulsa el desarrollo integral de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad por razones físicas, mentales o sociales, con el objetivo de facilitar su integración a una vida plena y productiva.³⁷

Los antecedentes del SNDIF inician con la creación del Instituto Nacional para la Protección a la Infancia (INPI) en 1961 que tuvo como objetivo el suministro de desayunos. En 1968 fue creado el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN) con el propósito principal de proteger a los menores de edad en desamparo, en abandono o enfermo.

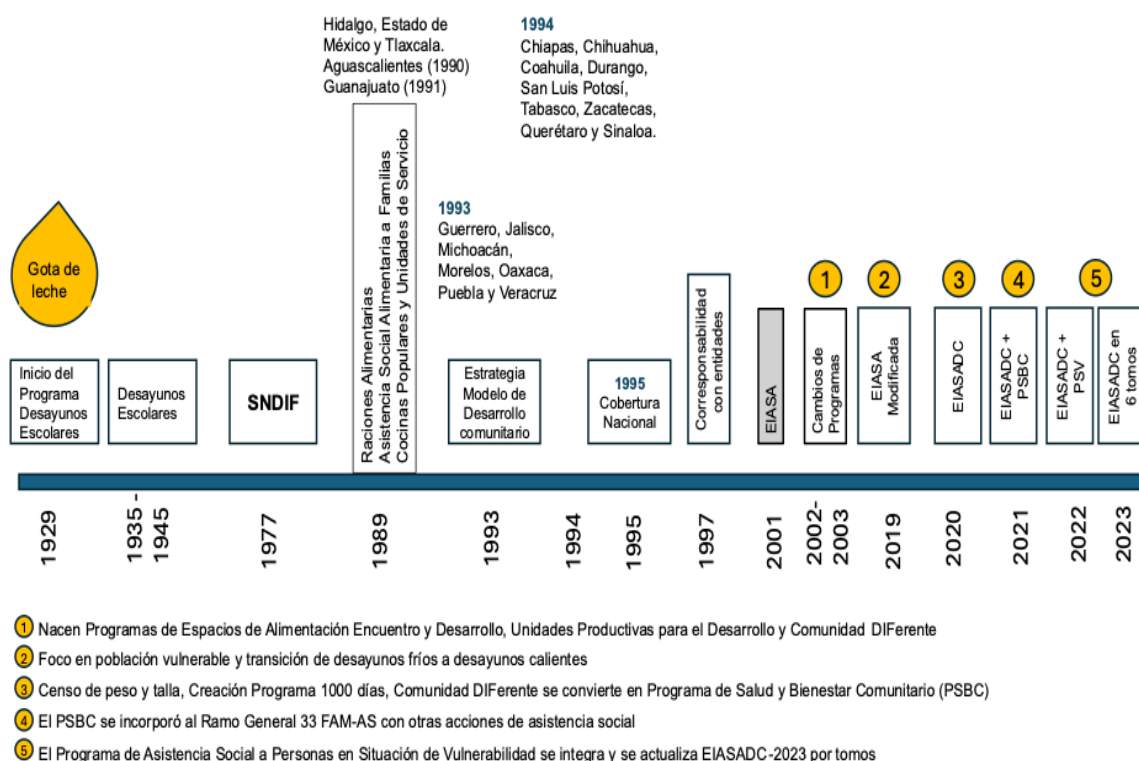
Para 1974 el INPI modificó su estructura y amplió sus atribuciones como fue la promoción del bienestar social en cultura, nutrición, médica, social y económica. Al año siguiente, 1975 nació el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI)³⁸. En 1977 se fusionaron el IMPI y el IMAN para dar origen al SNDIF como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo entre sus objetivos el bienestar social y promover el desarrollo de la comunidad y fomentar el bienestar familiar, así como para y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los lactantes y en general a la infancia, así como a las madres gestantes”.³³

A partir de 1982 el SNDIF se hizo cargo de la asistencia social bajo la rectoría de la Secretaría de Salud. Cuatro años más tarde, con la publicación de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social (LSNAA), sus atribuciones se ampliaron y se convirtió en la instancia coordinadora de los esfuerzos asistenciales del sector gubernamental y de las instituciones y organismos privados.³⁹

Con los procesos de descentralización en 1995 “los gobiernos estatales suscribieron acuerdos de coordinación para la transferencia de recursos económicos, para la atención de programas encaminados a la asistencia social, como Raciones Alimenticias, Asistencia Social y Alimentaria a Familias, Cocinas Populares, Unidades de Servicios Integrales y Atención a Población en Desamparo, entre otros... Estos recursos, otorgados a los estados de la Federación y al Distrito Federal, se establecieron en 1998, en el recién creado Ramo General 33, dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); destinando su gasto principalmente al otorgamiento de desayunos escolares calientes y fríos, apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, utensilios para la preparación y consumo de alimentos; así como para la asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, así como al otorgamiento de medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, entre otros. Desde entonces y a la fecha, estos servicios se realizan mediante los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia en los estados, y deben ser entregados directamente a la población en condiciones de pobreza extrema y desamparo”.³⁹

El SNDIF ha brindado históricamente apoyos alimentarios en zonas de alta marginación mediante el Programa de Desayunos Escolares, que también incluye orientación alimentaria para personas vulnerables. Este programa tiene sus orígenes en 1929 con el Programa Gota de Leche y, durante las décadas siguientes, los desayunos escolares estuvieron diseñados para combatir la desnutrición infantil, siguiendo las recomendaciones de personas expertas en nutrición. Con el tiempo, el SNDIF continuó esta labor a través de los Programas Raciones Alimentarias (PRA) y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF), inicialmente bajo un esquema centralizado en la Ciudad de México y, a partir de 1989, comenzó la distribución de desayunos escolares a otros estados como Hidalgo, Estado de México, Tlaxcala y, posteriormente, Aguascalientes. La rectoría de programas alimentarios y de asistencia social alimentaria a nivel nacional, dieron como resultado la creación de la primera EIASA en el 2001. Ver figura 1

Figura 1. Línea de tiempo de los antecedentes de los programas de asistencia social y evolución de la EIASA



Fuente: elaboración propia con datos de Alderete EA, Paredes JG. Aspectos básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33. México, 2020.

Con este breve panorama se presenta a continuación el Fondo de Aportaciones Múltiples, su origen y objetivo y leyes federales que determinan su funcionamiento.



I.2. Descripción del FAM-AS, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal

En 1997 ocurrió una reforma al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se publicó en agosto de ese mismo año, el Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000 que propuso “el fortalecimiento de las capacidades político-institucionales, administrativas y financieras de los gobiernos estatales y municipales”⁴⁰, el nuevo federalismo propuso avanzar “hacia la correspondencia entre gasto público necesario para realizar funciones asignadas a los órdenes de gobierno y los mecanismos de recaudación y asignación de recursos provenientes de las contribuciones públicas”¹¹ por ello se transformó en “el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF)... con el propósito de otorgar simultáneamente mayores ingresos y atribuciones de gasto a las entidades federativas, en correspondencia con sus responsabilidades institucionales y sus funciones públicas”.⁴⁰ Esta propuesta modificó la Ley de Coordinación Fiscal y un año después en 1998 surgió el Ramo General 33, Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios.

El Ramo General 33 es “el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa”. Dicho ramo se conforma de ocho Fondos de Aportaciones para distintos temas, uno de ellos es el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).⁴⁰

El FAM tiene dos componentes: a) asistencia social y b) infraestructura educativa. El artículo 40 de la LCF indica que 46% de estos recursos se deben destinar para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social; mientras que 54% restante es para infraestructura educativa. Los recursos a otorgar a las Entidades Federativas se fijan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada año, como lo norma la LCF en su artículo 41.³⁴

Por su parte, la Ley General de Salud (LGS) en su artículo 2 inciso V señala que el derecho a la salud incluye los servicios de asistencia social y en su artículo 3º inciso XVIII incluye a la asistencia social como parte del derecho a la protección a la salud. Así al Sistema Nacional de Salud le corresponde otorgar servicios de asistencia social “principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social” (art. 6º inciso III). Esta Ley define a la asistencia social al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva” (artículo 167) y también regula las actividades básicas de la asistencia social (art. 168).¹

La LGS también señala que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas “organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia” artículo 7.¹

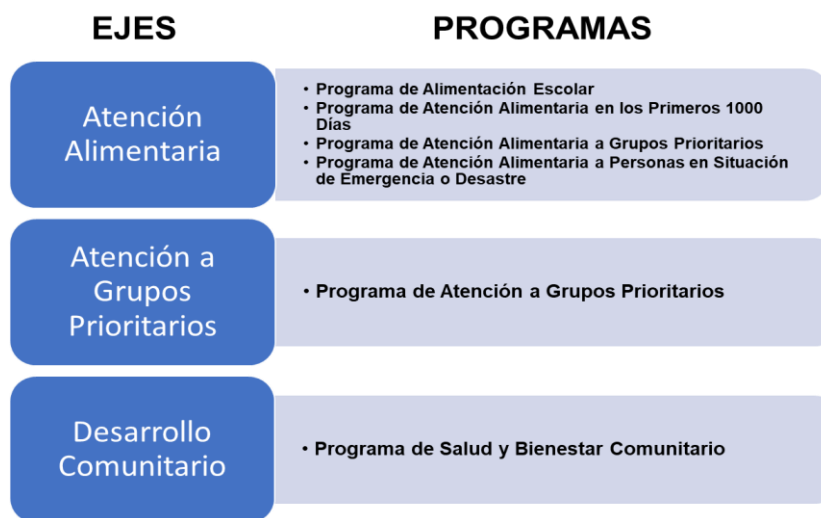
Otra normativa federal relacionada con el FAM-AS es la Ley de Asistencia Social (LAS) ésta se fundamenta en las disposiciones que establece la Ley General de Salud y establece quiénes son los sujetos de asistencia social, entre ellos se encuentran las niñas, niños y adolescentes

afectados o en riesgo por desnutrición, las mujeres en estado de gestación o lactancia, las personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad, entre otros.⁴¹

A partir de 2001, el SNDIF, elabora cada año una estrategia que contiene las disposiciones a seguir por cada uno de los SEDIF, respecto a las modalidades de operación de los programas. Para 2023, este documento se denominó “Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC)”, que incluyó un cambio conceptual fundamental al pasar de una visión asistencialista de los programas a una visión de derechos humanos.⁴²

La EIASADC 2023⁴³ se estructuró con tres ejes principales y seis programas, cuatro para el eje de atención alimentaria y un programa para cada uno de los otros ejes, como se puede apreciar en la figura 2.

Figura 2. Estructura de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario



Fuente: SNDIF. EIASADC, 2023.

Para los Programas Alimentarios se definieron tres líneas transversales que fueron: orientación y educación alimentaria, vigilancia nutricional y aseguramiento de la calidad alimentaria.⁴⁴ Los Programas de Atención a Grupos Prioritarios tuvieron tres componentes, el de Atención e Inclusión Social, el de Atención a Población Vulnerable y el de Otros Apoyos de Atención Social.⁴⁵ El Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) contó con nueve componentes: la organización para la autogestión, el autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, recreación y manejo del tiempo libre, sustentabilidad, y paz.⁴⁶

Para el Sistema DIF Jalisco implicó ajustar los programas, hacer reformas a sus Reglas de Operación (ROP) y, en algunos casos, modificaciones en la forma en que se distribuyen dentro de su administración y, por supuesto, algunos cambios en la operación de los mismos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social en el estado de Jalisco

Este apartado presenta una descripción del FAM-AS en Jalisco, el presupuesto que le ha sido asignado, la forma en que se distribuyó entre los programas, las áreas responsables de la coordinación, gestión y operación y la situación que prevalecía en Jalisco basada en los datos de pobreza multidimensional, carencias sociales y de problemas relacionados a las necesidades alimentarias y de asistencia social.

La información empleada fue la que facilitó el Sistema DIF Jalisco incluyendo Diagnósticos, Reglas de Operación, datos presupuestales, informes y reportes, todos ellos pertenecientes al ejercicio fiscal 2023 que comprende la evaluación; en lo que respecta al contexto, se incluye la situación que predominaba en la entidad en ese momento y que sirvió como marco de referencia para que el Sistema DIF Jalisco llevara a cabo la planeación, la focalización, la distribución y asignación de los recursos.

Para abordar los problemas vinculados a la alimentación, la asistencia social y el desarrollo comunitario, el Sistema DIF Jalisco es el organismo responsable de la asistencia social pública en la entidad, su función incluye atender y proteger a las personas y a las familias que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Con el objetivo de alcanzar esto, se ofrecen apoyos y servicios de asistencia y se facilita el acceso a la alimentación desde una perspectiva de derechos humanos.

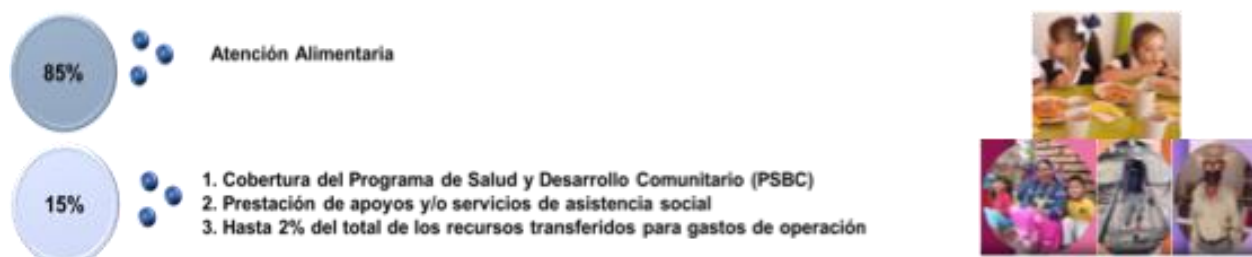
Para alcanzar este objetivo, recibe fondos federales provenientes del Ramo General 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), de acuerdo con lo que señala la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que como se señaló en el apartado general del FAM-AS los fondos que recibe el estado de Jalisco es con el fin de fortalecer la capacidad de las entidades, en este caso para programas alimenticios y de asistencia social. Además de la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes federales relacionadas con el FAM-AS son la Ley General de Salud en su artículo 168 y la Ley de Asistencia Social (LAS) en su artículo 12.

Los recursos que le corresponden a cada entidad federativa se publican en el Diario Oficial de la Federación en el *Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023*, este aviso contiene la fórmula utilizada para la distribución de los recursos que como se verá en el apartado de II. Contribución y Destino se basa en dos índices: el Índice de Vulnerabilidad Social y el Índice de Desempeño. Cada una de las fórmulas y su cálculo se puede consultar en el Anexo P.1.

Los recursos del FAM-AS que se obtienen, permiten la implementación de Programas y Acciones, según lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) que el SNDIF elabora anualmente y que define el marco conceptual, normativo y operativo de los programas que incluye.

Los recursos que le son transferidos a los SEDIF deben destinarse como se muestra en la siguiente figura 3.

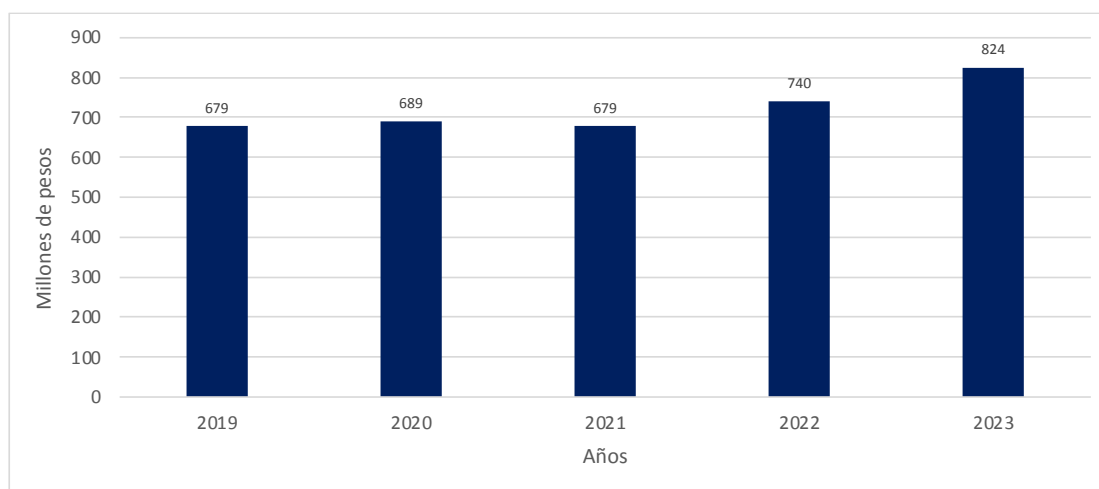
Figura 3. Distribución de los recursos del FAM-AS, según lo establecido en la EIASADC 2023.



I.3. Evolución del presupuesto del FAM-AS en Jalisco

La evolución del presupuesto que ha recibido el estado de Jalisco del FAM-AS para los programas y acciones de la EIASADC en los últimos cinco años se presenta en la gráfica 1. Entre 2019 y 2021 se mantuvo por debajo de los 689 millones de pesos, en 2022 superó este nivel alcanzado 740 millones y en 2023 este presupuesto sobrepasó los 800 millones de pesos.

Gráfica 1. Sistema DIF. Jalisco. Presupuesto autorizado del Fondo de Aportaciones Múltiples, 2019-2023 (millones de pesos)



Fuente: AVISOS por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social. Varios años

Con los recursos que recibió del Fondo para 2023, trabajó con los siguientes programas, Subprogramas y Estrategia:

Eje 1. Atención Alimentaria:

Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
Alimentación Escolar



Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días

Eje 2. Atención a Grupos Prioritarios:

- Subprograma de Atención a Primera Infancia
- Subprograma de Atención a Adultos Mayores
- Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad
- Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social
- Estrategia de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria

Eje 3. Desarrollo Comunitario:

Programa de Salud y Bienestar Comunitario

En el cuadro 2 se presenta la distribución de los recursos del FAM-AS para los programas que el Sistema DIF Jalisco operó en 2023.

Como se mostró en la gráfica 1, el presupuesto aprobado para 2023 fue de \$824,812,190.49, posteriormente este monto se modificó a \$826,162,471.10 que fue el que finalmente se ejerció y que se reportó como tal al SRFT.

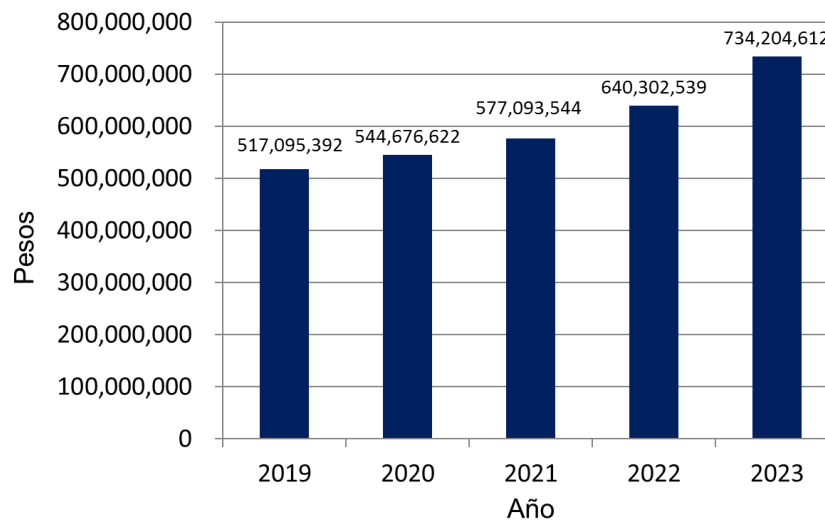
Cuadro 2. Sistema DIF Jalisco. Presupuesto del FAM-AS ejercido en 2023

Programas/Subprogramas	Presupuesto federal ejercido en 2023	Porcentaje con respecto al presupuesto total
Eje 1. Atención Alimentaria		
Alimentación Escolar	\$347,834,897.23	42.2 %
Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	\$57,702,478.20	7.0%
Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	\$328,667,236.14	39.9%
Eje 2. Atención a Grupos Prioritarios		
Subprograma de Atención a Primera Infancia y Estrategias Formativas. Fortalecimiento de Espacios Educo-Formativos	\$25,000,000.00	3.0%
Equipamiento y/o reequipamientos de Centros de Atención	\$14,906,776.00	1.8%
Otorgar aparatos funcionales para personas con Discapacidad	\$1,974,763.46	0.2%
Apoyos Asistenciales a Personas en situación Prioritaria	\$22,999,549.99	2.9%
Eje 3. Desarrollo Comunitario		
Programa de Salud y Desarrollo Comunitario	\$24,971,770.08	3.0%
Total	\$824,057,471.11	100.0%

Fuente: Elaboración propia con la información presupuestal entregada por el Sistema DIF Jalisco.

Los Programas del Eje 1 de Atención Alimentaria representaron 89.1% del presupuesto del Fondo en la entidad, como se ilustra en la gráfica 2. En los últimos cinco años, estos Programas han experimentado un incremento anual en el presupuesto ejercido, incluso durante los años de la pandemia de COVID-19. La tasa de crecimiento en el periodo 2019 a 2023 de los recursos de estos programas alimentarios fue de 49.7%.

Gráfica 2. Sistema DIF. Jalisco. Programas de Atención Alimentaria, presupuesto ejercido en el periodo 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos. Sistema DIF Jalisco. Presupuesto FAM, Ejercicios 2019-2023.

En su conjunto los tres programas de atención alimentaria ejercieron un total de \$734,204,611.57 millones de pesos (89.1%), el Programa de Atención a Grupos Prioritarios ejerció la cantidad de \$64,881,089.45 (7.9%), mientras que el PSBC 3% que correspondió a la cantidad de \$24,971,770.08 de los recursos del FAM-AS.

A continuación, se ofrece una **breve descripción de los programas** que el Sistema DIF Jalisco, implementó en 2023.

I.4. Descripción de los Programas financiados con el FAM-AS en la entidad

Cada uno de los programas operados con recursos del FAM-AS está diseñado para atender a diferentes poblaciones objetivo, de acuerdo con sus características y condiciones particulares de vulnerabilidad. Estos programas responden a necesidades específicas identificadas en cada grupo poblacional y, en consecuencia, ofrecen distintos tipos de apoyos: desde servicios alimentarios y asistenciales hasta intervenciones orientadas al desarrollo comunitario o la protección social. A continuación, se ofrece una breve descripción de los Programas que el Sistema DIF Jalisco, implementó en 2023.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

El **Programa de Desayunos Escolares**, los orígenes de este programa a nivel nacional datan desde 1930; posteriormente, el SNDIF bajo su responsabilidad coordinó dos programas: el de Raciones Alimentarias (PRA) y el de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF), que inicialmente se implementó solo en entidades cercanas a la Ciudad de México, extendiendo la cobertura en 1989 a otras entidades federativas, y en 1995 se logró abarcar a los 32 estados de la república.⁴⁷

En 2011, adquirió rango constitucional al ser incluido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la alimentación es un derecho de todas las personas a recibir una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.⁴⁸ En el estado de Jalisco, hasta 2022, se conoció como Programa de Desayunos Escolares, y en 2023 se modificó su nombre a **Programa de Alimentación Escolar** para cumplir con la EIASADC 2023. El programa cuenta con dos modalidades de apoyo: desayuno escolar frío y desayuno escolar caliente, esta última modalidad ha venido aumentando la cantidad de apoyos entregados, en el ciclo escolar 2021-2022 se entregaron un total de 230,177 apoyos para el mismo número de beneficiarios, de ellos 81% correspondió a modalidad caliente y 18% a modalidad fría.⁴⁷

El **Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días**. Este Programa inició a nivel nacional en 2020 con recursos del Ramo General 33, teniendo sus antecedentes en el Programa de Nutrición Extraescolar. El enfoque del programa estuvo dirigido a mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y niñas y niños de 6 a 24 meses de edad. En este año, el estado de Jalisco, en colaboración con los Sistemas Municipales DIF, identificaron a la población a atender, prestando especial atención en localidades de mayor vulnerabilidad. Gracias a la colaboración con instituciones estatales y otros organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se lograron buenos resultados en 2021 y 2022. Con los cambios en la EIASADC 2023, este Programa se fortaleció al establecer como objetivo “impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para mejorar su salud y bienestar”⁴⁹. Otro aspecto que se modificó este año fue el objetivo de priorizar la lactancia materna hasta los 2 años de edad, decidiéndose eliminar la entrega de leche de vaca que se proporcionaba en la dotación mensual de niñas y niños.⁴⁹

El **Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios** (anteriormente conocido como Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, PAAP) tuvo como objetivo fomentar estilos de vida saludables entre la población vulnerable que enfrentaba inseguridad alimentaria en la entidad. El apoyo proporcionado fue integral, incluyendo la entrega de alimentos junto con herramientas para el autocuidado y la autogestión de las personas, sus familias y las comunidades. El programa se centró en la atención de cuatro grupos prioritarios de población: niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, personas con discapacidad, adultos mayores y personas con carencia alimentaria y/o desnutrición.⁴⁹

En el caso del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, los diagnósticos se elaboraron por Subprogramas: de las Personas con Discapacidad, de Atención a las Personas Adultas Mayores, Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas y de la Estrategia de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

En 1993, el Sistema DIF Jalisco, con el fin de satisfacer la demanda de atención a la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, y atendiendo lo que establece el Código de Asistencia Social, ejecutó el Subprograma de Apoyos Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable, que tuvo como propósito reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas, ofreciendo diversos tipos de apoyos en que dependen de las necesidades específicas de individuos y familias que enfrentan carencias sociales. En 2022, este programa se integró al **Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PASSVU)**, con el objetivo de brindar apoyos y servicios que permitieran mejorar las condiciones de vida de los grupos de atención prioritaria. Al siguiente año, con la nueva visión de la asistencia social el programa PASSVU cambio de nombre **Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP)**, con este programa las acciones de asistencialismo cambiaron a acciones de atención sobretodo aquellas que mejoren las circunstancias de las personas como son acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.⁵⁰

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) se conformó con los siguientes componentes y subprogramas:

1. Atención e Inclusión Social
 - a. Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.
 - b. Subprograma de Atención a Adultos Mayores.
2. Atención a Población Prioritaria
 - a. Subprograma de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad.
 - b. Subprograma de Atención a Primera Infancia y Estrategias Formativas.
 - c. Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.
3. Otros Apoyos de Atención Social
 - a. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.

En lo que respecta al **Programa de Salud y Bienestar Comunitario**, el diagnóstico fue denominado como Diagnóstico de Fortalecimiento Municipal. Este Programa tuvo como objetivo fortalecer el desarrollo comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque basado en los derechos humanos y cultura de la paz, propiciando la organización, participación social, así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas orientadas en los determinantes sociales de la salud, incidiendo en la práctica de estilos de vida saludables para favorecer su calidad de vida, caracterizados a través de nueve componentes para el bienestar comunitario. Este Programa se estructuró en dos componentes el Programa Anual de Capacitación (PAC) y la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).⁴⁶ Para su implementación, el Sistema DIF Jalisco celebró Convenios de Colaboración con los Sistemas DIF Municipales de la entidad, y a través de ellos, llevó a cabo la entrega de apoyos a las personas beneficiarias.

En el cuadro 3 se presenta información resumida de cada uno de los Programas, su correspondencia con los programas definidos en la EIASADC 2023, la población objetivo a la que estuvieron dirigidos y el tipo de apoyos que entregaron y su periodicidad de entrega.

Cuadro 3. Sistema DIF Jalisco. Programas del FAM-AS en la entidad federativa, 2023

Correspondencia con programas identificados en la EIASADC	Programa en la entidad federativa	Población objetivo	Tipo de apoyo	Periodicidad de entrega
Programa de Alimentación Escolar	Programa de Alimentación Escolar	a. Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del SEN, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de Alto y Muy Alto grado de marginación b. Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del SEN con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación. c. Niñas, niños y adolescentes identificados con las herramientas de focalización. (230,780 niñas, niños y adolescentes)	Alimentario a. Alimentación escolar caliente. (218,485) b. Alimentación escolar fría. (12,295) Total: 230,780	Diario (días hábiles por ciclo escolar)
Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	Niñas, niños de 6 a 24 meses de edad con inseguridad alimentaria y/o malnutrición, con prioridad para los que viven en localidades de alta y muy alta marginación (6,665 beneficiarias y beneficiarios) Mujeres embarazadas y Mujeres en período de lactancia (7,937 beneficiarias)	Alimentario Dotaciones alimentarias con calidad nutricia. Orientación y Educación Alimentaria.	Mensual de enero a diciembre 2023
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados con algún grado de inseguridad alimentaria que habitan en localidades de alta y muy alta marginación (13,287) Personas con discapacidad (3,160) Adultos mayores (39,916) Personas con carencia alimentaria y/o desnutrición (22,841) ^{1/}	Alimentario Dotaciones alimentarias con calidad nutricia Orientación y Educación Alimentaria	Mensual
Programa de Atención a Grupos Prioritarios	Programa de Atención a Grupos Prioritarios Componente Atención a Población Prioritaria Subprograma de Atención a Primera Infancia	Niñas y niños de 6 meses a 5 años de edad, preferentemente hijas e hijos de madres trabajadoras, madres adolescentes, madres solteras, padres trabajadores y/o padres solteros jefes de familia o alguna otra situación que se presente de vulnerabilidad, que reciben servicios en Centros de	Asistencia social Apoyos económicos para habilitación de espacios para actividades educativas y asistenciales en CAI para	Entrega única

Correspondencia con programas identificados en la EIASADC	Programa en la entidad federativa	Población objetivo	Tipo de apoyo	Periodicidad de entrega
		Atención Infantil y/o Ludotecas de Sistemas DIF Municipales. (1,000)	creación de Ludotecas	
Programa de Atención a Grupos Prioritarios	PAGUP Componente Atención e Inclusión Social Subprograma Atención a Adultos Mayores	Personas Adultas mayores que presentan preferentemente alguna vulnerabilidad y que solicitan o acuden a servicios de apoyos en Centros de Día. (2,150)	Asistencia social Apoyos económicos para habilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día	Entrega única
Programa de Atención a Grupos Prioritarios	Programa de Atención a Grupos Prioritarios Componente Atención e Inclusión Social Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad	Personas preferentemente de escasos recursos económicos del estado de Jalisco con diagnóstico de discapacidad que requieren de apoyo funcional (62)	Asistencia social Apoyos funcionales Apoyos en especie	Entrega única
Programa de Atención a Grupos Prioritarios	Programa de Atención a Grupos Prioritarios Subprograma Otros Apoyos de Atención Social	Grupos prioritarios que presentan al menos una carencia social, con recursos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas (5,692)	Asistencia social Apoyos asistenciales a personas en situación prioritaria	El Apoyo se otorga de acuerdo a la necesidad y problemática de la familia y será por año fiscal (anual)
Programa Salud y Bienestar Comunitario	Programa Salud y Bienestar Comunitario	Habitantes mayores de 18 años que habitan en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas de alta y muy alta marginación en situación de pobreza y vulnerabilidad social 1,875	Capacitación en Desarrollo Comunitario y Estrategia Anual de Inversión Comunitaria	Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC) Insumos y bienes Programa Anual de Capacitación (PAC) Servicios

Nota: Referente al Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, es importante precisar que, de conformidad con el recurso asignado al programa y la ampliación de recursos FAM-AS y de ingresos propios realizada en julio de 2023 (documentación soporte: Memorandos SGSA/0048/2023, SGSA/100/2023, SGA/359/2023, DAPAM/224/2023 y DG/082/2023), se determinó como población objetivo a atender un total de 79,204 personas beneficiarias, misma que se establece en la página 17 de la Reforma a las Reglas de Operación (ROP), publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 15 de junio de 2023. De éstas, 69,892 personas recibieron atención en el periodo enero-diciembre de 2023 y 9,312 personas adicionales fueron atendidas entre julio y diciembre del mismo año. **Fuente:** Sistema DIF Jalisco. Reglas de Operación y Reformas correspondientes de los programas en 2023.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el apoyo alimentario del Programa de Alimentación Escolar se ofreció en dos modalidades: a) modalidad caliente, lo que significa que se trata de un platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios; este platillo incluía una bebida, un platillo fuerte y fruta fresca; b) modalidad de desayuno frío que consistió en leche, cereal y fruta. el cual tuvo como objetivo principal facilitar el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos entre la población de atención prioritaria que asistía a planteles públicos del sistema educativo estatal. Esto se logró mediante la distribución de desayunos escolares,



elaborados bajo criterios de calidad nutricia, complementada con actividades de Orientación y Educación Alimentaria (OEA), así como de medidas para asegurar la calidad de los alimentos.

Los otros dos programas de atención alimentaria, otorgó dotaciones alimentarias con calidad nutricia, estas dotaciones son paquetes de insumos que cumplen con criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC. Los apoyos de asistencia social pueden incluir medicamentos, enseres domésticos básicos, insumos para la higiene, prótesis, anteojos, insumos para la salud, estudios especializados, así como apoyos para transporte terrestre y aéreo, pañales, entre otros.⁵¹

El PSBC estuvo dirigido a los habitantes mayores de 18 edad de los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas con alta y muy alta marginación y se enfocó en impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria, entre otras cosas promueve la alimentación nutritiva y comunidades autogestivas, organizadas y participativas. El tipo de apoyos que ofreció fue la capacitación en Desarrollo Comunitario y por otro, intervino con estrategias de inversión comunitaria.

1.5. Descripción de la gestión y operación de los Programas del FAM-AS

El Sistema DIF Jalisco no contó con un proceso de gestión y operación para el FAM-AS en su conjunto, por ello a partir de varios documentos federales y estatales se identificaron las distintas etapas de dichos procesos. Internamente las tres Subdirección Generales (de Seguridad Alimentaria, General Operativa y de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal con sus respectivas Direcciones de área), participaron en la gestión y operación de los programas que reciben recursos del FAM-AS. Las áreas en específico que tuvieron bajo su responsabilidad cada programa se muestran en el cuadro 4.

Cuadro 4. Sistema DIF Jalisco, áreas responsables de los programas del FAM-AS, 2023

Área responsable	Programa	Área responsable	Programa
Subdirección General de Seguridad Alimentaria/ Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria	Programa de Alimentación Escolar	Subdirección General Operativa/ Dirección de Trabajo Social	Estrategia de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria
Subdirección General de Seguridad Alimentaria/ Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria	Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días.	Subdirección General Operativa/ Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Subprograma de Personas con Discapacidad
Subdirección General de Seguridad Alimentaria/ Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Subdirección General Operativa/ Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores	Programa de Atención a las Personas Adultas Mayores
Subdirección General Operativa/ Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas	Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas	Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Programa de Salud y Bienestar Comunitario



Área responsable	Programa	Área responsable	Programa
		Dirección de Fortalecimiento Municipal	

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por el Sistema DIF Jalisco.

En el estado de Jalisco, en la operación del FAM-AS en 2023, participaron en primer lugar el SNDIF como ente rector, coordinó las acciones y programas contenidos en la EIASADC 2023, que contienen los criterios y parámetros para la implementación nacional, además otorgó asistencia técnica y supervisó a las instancias estatales.

Por su parte el Sistema DIF Jalisco, como institución responsable de la asistencia social y la protección de la población en situación de vulnerabilidad, le correspondió realizar el diagnóstico de necesidades, elaboró los planes operativos, definió las prioridades, fue el responsable de administrar, asignar, ejecutar e informar sobre los recursos transferidos, dio seguimiento a cada uno de los programas a través de las direcciones responsables, concentró, analizó y elaboró los reportes e informes de los avances de los programas y cumplimiento de metas tanto a las dependencias federales como estatales.

Los actores a nivel municipal fueron los Sistemas Municipales de Desarrollo Integral de la Familias (SMDIF), su participación fue esencial en la operación de los programas a nivel local. Es la instancia que, dada su cercanía con la población, realizó la promoción de los programas y registró a las personas interesadas en obtener los apoyos, elaboró los padrones de beneficiarios, entregó los apoyos, entre otras responsabilidades.

Es decir, las instancias de los tres niveles de gobierno, se coordinaron y trabajaron conjuntamente en todo el proceso de gestión y operación del FAM-AS en la entidad durante 2023. En lo que corresponde al proceso de gestión se identificaron las siguientes etapas:

- 1) **Transferencia de recursos a la entidad.** Al concluir las etapas de planificación, asignación y aprobación presupuestaria de los recursos federales del FAM-AS, **inicia el proceso de gestión en la entidad inicia una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza la transferencia de recursos a la Secretaría de Finanzas del estado.** Estos recursos federales pasan por la aprobación del Congreso del Estado quien notifica a sus dependencias, los recursos con los que contará para el año fiscal que iniciará.
- 2) **Administración, distribución y ejecución de los recursos.** El SEDIF recibe los recursos del FAM-AS para ser administrados, distribuidos y ejecutados de acuerdo a las necesidades estatales y definición de prioridades internas, pero siempre atendiendo lo establecido para el reporte de recursos federales transferidos como es la Ley Federal de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos de Recursos Federales Transferidos, en el caso de Jalisco además se sigue lo que establece el Manual de Gestión, Coordinación y Operación para el Registro de Avances en Sistema de Recursos Federales Transferidos y Sistema de Formato Único.



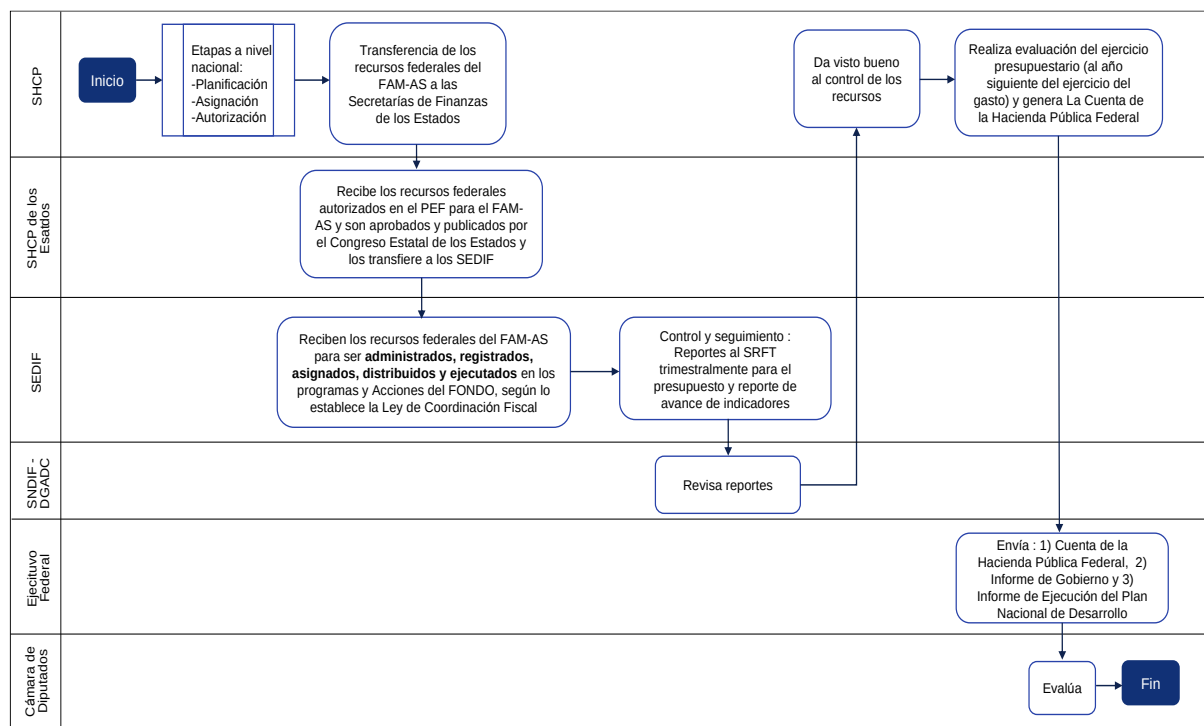
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

- 3) **Seguimiento y control.** A la par de la ejecución de los recursos se va dando la etapa de seguimiento y control:
- A. A nivel nacional. La SHCP cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación con el fin de verificar el uso y resultados de los recursos federales, como es el reporte trimestral de los recursos y el avance de metas al Sistema de Registro Federal de Transferencias (SRFT), que cuenta con un calendario específico para los reportes, las acciones y responsabilidades que tiene cada dependencia para el registro, revisión y atención de observaciones y validación de la información.
 - B. A nivel nacional. El Sistema DIF Jalisco debe entregar reportes durante todo el año de los recursos presupuestales y del seguimiento a cada uno de los Programas financiados con recursos del FAM-AS al SNDIF.
 - C. A nivel estatal. Se realiza la entrega de reportes, informes y avance de indicadores estatales, según lo establezcan las instancias de la entidad.
- 4) **Rendición de cuentas y transparencia.** En la fase de rendición de cuentas y transparencia, los SEDIF deben entregar un informe a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Mientras que a la entidad entregarán los datos e informes que les requieran.
- 5) **Evaluación.** Una vez concluido el proceso de seguimiento y control, inicia la etapa de evaluación, ésta se realiza al año siguiente del ejercicio fiscal y le corresponde a instancias federales realizarla. La SHCP elabora la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Ejecutivo Federal envía la Cámara de Diputados: la Cuenta Pública, el Informe de Gobierno y el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo. Con respecto a las evaluaciones estatales, éstas se realizan conforme al calendario y periodicidad que marquen las instituciones estatales correspondientes.

Para ver de forma gráfica cada una de estas etapas ver la figura 4:

Figura 4. Sistema DIF Jalisco. Proceso de gestión de los recursos del FAM-AS, 2023



Fuente: elaboración propia a partir de varios documentos federales y del Sistema DIF Jalisco.

Proceso de operación del FAM-AS en Jalisco

Debido a que el FAM-AS, no es un recurso que se destina para un solo rubro, sino como indica la EIASADC 2023, el presupuesto se destina a una serie de programas dirigidos a la atención alimentaria, la asistencia social y al bienestar comunitario, los procesos de operación tienen sus particularidades según el tipo de apoyo que ofrecen y las instancias que participan.

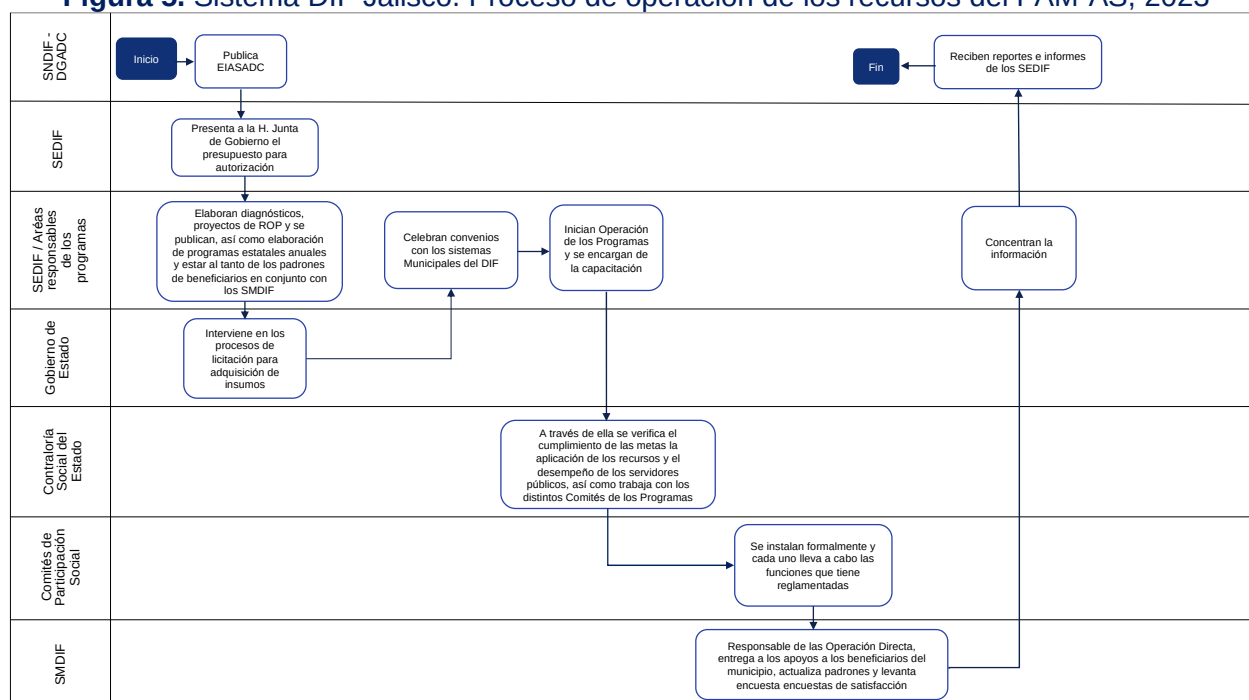
Las Reglas de Operación de los programas y subprogramas en el Sistema DIF Jalisco, retomaron la mayoría de los preceptos que están señalados en los Tomos 3 Guía Operativa de Atención Alimentaria, Tomo 4 Guía operativa de Desarrollo Comunitario, Tomo 5 Guía Operativa de Atención a Grupos Prioritarios, de la EIASADC 2023, desde las herramientas de focalización, los criterios de calidad nutricia que se deben seguir, como en la selección de insumos, en la conformación de menús que tienen que pasar por revisión de la DGADC del SNDIF. Igualmente, para la integración de los comités, se siguieron los criterios señalados a nivel federal como fue: formalizar su instalación quiénes los integran, la estructura y funciones que deben tener, entre otros aspectos.

Al hacer una revisión entre los procesos que se establecen en estos documentos normativos y los procesos contenidos en las Reglas de Operación y el Manual de Organización y

Procedimientos del Sistema DIF Jalisco, fue notoria la alineación, a los procesos definidos a nivel federal.

En lo que se refiere al esquema de operación, los pasos comunes para todos los programas se muestran en la figura 5.

Figura 5. Sistema DIF Jalisco. Proceso de operación de los recursos del FAM-AS, 2023



Fuente: elaboración propia a partir de varios documentos del Sistema DIF Jalisco.

El proceso de operación contó con las siguientes fases:

- 1. Publicación de la EIASADC.** Este lo desarrolla y publica el SNDIF cada año. La Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario constituye el documento rector que establece varios principios de los ejes rectores del FAM-AS que son: eje alimentario, eje de asistencia social y eje de desarrollo comunitario. En primer lugar, estableció los porcentajes de recursos que se deben destinar a cada área; en segundo lugar, contiene las directrices de operación general que deben contener los programas, cuáles son los principales apoyos de cada uno y los grupos de atención.
- 2. Aprobación interna del presupuesto.** Ya con el presupuesto en la Secretaría de Finanzas del estado, el Sistema DIF Jalisco, preparó su propuesta interna de distribución presupuestal para cada programa y subprograma del FAM-AS, y lo sometió a la autorización de la H. Junta de Gobierno.
- 3. Elaboración de documentos normativos.** En esta etapa se elaboran los diagnósticos de los programas, los anteproyectos de Reglas de Operación de los programas, elabora propuesta de Convenios a firmar con los SMDIF.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

4. **Concurso público para adquisición de insumos.** A nivel estatal, se coordinaron con las áreas involucradas en los procesos de licitación para la adquisición de cada uno de los insumos necesarios para los programas.
5. **Celebración de Convenios con SMDIF.** Firma convenios con cada uno de los Sistemas Municipales DIF que participarán con los programas del FAM-AS.
6. **Inicio de la ejecución de los programas.** La implementación de los programas inicia con la capacitación por parte del Sistema DIF Jalisco al personal de los SMDIF: enlaces, promotores, nutriólogos, etc.
En esta fase los proveedores entregan los apoyos a los SMDIF para su distribución entre los beneficiarios.
Posteriormente, se realizó la entrega de los apoyos a los beneficiarios por parte de los municipios, actualizan padrones y levantan encuestas de satisfacción de los beneficiarios.
7. **Seguimiento de los programas.** Participación de Contraloría Social del estado, quienes verifican el cumplimiento de las metas y vigilan que la aplicación de recursos se dé conforme a lo establecido. Los comités de los programas se instalan, reciben capacitación e inician actividades.
8. **Concentración de información, elaboración y entrega de informes y reportes.** Los SMDIF concentran la información y formatos que debe enviar al SEDIF.
El Sistema DIF Jalisco concentra la información de todos los municipios que firmaron convenios y participaron en la operación de los programas. Elabora los reportes e informes para enviar al SNDIF y a las instancias gubernamentales estatales.

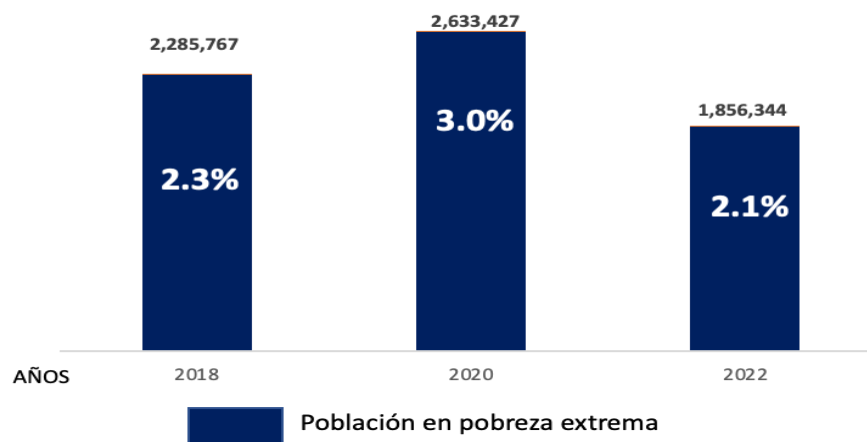
En las fases arriba descritas destacaron como participantes, el Sistema DIF Jalisco, los SMDIF, la Contraloría Social y los comités de los programas.

I.6 Contexto en la entidad

Cada uno de los programas alimentarios, de asistencia social y desarrollo comunitario tienen como propósito incidir en la población vulnerable que habita en municipios de alta y muy alta marginación, que se encuentran en pobreza y/o con carencias sociales. A continuación, se da un breve panorama de la situación que prevalecía en el estado de Jalisco.

En la evaluación multidimensional de la pobreza realizada por CONEVAL para el período 2016-2022, el estado de Jalisco presentó un porcentaje de 21.8% de población en situación de pobreza en 2022 lo que significó una disminución importante en comparación con 2020, cuando alcanzó 31.4%. Este 21.8% equivale a un total de 1,856,344 personas, distribuidas en 19.7% en situación de pobreza moderada y 2.1% en pobreza extrema. Ver gráfica 3

Gráfica 3. Jalisco. Población en situación de pobreza multidimensional, 2018-2022



Nota. Para una mejor comprensión de la información de 2022 consultar las notas técnicas en https://www.coneval.org.mx/Medición/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx. Fecha de consulta junio de 2025.

Fuente: CONEVAL. Informe de la pobreza multidimensional en México, 2022.

Con relación a la pobreza extrema, ésta disminuyó de 251,831 personas en 2020 a 180,544 en 2022, es decir de 3% bajó a 2.1%, respectivamente.

Con respecto al Índice de Rezago Social Longitudinal (IRSL) que incluye información sobre educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos de vivienda, calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar, así como disponibilidad de tecnologías de la información y comunicación en el hogar. Este IRSL clasifica a las unidades territoriales en cinco grados de rezago social e identifica las zonas que han mostrados avance o han mantenido un alto o muy alto rezago social, la ventaja de este índice está en que permite comparar entidades, municipios y localidades entre 2000 y 2020 y con ello, contar con información que permita “focalizar los esfuerzos de acciones de desarrollo social”.⁵²



El estado de Jalisco en 2000 presentó un rezago medio, en 2005 y 2010 bajo y para 2015 y 2020 se ubicó con un rezago Muy Bajo.⁵² A nivel municipal en 2020, el Municipio de Jalisco con alto IRSL fue Mezquitic, con medio IRSL se ubicó el Municipio de Bolaños; **precisamente en estos dos municipios el Sistema DIF Jalisco focalizó en 2023, las acciones del Programa de Alimentación Escolar, entre la población que padece desnutrición.**⁴⁸ Ver cuadro 5

Cuadro 5. Jalisco. Índice de Rezago Social Longitudinal por municipio, 2000,2005,2010, 2015 y 2020.

Municipio	2000	2005	2010	2015	2020
Mezquitic	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Alto	Alto
Bolaños	Muy alto	Alto	Alto	Alto	Medio
Atemajac de Brizuela	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Ayotlán	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Cuatitlán de García Barragán	Alto	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Chimaltitlán	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Degollado	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Jesús María del Oro	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Jilotlán de los Dolores	Alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Santa María del Oro	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Pihuamo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Quitupan	Alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo
San Cristóbal de la Barranca	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
San Martín de Bolaños	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Tizapán el Alto	Medio	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo
Tolimán	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Tuxcacuesco	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Unión de San Antonio	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Villa Guerrero	Alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Cañadas de Obregón	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Zapotitlán de Vadillo	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
San Ignacio Cerro Gordo	N.A.	N.A.	Bajo	Bajo	Bajo

Fuente: CONEVAL. Índice de Rezago Institucional Longitudinal por entidad federativa, 2000-2020. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx. Información consultada en julio de 2025.

Como se puede apreciar en el cuadro 6, el IRSL en Jalisco a nivel de localidad, ha disminuido considerablemente en los últimos 20 años, 2,331 localidades presentaban alto nivel de rezago social longitudinal en 2000, mientras que en 2020 sólo 12% de las localidades (278) se mantuvieron con alto nivel de rezago social longitudinal; y también disminuyeron el número de localidades que se encontraban en la posición media de IRSL.

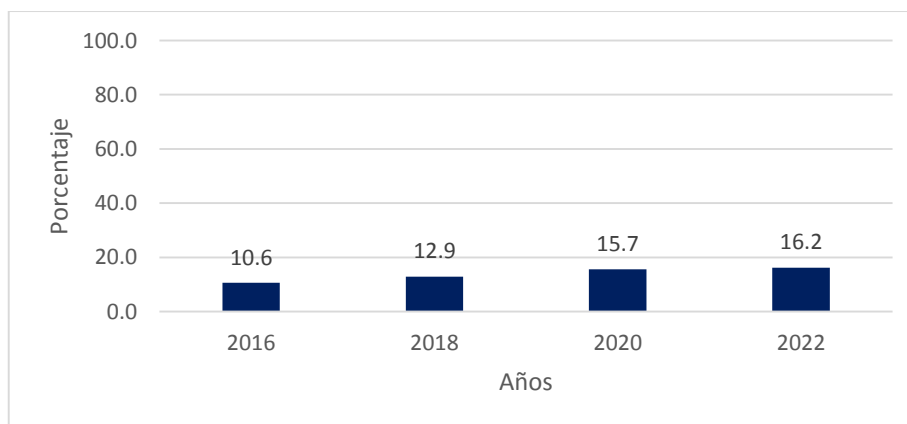
Cuadro 6. Jalisco. Número de localidades según nivel de rezago social longitudinal,
2000, 2005, 2010, 2020

Nivel de IRSL	2000	2005	2010	2020
Bajo	1,345	2,570	3,902	5,275
Medio	2,812	2,407	1,697	556
Alto	2,331	1,115	639	278

Fuente: CONEVAL. Rezago social longitudinal para las localidades de Jalisco 2000-2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Jalisco/Documents/Ficha_IRSL_Jal.pdf

Respecto a la población vulnerable debido a carencias sociales, el porcentaje se incrementó de 28.4% registrado en 2020 a 37.8% en 2022. La población que presentó al menos tres carencias sociales aumentó de 15.7 en 2020 a 16.2 en 2022; este porcentaje de población ha mostrado un crecimiento, como se puede observar en la gráfica siguiente.

Gráfica 4. Jalisco. Porcentaje de población con al menos tres carencias sociales, 2016, 2018, 2020 y 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza en México, 2022.. Anexo Estadístico por entidad federativa 2022.

El comportamiento de los indicadores de carencias sociales fue el siguiente. El porcentaje de la población con rezago educativo experimentó un aumento, pasando de 18.5% a 20.4% entre 2020 y 2022. La carencia por acceso a los servicios de salud también aumentó, de 32.1% a 37.1%, respectivamente; mientras que la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad disminuyó de 14.8% a 13.8% entre ambos años, lo que representó una reducción relativa del 6.6%.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

En Jalisco, la prevalencia de obesidad y sobrepeso en los niños de 5 a 11 años fue de 35.6% y en la población de 12 a 19 años alcanzó 38%. La mayor prevalencia se observó en localidades rurales en comparación con las urbanas, 17.5% frente a un 10.2 %, respectivamente.⁵³

Por otro lado, la ENSANUT de 2020 mostró que la prevalencia de anemia en niñas y niños de 1 a 4 años fue de 21%, y en niñas y niños de 5 a 11 años de 8.3%; en el caso de aquellas niñas y niños en edad escolar que vivían en zonas rurales, la tasa fue mayor a la que se registró en las zonas urbanas, con 11.3% frente a 7.7%, respectivamente.⁵⁴

Este problema de desnutrición en niños en edad escolar, se ha vinculado con un incremento en la morbilidad y se ha comprobado que afecta negativamente el cociente intelectual y la asistencia escolar, mientras que la obesidad está fuertemente asociada con el síndrome metabólico.⁵⁵

Por lo tanto, garantizar una nutrición adecuada en la población, preescolar, escolar y en el nivel medio, permitirá abordar estos problemas relacionados con la alimentación y en prevenir otras enfermedades asociadas. En este contexto, los Programas de Atención Alimentaria de la EIASADC 2023 financiados con recursos del FAM-AS, han permitido y continúan permitiendo al Sistema DIF Jalisco contar con recursos necesarios para enfrentar y revertir estos problemas, especialmente en la población más vulnerable y a la vez cumplir con las políticas de desarrollo social de superar la pobreza a través de proteger el derecho a la alimentación.

La necesidad de apoyar a la población que reside en municipios con altos y muy altos niveles de marginación se manifiesta en la promoción y ejecución de proyectos y acciones que impacten en los determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario. Esto incluye capacitarlos para que se organicen y generen iniciativas que mejoren las condiciones de sus comunidades. El programa de desarrollo comunitario a pesar de ser un programa de reciente creación en comparación con el programa de desayunos escolares que reciben recursos del Ramo General 33, ha logrado tener un impacto significativo en localidades y municipios con escasos recursos, cuya situación se vio agravada por los efectos de la pandemia de COVID-19. Las acciones del PSBC tienen la característica que son intervenciones que inciden, a largo plazo, en la disminución de la vulnerabilidad de las personas y comunidades donde se interviene.

Por esta razón, el PSBC en 2023 se propuso “generar acciones de formación, organización, participación y consolidación de los grupos de desarrollo comunitarios a través de estrategias diversas: la primera dirigida a fortalecer los determinantes sociales de la salud y bienestar comunitario; y, la segunda, a promover el desarrollo de habilidades productivas y destrezas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las familias jaliscienses”. Para lograr esto, es fundamental la interacción de los miembros de la comunidad, de modo que se puedan socializar las diversas realidades que ellos experimentan e impulsar la organización comunitaria participativa que conduzca a la generación procesos y acciones para el mejoramiento de sus comunidades”.⁵⁶



II. Contribución y destino

1. Análisis de los índices para la distribución de recursos del FAM-AS correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y la incidencia de las acciones de la entidad federativa sobre estos.

La distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, entre sus dos componentes (asistencia social e infraestructura física educativa) se determina a partir de lo establecido en el artículo 40 de la LCF.⁵⁷ Además, según lo señalado en el artículo 41 de la misma Ley, cada año, la SSA deberá publicar en el DOF el monto correspondiente para cada entidad federativa, junto con la fórmula de distribución del componente de asistencia social, de los recursos y las variables utilizadas y sus fuentes de información.⁵⁸ En 2023 dicha fórmula para la distribución de los recursos del FAM-AS entre los SEDIF se integró por dos componentes: el **Índice de Vulnerabilidad Social (IVS)** y el **Índice de Desempeño (ID)**, los cuales se describen, brevemente, a continuación:

- El **IVS** es una herramienta utilizada por el SNDIF para evaluar determinadas condiciones sociales y económicas de la población mexicana. El cálculo del IVS implica medir y ponderar cinco tipos de vulnerabilidad:⁵⁹ 1) vulnerabilidad familiar, que considera a la población en extrema pobreza por ingresos y a la población en viviendas sin chimenea, cuando usan leña o carbón para cocinar; 2) vulnerabilidad por discapacidad, que contempla a la población con una discapacidad con carencia por acceso a la seguridad social y a la población de 60 años o más con carencia por acceso a la seguridad social; 3) vulnerabilidad por género, que se aproxima a través del porcentaje de madres adolescentes; 4) vulnerabilidad infantil por educación, que se mide con el indicador de población de 15 años o más con primaria incompleta o menos, así como el indicador de deserción escolar; y 5) vulnerabilidad social, la cual se mide con la población de 0 a 14 años, con algún grado de inseguridad alimentaria.⁵⁹

En 2023, el **Sistema DIF Jalisco obtuvo un IVS de 0.513.**

- El **ID** fue construido por el SNDIF “con el objetivo de reflejar el desempeño de las entidades federativas, derivado de la planeación y operación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en congruencia con sus objetivos, para incentivar la mejora en la implementación de los programas que forman parte de esta estrategia”⁶⁰ con base en la atribución de evaluar el desempeño de los SEDIF en los programas que forman parte de la EIASADC, conferida en el artículo 27 del Estatuto Orgánico del SNDIF.⁶¹

De acuerdo con el aviso 2023, la planeación y operación evaluada, fue con base en la de 2022. Es importante mencionar que, en 2023, el ID incluía indicadores de buenas prácticas que sumaban puntos adicionales por acciones positivas, y malas prácticas, que restaban puntos por acciones que limitaban o ponían en riesgo la operación de los programas. **En 2023, el Sistema DIF Jalisco alcanzó un valor de 95 puntos de 100, ocupando el quinto lugar**, la media nacional fue de 83 puntos para ese año. En el Anexo P1.1 se presentan los pasos que siguió el SNDIF para la distribución de recursos del FAM-AS en 2023.

La importancia de ambos índices radicó en que permiten al SNDIF contar con criterios de asignación de los recursos en las entidades federativas. Al respecto, es necesario mencionar que el IVS se diseñó a partir de la propuesta desarrollada por el CONEVAL en 2021;⁶² sin embargo, en esta Evaluación, no fue posible asegurar que se siguieron los criterios técnicos propuestos,



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

pues no se encuentra documentado cómo se realizaron las estimaciones del IVS que dieron paso a la asignación de recursos. Al respecto, personas funcionarias del SNDIF mencionaron que, dado que no cuentan con dicha información, en algunos casos pudieron presentarse errores humanos.

“A mí me encantaría decirles que tenemos súper bien identificados los criterios de cómo corrieron el IVS, pero la verdad es que no tenemos esa información. Aquí no nos dejaron las corridas reales que hayan hecho para la distribución de ambos índices, ni para el ejercicio 2022 ni para el 23, ni para el 24; entonces, sabemos que usaron el mismo índice con las mismas variables y solo se ajustó el presupuesto. Realmente yo no sabría decirte por qué pasó, porque no puedo aventurarme a decir que fue un error humano... y por eso salió ese resultado, podría pasar, no digo que es lo que haya pasado, pero pues es una realidad que no tenemos la sábana de Excel que se le envió a la Secretaría de Hacienda. [Entrevista virtual, PF4, 18 de julio de 2025]

Aunque con el IVS se pretendió asegurar que las entidades federativas con mayores niveles de rezago y desventaja social recibieran una proporción mayor de los recursos, priorizando así a las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, no es posible asegurar que esto ocurrió, mientras no se cuente con la documentación que permita replicar los modelos con los que se asignaron los recursos.

Para mejorar la posición en el índice de desempeño, el Sistema DIF Jalisco en primer lugar, consideró las retroalimentaciones previamente emitidas por el SNDIF, así como los resultados del ejercicio anterior en dicho índice. Específicamente para el ejercicio 2023, como parte de las **acciones de mejora**, se reforzó la implementación de medidas en materia de Contraloría Social para asegurar el cumplimiento de metas y acciones en los municipios del Estado, así como las acciones de seguimiento a los SMDIF que fueron beneficiados por el Programa presupuestario de Desarrollo y Bienestar Comunitario a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y que formaron parte de las actividades del Componente 1.

Adicionalmente, se planteó entregar en tiempo y forma todos los reportes e informes que solicitó el SNDIF y que son la base para el cálculo del ID. Es fundamental destacar que el Sistema DIF Jalisco, desde 2020, ha implementado un Índice de Desempeño, actualmente denominado Índice de Desempeño Municipal (IDM), con el propósito de evaluar “las acciones y operación de los Programas de Atención Alimentaria en los Sistemas DIF Municipales (SMDIF)”.⁶³

Las **fuentes de información utilizadas** fueron: datos de IVS e ID proporcionados por SNDIF y el Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal correspondiente, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos y entrevistas a las personas servidoras públicas del SNDIF.



2. La entidad federativa cuenta con un diagnóstico propio de las necesidades a las que los recursos del FAM-AS pueden contribuir a atender, y tienen las siguientes características:

Características	Cumple
a) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.	Sí
b) Estado actual del problema, considerando las diversas necesidades que atiende el FAM-AS (localización geográfica, distribución entre grupos de población, etcétera).	Sí
c) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.	No
d) Se establece la cobertura (características de la población o áreas de enfoque).	Sí
e) Se especifican las características de los bienes y servicios ofrecidos con el FAM-AS.	Sí
f) Se encuentra actualizado de acuerdo con la información existente más reciente	Sí

Sí. El Sistema DIF Jalisco implementó ocho programas alineados a la EIASADC 2023 como se especificó en la descripción de programas, y para cada uno de estos programas elaboró, su diagnóstico y cumplió con cinco de las características establecidas en la pregunta por lo que alcanzó un nivel de cumplimiento de 3.

De este modo, **contó con ocho Diagnósticos** de los Programas y Subprogramas financiados con el FAM-AS, tres de ellos están relacionados con los Programas de Atención Alimentaria, elaborados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria: 1) Alimentación Escolar, 2) Atención Alimentaria en los primeros 1000 días, 3) Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.

Para los Programas de Atención a Grupos Prioritarios, que dependen de la Subdirección General Operativa, se elaboraron Diagnósticos para los Subprogramas: a) Atención a Primera Infancia y Estrategias Formativas, elaborado por la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas; b) Personas con Discapacidad, a cargo de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad; c) Atención a las Personas Adultas Mayores, a cargo de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores; y d) Otros Apoyos de Atención Social, realizado por la Dirección de Trabajo Social.

El Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) a este Diagnóstico se le denominó “Fortalecimiento Municipal” y lo elaboró la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

En los diagnósticos se presentó el estado actual del problema, el enfoque geográfico que incluye atención especial a los municipios de alta y muy alta marginación, los grupos poblaciones afectados y la cobertura que abarcará cada programa, en función de estas necesidades. Incluye claramente las características de los bienes y servicios que se comprende cada programa y su periodicidad de entrega, de éstas últimas características como se presentó en el Cuadro 3 del apartado I.

Los diagnósticos estuvieron actualizados, ya que fueron elaborados durante los primeros tres meses de 2023, a excepción del diagnóstico del Subprograma Diagnóstico de las Personas con Discapacidad el cual fue creado en 2016 **y actualizado en 2023**. Los documentos presentan características que incluyen la identificación, definición y descripción del problema o necesidad a abordar, así como datos sobre el estado actual del problema. Sin embargo, tres de los Programas, específicamente el de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios y los Subprogramas de



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Personas con Discapacidad y Atención de Personas Adultas Mayores no incluyeron información sobre la cobertura. Esto se debe a que los apoyos de estos dos últimos dependen de la demanda y de los recursos disponibles para atenderlas.

Todos incluyeron información sobre la **alineación** al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, y uno de ellos, el correspondiente a la Estrategia de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria, también está alineado con el Plan Estatal de Jalisco 2013-2033.

Los diagnósticos no incluyeron árbol de problemas y el árbol de objetivos, y en la sección del diseño de intervención no se contemplan las etapas de la intervención y no se señaló la población que no es posible atender. De todas formas, es relevante señalar que en las Reglas de Operación de los programas sí se incluyeron el árbol de problemas, y en otras, el árbol de objetivos.

En los diagnósticos entregados **no se definieron** o incluyen en el Glosario de Términos, las definiciones de desayunos escolares y apoyos alimentarios. No obstante, en las Reglas de Operación de los Programas se definieron los términos de Asistencia Social Alimentaria y Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria³. Con respecto a la definición de asistencia social, esta última se denominó de acuerdo a lo señalado en la LAS en su artículo 3,⁶⁴ y que también retoma el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en su artículo 2 inciso I.⁶⁵

Respecto a la **inclusión de necesidades que no están siendo atendidas** en el caso del Programa de Fortalecimiento Municipal resaltaron que de acuerdo a los criterios y líneas de acción determinadas por el Gobierno Federal a través de la EIASADC 2023, se eligieron las estrategias de operación concernientes al programa. Para ello se determinaron las alternativas de acción del Sistema DIF Jalisco y el programa correspondiente; por ello no se hacen referencia a necesidades que no están siendo atendidas con los recursos del FAM-AS.

Con relación al **Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios**, fue notable que en 2023 prácticamente todos sus indicadores superaron la meta establecida (MIR), lo cual se atribuye a un aumento en los recursos o a una mayor demanda. Sin embargo, en un solo caso se menciona que hubo una redistribución del recurso, aunque este tipo de necesidades no estaba previsto en el Diagnóstico.

Se recomienda que los Diagnósticos se elaboren con todos los aspectos que deben contener este tipo de documentos, incluyendo también el árbol de problemas y árbol de objetivos, mencionar cuáles son las necesidades que no están siendo atendidas, incluso un análisis de similitudes o complementariedades con otros programas, contemplar las etapas de intervención y estandarizar la estructura de los mismos.

Las **fuentes de información utilizadas** fueron: **diagnósticos** de los Programas: 1) Alimentación Escolar, 2) Atención Alimentaria en los primeros 1000 días, 3) Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Para los Programas de Atención a Grupos Prioritarios: a) Atención a Primera Infancia y Estrategias Formativas, b) Personas con Discapacidad, c) Atención a las Personas Adultas Mayores, d) Otros Apoyos de Atención Social. Y el diagnóstico del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) a este Diagnóstico se le denominó “Fortalecimiento Municipal”.



3. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para la asignación de las aportaciones del FAM-AS a los programas que se operan en la entidad federativa y tienen las siguientes características:

Características	Cumple
a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento público.	No
b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-AS.	No
c) Están estandarizados, es decir, son utilizados de forma consistente por las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-AS.	No
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	No

El Sistema DIF Jalisco no contó con criterios documentados de cómo realizaron la distribución de recursos en la entidad.

Con base en la información proporcionada por los encargados de los programas, los criterios empleados para la asignación y priorización de los Programas del Fondo, se basaron en cinco documentos normativos federales:

- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 40
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, Tomo IV
- Ley General de Salud artículo 178
- Ley de Atención Social, artículo 12 fracción VIII, y
- EIASADC 2023

Los recursos del FAM-AS podrán ser empleados para la operación de los programas de la EIASADC emitida por el SNDIF, de conformidad con el artículo 40 de la LCF³⁴ y los servicios de asistencia social establecidos en el artículo 168 de la Ley General de Salud (LGS)¹ y en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social (LAS),⁶⁴ de acuerdo con lo siguiente:

- Los SEDIF deberán priorizar la atención alimentaria y, en consecuencia, utilizar al menos 85% de los recursos del FAM-AS que les fueron asignados para ese ejercicio fiscal, destinados a la operación de los programas alimentarios a través de los cuales se proporcionará el servicio previsto en el artículo 12, fracción VIII, de la LAS, los cuales serán detallados en la presente estrategia.
- Los SEDIF podrán asignar un máximo de 15% de los recursos del FAM-AS que les fueron transferidos para ese ejercicio fiscal para:
- La ejecución y ampliación de la cobertura del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC).
- La prestación de apoyos y/o servicios de asistencia social enmarcados en el programa de Atención a Grupos Prioritarios de la Estrategia 2023, deberán apegarse a los enunciados en el artículo 12 de la LAS, y de conformidad con la presente estrategia.
- En caso de que los SEDIF requieran ejercer gastos de operación, podrán destinar hasta 2% del total de los recursos del FAM-AS que les fueron transferidos. Estas actividades



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

deberán a su vez, ser acordes con el propósito establecido para el FAM-AS en el Tomo IV del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023.

- Con el objetivo de promover la atención de los determinantes sociales de la salud, existieron dos recomendaciones para el PSBC, la primera fue destinar al menos 1% del FAM-AS; y la otra, asignar un monto superior al del ejercicio fiscal anterior.

Estos criterios fueron del conocimiento de las áreas involucradas en la gestión y operación de los programas del FAM-AS. Los presupuestos son aprobados en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco, conforme a lo estipulado en el artículo 25 del Código de Asistencia Social⁶⁵, y sus atribuciones están contempladas en el Capítulo II, Artículo 10 del Reglamento Interno del Sistema DIF Jalisco⁶⁶. En estas sesiones participaron y asistieron: el Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, la Contralora, el Procurador Social, la Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social y por supuesto el titular del Sistema DIF Jalisco.⁶⁷ Asimismo cada modificación al presupuesto de los Programas del FAM-AS son autorizados por la H. Junta de Gobierno.

Este proceso de asignación de recursos lo realizaron de forma consistente en 2023, siguiendo siempre el procedimiento de autorización por la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco.

En este sentido, las **áreas de mejora** que se detectaron, fueron con relación a la pertinencia de documentar las acciones que realizan, incluyendo claramente los criterios que toman en cuenta internamente para la asignación del presupuesto a cada uno de los programas, como pueden ser la cantidad de beneficiarios a atender, el costo de los insumos, entre otros elementos. **Documentar estos criterios darán certeza al proceso de planeación y presupuestación, y al mismo tiempo, rendir cuentas y ser transparentes en su proceso de asignación de recursos.**

Las **fuentes de información utilizadas** fueron: LCF, LGS, LAS, EIASADC 2023, Código de Asistencia Social, Reglamento Interno del Sistema DIF Jalisco, Acta de la Vigésima sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del SNDIF Jalisco.



4. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones del FAM-AS y está desagregado por las siguientes categorías para 2023:

Características	Cumple
a) Por programa	Sí
b) Número y costo de apoyos otorgados, desagregado por tipo de apoyo, por ejemplo, desayunos escolares, apoyos alimentarios, desarrollo comunitario y de asistencia social.	No
c) Tipos de apoyos (desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social).	Sí
d) Municipios y/o localidades atendidas.	Sí
e) Población beneficiada (mujeres, hombres, personas indígenas y grupos etarios).	Sí
f) Gastos de operación	No

Si, el estado de Jalisco presentó el presupuesto aprobado, modificado y ejercido con cuatro de las características establecidas para esta pregunta por lo que alcanzó un nivel de cumplimiento de 3.

- a) **Contaron con el desglose presupuestal por programa.**
- b) No enviaron información de presupuesto por **número y costo de apoyos otorgados**, desagregado por tipo de apoyo.
- c) Contaron con información por tipos de apoyos.
- d) **En cuanto al presupuesto aprobado, modificado y ejercido, con desglose municipal** se presentó para los tres Programas Alimentarios (Alimentación Escolar, Alimentación en los primeros 1000 días y para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios). En el caso del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, el desglose existe por Subprograma (Atención a Personas Mayores, Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, Otros Apoyos de Asistencia Social y Atención a Personas con Discapacidad). Para el PSBC también se desglosó el presupuesto por Municipio. Ver el Anexo 1. Cuadro 1. En la información presupuestal por Municipio se debe tener en cuenta lo siguiente:

Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días. El recurso total aprobado fue de \$57,735,196.00 (recurso FAM-AS). No obstante, no es posible desglosarlo por municipio, ya que el cálculo de recurso ejercido se hace de acuerdo al padrón y al costo de las dotaciones alimentarias.

Debido a un costo menor de las dotaciones, contra el estimado previo a los procesos de licitación, se tuvo un remanente de \$32,717.80, el cual fue puesto a disposición, dando así un total de recurso ejercido de \$57,702,478.20. Documentación soporte: Memorando SGSA/174/2023.

Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. El recurso aprobado fue de \$307,847,928.00 (recurso FAM-AS), aunque no es posible desglosarlo por municipio, ya que el cálculo de recurso ejercido se hace de acuerdo al padrón y al costo de las dotaciones alimentarias. En el mes de julio se contó con una ampliación de \$20,819,308.14 de recurso FAM-AS y \$756,759.03 de ingresos propios, dando así un total de recurso de \$329,423,995.17. Finalmente, debido a los costos de las dotaciones se tuvo un remanente de \$2,039.91 de ingresos propios, dando así un total de recurso ejercido de \$329,421,955.26.

Documentación soporte: Memorandos SGSA/0048/2023, SGSA/100/2023, SGA/359/2023, DAPAM/224/2023 y DG/082/2023.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Programa de Alimentación Escolar. El recurso aprobado fue de \$348,654,830.00 (recurso FAM-AS), no es posible desglosarlo por municipio, ya que el cálculo de recurso ejercido se hace de acuerdo al padrón y al costo de las raciones alimentarias.

Se tuvo una adecuación, en la que se disminuyeron \$819,932.77 para ampliarlos al proyecto 06 (Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios), dando así un total de recurso ejercido de \$347,834,897.23. Documentación soporte: Memorando SGSA/0048/2023, SGA/359/2023 y DG/082/2023.

El cuadro 1B del Anexo 1, es posible consultar la información del **Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) por municipio**, es importante aclarar que aunque la fuente de financiamiento fue principalmente federal, en 23 municipios del estado (Acatlán de Juárez, Atotonilco el Alto, Cabo Corrientes, Cocula, Colotlán, Guachinango, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, Mexxicacán, Pioncitrán, El Salto, Tala, Tapalpa, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Villa Guerrero, Zapopan, Zapotlanejo) hubo también recurso ejercido de presupuesto del Sistema DIF Estatal y ascendió a \$1,342,249.38.

e) **Información por población beneficiada.** La información se muestra en el Cuadro 3 Población atendida por programa, sexo, grupos de edad, en el Anexo 1. El programa de Alimentación Escolar fue el que cubrió a la mayor población: 114,024 de sexo femenino y 116,756 de sexo masculino, en total se atendió a 230,780. Le siguió el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios con 54,474 de sexo femenino y 24,730 de sexo masculino con un total de población atendida de 79,204, en tercer lugar, estuvo el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días tuvo una población beneficiaria de 14,602 personas: 11,215 de sexo femenino y 3,387 de sexo masculino; el Programa de Atención a Grupos Prioritarios tuvo una cobertura de 10,205 personas y el Programa de Salud y Bienestar Comunitario benefició a 2,726 personas.

f) Los recursos que recibió el Sistema DIF Jalisco los destinó completamente a los apoyos que ofrece cada programa, no utilizaron estos recursos para **gastos de operación**; esto también fue señalado en las Reglas de Operación de los programas, en el apartado de Gastos de operación:

“No aplica. Con el objeto de evitar un decremento e impacto negativo en la totalidad de apoyos a otorgar y personas a beneficiar, considerando que se trata de población de grupos prioritarios; el Sistema DIF Jalisco prioriza su atención, por ello, asigna el recurso completo del FAM-AS para este fin, solventado sus Gastos de Operación con Recurso Estatal, esto para procurar el fortalecimiento del Programa en la Entidad”. (Entrevista, PF 1, 18 marzo 2025)⁶⁸

Los **SMDIF** fueron los responsables de la entrega de apoyos a los beneficiarios, por ello **los gastos de apoyo logístico**, los solventaron ellos, así como los gastos de traslados de la promotoría municipal. Tanto los gastos de operación estatales como municipales no se documentaron, **por ello se sugiere registrar y contabilizar** estos gastos para hacer visible la colaboración de otros niveles de gobierno en la ejecución de los programas del FAM-AS. **De igual forma, el presupuesto debe elaborarse con desagregación por tipo de apoyo para cada uno de los programas del FAM-AS.**

Las **fuentes de información utilizadas** fueron: archivos digitales con información presupuestal por programas, con desagregación municipal, población atendida, gastos de operación, así como entrevistas y cuestionarios aplicados a las personas servidoras públicas del Sistema DIF Jalisco.



5. En caso de existir un diagnóstico de las necesidades en materia de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social en la entidad, ¿este es consistente con el destino de las aportaciones del FAM-AS en la entidad federativa?

Sí, el Sistema DIF Jalisco contó con el Diagnóstico del **Programa de Alimentación Escolar**, la **necesidad que atendió el Programa** fue y es: **la carencia de acceso a la alimentación**. Como una de las poblaciones vulnerables son las niñas, niños y adolescentes que viven zonas de alta y muy alta marginación, este programa se dirigió a esta población, para definir su población objetivo se basaron en los siguientes aspectos:

- Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de Alto y Muy Alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020).
- Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15 % de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.
- Recursos presupuestales disponibles.
- “La selección de beneficiarios se realiza con el apoyo de los SMDIF, así como de las autoridades de los planteles escolares, tomando en cuenta las necesidades socioeconómicas y nutricionales de la población a atender”⁶⁹

A partir de estos datos y siguiendo los lineamientos de la EIASADC 2023, la población objetivo del estado se focalizó con el Índice de Marginación 2020 de CONAPO, así calcularon una población potencial de 1,637,077 niñas, niños y adolescentes y de ellos se programó atender a 230,780, lo que equivale al 14.10% de la población potencial. Este Programa de Alimentación Escolar tuvo dos modalidades de apoyo: a) desayunos caliente, en esta modalidad se consideró a 218,485 niñas, niños y adolescente y b) desayunos fríos a 12,295.⁶⁹

Para definir las necesidades del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, contemplaron la cantidad de población de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, y de niñas, niños de 6 a 24 meses de edad. Al mismo tiempo, consideraron los resultados de los estudios elaborados sobre los efectos de la pandemia en la salud y la nutrición, que afectó a la población más pobre y más vulnerable, y de esa forma, obtuvieron la población objetivo vinculado al presupuesto que se asignó a este Programa.⁷⁰

Para el **área de asistencia social las necesidades se determinaron de la siguiente manera**. En el Diagnóstico Social **Estrategia de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria**, en este documento se hizo un análisis de la población en pobreza por ingresos tanto en regiones rurales y urbanas, personas por tipo de carencias sociales, además de considerar las necesidades de demanda de ayuda asistencial que otorgaron en 2022 y cuáles fueron los tipos de apoyos solicitados: implementos para rehabilitación, enseres domésticos básicos, medicamentos, prótesis, insumos para higiene personal, alimentos, suplementos alimenticios, fórmula láctea, médicos y estudios especializados, insumos para la salud, lentes, servicios funerarios, pañal desecha y otros.⁷¹ Con todo ello, el principio fue que las **“personas beneficiarias reciben apoyo para disminuir sus necesidades y problemas más apremiantes”**.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

En el **Diagnóstico Situacional de las Personas Adultas Mayores**, la problemática a atender fue: **“la exclusión social de los Grupos Prioritarios en Situación Vulnerable ya sea Transitoria o Permanente entre los que se encuentran “Las Personas Adultas Mayores”**. Se trabajó con datos demográficos y socioeconómicos de la población de 60 años y más, algunos para 2020 y proyecciones para 2022, se hizo una revisión de los programas públicos implementados para esta población, sus avances y lo que falta por hacer y se definieron el tipo de ayuda que requiere y se identificaron los diversos organismos públicos y privados en el estado que podrían apoyar.

Para el **Subprograma de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas**, se identificó el problema a atender, **considerando la gravedad de la necesidad, las causas directas e indirectas de la problemática de la población objetivo y cuál había sido la evolución en el tiempo, así como las necesidades y problemas que se podían atender con los recursos disponibles** y en virtud de ser un problema multicausal, la forma de involucrar a otros organismos gubernamentales de la entidad.⁷²

En el área de desarrollo comunitario, el **Diagnóstico “Fortalecimiento Municipal”** planteó intervenir en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas con alto y muy alto grado de marginación, pobres y con carencias sociales, para ello desarrolló y ejecutó proyectos de planeación participativa, otorgó capacitación especializada y asesoría a los Grupos de Desarrollo, acorde al proyecto que se ejecuta con el fin de desarrollar conocimientos, competencias y habilidades que incidan en la mejora de las condiciones de vida de esa población. **Para cada localidad se elaboró un Diagnóstico Participativo que les permite reconocer los problemas que afectan a esa AGEB, localidad o municipio, los recursos con los que se cuenta y las capacidades de la localidad**, posteriormente se realizó el Programa de Trabajo Comunitario.

En síntesis, cada área determina las necesidades a atender a partir de sus objetivos. En general se encontró **consistencia entre las necesidades a atender**, el cómo se determina la población objetivo y su vinculación con el presupuesto asignado a los Programas. No obstante, como ya se mencionó **los diagnósticos deben homologarse en formato y contenido y agregar apartados que en 2023 no incluyeron como son las necesidades que no están siendo atendidas con los programas del FAM-AS**, además de árbol de problemas y árbol de objetivos, entre otros. Elaborar los diagnósticos con estos contenidos, les permitirá elaborar las MIR de los Pp estatales, como lo señala la Matriz de Marco Lógico (MML), y con ello mejorar la toma de decisiones, la planificación, el seguimiento y evaluación de los programas y subprogramas financiados con el Ramo General 33.

Los diagnósticos **están disponibles en la página Web** del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del estado de Jalisco “Mis Programas” en la sección Programas y Acciones por Dependencia.⁷³

Las **fuentes de información utilizada** fueron los diagnósticos de los Programas y Subprogramas 2023 del SEDIF Jalisco.



6. ¿Existe concurrencia de recursos en los programas que son financiados por el FAM-AS en la entidad federativa? Las fuentes concurrentes pueden ser: federales, recursos estatales, municipales o bien otros recursos.

En 2023, el Sistema DIF Jalisco, operó con **recursos concurrentes estatales y recursos propios**, además de los recursos del FAM-AS. No existieron como tal, **recursos municipales concurrentes para los programas del FAM-AS**, salvo para los apoyos logísticos que dieron en especie, pero no de forma monetaria.

Con **recursos estatales** apoyaron al PAGUP, al Subprograma de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas. Fortalecimiento de Espacios Educo-Formativos, para otorgar aparatos funcionales para personas con Discapacidad y para Apoyos asistenciales a personas en situación prioritaria. Estos recursos estatales para 2023 ascendieron a la cantidad de \$7,695,489.94, que representó 0.9% del total de presupuesto de los programas del FAM-AS.

Con respecto al rubro de **Otros recursos**, que se refiere a los recursos propios que el Sistema DIF Jalisco aportó, como se puede apreciar en el cuadro 6, el Programa de Alimentación Escolar contó con \$19,243,240.97, este recurso correspondió al Proyecto 04 “Equipamiento y/o reequipamiento de Cocinas MENUTRE” que es un programa que coadyuva al fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar. Por su parte el Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios recibió la cantidad de \$756,759.03 de otros recursos.

Para el eje 2. Atención a Grupos Prioritarios recibió y ejerció recursos estatales por la cantidad de \$7,695,489.94 y de Otros recursos la cantidad total de \$8,609,998.44. Finalmente el eje 3. Desarrollo Comunitario únicamente operó con recursos del Ramo General 33. **Los recursos concurrentes estatales y otros recursos se destinaron principalmente para los Programas de Atención Alimentaria y para los Subprogramas del eje 2 de Atención a Grupos Prioritarios, el PSBC únicamente ejerció recursos del FAM-AS, en este ejercicio fiscal 2023. Ver cuadro. 7**

Cuadro 7. Sistema DIF Jalisco. Programas financiados por el FAM-AS y concurrencia de recursos estatales, municipales y otros recursos ejercidos en 2023

Programas/Subprogramas	Federal	Estatal	Otros recursos	Presupuesto total ejercido en 2023
Eje 1. Atención Alimentaria				
Alimentación Escolar	\$347,834,897.23	-----	\$19,243,240.97	\$367,078,138.20
Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	\$57,702,478.20	-----	-----	57,702,478.20
Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	\$328,667,236.14	-----	\$754,719.12	\$329,421,955.26 ^{1/}
Eje 2. Atención a Grupos Prioritarios				
Subprograma de Atención a Primera Infancia y Estrategias Formativas.	\$25,000,000.00	\$3,508,329.60	\$4,521,967.36	\$33,030,296.96



Programas/Subprogramas	Federal	Estatad	Otros recursos	Presupuesto total ejercido en 2023
Fortalecimiento de Espacios Educo-Formativos				
Subprograma de Atención a Adultos Mayores	\$14,906,776.00	-----	\$2,105,000.00	\$17,011,776.00
Equipamiento y/o reequipamientos de Centros de Atención			2/	
Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad	\$1,974,763.47	\$4,111,560.36	\$1,983,031.08	\$8,069,354.91
Otorgar aparatos funcionales para personas con Discapacidad				
Subprograma Otros Apoyos Asistenciales	\$22,999,549.99	\$75,599.98	-----	\$23,075,149.97
Estrategia de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria				
Eje 3. Desarrollo Comunitario				
Programa de Salud y Desarrollo Comunitario	\$24,971,770.08	-----	-----	24,971,770.08
Total	\$824,057,471.11	\$7,695,489.94	\$28,607,958.53	\$860,360,919.58

1/ La suma total no corresponde a la suma de "recurso federal" y "otros recursos" debido a que la cantidad de "otros recursos" ejercido en el programa fue de \$754,719.12. En el mes de julio del año 2023, se informó mediante el Memorando No. SGSA/175/2023, que para dicho programa se puso a disposición la cantidad de \$2,039.01, remanentes del proceso de licitación.

2/ Estos recursos se refieren a recursos propios del Sistema DIF Jalisco y la Fuente es Financiamiento 401 por concepto de intereses bancarios, multas (FAM) Ramo 33 Rendimientos Financieros.

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Programas financiados por el FAM-AS y concurrencia de recursos.

Es importante mencionar que en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos que tiene el estado de Jalisco, llamado "Mis Programas", se muestran los programas de la EIASADC con presupuesto estatal asignado para 2023. Al explorar con los funcionarios del Sistema DIF Jalisco la razón por la que no incluyeron los recursos estatales como parte de la concurrencia de recursos, fue porque estos recursos se destinaron para gastos de operación, y no para los insumos de los programas.

Las **fuentes de información utilizada** fueron archivos electrónicos con información presupuestal de recursos concurrentes por programa y los datos que ofrece la página Web "Mis Programas" del estado de Jalisco, cuestionarios enviados al Sistema DIF Jalisco.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

III. Gestión y operación

7. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAM-AS, así como la o las dependencias y áreas responsables de cada proceso en la entidad federativa.

Los procesos de gestión y operación, se describieron a detalle en el apartado I. Características del FAM-AS sección descripción de la gestión y operación de los programas del FAM-AS.

Los procesos de gestión y de operación estuvieron descritos en los documentos normativos como fueron los Diagnósticos y las Reglas de Operación. Además, contaron con el Manual de Organización y Procedimientos, este documento incluyó los macroprocesos, los procesos y los procedimientos para las áreas involucradas y actividades que le corresponde a cada responsable llevar a cabo. **No obstante, no contaron con un proceso de gestión y operación** del FAM-AS. estos procesos se identificaron a partir de la revisión de varios documentos federales y estatales.

Proceso de gestión. En este proceso se identificaron seis etapas, a saber: 1) Planificación, asignación y autorización de recursos, 2) Transferencia de recursos a la entidad, 3) Administración, distribución y ejecución de los recursos, 4) Seguimiento y control, 5) Rendición de cuentas y transparencia y 6) Evaluación. La primera etapa y última etapa se llevan a cabo por instancias federales y las demás se desarrollaron en el estado de Jalisco, en coordinación con instancias federales y estatales. Ver figura 6

Procesos de operación

Además de lo ya descrito en el apartado I de este documento, en el proceso de operación, el Sistema DIF Jalisco trabajó en conjunto con la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado; para definir los Programas presupuestarios, se coordinaron con la Secretaría de la Hacienda Pública; para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, también colaboraron con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Para las acciones del PSBC se coordinaron con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Contraloría del Estado y los SMDIF para las acciones de operatividad, seguimiento y supervisión.⁵⁶

La coordinación con los Sistemas Municipales DIF se realizó a través de las áreas encargadas de los programas. En cada uno de los programas alimentarios desarrollan una gran cantidad de actividades. En el Programa de Alimentación Escolar tuvieron bajo su responsabilidad, hacer la promoción, focalizar y seleccionar de localidades y escuelas que formarían parte del programa, además, les correspondió integrar el padrón de beneficiarios, llenar los formatos de registro, entregar al SEDIF el padrón de beneficiarios, realizar la conformación de los Comités de Contraloría Social, recibir los insumos alimentarios, hacer la recolección de los mecanismos de corresponsabilidad, levantar las encuestas de satisfacción, generar y entregar reportes de avances del programa. A los SMDIF les correspondió la coordinación interinstitucional con las entidades educativas y de salud, así como con otros organismos del Municipio. Ver figura 7

Figura 6. Sistema DIF Jalisco. Proceso de gestión y de los programas del FAM-AS, 2023

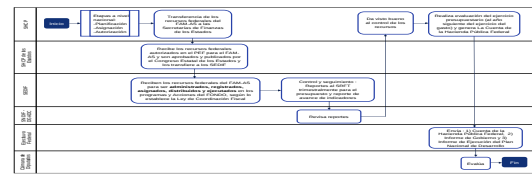
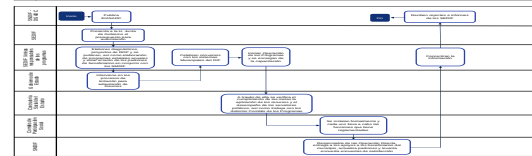


Figura 7. Sistema DIF Jalisco. Proceso de operación de los programas del FAM-AS, 2023.



Nota: una versión ampliada de estas figuras se encuentra en el Anexo 3.

Fuente. Elaboración propia a partir de documentos federales y estatales.

Entre las **buenas prácticas en los procesos de operación**, la Subdirección General de Seguridad Alimentaria aplicó el Índice de Desempeño Municipal (IDM) con el objetivo de dar seguimiento dinámico y periódico a la operación de los Programas de Atención Alimentaria, además funcionó como una herramienta de seguimiento para los Sistemas DIF Municipales, al destacar los aspectos clave que deben considerarse durante la operación de los programas y en temas de Aseguramiento de la Calidad.

En el Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP), el Subprograma de Atención a Adultos Mayores se adaptó a las necesidades de cada municipio para su implementación en los Centros de Día. Con relación al Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, resaltó la entrega de los apoyos asistenciales, a pesar del breve tiempo de funcionamiento del subprograma, logrando que se llevaran a cabo los procesos establecidos que según las características del recurso y los que estableció la contraloría social. En el Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad, se logró sistematizar los procesos para la entrega de apoyos.

Por lo que se refiere a los **cuellos de botella**, éstos se presentaron en el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, debido a la ampliación del recurso a mediados del año, lo que significó realizar nuevamente el levantamiento del padrón de beneficiarios, hacer ajustes en la operación con algunos Sistemas DIF Municipales y realizar un mayor número de trámites administrativos. Con respecto al Programa de Atención a Grupos Prioritarios se redireccionó en 2023 respecto a 2022, hubo cambios en los Subprogramas que agrupaba. Ello implicó realizar ajustes en las Reglas de Operación, incorporar otros subprogramas para la reorganización del recurso, lo cual generó un retraso en el inicio de la operación del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, además se limitó la entrega de algunos apoyos asistenciales como fueron los servicios funerarios, despensas, suplementos alimenticios e implementos para rehabilitación.

Las **fuentes de información utilizada** fueron las Reglas de Operación de: Programa de Alimentación Escolar, Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Manual de Organización y Procedimientos del Sistema DIF Jalisco, cuestionarios y entrevistas a las personas servidoras públicas del Sistema DIF Jalisco. Figura del Ciclo y actividades de la DGADC para la asignación de los recursos del FAM-AS proporcionada SNDIF; EIASADC 2023 Tomos 3 Guía Operativa de Atención Alimentaria, Tomo 4 Guía operativa de Desarrollo Comunitario, Tomo 5 Guía Operativa de Atención a Grupos Prioritarios.



8. ¿Cómo realiza el SEDIF la asignación de recursos del FAM-AS a los programas estatales y determina las prioridades entre las diversas necesidades alimentarias, de asistencia social y desarrollo comunitario en la entidad federativa?

La asignación de los recursos se realizó a través de varias vías. En primer lugar, se basaron en los documentos oficiales normativos federales que existen tanto para el FAM-AS, así como en lo que estableció el SNDIF, entre ellos, EIASADC 2023 que es el documento rector que deben acatar y cumplir los SEDIF. Los documentos referidos en los que se basaron en el ejercicio fiscal 2023 para la asignación de los recursos fueron: a) Ley de Coordinación Fiscal, artículo 40, b) Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, Tomo IV, c) Ley General de Salud artículo 178, d) Ley de Atención Social, artículo 12 fracción VIII, y e) EIASADC 2023.

En segundo lugar, **con la elaboración de los diagnósticos en los que se determinaron las necesidades a atender** según las condiciones de pobreza, marginalidad y vulnerabilidad de la población del estado. Esto también se plasmó de manera más amplia por grupos prioritarios de atención, grupos de edad y municipios en cada una de las **Reglas de Operación**. Para el caso del PSBC, además se tomó en cuenta el Diagnóstico que elaboraron para cada localidad y por el tipo de proyecto a llevar a cabo.

El tercer elemento fueron los **Padrones de Beneficiarios** en los que participaron los SMDIF en su elaboración y actualización, que constituye un instrumento de planeación y de esta forma participaron en la determinación de prioridades.

La cuarta fase consistió en que cada área responsable de los Programas, elaboró su **Proyecto Estatal Anual (PEA)**, y lo enviaron al SNDIF al inicio del año. El PEA incluyó los recursos del Ramo 33, la planeación operativa de cada programa, el mecanismo de focalización, la población objetivo, el mecanismo de participación social y anexos sobre los siguientes temas:

- Programación y distribución por municipios de programas a operar durante el año
- Proyectos de Reglas de Operación
- Proyectos de Convenios
- Conformación de los Apoyos alimenticios que significa la conformación de menús
- Estrategia de inclusión de verduras y frutas frescas en la alimentación escolar
- Estrategia de orientación alimentaria
- El programa anual de capacitación y su cronograma y las cartas descriptivas de las capacitaciones en materia de aseguramiento de la calidad.
- Materiales educativos
- Especificaciones técnicas de calidad de los insumos alimentarios
- Análisis de laboratorio de licitación

Las áreas que determinaron las prioridades fueron: la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, dependiente de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria. De la Subdirección General Operativa cuatro direcciones participaron: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, Dirección de Trabajo Social, Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y la Dirección de Atención de las Personas Adultas Mayores; la definición de prioridades de salud y bienestar comunitario estuvo a cargo de la Dirección de Fortalecimiento Municipal. Las prioridades se plasmaron en los diagnósticos, en las Reglas de Operación y en los PEA. La única forma en la que los SMDIF participaron en la definición de las



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

prioridades fue con el levantamiento de los Padrones de beneficiarios a cargo de cada uno de los responsables o enlaces municipales.

Las **fuentes de información más utilizadas** para la determinación de prioridades en el Sistema DIF Jalisco, fueron:

- Ley de Desarrollo Social del estado de Jalisco 2004
- Ley General de Asistencia Social
- Código de Asistencia Social
- Sistema DIF Jalisco. Bases de datos de Padrón Único de Beneficiarios
- CONEVAL. Informes y datos estadísticos de pobreza e ingresos, de carencias sociales.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) datos de población, de alimentación, Censo de Población y Vivienda 2020, encuestas como Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID).
- Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) de Jalisco. Datos demográficos, de pobreza, del Adulto Mayor, de Discapacidad, mortalidad.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Datos de alimentación
- Instituto Nacional de Salud Pública, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, 2020)
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). Datos de desnutrición, obesidad.
- Reglas de Operación de los Programas
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco 2022.

Estas fuentes emiten datos oficiales y se consultaron los últimos datos disponibles, en este caso, la mayoría correspondió a los años 2020 y 2022.

Como **resultado de este proceso, los productos generados fueron:** diagnósticos, Reglas de Operación, Programas Estatales Anuales, presupuesto asignado por programa y por municipio, formatos que tienen que reportar al SNDIF. Sin embargo, **no se documentaron las fases que siguieron para la asignación de los recursos.**

Las **fuentes principales de información** fueron **Reglas de Operación** de: Programa de Alimentación Escolar, Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Manual de Organización y Procedimientos del Sistema DIF Jalisco, cuestionarios y entrevistas a las personas servidoras públicas del Sistema DIF Jalisco.

Diagnósticos de los Programas: 1) Alimentación Escolar, 2) Atención Alimentaria en los primeros 1000 días, 3) Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Para los Programas de Atención a Grupos Prioritarios: a) Atención a Primera Infancia y Estrategias Formativas, b) Personas con Discapacidad, c) Atención a las Personas Adultas Mayores, d) Otros Apoyos de Atención Social. Y el diagnóstico del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) a este Diagnóstico se le denominó “Fortalecimiento Municipal”.

Proyecto Estatal Anual de Grupos Prioritarios (PEA-GP) Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-PSBC). Cuestionario aplicado a las personas servidoras públicas del Sistema DIF Jalisco.

9. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación de los dos programas con mayor porcentaje de recursos asignados del FAM-AS (uno alimentario y uno de asistencia social), así como la o las dependencias y áreas responsables de cada proceso en la entidad federativa.

Tal como se solicita en este apartado se seleccionó un Programa de Atención Alimentaria y uno de Asistencia Social con mayor presupuesto en el ejercicio fiscal de la evaluación para mostrar sus procesos de operación. **El Programa como mayor recurso fue el de Alimentación Escolar**; mientras que, en el área de asistencia social, el **Subprograma de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas** perteneciente al Programa de Atención a Grupos Prioritarios, tuvo el mayor porcentaje de recursos asignados. Ver figuras 8 y 9

Figura 8. Sistema DIF Jalisco. Procesos del Programa de Alimentación Escolar, 2023

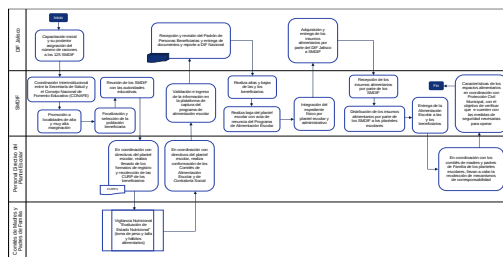
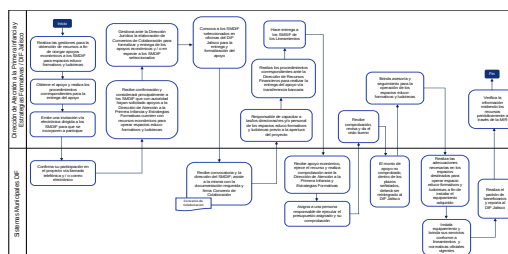


Figura 9. Sistema DIF Jalisco. Procesos del Subprograma de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas



Nota: en el Anexo 3 se pueden ver estos diagramas y la descripción de los procesos con mayor detalle.

Fuente: elaboración propia a partir de los procedimientos del Programa y Subprograma.

Proceso de operación del Programa de Alimentación Escolar. Los actores que participaron fueron: el Sistema DIF Jalisco, SMDIF, Personal Directivo del Plantel Escolar, la Contraloría Social del Estado y los Comités de Madres y Padres de Familia. Al Sistema DIF Jalisco tuvo la responsabilidad de iniciar el proceso mediante la capacitación de los 125 Sistemas Municipales DIF, además de asignar el número de raciones que correspondían a cada municipio. Otra de sus funciones fue verificar que el Padrón de beneficiarios cumpliera con los estándares requeridos y fuera enviado al SNDIF en las fechas estipulados para tal fin. Igualmente, se encargó del proceso de licitación de los insumos y realizó la entrega de los apoyos a los SMDIF.

Por su parte los SMDIF, se coordinaron con las instancias participantes: Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). También les correspondió promover la participación de las localidades de alta y muy alta marginación en el Programa, enfocándose y seleccionando a la población beneficiaria. Además, fueron los responsables de ingresar la información en la plataforma de captura del Programa de Alimentación Escolar, así como de realizar las bajas y altas de los beneficiarios en el padrón. Otra de sus funciones fue la integración del expediente físico o administrativo, así como la recepción de los insumos y su distribución a los planteles educativos. Entregaron la alimentación a los beneficiarios, apoyándose para ello en los Comités de Madres y Padres de familia. El mecanismo



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

de entrega de los apoyos alimentarios se dio a través de los SMDIF quien recibe los insumos del proveedor adjudicado, y los entregan de forma mensual, a los planteles escolares. También se encargó del resguardo físico de los recibos que cada mes envió al Departamento de Nutrición Escolar.⁴⁷ Asimismo, les correspondió coordinarse con Protección Civil Municipal para asegurar que los espacios destinados a la alimentación reunieran las medidas de seguridad necesarias para su funcionamiento. Al concluir el proceso, se llevaron a cabo encuestas de satisfacción.

En cuanto al **Programa de Atención a Grupos Prioritarios** con mayor cantidad de recursos ejercidos en 2023, fue el Subprograma de Atención a Primera Infancia y Estrategias Formativas, contó con un presupuesto de \$23,000,000.00 (Veintitrés Millones de Pesos), este Subprograma está dirigido a niñas y niños de 6 meses a 5 años de edad (es posible extender la edad hasta los 12 años en los Municipios que así se requiera) esta población recibió la atención en los Centros de Atención Infantil de los SMDIF, por ello fue necesario que el Municipio contara con este tipo de Centros o bien tuvieran la necesidad de implementar y operar espacios educo-formativos y/o ludotecas para apoyar a esta población. Existen en Jalisco otros centros asistenciales como son los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y los Centros Asistenciales de Desarrollo Comunitario (CAIC); no obstante, estos centros no cubren a la población de este rango de edad.

En el proceso de operación de este Subprograma participaron dos instancias el Sistema DIF Jalisco a través de la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas y los SMDIF. El primero, fue quien realizó las gestiones para la obtención de recursos a fin de otorgar apoyos económicos a los SMDIF para los espacios educo-formativos y ludotecas. Una vez que obtuvo el apoyo, realizó los procedimientos para la entrega de los mismos. Vía telefónica invitó a los SMDIF a participar en el Subprograma y recibió la confirmación de los mismos, una vez confirmado el interés de los municipios a participar, hicieron el análisis de valoración, en función de los recursos económicos disponibles, de las necesidades, las condiciones de atención y la disponibilidad de colaboración con el Municipio.

El Sistema DIF Jalisco se encargó de gestionar ante la Dirección Jurídica la elaboración de los Convenios de Colaboración para formalizar y entregar los apoyos económicos y/o en especie a los SMDIF. Una vez seleccionados los SMDIF los convocó para la entrega y formalización del apoyo. Más tarde realizó la capacitación a las/los directoras/es y/o personal de los espacios educo-formativos y Ludotecas previo a la apertura del Proyecto.

Realizó los procedimientos necesarios ante la Dirección de Recursos Financieros para realizar la entrega del apoyo vía transferencia bancaria. Hizo entrega a los SMDIF de los lineamientos y recibió comprobación de los gastos. Además, asesoró y realizó el seguimiento para la operación de los espacios educo-formativos y Ludotecas. Finalmente hizo la verificación de la información midiendo los resultados a través de la MIR. **Se encontró consistencia entre los aspectos generales de operación establecidos en la EIASADC 2023 y los que se llevaron a cabo en los programas del FAM-AS en Jalisco.** Ver Anexo 3 de este documento.

Respecto a los **cuellos de botella** se presentaron con los proveedores por su limitado número existente en la entidad o por su capacidad para la entrega de insumos. **Las buenas prácticas** se encontraron en la definición clara de los pasos que tienen que seguir en estos programas, las áreas responsables y cada una de las actividades y el momento en que se tienen que llevar a cabo.

Las **fuentes de información utilizadas** fueron: archivos con información presupuestal por programa, Reglas de Operación del Programa de Alimentación Escolar y Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Manual de Organización y Procedimientos.

10. Valorar la participación social en cada uno de los programas financiados con recursos del FAM-AS en la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2023.

La **participación ciudadana** cumplió funciones esenciales en los Programas financiados por el FAM-AS. Esta participación se encuentra debidamente **regulada y estructurada**, en primer lugar, por la EIASADC; y a nivel estatal, por las Reglas de Operación que incluyen los criterios y directrices federales, así como por las pautas que las entidades hayan definido para esta participación. **Para los programas alimentarios y de atención a grupos prioritarios la participación se realizó mediante Comités, mientras que en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario se constituyeron los Grupos de Desarrollo (GD).**

Además, en el estado de Jalisco existió un Acuerdo de la Contraloría Social del Estado que define las Normas para el Fomento y Funcionamiento de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social. Según este acuerdo, cada SMDIF tiene que crear Comités de Contraloría Social en cada lugar donde se implemente “El Programa”, y estos comités tienen la función de monitorear y supervisar dicho programa.⁷⁴ **La creación de los Comités de Contraloría Social y Participación Ciudadana se documenta en las actas de instalación, y existen minutas de asistencia a las reuniones de capacitación y asesoría.** Además, en estos documentos se definen sus funciones, las herramientas para la contraloría social, cómo llevar a cabo las sesiones y asesorías para los comités, las responsabilidades de cada integrante, e incluso cómo organizar los expedientes de los comités, entre otros aspectos.^{75,76} **Y para dar seguimiento a estos Comités, contaron con el Sistema Electrónico de Seguimiento Informático de Contraloría Social (SESICS).**

Sería impensable la operación de los programas financiados con el FAM-AS sin la participación social, su existencia permite la operación, el seguimiento, la vigilancia y transparencia de los programas. El total de Comités conformados en el Sistema DIF Jalisco en 2023 se puede observar en la figura 10 además hay que considerar que en el caso de los comités escolares deben estar integrados por al menos cinco personas y los Grupos de Desarrollo al menos por tres integrantes, lo que aumenta el total de personas participantes.

Figura 10. Sistema DIF Jalisco. Número de Comités conformados por programa en 2023



Fuente: elaboración propia con base en la información enviada por el Sistema DIF Jalisco.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Para el PSBC existieron los Promotores, que en el estado se distribuyeron por Regiones y en cada Municipio, mientras que la participación social en este programa se dio a través de los GD, **se formaron 193 GD que abarcaron 84 de los 125 municipios de la entidad**, integrados por tres personas de la propia localidad, se constituyeron formalmente con actas de instalación y se llevó control y registro de sus actividades.

En el **Programa de Alimentación Escolar**, existieron los comités de alimentación escolar que reguló la EIASADC 2023, **los comités son parte de las actividades diarias para la operación del programa, y son responsables de la recepción, resguardo, preparación y distribución de las raciones de alimentación escolar, están integra**

Los tres Programas Alimentarios: Alimentación Escolar, Atención Alimentaria en los primeros 1000 días y Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, así como el Programa de Atención a Grupos Prioritarios contaron con Cuadernos de Trabajo 2023, Guías Operativas y el Programa Anual de Trabajo, en donde se definen las funciones y actividades que deben llevar a cabo en la operación de los programas. **La información relativa a los comités de los Programas de Atención Alimentaria, que incluye el total de comités, la cantidad de integrantes y el número de comités formados en orientación alimentaria, se incluyeron en los Reportes Semestrales de Comedores Escolares y Comités de los Programas de Atención Alimentaria.**

Las **mejoras que se implementaron** a partir del trabajo de los comités fueron entre otras, la generación de espacios equipados para brindar atención en el Subprograma de Atención a Adultos Mayores, así como la mejora en la entrega de apoyos a los beneficiarios del Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad. Las **buenas prácticas** de esta participación social se han presentado en Exposiciones, Foros e elaboraron una publicación denominada “El Desarrollo Comunitario como opción de Transformación de la Realidad Social de las Familias en Jalisco”.⁷⁷

Los **desafíos o retos** identificados para la participación social fueron principalmente la apatía y/o las responsabilidades laborales de los ciudadanos para integrarse en los Comités de Participación Social, por lo que continuamente están analizando mejorar las técnicas para lograr que la participación sea más activa.

Las **fuentes de información utilizadas** fueron las Reglas de Operación del Programa de Alimentación Escolar y Programa de Atención a Grupos Prioritarios, archivos con información presupuestal, Manual de Organización y Procedimientos, publicación de Desarrollo Comunitario como opción de Transformación de la Realidad Social de las Familias en Jalisco, información de comités conformados por programa; Cuaderno de Trabajo del Comité de Contraloría Social y Participación Ciudadana, Cuaderno de Trabajo para los Miembros de los Comités de Contraloría Social 2023, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social y Participación Ciudadana. Cuestionario y entrevistas con las personas servidoras públicas del Sistema DIF Jalisco.



11. ¿Las personas servidoras públicas del SEDIF y del SMDIF involucradas en la operación de los programas recibieron capacitación del FAM-AS?

La capacitación en el marco de la EIASADC 2023 cumplió un rol fundamental que acompañó la entrega de apoyos a la población beneficiaria, aunado a ello, la MIR 1006 del FAM-AS 2023 incluyó como indicador de Componente, las capacitaciones otorgadas a los GD, y este tema también se valoró para los puntajes del ID.

1. Capacitación otorgada por el SNDIF al personal del Sistema DIF Jalisco. No existió evidencia de un programa formal de capacitación la federación hacia los estados. Los contactos con los SEDIF se dieron a través de los Encuentros Nacionales de Alimentación y Desarrollo Comunitario que se realizan cada año en el mes de noviembre, allí se presentaron los temas más importantes, como los cambios que tendría la EIASADC, pero asistieron solo los directivos de los SEDIF. El otro espacio de contacto son las visitas de supervisión que ocurren una vez al año. En la opinión de las personas servidoras públicas del Sistema DIF Jalisco, este par de intervenciones fueron insuficientes. **Para el Sistema DIF Jalisco la capacitación se visualizó como necesaria y primordial, especialmente para el PSBC para el cual no existe una estrategia metodológica de trabajo. Para solventar este aspecto, el Sistema DIF Jalisco propuso: a) conformar una comisión de revisión y actualización de la metodología de intervención comunitaria, que estuviera integrada por distintos estados, para diseñar, implementar y evaluar el proceso de desarrollo comunitario; b) contar con capacitación en el manejo de bases de datos, cartografía y estadística social, e c) implementar un proceso de sistematización de experiencias que rescate el trabajo de manera organizada.**

2. Capacitación otorgada por el Sistema DIF Jalisco a los SMDIF y otros actores. En los programas de atención alimentaria, es gracias a la capacitación que se pueden cumplir con las directrices transversales de Orientación y Educación Alimentaria, así como de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. Por lo tanto, la entrega de raciones alimenticias debe ir acompañada de sesiones educativas, con la respectiva elaboración de materiales educativos y la capacitación de promotores locales. En el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días es crucial ofrecer cursos sobre lactancia materna y alimentación complementaria.⁴⁴ Asimismo, en el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, es esencial que las dotaciones alimentarias se acompañen de sesiones educativas para fomentar el consumo de agua simple y promover la ingesta de alimentos con menos grasa, azúcar o sal.⁴⁴

Para el PSBC la capacitación se enfocó en “promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida”. Este programa contó con dos modalidades de intervención: una a través del Programa Anual de Capacitaciones (PAC) y la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC). El primero debe estar incluido en el Programa Estatal Anual y debe detallar las capacitaciones necesarias y el monto estimado para su ejecución.⁴⁶

El Sistema DIF Jalisco dispuso de un indicador relacionado con las capacitaciones y asesorías otorgadas tanto a beneficiarios como al personal operativo, denominado “Total de capacitaciones y asesorías a beneficiarios y personal operativo del DIF y otras Instituciones”, el cual se mide mensualmente, como parte de la estrategia para operar programas de atención a personas con discapacidad.⁷⁸

Los cursos de capacitación de los que se recibió información se muestran en el cuadro siguiente, contiene información de a quiénes se dirigieron los cursos, el tipo de cursos y temas abordados, modalidad de la capacitación, así como las fechas de realización.



Cursos impartidos	Dirigidos a
Programas de Atención Alimentaria. Curso presencial 17 y 18 de mayo de 2023 denominado "Reglas de Operación; Contraloría Social y Participación Ciudadana 2023". Se impartieron también temas como "Protección de Datos Personales en Programas Sociales y Acciones de Atención Ciudadana"; Contraloría Social 2023"; "Ley General de Contabilidad Gubernamental"; "Aseguramiento de la Calidad". También sobre las características de la alimentación escolar modalidad caliente, sobre el mecanismo de corresponsabilidad, periodicidad de los apoyos, sobre el correcto llenado y aplicación de la Cédula de Evaluación del Estado Nutricional 2023, sobre los periodos de ejecución, distribución, supervisión y seguimiento de los programas. Otros temas fueron la conformación de Comités de Contraloría Social y Participación Ciudadana, uso del Manual de Menús 2023, técnicas sobre la medición de peso y talla y la integración del expediente del plantel escolar. También se capacitó en el sistema de captura de la información. A cada municipio se le entregó en USB información, video-cápsulas de los temas de manejo higiénico de los alimentos y nuevo etiquetado de alimentos, formatos 2023 de aseguramiento de la calidad, material de difusión 2023, Guía técnica de almacenamiento 2023. Evidencia: oficios de invitación para los municipios de las 12 regiones, listas de asistencia, listas firmadas de comprobación de entrega de material, Actas de capacitación para los dos días y fotografías	Directivos y Personal Operativo de los Programas de los DIF Municipales que operan los programas de: Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Programa de Alimentación Escolar, Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Incluyó las 12 regiones
Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad Curso presencial 28 de noviembre de 2023. Comités de Casos Únicos del Programa de Atención a Grupos Prioritarios Incluyó las actividades de planeación, los responsables y la unidad de medida, el plan de difusión, Evidencia: oficios de invitación, lista de asistencia, minuta, evidencia fotográfica, encuesta de satisfacción de la capacitación.	A personal operativo responsable de la promoción y operación de la contraloría social del Programa de Atención a Grupos Vulnerables (PAGUP 2023) y beneficiarios.
Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Subprograma de Atención a Personas Mayores. Capacitación presencial 28 de febrero, sobre el tema: "Capacitación en materia de operatividad de Centros de Día y Normatividad Vigente". Casas de Día Municipales. Capacitación presencial 29 de mayo de 2023 sobre "Elaboración de documentos básicos de Contraloría Social" y el "Sistema Electrónico de Seguimiento Informático de Contraloría Social (SESICS). Capacitación y Reunión Estatal de Autoridades 9 y 10 de octubre, 2023. Tipo de evento: reunión regional mensual. Evidencia: oficios de invitación, correos de invitación	Presidentes(as) y Directores(as) de los SMDIF.
Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Estrategia de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria Capacitación presencial realizada los días 5,9,12,13,22,23 y 28 de junio de 2023. Temas: ROP, operación y formatos, plataforma y archivo, supervisión y seguimiento, expediente administrativo. Evidencia: programa, listas de asistencia resultado de encuesta de satisfacción.	Personal Directivo, Profesionales de Trabajo Social y Promotores(as) Sociales de los SMDIF
Fortalecimiento Municipal Capacitación presencial y conformación del Comité de la Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana En Acatlán de Juárez curso presencial realizado 5 de abril de 2023, en Municipio de Bolaños curso presencial realizado el 15 de julio de 2023. Entrega de material de difusión de vigilancia ciudadana/contraloría social Evidencia: listas de asistencia, material de difusión, actas de registro de comités, informe del capacitador.	Grupos de Desarrollo Comunitario

La manera de comprobar la **efectividad de la capacitación proporcionada** fue la siguiente: para los programas alimentarios se implementaron tres mecanismos de verificación: realizan evaluaciones iniciales y finales para determinar los conocimientos adquiridos, se evalúa al instructor y se recoge la opinión sobre los cursos y el material recibido. En el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, la verificación se llevó a cabo a través de la supervisión del personal de los SMDIF, y se analizó la aplicación de los conocimientos durante la operación del subprograma. En el Subprograma de Atención a personas con Discapacidad, contaron con un instrumento de evaluación. Los **retos en la capacitación**, se presentaron en el caso del PAGUP por la variedad de subprogramas que contiene (discapacidad, adultos mayores, entre otros), lo que significa que los cursos deben ser impartidos por personal con alta especialización, el cual no siempre estuvo disponible. En el PSBC es necesaria la capacitación en: el manejo de bases de datos, cartografía y estadística social.

Las **principales fuentes de información utilizadas** fueron EIASADC Tomos 3 y 4, MIR 1006 FAM-AS, archivos de convocatorias de capacitación para las 12 regiones de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, actas de capacitación, listas de asistencia firmadas, listas de USB entregados, fotografías. Entrevistas a personas servidoras públicas del SNDIF y del Sistema DIF Jalisco. Cuestionarios al Sistema DIF Jalisco, documento sobre retos de operación del PAGUP.

12. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación de los programas financiados con los recursos del FAM-AS en la entidad federativa?

Los retos identificados por el propio Sistema DIF Jalisco para la gestión y operación de los programas se pueden conjuntar en retos internos y externos. Ver figura 11

Figura 11. Sistema DIF Jalisco. Retos externos e internos en la gestión y operación de los Programas financiados con el FAM-AS, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los retos enviados

En los retos externos, la capacidad de intervención del Sistema DIF Jalisco para modificarlos o mitigarlos fue limitada, como lo fue la geografía del estado, especialmente en la zona norte, que en ocasiones dificulta los traslados tanto de los proveedores encargados de entregar los insumos, como de los SMDIF para hacer llegar las dotaciones a los beneficiarios, debido a la existencia de tramos largos o de difícil acceso por la falta de infraestructura vial adecuada. Las condiciones climatológicas adversas, que además afectan las limitaciones anteriores. En lo que respecta a la inseguridad, los responsables del PSBC señalaron que el programa cuenta con buena aceptación, entre los pobladores, lo que en la mayoría de los casos les ha permitido acceder a las localidades y/o municipios para la entrega de apoyos.

Es esencial tener **proveedores** que cuenten con la infraestructura adecuada y necesaria para la entrega mensual de los apoyos a los Sistemas DIF Municipales garantizando el cumplimiento de los lineamientos relacionados con el manejo higiénico de los alimentos. Otro desafío al que se enfrentaron fue el constante incremento de los costos de los materiales utilizados, así como la escasa disponibilidad de proveedores que puedan operar conforme a los plazos establecidos.

En los **desafíos internos**, que se pueden observar en el cuadro siguiente, se encontraron para los temas de Contribución y Destino, y en la Gestión y operación de los programas. Los retos se presentaron en la coordinación, en la operación sobre todo del Subprograma de Atención a la Primera Infancia, y en el tema de capacitación.

II. Contribución y destino

1. Limitación de recursos, tanto humanos como materiales o económicos, por parte del Sistema DIF Jalisco, lo que generó demoras en el desarrollo de las operaciones para los **Programas Alimentarios**.
2. Los recursos para casos de emergencia sanitaria con los que contó el Sistema DIF Jalisco y los SMDIF fueron insuficientes para la entrega de los apoyos.

III. Gestión y Operación

A. Retos de coordinación

1. Para el **Programa de Atención a Grupos Prioritarios**. Establecer la coordinación con los SMDIF e instituciones del Estado, con personal especializado y/o capacitado para realizar la operación del subprograma a fin de ampliar la cobertura de atención y beneficiar a familias y a personas de las localidades del Estado.
2. Aumentar la colaboración con los SMDIF en el **Programa de Atención a Adultos Mayores**, para desarrollar un nuevo modelo de atención para un envejecimiento activo, reduciendo el riesgo de vulnerabilidad de esta población.
3. En el **Programa de Atención a la Primera Infancia**, mejorar la coordinación con los SMDIF a fin de lograr una integración de expedientes para la dispersión del recurso acorde a la calendarización.
4. **Programa de Fortalecimiento Municipal**, continuar con la coordinación interinstitucional.

B. Retos de operación

1. Para el **Subprograma de Atención a Primera Infancia**:
 - Establecer mecanismos de seguimiento oportuno para el acompañamiento a los SMDIF durante la implementación y ejecución del proyecto, así como la comprobación del recurso.
 - Sistematizar un programa de asesoría y supervisión continua a los Centros de Atención Infantil a fin de identificar logros y áreas a mejorar.
 - Mejorar en conjunto con los SMDIF participantes el vínculo de trabajo para la mejora de resultados en la entrega de medios de verificación en tiempo y forma.
 - Mejorar las técnicas utilizadas con los padres de familia a través de los SMDIF para la participación más activa de los padres de familia en las contralorías sociales.
 - Mejorar en conjunto con el personal de los Centros de Atención Infantil las técnicas de entrega de medios de verificación sobre los becarios, en tiempo y forma.
 - En la operación del **Programa de Atención a Grupos Prioritarios**, permitir la renovación e implementación de modelos de atención con metodologías que focalizan a la población beneficiaria.
2. **Programa de Fortalecimiento Municipal**, generar procesos de estructuración en los grupos en los que se implementan proyectos comunitarios para un mejor desempeño y desarrollo de los mismos y generar comodatos de espacios para la implementación de los proyectos comunitarios.
3. En el **Programa de Atención a Grupos Prioritarios** se reconoció la necesidad de implementar herramientas tecnológicas que faciliten la operación del programa.

C. Retos de capacitación

1. Otorgar la capacitación necesaria para que el **Programa de Atención a Grupos Prioritarios** sea ejecutado a través del Sistema DIF Jalisco por personal altamente especializado que consolide los procesos de operación para garantizar la calidad de los servicios y/o apoyos que se otorgan a la población.
2. En el **Programa de Fortalecimiento Municipal**, fortalecer la capacitación de la promotoría municipal para seguir los procesos de intervención que establece la EIASADC 2023.
3. Continuar con el fortalecimiento de los procesos de los grupos comunitarios a través de capacitaciones que coadyuven con el conocimiento de los integrantes en sus procesos de integración grupal.

D. Otros retos:

1. Incrementar la eficiencia en los tiempos de elaboración, análisis, revisión y publicación de las Reglas de Operación.

A pesar de todos los retos enunciados, ello no impidió la distribución de los apoyos y el cumplimiento de objetivos y metas. El Sistema DIF Jalisco junto con los SMDIF trabajaron para encontrar soluciones y estrategias que garantizaran que la entrega de los apoyos no se viera comprometida. En el caso del Subprograma de Atención a Adultos Mayores, los apoyos fueron entregados a los SMDIF de tal manera que se implementaran según las necesidades de cada Centro de Día y de los beneficiarios, logrando incluso superar la meta inicialmente establecida.

Las **principales fuentes de información utilizadas** fueron: los archivos de retos de los programas de atención alimentaria, del Programa de Atención a Grupos Prioritarios y del Programa de Fortalecimiento Municipal, así como entrevistas y cuestionarios aplicados a las personas servidoras públicas del Sistema DIF Jalisco.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

IV. Generación de información y rendición de cuentas

13. ¿Las áreas responsables de la gestión y operación en la entidad federativa cuentan con información que permita dar seguimiento a los recursos del FAM-AS?

El Sistema DIF Jalisco **contó con Manual de Organización y Procedimientos** que en el que estuvieron definidos los macroprocesos, procesos sustantivos y procedimientos, para cada unidad administrativa.⁷⁹

Para el seguimiento de los recursos se tomó en consideración la normativa de la EIASADC a nivel federal y las ROP a nivel estatal.

Con respecto al **seguimiento de los recursos financieros presupuestales**, la información se encuentra organizada y sistematizada en el Sistema denominado **Núcleo Contable Gubernamental Flexible (NUCONT)**. En este sistema se registran todos los movimientos de recursos a nivel de Programa presupuestario, por proyecto o área, entre otros, así como de los diferentes momentos contables. Esta información se agrupa de manera sistemática y se registra cada operación para facilitar el seguimiento, permitiendo además la exportación de la información como una base de datos. En este proceso de registro y sistematización participaron **las áreas financieras y operativas del programa**. La sistematización de información en el Sistema NUCONT se llevó a cabo por ejercicio fiscal (enero a diciembre) y este sistema permitió acceder a los datos en cualquier momento que se necesitaran.

El reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos observó lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (85)⁸⁰, la Ley de Coordinación Fiscal (33,48 y 49)⁸¹, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (70,71,72 y 80)⁸². En lo que respecta a los informes al Sistema de Recursos Federales Transferidos, cada dependencia o entidad está obligada a incluir información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de la SHCP **de acuerdo al calendario anual**.

El Sistema DIF Jalisco cumplió con la obligación de remitir los reportes trimestrales y anual correspondientes a 2023, abarcando tanto el avance presupuestal como los indicadores. Según datos del Informe Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023 de la SHCP, el estado de Jalisco reportó para el FAM-AS un total de \$826.2 millones de pesos ejercidos, lo que representó el 100% del monto transferido, y en el avance de los indicadores se alcanzó 100% de cumplimiento.⁸³

Con relación a la información que debe ser **reportada al SNDIF, la periodicidad y clase de reportes fueron definidos en el calendario anual**. Para obtener más detalles sobre el contenido y los formatos de los reportes, se pueden consultar los Tomos 3,4,5,6 de la EIASADC 2023. El llenado de los formatos relacionados con el seguimiento de los recursos del FAM-AS estuvo a cargo del área operativa del programa. En el Anexo P.2 se presenta la relación de reportes e informes que se reportaron en 2023 al SNDIF para el conjunto de los programas operados. Por otro lado, están los reportes que se deben entregar a instancias gubernamentales del Estado, para dar cuenta del recurso ejercido y del avance de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Respecto a **la información que se origina en los SMDIF**, el proceso que se llevó a cabo para generar dicha información, se realizó desde el área operativa en coordinación con los SMDIF, quienes son los encargados de operar el programa en el municipio y envían los diversos formatos



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

que se encuentran establecidos en las ROP, **a las áreas responsables de los programas, quienes concentran la información, la procesan y analizan.** Con esta información se dispuso de los datos necesarios para generar el reporte de avance de metas e indicadores y, al mismo tiempo, cumplieron la función de medios de verificación de los objetivos del programa.

Asimismo, se **generaron reportes** semestrales de Comedores Escolares y Comités de los Programas de Atención Alimentaria. Dichos reportes incluyeron información sobre los desayunos escolares (preescolar, primaria, secundaria, otros) tanto para modalidad fría como caliente, el número de planteles educativos, el total de comités, la cantidad de participantes en los comités, y el número de comités capacitados en orientación alimentaria. Todas estas variables se presentan a nivel municipal, considerando el grado de marginación y la población indígena. Estos reportes se distribuyeron a todas las áreas involucradas: Planeación Institucional, Apoyo Alimentario, Estrategias Alimentarias, Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Nutrición Escolar, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y Subdirección General Administrativa.⁸⁴

Las **principales fuentes de información** utilizada fueron la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, reportes trimestrales al SRFT presupuestales y de indicadores, Informe sobre la Situación Económica de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Tomos 3,4,5,6 de la EIASADC 2023, listado de reportes e informes a entregar anualmente al SNDIF, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social y Participación Ciudadana.



14. La entidad federativa reporta información para monitorear el desempeño del FAM-AS con las siguientes características: homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

Características	Cumple
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la <i>Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos</i>), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c) Completa (cabalidad de acuerdo con <i>Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos</i>), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada	Sí
d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	No
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Sí. El Sistema DIF Jalisco, contó con información para monitorear el desempeño del FAM-AS en 2023 y cumplió con cuatro de las características establecidas en la pregunta, por lo que le corresponde un nivel de cumplimiento 3.

El reporte de Recursos Federales Transferidos se establece en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria art. 81⁸⁰, en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48⁸⁵, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 68, 71, 72 y 80⁸², en esta normativa existe referencia a la obligación de las entidades federativas para enviar informes sobre el ejercicio y destinos de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Desde 2013 fueron publicados los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos⁸⁶, así como la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio y Destino de los Resultados (GCREDR) que contiene entre otros temas las características que debe reunir la información que se reporta.⁸⁷

Cuatro son los componentes que se deben reportar: el destino del gasto, el ejercicio del gasto, los indicadores y las evaluaciones, toda esta información cada entidad la debe incorporar en los distintos módulos del SRFT “dependiendo de los recursos que ejerzan, los ejecutores” Guía página 8

La información que reportó el Sistema DIF Jalisco, fue el ejercicio del gasto y se documentaron el avance de los indicadores. **El proceso implicó un período destinado a la captura, otro para la validación de la información (realizada por la Secretaría de Finanzas del Estado), un periodo de observaciones y revisión de calidad de la información en el que participó el SNDIF, finalmente correspondió a la SHCP validar la información. Los reportes fueron trimestrales y el del cierre del año 2023.**

La información reportada contó con las siguientes características:

1. **Homogeneidad.** Los reportes trimestrales al SRFT sobre el destino del gasto, se hicieron en tiempo y forma, reuniendo cada una de las características que se establecen en la GCREDR, al igual que la información que deben contener los reportes de evaluaciones.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

2. **Desagregación.** La información que se reportó al SRFT referida al ejercicio del presupuesto y los indicadores, se realizó de forma pormenorizada, tal como se enuncia en la GCREDR.
3. **Completa.** Al respecto, la información reportada incluyó las variables de presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y en el caso de los indicadores la información reportada incluyó cada uno de los campos o variables contenidas en el SFRT.
4. **Congruente.** Esta característica implica que los datos de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales, debe reportarse trimestralmente. En este sentido, los informes que entregó el Sistema DIF Jalisco, correspondieron a cada uno de los trimestres del año y el reporte del ejercicio final correspondiente a 2023, que incluyó tanto para el reporte de recursos presupuestales como de los indicadores estratégicos y de gestión. Los resultados se presentaron en números absolutos y porcentuales, y en caso de que existan diferencias entre la meta programada y la meta alcanzada, se debe incluir la justificación correspondiente, la cual estuvo presente en los informes. En el indicador de gestión “Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados a otorgar atención social” la meta alcanzada fue menor a la meta programada y en el reporte al SRFT no se presentó justificación, a pesar de que aparece como validado.

Además, como ya se mencionó contaron con el Sistema NUCONT para estos fines que inicia su ciclo con la autorización del recurso presupuestal y con la incorporación del presupuesto al sistema para su seguimiento y concluye con el cierre fiscal.

Transparencia de los informes del ejercicio del gasto y de los indicadores del SRFT. Tal como establece la LFPRH en su artículo 85 y la LCF en el artículo 48, estos informes fueron publicados en la página de internet del Sistema DIF Jalisco y están disponibles en: <https://difjalisco.gob.mx/rftanio/2023>. Consultado en junio de 2025.

Internamente, se presentó un Informe exhaustivo a la Honorable Junta de Gobierno, sobre la situación financiera, que abarcó desde el anteproyecto de presupuesto, el presupuesto de egresos para 2023 del FAM-AS, así como las ampliaciones presupuestales cuando existieron, el presupuesto de egresos por capítulo de gasto, lo que se ha operado con recurso del FAM-AS y el presupuesto comprometido para la ejecución de los Convenios, entre otros.

Dentro de las **áreas de mejora**, está la sistematización de la información, reportaron la necesidad de implementar herramientas tecnológicas que faciliten la operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios. Y sistematizar un programa de asesoría y supervisión para las tareas que realizan los Centro de Atención Infantil.

Las **principales fuentes de información** utilizada fueron: Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, reportes trimestrales al SRFT presupuestales y de indicadores.



15. El SEDIF en la entidad federativa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Documentos	Aplica
a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal	Sí
b) Indicadores estatales	Sí
c) Programas Anuales de Trabajo (Programas operativos anuales, Informes trimestrales)	Sí
d) Evaluaciones	Sí
e) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAM-AS	No
f) Otro, especificar: Padrones de beneficiarios, ROP, Plataforma de transparencia	Sí

Sí, el Sistema DIF Jalisco contó con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para el ejercicio fiscal 2023 y cumplió con cuatro de las características establecidas en la pregunta, por lo que le corresponde un nivel de cumplimiento 3.

Existieron múltiples sitios web del Estado donde se publicó la información sobre los Programas del FAM-AS. Documentos presupuestales, normativos, fichas técnicas de los programas, Reglas de Operación, las MIR, padrones de beneficiarios y evaluaciones.

En primer lugar, con la página oficial del Sistema DIF Jalisco, en la sección de Transparencia se encuentra la opción de Recursos Federales Transferidos, la cual incluye secciones para: evaluaciones, indicadores, destino del gasto, ejercicio del gasto para el ejercicio fiscal 2023. Disponible en: <https://difjalisco.gob.mx/rft>. En la sección de Transparencia también se proporcionó acceso a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia para realizar solicitudes de información.

En las páginas web del gobierno de Jalisco, en las que fue posible acceder a la información de los Programas del FAM-AS se encuentra la página “Mis Programas Jalisco” es una plataforma para informar y transparentar los programas y acciones del Gobierno de Jalisco, contiene información desde el 2013 al 2024, el acceso es fácil y directo. En la sección Programas, Acciones y Dependencias se encuentra el Sistema DIF Jalisco, primero despliega el listado de Programas y después la ficha técnica, requisitos para inscribirse al **Programa, Reglas de Operación, Padrón de Beneficiarios, Diagnósticos, Programa presupuestario, MIDE Jalisco**. Mis Programas disponible en <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>. Consultado en febrero de 2025.

Las **Reglas de Operación** de los Programas estuvieron a disposición del público en tres sitios: Periódico Oficial en el Estado de Jalisco <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-31-23-quater.pdf> (consultado en febrero de 2025) en la página web de la Coordinación General de Transparencia del estado de Jalisco <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/101/243> (consultado en marzo 2025) Página Oficial DIF Jalisco, <https://difjalisco.gob.mx/programas-sociales/seguridad-alimentaria>, (consultado en marzo 2025).

La Secretaría de Hacienda Pública del estado, contó con una página denominada “Presupuesto Ciudadano Jalisco”, donde se incluyó información sobre el **avance físico, informes**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

programáticos y financieros, avance en transversalidades y un resumen general de indicadores, dentro del menú superior llamado Desempeño, <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/> (consultado en marzo 2025); no obstante, para acceder a la información hay que llenar una serie de ventanas que no son de fácil comprensión para el usuario.

Y en la página EVALÚA Jalisco, se localizaron las **Reglas de Operación, la Guía para elaboración de las Reglas de los Programas del Gobierno de Jalisco, Guías vigentes, un histórico de Reglas de Operación y la evaluación a las mismas**. En esta misma página fue posible obtener los Programas Anuales de Evaluación y en otra sección información sobre los Fondos de Aportaciones Federales y las evaluaciones realizadas. <https://evalua.jalisco.gob.mx/evaluacion/programa>, (consultado en marzo de 2025) Los **Aspectos Susceptibles de Mejora** estuvieron a cargo del Sistema de Agenda de Mejora, a cargo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y se encuentran disponibles en la sección de Gestión estratégica: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/panel/tablero>, (consultado en marzo de 2025). En este mismo sitio también es posible consultar el avance de indicadores, también dentro del menú Gestión Estratégica en el submenú “seguimiento”.

El Sistema DIF Jalisco contó con una **Unidad de Transparencia** cuyo objetivo fue ofrecer atención y respuesta las solicitudes de acceso a la información. Funcionó de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, promulgada en 2013. Esta información está disponible en el Sistema de Información Web del estado de Jalisco: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/14226> (consultado en marzo de 2025). Otro documento fundamental para este propósito es la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, que se desde la página del Sistema DIF Jalisco en el menú Transparencia redirecciona a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia https://stutj.com/paginaSTUTJ/Docs_trans/LP.DPPSOEJM.pdf (consultado en marzo de 2025).

La Unidad de Transparencia trabajó conforme al **Procedimiento a seguir para la Atención de solicitudes de la Unidad de Transparencia**. Incluso midieron el quehacer de esta Unidad con un indicador llamado “Total de publicaciones del quehacer institucional en Plataformas, Portales y Sistemas de Información, Transparencia, Reporteo, Monitoreo y Seguimiento”. El proceso que se siguió para la atención de solicitudes de información puede consultarse en el Anexo P.3.

Los contenidos de las páginas web del Sistema DIF Jalisco y del gobierno del estado, cumplieron con **los criterios de la Web Accessibility Initiative (WAI)**⁸⁸ de accesibilidad a la ciudadanía, menús de acceso claros, con orden de secuencia, la visibilidad de los datos no estuvo sujeta a límites de tiempo, la navegación en general fue sencilla, a excepción de la página de “Presupuesto Ciudadano Jalisco”.

El **área de oportunidad detectada** se refiere a que desde el sitio web del Sistema DIF Jalisco sería conveniente que existieran los vínculos a las distintas páginas del gobierno estatal donde se encuentra información de los programas del FAM-AS, y que la redirección a esos sitios externos indique la información que es posible consultar en ellas. Ver el Anexo P.3.

Las **principales fuentes de información utilizada** fueron archivos con direcciones de páginas web, Manual de Organización y Transparencia, Procedimiento a seguir para la Atención de solicitudes de la Unidad de Transparencia, Estrategias, estándares y materiales para hacer la Web accesible.

V. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAM-AS?

Documentos	Aplica
a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal	Sí
b) Indicadores estatales	Sí
c) Programas Anuales de Trabajo (Programas operativos anuales, Informes trimestrales)	Sí
d) Evaluaciones	Sí
e) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAM-AS	No
f) Otro, especificar	No

El Sistema DIF Jalisco contó con varios instrumentos para documentar los resultados de los programas del FAM-AS en la entidad como fueron indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal, indicadores estatales, Programas Anuales de Trabajo, informes trimestrales al SRFT. No contó con informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAM-AS.

En primer lugar, hicieron el **reporte trimestral y anual, de los indicadores estratégicos y de gestión** de la MIR del I006 del FAM-AS, como parte del seguimiento de los recursos y de las metas planteadas en cada indicador. Otra forma de documentar la medición de resultados fue a través de los **indicadores estatales de seis Programas presupuestarios (Pp)** en los que varios de sus indicadores se alinearon a la MIR del I006 del FAM-AS y sus avances se reportaron **trimestralmente** además del reporte anual.

Otro instrumento para documentar los resultados fueron los **Proyectos Estatales Anuales (PEA)**. Tal como marca la Guía Operativa de la EIASADC con el fin de dar cumplimiento a las acciones de monitoreo y evaluación elaboraron los Proyectos Estatales Anuales, para los Programas de Atención Alimentaria (PEA-AA), para los grupos prioritarios (PEA-GP) y para el Desarrollo Comunitario (PEA-DC) que constituyen los documentos formales de planeación estratégica y de operación de los programas. Asimismo, elaboraron los correspondientes **informes parciales y anual** para dar a conocer el avance de las acciones que llevaron a cabo. Para estos programas, además elaboraron los **Informes Mensuales** de cobertura y distribución y el **Informe trimestral del recurso ejercido**. Estos informes los enviaron a la DGAC del SNDIF.⁸⁹

En el caso del Programa de Fortalecimiento Municipal, también se elaboró el Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario y el Programa Anual de Capacitaciones (PAC). Un documento esencial para este programa fue la elaboración de la **Estrategia Anual de Inversión Comunitaria** que contienen información municipal como son el nombre del municipio, localidad, un **diagnóstico de las necesidades** detectadas y con qué tipo de proyecto van a intervenir y apoyar a esa localidad o municipio, entre otras variables, según lo expresado por uno de los Coordinadores Regionales entrevistado, elaborar este documento, representó un gran trabajo para todos los involucrados en la operación del Programa.⁹⁰



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Para lo información presupuestal utilizaron un sistema de información interna para el registro de la información financiera-presupuestal llamado Núcleo Contable Gubernamental Flexible (NUCONT), en el sistema se registraron todos los movimientos de recursos a nivel de Programa presupuestario, proyecto, área, entre otros, así como de los diferentes momentos contables, la cual se agrupó de forma sistemática, este sistema contó con varias ventajas, entre ellas es posible hacer seguimiento, porque se graba el registro de cada operación y además es posible exportar la información con formato de una base de datos. En este registro y sistematización participaron las áreas financieras y operativas del programa. La sistematización de información en el Sistema NUCONT se realizó por ejercicio fiscal (enero a diciembre). Una vez incorporado el presupuesto inicial (previa autorización de la H. Junta de Gobierno) por el área de presupuestos, se notificó al área operativa y a partir de este momento fue posible realizar los diferentes registros contables. En este proceso, la sistematización terminó y fue coincidente con el término del ejercicio fiscal. **Incluso para el registro y control de los recursos presupuestales contaron con varios procedimientos**, entre ellos el procedimiento para la “Administración, registro y control de los recursos que ingresan” y otro para la “Revisión y control de los recursos que egresan”, así como “Aplicación, modificación, adecuación, administración del presupuesto de ingresos y egresos aprobados”.⁹¹

Los reportes e informes de los programas financiados por el Fondo, se entregaron puntualmente, no solo con el fin cumplir con el calendario de entrega, sino también para influir de manera positiva en el Índice de Desempeño.

La información generada, según lo expresado por las funcionarias/os entrevistados, **la utilizaron para todos los procesos**. Así por ejemplo el avance de los indicadores de la MIR permite tomar decisiones sobre la planeación y programación para mejorar el proceso de gestión, en este sentido **fue posible constatar que las MIR de los indicadores estatales contaron como “medios de verificación” la información generada del FAM-AS, como fueron los padrones únicos de beneficiarios, convenios firmados, relación de proyectos elaborados y autorizados, entre otros**. O bien en las “observaciones de seguimiento” se indicó que los reportes que se generaron fueron los Reportes de Cobertura y Distribución, el Informe de Cobertura y Distribución, el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual, y en el caso del PSBC el Cuestionario de Diagnóstico de la Salud y Bienestar Comunitario, la Cédula de Vigilancia Ciudadana, el Diagnóstico Participativo y el Programa de Trabajo.

El proceso y/o procedimiento para generar la información, se realizó desde el área operativa en coordinación con los SMDIF quienes fueron los encargados de la operación del programa en el municipio. Cabe destacar que contaron con un sistema uniforme para la captura de información en cada municipio. Este sistema incluyó varias secciones o menús para captura de datos generales de cada uno de los aspirantes a recibir apoyos y beneficiarios, el estudio socioeconómico, asignación de expediente, solicitud y comprobación de apoyos.⁹²

Las **principales fuentes de información utilizada** fueron: reportes trimestrales al SRFT de recursos presupuestales y de indicadores estratégicos y de gestión, MIR de Programas presupuestarios estatales, fichas de indicadores estatales, Proyectos Estatales Anuales, para los Programas de Atención Alimentaria (PEA-AA), para los grupos prioritarios (PEA-GP) y para el Desarrollo Comunitario (PEA-DC), EIASADC 2023 Tomo 3. Guía Operativa de los Programas Alimentarios, información del Sistema NUCONT, presentación del Sistema de Trabajo Social (presentación a municipios) y entrevistas a las personas servidoras públicas del Sistema DIF Jalisco.



17. Análisis del diseño de la MIR federal del FAM-AS

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 1006 del FAM-AS⁹³ estableció los objetivos e indicadores para evaluar el desempeño del Fondo en 2023, centrados, principalmente, en los ejes de apoyos alimentarios y desarrollo comunitario y, en menor medida, en apoyos asistenciales. En total, se definieron 16 indicadores: uno de Fin, tres de Propósito, seis de Componente y seis de Actividad.

Para responder a esta pregunta se utilizó la MIR federal 2023, el avance de los indicadores y entrevistas, pero no se tuvo acceso a las fichas técnicas ni reportes de avances de metas de los indicadores cuya frecuencia de medición es trimestral y anual.

Aunque se mostraron mejoras en la MIR federal 2023, **se encontraron inconsistencias en la lógica vertical y horizontal de los indicadores, lo que restringió su utilidad para evaluar el cumplimiento de los objetivos y resultados de los programas del Fondo.**

En la **lógica vertical**, la MIR federal debe reflejar una estructura jerárquica en la que los objetivos de nivel superior (Fin y Propósito) se logran a partir del cumplimiento progresivo de los niveles inferiores (Componente y Actividad), lo que asegura coherencia en la cadena de resultados.⁹⁴ Sobre los **indicadores orientados a incidir en los determinantes sociales de la salud**, en localidades de alta y muy alta marginación, la MIR federal estableció dos objetivos específicos de **Actividad**: dar seguimiento a la implementación de Proyectos Comunitarios (PC) por parte de los Grupos de Desarrollo (GD); y dar seguimiento a las capacitaciones impartidas para la constitución de estos grupos. La medición de ambas actividades, mediante el porcentaje de informes presentados, permitió valorar su avance, pero no confirmó si fueron necesarias y suficientes para alcanzar el objetivo del componente: implementar PC y capacitar a los GD. Aunque los porcentajes de ejecución de las Actividades se hubieran cumplido, esto no garantizó que lograra el objetivo del Propósito, ya que no se pudo constatar que la población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales haya mejorado en aquellos determinantes sociales que la afectaban. Esto por dos razones: porque la ejecución de los PC y las capacitaciones eran condiciones necesarias, pero no suficientes en el cumplimiento de los proyectos y porque no se especificaron aquellos determinantes sociales susceptibles de ser modificados. Se sugiere especificar un determinante concreto y susceptible de mejora, considerando los PC que se implementaron.

Respecto a los **indicadores asociados con los apoyos alimentarios**, la MIR federal definió dos objetivos de **Actividad**: verificar que las dotaciones alimentarias entregadas por los SEDIF cumplieran con criterios de calidad nutricional y medir el porcentaje de recursos asignados a estos apoyos. Aunque ambos objetivos pudieron cumplirse, no resultan suficientes para alcanzar el objetivo del **Componente**; es decir, entregar un porcentaje determinado de desayunos escolares calientes a la población objetivo; estos desayunos requieren condiciones mínimas de infraestructura y logística en los planteles escolares, elementos que no pueden ser verificados, únicamente, mediante el análisis nutricional de las raciones. Por otro lado, asignar al menos 85% de los recursos del FAM-AS a apoyos alimentarios no garantiza que se cumpla la meta específica definida de entregar 65% de desayunos calientes. En cuanto al objetivo de **Fin**, que busca reducir la vulnerabilidad por carencias sociales, los indicadores de Propósito, aun si se hubieran alcanzado, solo contribuirían a disminuir la vulnerabilidad por carencia alimentaria, sin incidir en las otras dimensiones. Por lo tanto, **se identificó una falta de coherencia lógica entre los niveles de Componente y Propósito, así como entre Propósito y Fin.** Se sugiere considerar la construcción de indicadores de Propósito que atiendan las dos dimensiones en que se centra el FAM-AS, de forma que ello se refleje también en el Fin, así como ajustar el indicador de Fin



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

para que evalúe la contribución del programa a la reducción de la carencia alimentaria. **Para mejorar la lógica vertical se recomienda especificar determinantes sociales claros, como la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, agregar indicadores para abordar el sobrepeso y obesidad y la desnutrición, así como considerar indicadores para medir desarrollo comunitario.**

Analizar **la lógica horizontal**, implicó revisar la coherencia entre el nombre del indicador, el objetivo que buscó medir, su método de cálculo y los medios de verificación.⁹⁵ Respecto a los indicadores de **Fin y Propósito**, se detectó que no eran claros, relevantes ni monitoreables. Por ejemplo, el indicador que evaluó el cambio en el estado nutricional de la población escolar solo consideró la prevalencia de sobrepeso y obesidad, omitiendo la prevalencia de desnutrición. Además, el medio de verificación empleado (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) no especificó quién la realiza ni con qué frecuencia, lo cual limita su utilidad. En los indicadores de **Componente**, los medios de verificación fueron adecuados, pero, solo algunos permitieron un seguimiento efectivo del programa, como el indicador en el que se buscó medir la mejora alimentaria a través de apoyos con calidad nutrimental, en donde se contabilizó la proporción de personas beneficiarias que recibieron el apoyo, sin evaluar aspectos cualitativos del contenido, ni su impacto nutricional, lo que contradice la intención declarada. En los indicadores de **Actividad**, se detectaron inconsistencias entre lo que se buscó demostrar y lo que realmente se midió. Algunos indicadores solo reportaron el cumplimiento de acciones, sin evaluar su calidad o resultados. Se recomienda adoptar indicadores más orientados a resultados, como el porcentaje de personas funcionarias que aplican correctamente los lineamientos, en lugar del número de asesorías brindadas.

En el análisis de la MIR federal del FAM-AS 2023 se identificaron áreas de mejora, lo que implica una revisión integral para garantizar su coherencia. Los indicadores carecieron de claridad, relevancia, capacidad de monitoreo y adecuación metodológica. Además, la MIR no parece haber sido elaborada a partir de un diagnóstico riguroso basado en un árbol de problemas y árbol de objetivos, como se esperaría en una planeación basada en resultados. Es fundamental contar con **fichas técnicas de los indicadores y con fuentes de información específicas para cada indicador** para dar seguimiento y trazabilidad al cumplimiento de las metas, a fin de facilitar la toma oportuna de acciones correctivas. **No se identificó la participación de las áreas responsables del FAM-AS en la entidad federativa en el diseño de la MIR federal de 2023 tal como establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, ni evidencia de que esta herramienta se utilizara para la toma de decisiones o mejora programática.** Por lo tanto, **el balance entre la importancia federal y la pertinencia de la MIR en Jalisco** muestra que, si bien, el reporte federal del FAM-AS 2023 permitió dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de metas e indicadores estratégicos y de gestión, **su uso local fue limitado para la planeación y mejora programática.** Aunque esencial para la rendición de cuentas y la transparencia, **su relevancia en la entidad** requiere indicadores más acordes con las realidades territoriales y mecanismos que evalúen integralmente los resultados e impactos de los programas, cómo se verá más adelante (pregunta 18 y 19). El análisis complementario de esta pregunta se desarrolló en el Anexo P.4.

Las **fuentes de Información utilizadas** fueron: MIR I006 FAM-AS, Avance en los indicadores de los Pp de la Administración Pública Federal. Cuenta Pública 2023 Metodología CREMA.



18. ¿Cuáles son los resultados del FAM-AS en la entidad federativa en ejercicio fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

La información de los indicadores estratégicos que el Sistema DIF Jalisco reportó al SRFT de la MIR 1006 del FAM-AS federal fueron tres indicadores estratégicos que corresponden al Nivel de Componente. Los reportes fueron trimestrales, más el reporte anual o de cierre.

Los indicadores estratégicos, la meta programada y los avances, se presentan en el siguiente cuadro 8. Como se puede observar el Sistema DIF Jalisco cumplió **con la meta programada para los tres indicadores estratégicos reportados en 2023.**

Cuadro 8. Sistema DIF Jalisco. Indicadores estratégicos avance de metas en 2023

Indicadores	ESTATAL		FEDERAL MIR 1006	
	Meta programada	Avance 100%	Meta programada	Avance 100%
Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.	100.0%	100%	100.0%	N/A
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	90.0%	90.0%	90.0%	N/A
Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados.	100.0%	100%	90.41%	N/A

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Informe de cierre 2023 y Reporte avances MIR 2023 de la Cuenta Pública.

Los tres indicadores estratégicos resultan de la MIR 1006 del FAM-AS y corresponde a los estados hacer el reporte correspondiente, por ello no existe avance en la MIR 1006.

En función de la valoración que se estableció para el reporte de indicadores estratégicos y el cumplimiento de metas en los tres indicadores reportados, su avance fue destacado en 2023, ya que alcanzaron entre un 90% y 100% de las metas programadas.

Categoría	Avance
Avance deficiente	Hay un avance entre [0%, 50%) respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.
Avance bajo	Hay un avance entre [50%, 70%) respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.
Avance adecuado	Hay un avance entre [70%, 90%) respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.
Avance destacado	Hay un avance entre [90%,100%] respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.

En el reporte de cierre al SRFT, además de que la unidad de medida para los indicadores fuera el 'porcentaje' también incluyó los números absolutos para cada indicador. Así para el indicador "Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario", la meta planteada fue de 315,274 de beneficiarios y al final se obtuvo un avance de 324,586, es decir una



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

diferencia de 9,312 personas más, este aumento se debió a la ampliación de recurso para este programa, que ocurrió en los meses de julio a diciembre de 2023.

En el segundo indicador “Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia”, se cumplió la meta, ya que lo programado coincidió con lo alcanzado. Para este indicador vale la pena mencionar que la meta a nivel estatal es la ideal, es decir que el total de despensas y dotaciones entregadas cumplan con el criterio de calidad nutricia, y no la meta que se planteó a nivel federal para este indicador.

Con respecto al indicador “Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados” la meta propuesta en números absolutos fue de 27,772 apoyos, de ellos 5,692 correspondían a la Dirección de Trabajo Social y 22,080 a la Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores. De esos 27,772 apoyos solo se alcanzaron 15,936 apoyos, es decir menos de lo que se habían planteado. No obstante, en el informe aunque aparece validado por las instancias correspondientes, no incluyó justificación de esta disminución y afirmó mantener 100% de cobertura.

Dado que estos indicadores provienen de la MIR I006 del FAM-AS, se retoma lo señalado en el análisis de la MIR, que careció de lógica vertical y horizontal. Con base en el análisis horizontal, los indicadores de **“Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario”** y **“Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados”** no reunieron ninguna de las características de la lógica horizontal: claridad, relevancia, monitoreables y adecuados. En cambio el indicador **“Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia”**, reunió dos de las cuatro características, únicamente fue claro y relevante.

Por otro lado, la meta programada del indicador **“Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados”** fue distinta entre el nivel federal y estatal como se puede observar en el cuadro 8, en virtud de que no se hizo partícipe a las entidades federativas del diseño de la MIR, quizá por ello no se cumplió con el principio de que la información sea el agregado de la información de cada entidad federativa involucrada como establece la SHCP en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por ello se sugiere que la MIR en su conjunto y los indicadores estratégicos sean revisados y acordados en conjunto con el SNDIF, tal como establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Las **fuentes de información utilizadas** fueron: MIR I006 FAM-AS, reportes trimestrales de los indicadores estratégicos y de gestión enviados al SRFT, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados de la SHCP.

19. ¿Cuáles son los resultados del FAM-AS en la entidad federativa en 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

A partir de los datos de la MIR del I006 del FAM-AS, del avance en los indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública, de la Cuenta Pública 2023 de la SHCP; y de los reportes de avances trimestrales y de cierre que realizó el Sistema DIF Jalisco al SRFT, se muestra a continuación cuáles fueron los resultados de los indicadores federales de gestión. El comportamiento de los cuatro indicadores de gestión se observa en el Cuadro 9. Con respecto al avance de cumplimiento de metas, en los dos primeros indicadores se superó la meta programada. En el indicador “Porcentaje de proyectos comunitarios implementados con los Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación” se registró un resultado mayor al programado (25%), la justificación señaló que en el Diagnóstico Participativo y el Programa de Trabajo, se detectaron problemáticas para las cuales se ofrecieron varios proyectos de solución, este indicador está muy ligado con el indicador de Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo que también aumentó 9.5%; es decir, al aumentar los proyectos sin duda tuvieron que ofrecer mayor capacitación, lo que muestra consistencia entre estos dos indicadores. **El indicador de proyectos comunitarios no se considera que tuvo una meta laxa en función del trabajo que significa cumplir con los proyectos comunitarios.** A partir de información que se obtuvo en las entrevistas, realizar estos proyectos, pareciera una meta con cierta facilidad para alcanzar, pero para cumplirla, se tienen que sumar las acciones de los encargados del programa, los promotores, los Grupos de Desarrollo y los Comités de Vigilancia Ciudadana. Además, hay que recordar que fue un indicador de eficacia, por ello su método de cálculo es lo alcanzado entre lo programado.

Cuadro 9. Sistema DIF Jalisco reporte de indicadores de gestión, 2023

Indicadores	Meta programada	Avance 100%	Meta programada	Avance 100%
Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	100%	109.5%	N/A	N/A
Porcentaje de proyectos comunitarios implementados con los Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	100%	125%	N/A	N/A
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	86.6%	89.2%	85%	N/A
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados a otorgar atención social.	13.3%	10.9%	15%	N/A

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Reporte de cierre de al SRFT 2023 y Reporte avances MIR 2023 de la Cuenta Pública.

En el caso del indicador de “Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación”, éste **fue un indicador de eficiencia por lo que el método de cálculo debió ser diferente, porque se calculó como un indicador de eficacia y no es posible determinar si la meta fue laxa o no.** No obstante, es conveniente considerar que se refiere a localidades ubicadas en áreas de alta y muy alta marginación, acceder a estas áreas fue un reto para los responsables



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

de los programas por ser localidades alejadas y dispersas, con altos niveles de inseguridad y caminos agrestes.

Respecto a los indicadores del porcentaje del FAM-AS para programas alimentarios y de asistencia social hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones. Por un lado, como se dio a conocer en el AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio 2023, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, publicado por la SSA²¹ el presupuesto del FAM-AS se asignará “sin etiquetar, con la finalidad de que cada SEDIF distribuya los recursos en función de sus necesidades particulares” y que este presupuesto no puede ser menor al del año anterior. Por otro lado, el SNDIF a través de la EIASADC 2023 estableció que al menos el 85% del presupuesto debe asignarse a apoyos alimentarios y el 15% restante a apoyos de atención social, incluyendo hasta un 2% para gastos operativos. El Sistema DIF Jalisco destinó 89% a apoyos alimentarios y 11% a otorgar atención social del presupuesto en 2023. **No fue posible determinar si los porcentajes de asignación presupuestal fueron apropiados. Según lo indicado en la EIASADC 2023, se estableció un mínimo pero no se definió un límite máximo. Se sugiere que el SNDIF especifique en la EIASADC o en otro documento los porcentajes mínimos y máximos que se pueden destinar a programas alimentarios y de asistencia social, así como los criterios que deben considerarse como adecuados para que los SEDIF modifiquen estos porcentajes.**

Con las metas alcanzadas, y en función de la valoración para estos indicadores, el Sistema DIF Jalisco alcanzó un avance entre 90% y 100% por lo que tuvo una categoría de avance destacado.

Los indicadores de gestión se centraron principalmente en medir cobertura y actividades, y el método de cálculo se centró en comparar lo programado con lo realizado lo que facilita el seguimiento, pero limita la medición en función del denominador, en ese sentido pareciera que **las metas fueron laxas.** No obstante, las personas funcionarias del Sistema DIF Jalisco comentaron que han realizado esfuerzos adicionales para incorporar “métricas orientadas a resultados, que permitan reflejar de manera más precisa los cambios generados en la población objetivo y sobre todo medir el impacto que tienen los programas en los municipios”. (Cuestionario aplicado a las personas servidoras públicas del Sistema DIF Jalisco)

Las **fuentes de información utilizadas** fueron: MIR I006 FAM-AS, reportes trimestrales de los indicadores estratégicos y de gestión enviados al SRFT. Evidencia de captura de datos del SRFT Informe Definitivo 2023. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados de la SHCP. Cuestionario y entrevistas realizadas a las personas servidoras públicas del Sistema DIF Jalisco.



20. En caso de que la entidad federativa cuente con indicadores propios, ¿cuáles son los resultados del FAM-AS o de los programas financiados con recursos del fondo en ejercicio fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores estatales?

Jalisco contó con indicadores propios. **Los Programas presupuestarios con indicadores vinculados a la MIR federal fueron:**

- 353 Programa de Atención Grupos Prioritarios
- 354 Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
- 355 Programa de Alimentación Escolar
- 364 Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días
- 365 Programa de Apoyos Asistenciales
- 366 Programa de Salud y Bienestar Comunitario

En el Anexo P.5, en primer lugar, se presenta un cuadro resumido de los indicadores que se encontraron vinculados a la MIR federal, indicando si la vinculación fue a nivel de Fin, Propósito o de Componentes. El indicador de FIN se retomó en las cinco MIR de los Programas presupuestarios, el de Propósito que se refiere al “Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios” se replicó en los programas alimentarios y en el Programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable. El indicador de componente “Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia” se incluyó en los programas de atención alimentaria estatales.

Los indicadores que complementaron a la MIR federal fueron: “Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia”, “Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad” y “Total de grupos de desarrollo capacitados para fortalecer sus habilidades autogestivas”.

Cabe destacar que la información de las MIR de los programas presupuestarios, son más completas que la MIR federal. Incluyeron el nombre, la definición, el método de cálculo y las fuentes de información de los indicadores. También incorporan el tipo de recurso (Gasto estatal, Ramo 23, Ramo 12, Ramo 33) la meta global, los medios de verificación del área, los supuestos, y un semáforo al 4º trimestre y global. Además, contaron con FIN y Propósito tanto de la SHCP como de la EIASADC 2023, presentados de manera separada y bien diferenciada, así como las fichas de los indicadores.

En el avance de los indicadores se observó que los indicadores estatales de nivel componente y actividades, en general **sobrepasaron las metas programadas, pero no fue debido a la construcción de las metas, es decir a su laxitud, las razones de justificación se enuncian a continuación.**

Tres indicadores como fueron: Total de apoyos funcionales, Total de personas con discapacidad atendidas por el programa, que reciben apoyos funcionales, Total de Municipios beneficiados con apoyos funcionales entregados; sobrepasaron la meta de 100%. En el primer caso, alcanzaron una meta de 170.77% la razón es que se otorgaron 46 apoyos funcionales más de los programados debido a la solicitud de apoyos al Sistema DIF Jalisco y también porque en algunos casos se benefició a una persona con más de un apoyo funcional, en el segundo indicador la



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

meta alcanzada fue de 169.35% debido a que se incrementó el número de personas beneficiarias ya que hubo mayor demanda del servicio y se realizaron ajustes en la distribución de apoyos; y en el tercer indicador se realizó una cobertura mayor de los Municipios, debido a la convocatoria y las necesidades de la población, por ello la meta alcanzada fue de 115%.

Para el indicador de Total de personas atendidas por el programa que reciben atención en los Centros de Día además de las 2,150 personas programadas a atender, finalmente se atendieron 3,082 debido al incremento de Centros y ello permitió atender a más personas adultas mayores alcanzando una meta de 143.35%. En el indicador de Total de niñas, niños y adolescentes se había programado atender a 1,000 personas y al final del año atendieron a 1,870 personas porque hubo mayor demanda y por ello se benefició a un mayor número de Sistemas DIF Municipales y se realizaron ajustes en la distribución de apoyos, con ello se superó la meta a 187%. De los 18 indicadores de esta MIR, 13 rebasaron la meta propuesta. **Algunas metas se superaron por cuestiones externas**, así fue en el Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad, el incremento se debió a la mejora de los precios de los proveedores, **y no necesariamente a la forma como se construyeron las metas**, es decir si fueron laxas o no.

Para los indicadores estatales de los Programas presupuestarios las fuentes de información fueron del Gobierno del Estado del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 y las Fichas técnicas de los indicadores, por trimestre y el anual para los seis programas. Para mayor información ver el Anexo 4 donde se presentan las MIR completas de los cinco Programas presupuestarios estatales y sus resultados para 2023.

A partir de la información de las Fichas de Seguimiento de Indicadores se encontró lo siguiente:

En la MIR del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, se identificaron inconsistencias en algunos componentes (A.3). Aunque su medición está programada como cuatrimestral, en realidad el reporte de la meta cumplida fue hasta el mes de diciembre y la meta planteada fue menor con respecto al año anterior; y con respecto al indicador de Convenios firmados, la medición debería ser anual.

Para el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, en el Componente A2. Total de Apoyos alimentarios entregados por el Programa, en los primeros tres meses del año no se reportaron valores programados de entrega debido a que durante ese periodo se llevó a cabo el proceso de validación de padrón de beneficiarios por parte de los Sistemas DIF Municipales, el proceso de licitación de los insumos y la publicación de las Reglas de Operación, por lo tanto en el mes de abril se programaron un total de 279,568 apoyos (69,892 por mes de beneficiarios), mientras que para los meses de julio a diciembre se programó atender 79,204 beneficiarios para cada mes del segundo semestre, debido a la ampliación del recurso en dicho Programa.

Las **fuentes de información utilizadas** fueron: MIR I006 FAM-AS, MIR de los Programas presupuestarios estatales, Fichas de Seguimiento de Indicadores. Cuestionario y entrevistas realizadas a las personas servidoras públicas del Sistema DIF Jalisco.



21. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del FAM-AS que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores a nivel Fin y Propósito, ¿cuáles son los resultados de estas evaluaciones?

En el estado de Jalisco, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) se encargó de elaborar el Programa Anual de Evaluación (PAE). En 2019, se realizó la **Evaluación Específica de Desempeño 2018-2019**, en 2021 realizó la **Evaluación Sintética de Desempeño 2019-2020**; y la **Evaluación Sintética de Desempeño 2021**, realizada en 2022. En esta última se establecieron dos recomendaciones que se enfocaron a mejorar los indicadores de propósito de los Programas presupuestarios estatales.⁹⁶

En 2024, la SPPC publicó los resultados de la **Evaluación Estratégica de Resultados a los Fondos Federales del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social [FAM-AS], 2022, 2023 y primer trimestre de 2024**. Entre los resultados de esta evaluación se encuentran los relacionados con los indicadores de Fin y Propósito, las recomendaciones y su correspondiente atención, mismos que se muestran a continuación.⁷³

1. **Recomendación:** definir indicadores que reflejen el resultado de aquellas obras y acciones financiadas en su totalidad o mayormente con recursos del Fondo.
Atención: 100%, se crearon programas presupuestarios con recurso federal, los cuales son financiados mayormente o en su totalidad con recurso del Fondo, cumpliendo de igual forma con lo solicitado por la EIASADC 2022. Se integraron las MIR con base en la información recabada.
2. **Recomendación:** que la Secretaría de la Hacienda Pública en coordinación con el SDIFJ defina como indicador a nivel Propósito de los programas 341 y 357 al “Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación”.
Atención: 100%, con base en los compromisos adquiridos a través de la Agenda de Mejora, y las reuniones virtuales establecidas entre la SPPC, la SHP y el DIF Jalisco, se envió el oficio solicitando los ajustes a los programas 341 Seguridad Comunitaria, 357 Seguridad Alimentaria y 358 Seguridad Social.
3. **Recomendación:** definir indicadores que reflejen de manera clara la cobertura a los beneficiarios del Fondo de acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 de la LCF y LAS.
Atención: en 2019 se señaló a nivel de Propósito la población objetivo, en 2020 la SPPC y la de la Hacienda Pública, determinaron los indicadores de los niveles Fin y Propósito de todas las dependencias de gobierno, que a su vez se alinearon al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) 2018-2024.⁹⁷
4. **Recomendación:** para los Programas presupuestarios 341 y 357, definir en el nivel de propósito y para el Pp 358 definir un indicador de Propósito.
Atención: 100%.

En torno a los indicadores, algunas **recomendaciones se rechazaron por no procedencia o debido a que no eran competencia del Sistema DIF Jalisco**.

Entre los resultados de los indicadores, en la evaluación Estratégica se indicó “que los resultados del fondo en la entidad, a nivel de Fin y Propósito, no son visibles a través de indicadores estratégicos en la MIR de los Pp” por ello “la valoración del nivel de pertinencia en la



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

documentación de los resultados a nivel de Fin y Propósito, la cual fue calificada con un nivel medio en una escala del 1 al 3, donde 3 representa un nivel medio de pertinencia.⁹⁶ Otra observación importante fue respecto a los indicadores de Fin y Propósito del Pp 354, en el indicador "Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales", no se reportaron datos para los años 2022 y 2023, en cambio en 2024 se reportó un avance de 135%; y en el indicador de Propósito "Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad", no se reportaron datos, razón por la que no fue posible evaluar la efectividad del programa.⁹⁶

En la estrategia de evaluación del estado de Jalisco denominada **Eval33 se elaboró la Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2022-2023.**⁹⁸ Entre los hallazgos que se refieren a los indicadores estratégicos, se encontró consistencia entre lo reportado al SNDIF y al SRFT. En cambio, de los indicadores de gestión el indicador Porcentaje de distribución de recursos del FAM-AS para apoyos alimentarios, no tuvo correspondencia entre la meta reportada y el valor de avance reportado al SNDIF. Ello derivó en la recomendación de mejorar la calidad de la información reportada al SRFT, reforzar la participación en la conformación de los comités escolares y de esta manera, incidir en la transición de desayunos fríos a la modalidad caliente. En el documento Posición Institucional, señaló con respecto al tema de mejorar la información de presupuesto y cobertura, que no se emprendieron acciones específicas, sino que se siguió con lo establecido por la EIASADC. Con relación a realizar el monitoreo sobre lo que se reporta a las distintas instancias a fin de lograr consistencia; se indicó que el SNDIF debía reforzar el monitoreo de la información.⁹⁹

En 2024, se realizó la **Evaluación Estratégica de Resultados a los Fondos Federales del Ramo General 33.** FAM-AS 2022, 2023 y primer semestre de 2024. Ésta tuvo como objetivo evaluar los resultados de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33), con la finalidad de proporcionar información que sirviera de retroalimentación para su diseño, gestión y resultados en los ejercicios fiscales de 2022, 2023 y el primer trimestre de 2024. La evaluación incluyó tres apartados: 1) planeación estratégica y orientación a resultados, 2) cobertura y focalización, y 3) medición de resultados.

Las **fuentes de información utilizadas** fueron: Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples Evaluación Estratégica de Resultados a los Fondos Federales del Ramo 33. Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS) 2022-2023 y Posición institucional.

22. ¿Se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones al FAM-AS y a los programas financiados con sus recursos?

A partir de los datos de la Evaluación Estratégica de resultados realizada en 2024. El FAM-AS en el estado fue objeto de tres evaluaciones en el período del Gobierno Estatal de 2018 a 2024.¹⁰⁰

- En 2019. Evaluación Específica de Desempeño 2018-2019. En donde los ASM fueron atendidos al 100%.
- En 2021. Evaluación Sintética de Desempeño 2019-2020. ASM 100% atendidos.
- En 2022. Evaluación Sintética de Desempeño 2022. 100% de ASM fueron atendidos.

Las recomendaciones atendidas para estas tres evaluaciones fueron:

Normativas

- Hacer explícitas las atribuciones para fiscalización de recursos del Fondo a partir de la existencia de normativa local de atribuciones del SEDIF hacia los SMDIF.
- Precisar, en la normativa local, con base en la disponibilidad de objetivos del FAM-AS, los objetivos de programas relacionados con desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social.
- Generar normas estatales para regular la integración de fuentes de financiamiento para la asistencia social a partir de la identificación de necesidades de recursos para la prestación de los servicios de asistencia social.
- Incluir en los lineamientos de validación de proyectos el destino de los recursos, a partir de la regulación de las fuentes de financiamiento para la asistencia social en el estado.
- Hacer explícita en la normativa jurídica local la determinación de porcentajes de recursos para cada uno de los objetivos del Fondo, a partir de la disponibilidad de mecanismos de supervisión y seguimiento a los programas y acciones.

De Gestión y operación

- Elaborar el diagnóstico integral de necesidades de recursos para la prestación de servicios de asistencia social, elaborar lineamientos para la integración de los diagnósticos de los programas, actualizar diagnósticos para los programas de asistencia social alimentaria.
- Gestionar ante autoridades federales la descripción amplia del concepto de asistencia social, con base en la perspectiva de programas y acciones de asistencia social que se implementan en el estado.
- Desarrollar una estrategia que permitiera mejorar las condiciones de operación de los almacenes de los SMDIF.

Medición de resultados

- Definir indicadores que reflejen el resultado de acciones.
- Integrar las MIR.
- Propuesta para que la Secretaría de Hacienda Pública en coordinación el Sistema DIF Jalisco definieran el Propósito para el Pp 341, 357 y 358 Seguridad Social.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

- Contar con un área que conjunte la información y designar un área encargada del reporte de metas estatales para la MIR federal.

Evaluación

- Evaluación programas con mayor participación presupuestaria del Fondo.

Seguimiento y acciones realizadas para su atención. En la resolución de estas recomendaciones (ASM) sobresalen las acciones para actualizar los diagnósticos de asistencia social y la elaboración de la Guía Técnica para la elaboración de documentos diagnósticos y proyectos de asistencia social, que permite la estandarización de estos procesos. La elaboración del Manual de Gestión del FAM, que incluye un mapa de procesos que resume las actividades clave en la gestión del fondo. En el caso de las MIR se incluyeron Fin y Propósitos para los Programas presupuestarios estatales del FAM-AS.

En la evaluación destacaron las acciones que el Sistema DIF Jalisco realizó para atender los ASM, obteniendo un nivel de atención de 3 que representó el nivel más alto de atención de recomendaciones. También hubo recomendaciones que rechazaron por no competencia y por restricciones normativas y presupuestales, entre otras.⁹⁹

Los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las dos primeras evaluaciones 2018-2019 y 2019-2020 fueron atendidos prácticamente en su totalidad. Está en proceso, la atención de las recomendaciones de la evaluación estratégica.¹⁰⁰

El Sistema DIF Jalisco, en su estructura, contó con un Departamento de Seguimiento y Evaluación que dio seguimiento a las Agendas de Mejora generadas de las evaluaciones que se realizan a la dependencia por parte del gobierno estatal, el seguimiento se realiza hasta cumplir 100% de las recomendaciones emitidas, para ello contaron con un **procedimiento sobre “Evaluación Institucional”**.⁷⁸

Las **fuentes de información utilizada** fueron la Evaluación Estratégica de Resultados a los Fondos Federales del Ramo 33. Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS) y Manual de Organización y Procedimientos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Análisis FODA y Recomendaciones del FAM-AS

El presente apartado integra el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) sobre la gestión, operación y resultados de los programas financiados con recursos del FAM-AS, en el ejercicio fiscal 2023 en el estado de Jalisco. Este análisis se elaboró con base en las respuestas a las 22 preguntas que hacen parte de esta evaluación, y está organizado por cada una de las secciones temáticas de la misma.

II. Contribución y destino

Fortalezas Federales:

1. El SNDIF elaboró la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que definió la operación de los programas financiados con los recursos del FAM-AS en las entidades federativas.
2. EL SNDIF reglamentó que los programas que son operados con recursos del FAM-AS deben contar con Reglas de Operación (ROP) lo que asegura que los recursos públicos se utilicen de acuerdo a los objetivos del programa y que se ejecuten de manera eficiente, eficaz y transparente.
3. La SHCP estableció el tipo de reportes que se deben generar sobre estos recursos federales transferidos, así como los tiempos y la forma en que se deben entregar, en este caso los correspondientes al FAM-AS.
4. La EIASADC 2023 estableció los informes y reportes de avances y conclusión que se deben elaborar y entregar en tiempo y forma de los programas financiados por el FAM-AS.

Fortalezas Estatales:

1. El Sistema DIF Jalisco fue una de las entidades federativas que se colocó en buena posición en el Índice de Desempeño en 2023, alcanzando 95 puntos de 100. Y realizaron acciones de mejora con el fin de obtener buena posición en este índice.
2. El Sistema DIF Jalisco operó los programas del FAM-AS además de los recursos provenientes del Ramo General 33, con recursos estatales y propios, aunque éstos solo representaron 2% del total de recursos ejercidos.
3. Los Programas, Subprogramas y Estrategia que implementaron en 2023 en Jalisco, estuvieron alineados con los Ejes y Programas que estableció la EIASADC 2023, así como al Programa Estatal de Jalisco 2013-2023, es decir hubo alineación estratégica federal y estatal.
4. El Sistema DIF Jalisco elaboró Reglas de Operación completas abarcando distintas secciones temáticas tal como lo establece la Guía Operativa para la elaboración de ROP del Gobierno de Jalisco.
5. La información presupuestal contó con evidencia y soportes de los cambios efectuados al presupuesto (Memorandos, oficios, Actas de H. Junta de Gobierno, etc.)
6. La información financiera estuvo desagregada por: programas, población beneficiaria, con desagregación municipal por programas alimentarios, de asistencia social y de desarrollo comunitario.



Oportunidades:

No identificadas

Debilidades Federales:

1. SNDIF estableció una metodología única basada en criterios del CONEVAL para el cálculo del Índice de Vulnerabilidad; sin embargo, el proceso y la información utilizada para su cálculo no fueron documentados. Asimismo, el SNDIF no registró el procedimiento de elaboración y cálculo del Índice de Desempeño, así como la manera en que se llevó a cabo el proceso. No disponía de los archivos correspondientes con todas las variables utilizadas debido al cambio de responsables de los programas.
2. No existió un Diagnóstico del FAM-AS a nivel nacional, a pesar de que debe ser un insumo básico para la planeación y para el diseño de la MIR, como señala la Metodología del Marco Lógico.
3. El SNDIF no especificó los criterios y las características que debe reunir el reporte de los gastos de operación por parte de los SEDIF.
4. No existió definición de concurrencia de recursos y la guía que deben seguir los SEDIF, para su reporte.
5. El SNDIF estableció en la EIASADC 2023 los porcentajes mínimos para la asignación de recursos a la atención alimentaria y a la asistencia social, pero no definió los parámetros máximos para esta asignación. Además, estos porcentajes están relacionados con las metas de dos indicadores de la MIR I006 del FAM-AS, por lo que no fue posible valorar estas metas.
6. La EIASADC 2023 incluyó el Programa de Programa de Atención Alimentaria en Situación de Emergencia y Desastre. El Sistema DIF Jalisco no asignó recursos del FAM-AS para este programa, por los obstáculos financieros y normativos que ello implica.

Debilidades Estatales:

1. El Sistema DIF Jalisco no contó con un Diagnóstico del FAM-AS en su conjunto.
2. El Sistema DIF Jalisco elaboró ocho diagnósticos de los programas del FAM-AS. En formato y contenido no existió homogeneidad en estos documentos. Faltó la incorporación de árbol de problemas, árbol de objetivos y tiempos y resultados de las intervenciones, así como incluir las necesidades que no se pueden atender.
3. En la concurrencia de recursos, además de los recursos del FAM-AS, contaron con recursos propios y recursos estatales que representó 2% del total de recursos ejercidos en 2023, lo que mostró una alta dependencia de los recursos federales para operar los programas de atención alimentaria, de asistencia social y de desarrollo comunitario. Además, se detectó un vacío en lo que respecta a la definición de concurrencia de recursos, basada en la normatividad federal, que indique claramente cómo deben comprender, aplicar y reportar este tipo de recursos las entidades federativas.
4. Además de los principios establecidos en la LCF y en la EIASADC 2023 que los SEDIF deben seguir para el destino de los recursos del FAM-AS, el Sistema DIF Jalisco no documentó los criterios y procedimientos que aplicaron para la asignación interna de los recursos a cada uno de los programas y subprogramas.



Amenazas:

1. El Sistema DIF Jalisco no asignó recursos del FAM-AS para el Programa de Atención Alimentaria en Situación de Emergencia y Desastre, previsto en la EIASADC 2023. En caso de haberse presentado una emergencia no había manera de participar con asistencia alimentaria.

III. Gestión y operación

Fortalezas Federales:

1. El SNDIF elaboró Guías de Operación para los programas alimentarios, de asistencia social y de desarrollo comunitario contenidos en la EIASADC 2023.

Fortalezas Estatales:

1. El Sistema DIF Jalisco estableció procesos para la operación de los programas del FAM-AS. Están contenidos en ROP y en el Manual de Organización y Procedimientos. En este manual, se definieron los macro procesos, los procesos y los procedimientos. Y siguieron para ello las Guías Operativas de la EIASADC 2023.
2. Los principales actores en la operación de los programas fueron las áreas responsables del Sistema DIF Jalisco, los SMDIF, la Contraloría Social y los comités y Grupos de Desarrollo.
3. La Participación Social fue uno de los pilares para la operación, supervisión y evaluación de los Programas del FAM-AS, y han compilado y publicado esta experiencia y buenas prácticas.

Oportunidades:

1. Los subprogramas del Programa de Atención a Grupos Prioritarios requieren de capacitación especializada debido a los diversos grupos de población que atiende.

Debilidades Federales:

1. A pesar de que el SNDIF elaboró en 2023 las Guías de Operación para los programas alimentarios, de asistencia social y de desarrollo comunitario contenidos en la EIASADC 2023, no definió una metodología y/o estrategia de trabajo de campo que permita el seguimiento del PSBC y no ha propuesto opciones para evaluar la intervención comunitaria.
2. El SNDIF no contó con un curso de capacitación continua para el personal responsable de la operación del FAM-AS en el estado de Jalisco, a pesar de que existen necesidades de capacitación y de la rotación del personal.

Debilidades Estatales:

1. El Sistema DIF Jalisco registró los cursos de capacitación que otorgan en cada programa, pero existen áreas de oportunidad para fortalecer los programas de capacitación sobre todo para los Subprogramas del PAGUP que deben contar con personal altamente especializado por los temas que comprende.
2. En el Sistema DIF Jalisco no contaron con capacitación en el manejo de bases de datos, cartografía y estadística social.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Amenazas:

No identificadas

IV. Generación de información y rendición de cuentas

Fortalezas Federales:

1. El SNDIF estableció un calendario para la entrega de informes y reportes que el Sistema DIF Jalisco debió enviar a lo largo del año, incluyó: propuestas, avances y resultados de los programas del FAM-AS.

Fortalezas Estatales:

1. El Sistema DIF Jalisco contó con el Sistema denominado “Núcleo Contable Gubernamental Flexible” (NUCONT) que permitió el registro de los movimientos del recurso presupuestal a nivel de Programa presupuestario y fue posible tener información oportuna y de calidad.
2. Para garantizar un funcionamiento y operación organizada y uniforme, el Sistema DIF Jalisco contó con Manual de Organización y Procedimientos en el que se describen los macroprocesos, procesos y procedimientos.
3. Para dar seguimiento a los programas del FAM-AS, se generaron una gran cantidad de informes y reportes para el seguimiento y monitoreo del desempeño. La información presupuestal y de avance de indicadores para la SHCP, los reportes e informes para el SNDIF (29 a lo largo del año) y los reportes al gobierno del estado, todos ellos se hicieron con el calendario y especificaciones establecidas por cada una de las instancias gubernamentales.
4. En el tema de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siguieron lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, para ello elaboraron un procedimiento para la atención de solicitudes de información y dentro de su estructura organizacional existe una Unidad de Transparencia.

Oportunidades:

No identificadas

Debilidades Federales:

1. La recopilación, el procesamiento y el análisis de los informes solicitados por el SNDIF a los SEDIF se realizó de manera manual. No contaron con un sistema automatizado de información, a pesar del gran volumen de datos, reportes e informes que reciben de los 32 SEDIF, lo que incrementa la probabilidad de que la información no sea veraz y de calidad, e imposibilita la oportunidad de contar con el seguimiento puntual al FAM-AS y la rendición de cuentas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

2. El SNDIF no contó con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del FAM-AS. En su página web en 2023 no existió información referente al Fondo, ni vinculación con los SEDIF o con las páginas con información estatal.
3. El SNDIF no elaboró un Informe anual de los resultados del FAM-AS a nivel nacional para el ejercicio fiscal evaluado.

Debilidades Estatales:

1. La información del FAM-AS estuvo disponible en varios sitios del Gobierno del Estado y en la del Sistema DIF Jalisco, solo hay que cuidar consistencia de la información presentada, sobre todo de tipo presupuestal; o en su caso, agregar todas las notas que sean necesarias, con el fin de que la información sea comparable independientemente de la fuente de información.
2. El Sistema DIF Jalisco no contó con un proceso general de gestión y operación del FAM-AS.

Amenazas:

No identificadas

V. Orientación y Medición de Resultados

Fortalezas Estatales:

1. En los indicadores estratégicos y de gestión reportados al SRFT obtuvieron un nivel de avance destacada, es decir de 90 a 100% del cumplimiento de metas.
2. Las MIR de los programas presupuestarios estatales, estuvieron perfectamente definidas e identificados el FIN y Propósito de la EIASADC, así como los indicadores vinculados a la MIR federal. Contaron además con las fichas de los indicadores. Las metas programadas se alcanzaron y algunos indicadores sobrepasaron las metas.

Oportunidades:

No identificadas

Debilidades Federales:

1. La MIR federal del FAM-AS la elaboró el SNDIF, no participó el Sistema DIF Jalisco. La MIR federal en su Fin, Propósito, Componentes y Actividades no contó con una lógica vertical y horizontal adecuada, ni emanó de un diagnóstico con árbol de problemas y árbol de objetivos y basada en resultados.
EL SNDIF no contó con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR I006 FAM-AS 2023. Y los medios de verificación de los indicadores fueron inespecíficos y no públicos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

La MIR federal no retroalimentó los procesos de planeación, control, seguimiento y evaluación, únicamente se utilizó para la rendición de cuentas.

Las metas estatales de algunos de los indicadores estratégicos y de gestión no coincidieron con las metas federales de la MIR I006, y no se presentó la justificación de esta diferencia.

Debilidades Estatales:

1. A pesar de que el Sistema DIF Jalisco, contó con un procedimiento de Evaluación Institucional y un área de evaluación, no fue posible contar con información sobre cómo se atendieron los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones de las que fue objeto por parte Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), la información plasmada en el apartado correspondiente se basa en la Evaluación Estratégica de Resultados a los Fondos Federales del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social [FAM-AS], 2022, 2023 y primer trimestre de 2024, elaborado por la propia SPPC.

Amenazas:

No identificadas



Recomendaciones para el FAM-AS

A partir de los hallazgos de esta evaluación sobre el desempeño del FAM-AS en el estado de Jalisco, se proponen una serie de recomendaciones generales para mejorar la gestión y operación de los programas que dependen de este Fondo. Estas sugerencias están organizadas por los apartados establecidos en esta evaluación: 1) Contribución y destino, 2) Gestión y operación, 3) Generación de información y rendición de cuentas, y 4) Orientación y medición de resultados. Las recomendaciones se separan para las que corresponden al SNDIF, al Sistema DIF Jalisco, o ambas, así como las áreas en específico de cada instancia que directamente se consideran directamente responsables de los temas.

Para el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

1. Transparentar el cálculo de los índices de asignación de recursos del FAM-AS en las entidades, esto incluye documentar los criterios, variables, fórmulas y cualquier ajuste anual, de modo que los resultados sean replicables y comparables entre años. Asegurar la documentación y difusión de la metodología, así como del proceso detallado utilizado por el SNDIF para calcular los índices de Vulnerabilidad Social y de Desempeño que determinan la distribución del FAM-AS a los estados. (DGADC)
2. Elaborar un diagnóstico actualizado y específico sobre las problemáticas que buscan atender los programas financiados con recursos del FAM-AS que permita tener un panorama amplio y estratégico de las necesidades que deben ser atendidas y basar la toma de decisiones en evidencia. Este diagnóstico servirá de base para la elaboración de la MIR del I006 FAM-AS para cada ejercicio fiscal. (DGADC)
3. Definir los criterios y características que los SEDIF deben seguir para reportar los gastos de operación del FAM-AS. (DGADC)
4. Desarrollar una definición, así como criterios o lineamientos para el adecuado registro de recursos concurrentes en las entidades federativas y municipios.
El SNDIF, en coordinación con las instancias que corresponda, deberá emitir una definición clara respecto a la concurrencia de recursos, así como los criterios o lineamientos específicos sobre cómo registrar y reportar los recursos concurrentes del FAM-AS, incluyendo aportaciones en especie, gastos de operación efectuados por los estados, y otras fuentes distintas a los convenios municipales. Asimismo, debe otorgar capacitación a los SEDIF, para la correcta aplicación de dichos lineamientos. (DGADC)
5. Incluir en la EIASADC los porcentajes mínimos y máximos para programas alimentarios y de asistencia social y desarrollo comunitario que los SEDIF pueden destinar a cada eje de atención; o bien los criterios que las entidades deben fundamentar y comprobar, para justificar las modificaciones de asignación presupuestal, hasta ahora establecidas 85% a programas alimentarios y 15% a asistencia social, incluyendo hasta un 2% de gastos operativos. (DGADC)
6. Revisar la pertinencia de incluir dentro de la EIASADC el Programa de Programa de Atención Alimentaria en Situación de Emergencia y Desastre; o bien, definir mecanismos y estrategias que permita a los SEDIF y en particular al Sistema DIF Jalisco la forma en que podrían intervenir o activar este programa en caso de ser necesario. (DGADC)
7. En coordinación con el SNDIF conformar un grupo de trabajo para el diseño de una metodología y/o estrategia de trabajo para el seguimiento de la intervención comunitaria

- y su respectiva evaluación. Una vez que se cuente con estos instrumentos incluirlos a la Guía Operativa del PSBC que forma parte de la EIASADC. (DGADC y áreas responsables del Programa de Salud y Desarrollo Comunitario)
8. Desarrollar e institucionalizar un programa formal de capacitación continua en línea para las personas funcionarias a cargo de la implementación de los programas en los estados. Este programa debe considerar sesiones periódicas virtuales, en temas de actualización normativa, presupuestal, operativa, y realizar talleres prácticos previos a los reportes de información. Los cursos de capacitación deberán contar con un mecanismo de evaluación en línea. (DGADC)
 9. Se recomienda al SNDIF avanzar en el diseño e implementación de un sistema de información para el seguimiento del FAM-AS, que permita el registro automatizado de beneficiarios, apoyos entregados, avance de metas, recursos ejercidos, entre otros, con el fin de contar con información oportuna, veraz y de calidad. El SNDIF puede retomar ejercicios realizados con anterioridad, como es el caso de la colaboración que tuvieron con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que desarrolló una Estrategia para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria que incluía una propuesta para la focalización de la EIASA, así como un Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA); o bien, explorar otras alternativas. (DGADC)
 10. Fortalecer el sitio web disponible con información del FAM-AS en página web del SNDIF, donde se publique información nacional relevante, como la normativa vigente (EIASADC, lineamientos), fórmulas de distribución de recursos, montos asignados a cada entidad, por ejercicio fiscal e histórica; así como mantener habilitado el acceso a las páginas oficiales de transparencia y rendición de cuentas. El sitio web deberá adoptar los principios WAI para garantizar el acceso a personas con discapacidad, y publicar de forma visible, los calendarios de emisión de reportes para asegurar su actualización oportuna. (DGADC)
 11. Institucionalizar la elaboración de un informe ejecutivo anual por parte del SNDIF que presente los resultados del FAM-AS a nivel nacional, así como información a nivel estatal, incluyendo datos comparativos entre entidades sobre la ejecución de recursos, el cumplimiento de metas, principales logros y retos identificados, y en su caso, buenas prácticas o experiencias destacadas. El informe debe compartirse con los SEDIF y difundirse públicamente. (DGADC)
 12. Diseñar la MIR federal del FAM-AS con lógica vertical y horizontal, -de forma que los indicadores sean claros, relevantes y monitoreables- a partir de un diagnóstico basado en un árbol de problemas y objetivos. Los indicadores de Fin, Propósito y Actividades deben evaluar no solo la ejecución, sino también la calidad, el impacto y la efectividad de las acciones.
Elaborar las fichas técnicas para cada indicador estratégico y de gestión federal. Estas fichas deben incluir, entre otros apartados, la definición del indicador, la fórmula de cálculo, los medios de verificación, la meta para el ejercicio anterior el avance en el ejercicio anterior, la justificación del avance con respecto a la meta y la periodicidad del reporte. En la elaboración de la MIR se debe involucrar a las personas responsables de los programas de los SEDIF, y a los demás actores que señalan los Lineamientos vigentes para la atención de los ASM (SNDIF).



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

1. Elaborar un Diagnóstico del FAM-AS en su conjunto, además de los que realiza por Programa y Subprogramas. (áreas responsables de los programas)
2. Uniformar diagnósticos de los programas del FAM-AS e incorporar árbol de problemas, árbol de objetivos, tiempos y resultados de las intervenciones, así como las necesidades que no se pueden atender con el recurso para el ejercicio fiscal que se trate. (áreas responsables de los programas)
3. Generar reporte de los recursos concurrentes con los que cuentan los programas financiados por el FAM-AS en la entidad que permita visualizar las aportaciones estatales, municipales y otros. Y definir con base en la normatividad federal este concepto. Sistema DIF Jalisco. (áreas responsables de los programas)
4. Elaborar un documento que contenga los criterios nacionales e internos que utiliza el DIF Jalisco para la asignación de recursos a los Programas financiados por Ramo 33. (áreas responsables de los programas y Dirección de Recursos Financieros)
5. Explorar con el área de Finanzas Estatal o con el área presupuestal que corresponda el mecanismo para contar con recursos para el Programa de Atención Alimentaria en Situación de Emergencia y Desastre, y en caso de no utilizarse lograr destinar ese recurso a otro programa del FAM-AS. (áreas responsables de los programas y Dirección de Recursos Financieros)
6. Explorar apoyos y colaboración con las Universidades y la Secretaría de Salud del estado para que les otorguen cursos de capacitación especializados, que les permitan profesionalizar al personal involucrado en los Subprogramas del Programa de Atención a Grupos Prioritarios. Y de esta manera atender los retos que tienen en la operación de este programa y subprogramas. (Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores)
7. Explorar apoyos y/o establecer convenios de colaboración con el INEGI Coordinación Estatal de Jalisco, para que les otorguen cursos de cartografía y estadística social. (Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal)
8. Dentro de la página del Sistema DIF Jalisco, incorporar una sección o micro sitio con la información del FAM-AS: presupuestal, normativa, avance de indicadores, ROP y/o agregar vínculos de las distintas páginas del gobierno del estado donde se encuentra información del Fondo. (áreas responsables de los programas)
9. Elaborar el proceso general de gestión y operación del FAM-AS que permita visualizar de forma clara y secuencial los procedimientos comunes entre los programas, con áreas responsables. (áreas responsables de los programas)
10. Documentar cómo y quiénes intervienen en la atención de recomendaciones de las evaluaciones de las que son sujetos, que incluya el seguimiento que se dio para su atención. (áreas responsables de los programas)



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

VI. Conclusiones

El Ramo General 33 Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios constituye uno de los mecanismos presupuestarios destinados a transferir recursos a los estados y municipios con el objetivo de fortalecer su capacidad de respuesta ante diversas demandas.

En el caso del FAM-AS estos recursos se utilizaron para cubrir aspectos relacionados con la alimentación y la asistencia social, siguiendo la normatividad federal. En 2023, el Sistema DIF Jalisco ejerció un presupuesto total de \$824,057,471.10 de recursos provenientes del FAM-AS. Este monto se distribuyó en tres programas de atención alimentaria (89.09%), en cuatro subprogramas de atención a grupos prioritarios (7.87%) y en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) (3.03%). A pesar de que en términos absolutos este presupuesto fue en aumento en los últimos cinco años, en 2023 recibieron 5% del monto total del FAM-AS, mientras que en 2019 se les asignó 5.5% del presupuesto total del Fondo.

Con estos recursos, el Programa de Alimentación Escolar logró proporcionar apoyo alimentario a 230,780 niñas, niños y adolescentes de instituciones educativas públicas; con el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días se atendieron a 6,665 niñas, niños de 6 a 24 meses de edad con inseguridad alimentaria y a 7,937 mujeres embarazadas y en período de lactancia y dentro del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios se benefició a 13,287 niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, personas con discapacidad 3,160, adultos mayores 39,916 y personas con carencia alimentaria y/o desnutrición a 22,841. En el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Subprograma de Atención a Adultos Mayores se atendieron a 2,150 personas, y 119 beneficiarios en el Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad y en el Subprograma Otros Apoyos de Atención Social se cubrieron necesidades de 1,311,947 personas en situación prioritaria. A través del PSBC se atendieron a 2,726 habitantes mayores de 18 años que residían en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas de alta y muy alta marginación en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social.

En este contexto, los recursos del FAM-AS fueron empleados para el fin definido en la LCF. Sin embargo, no fue posible determinar cómo los apoyos proporcionados, contribuyeron a la mejora de la nutrición de la población, porque no se contó con los datos de la evaluación del estado nutricional que, aunque ya está establecido realizar en cada plantel educativo, no existió un reporte nacional que mostrara las condiciones de desnutrición, obesidad y sobrepeso de las niñas, niños y adolescentes a los que está dirigido el Programa de Desayunos Escolares; respecto a las intervenciones de asistencia social, se desconoce en qué medida mejoraron las condiciones de vulnerabilidad social; para las intervenciones de desarrollo comunitario, sería conveniente contar con un reporte que dé cuenta de cómo incidieron los proyectos comunitarios implementados en la mejora de las condiciones de las localidades y de sus habitantes. Aunado a ello, no fue posible identificar el impacto de las acciones con los indicadores de la MIR, ya que se centraron en los procesos y en la cobertura, pero no en el resultado de los programas, por lo que se sugiere mejorarlos y que la construcción de la MIR se lleve a cabo de manera coordinada entre el Sistema DIF Jalisco y el SNDIF.

Con relación a la concurrencia de recursos, el Sistema DIF Jalisco dispuso de otras fuentes de financiamiento, tales como recursos propios o estatales, los cuales representaron 2% del total de los recursos utilizados. No fue posible obtener información sobre los gastos de operación que



cubren el estado y los municipios, lo que dificultó tener claridad de la participación real de estos niveles de gobierno.

Por otro lado, el SNDIF implementó una metodología para la asignación de los recursos del FAM-AS entre las 32 entidades federativas, que incluyó dos indicadores, a saber: el Índice de Vulnerabilidad Social y el Índice de Desempeño. Éstos índices se han utilizado durante varios años para calcular los recursos que recibirá cada uno de los estados, aunque han sido transformados y ampliados a lo largo de los diferentes años. El SNDIF no documentó ni dejó constancia de las variables empleadas, la información consultada y el proceso utilizado para este cálculo, a pesar de que estos elementos son un componente básico y fundamental para la distribución de los recursos del FAM-AS a las entidades.

Entre las principales fortalezas identificadas del FAM-AS se destacó la creación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC 2023, desarrollada por la DGADC del SNDIF, la cual funcionó como un documento rector, normativo y operativo para los Sistemas Estatales. A pesar de que en los AVISOS que informan sobre el monto presupuestal que recibirán las entidades se mencionó que los recursos no serían etiquetados para que las entidades los utilizaran según sus necesidades, en la EIASADC se estableció que al menos 85% de estos recursos debía ser destinado a los programas alimentarios y 15% a los apoyos sociales y de desarrollo comunitario, y eventualmente 2% de estos recursos a gastos operativos. En 2023, el Sistema DIF Jalisco asignó 89% a programas alimentarios, 8% a apoyos sociales y 3% a desarrollo comunitario, y los recursos se destinaron en su totalidad a los insumos de los programas, sin aplicarse para gastos operativos.

Los programas establecidos se alinearon conforme a la EIASADC 2023 y al Programa de Estatal de Jalisco 2013-2023. No contaron con el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, lo que fue identificado como uno de los desafíos por el propio Sistema DIF Jalisco. Aunque este programa fue incluido en la EIASADC, no queda claro normativamente y presupuestalmente como debe implementarse en caso de ser necesario.

Esta evaluación abarcó el análisis de los procesos de gestión y operación de los recursos del FAM-AS. Los principales hallazgos fueron:

- La EIASADC de 2023 incluyó volúmenes específicos para la operación de los programas alimentarios, de asistencia social y de desarrollo comunitario, el Sistema DIF Jalisco retomó esos principios en los diagnósticos y reglas de operación de sus programas.
- Los diagnósticos de los programas no fueron homogéneos y no incluyeron el árbol de problemas, árbol de objetivos y su desarrollo basado en resultados.
- Es necesario documentar el proceso que siguen internamente para la distribución/asignación de los recursos a los programas.
- El Manual de Organización y Procedimientos estuvieron definidos los macro procesos, procesos y procedimientos sobre diversos aspectos de la gestión del Sistema DIF Jalisco como de los programas. Pero cada uno de ellos de manera independiente, no se contó con un proceso que contenga los pasos comunes que tienen los programas.
- La vinculación y/o coordinación con los SMDIF fue importante en los procesos de operación; no obstante, por los datos reportados sobre los retos de gestión y operación de los programas el Subprograma de Atención a la Primera Infancia mostró desafíos en esta coordinación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

La participación social constituyó el soporte social de operación, vigilancia y supervisión en los programas del FAM-AS. Es claro que sin los comités de participación ciudadana los programas estarían en serias dificultades para ejecutarse. El Sistema DIF Jalisco publicó las buenas experiencias de esta participación, sería conveniente continuar con la visibilidad del trabajo que realizan los comités como un aliciente y motivación para que continúen apoyando.

La EIASADC se actualiza año con año, sin duda incorporando mejoras, al mismo tiempo repercusiones en la operación de los programas. En el caso del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social perteneciente al Programa de Atención a Grupos Prioritarios, fue necesario realizar ajustes y una mayor cantidad de trámites lo que generó retrasos en el inicio de la operación.

Fue posible detectar que existe rotación de personal en las entidades como en la federación, lo que redundó en una operación ineficiente, para enfrentar esta amenaza sería deseable implementar un curso de inducción, y posteriormente, capacitación continua para las personas responsables de la operación de los programas para enfrentar de mejor manera los riesgos que conlleva esta movilidad de los recursos humanos, de todos los niveles de la estructura organizativa.

El Sistema DIF Jalisco enfrentó retos relacionados con la inseguridad, la condiciones geográficas y climáticas de la entidad, la escasez de proveedores y el aumento de costos de insumos en la ejecución de sus programas, a pesar de ello, lograron alcanzar las metas establecidas. En virtud de que estos desafíos no es posible modificarlos, existe la oportunidad también de documentar cómo resolver y actuar cuando ocurran.

Un aspecto que destacó, fue la generación de innumerables informes para documentar el seguimiento de los recursos presupuestales y operativos tanto a nivel nacional como estatal, evidenciando su uso en los procesos de gestión y rendición de cuentas.

Respecto a los indicadores de desempeño de los programas del FAM-AS en la entidad, el Sistema DIF Jalisco reportó tres indicadores estratégicos y cuatro indicadores de gestión en los siete indicadores alcanzó un avance entre 90 y 100% con respecto a las metas programadas. En estos indicadores valdría la pena revisar su construcción y pertinencia en función de los hallazgos encontrados en la MIR 1006 del FAM-AS 2023, que presentó inconsistencias en la lógica vertical y horizontal y no emanó de un diagnóstico con árbol de problemas y objetivos como señala la Metodología del Marco Lógico (MML) y tampoco se dispuso de las fichas de los indicadores. Los indicadores de gestión y estratégicos se centraron en la cobertura y las actividades realizadas, pero no incluyeron indicadores de resultados e impacto de los programas. Sin una MIR sólida en los objetivos e indicadores utilizados, será difícil que cumpla con su papel de instrumento para la gestión, toma de decisiones y rendición de cuentas.

En lo referente a los indicadores estatales incorporados en seis Programas presupuestarios, los indicadores se alinearon a la MIR federal, sobrepasando las metas planteadas por razones de mayor demanda, mayores recursos, o ahorros en costos de los apoyos adquiridos. Destacó que contaron con fichas de los indicadores y MIR con todas las variables que debe incluir este instrumento, incluyó además los supuestos, el registro del seguimiento mensual, las observaciones al seguimiento y un semáforo al trimestre y global.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

En el tema de la transparencia y la rendición de cuentas, en los sitios oficiales del gobierno estatal se dispuso de información de los programas del FAM-AS, pero se encuentra segmentada, aunado a ello el SNDIF no contó con un sitio web para el FAM-AS. Además, sería conveniente incluir un enlace a cada una de las páginas web de los SEDIF.

En el tema de concurrencia de recursos, se encontró inconsistencias en la información presentada en el sitio web Mis Programas y lo reportado por el Sistema DIF Jalisco.

El FAM-AS en Jalisco fue objeto de tres evaluaciones 2019, 2021 y 2022 de desempeño, y los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron atendidos al 100%. Sería conveniente que el Sistema DIF Jalisco contara con la documentación correspondiente para dar cuenta de la forma en qué se atendieron y resolvieron estas recomendaciones, así como los problemas a los que se enfrentaron para cumplirlas y cuáles fueron las acciones de mejora.

En conclusión, el Sistema DIF Jalisco por el tipo y la forma de información entregada -organizada, actualizada y clara- y a través de las entrevistas fue posible observar capacidad de organización, compromiso, vocación por el trabajo y, experiencia y compromiso para llevar a cabo los programas del FAM-AS. Y alcanzaron las metas programadas y de ello da cuenta el valor que alcanzaron en el Índice de Desempeño en 2023, 95 de 100 puntos.

La evaluación muestra áreas de oportunidad, que les permitirá optimizar la gestión, operación y desempeño de los programas del FAM-AS, como se pueden apreciar en las debilidades descritas en el FODA, tanto las que corresponden al Sistema DIF Jalisco como al SNDIF.



REFERENCIAS

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Salud. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. *Última reforma publicada DOF 07-06-2024*. (2024).
2. Gobierno del Estado de Jalisco. Reglas de Operación (ROP) 2023. Programa de Alimentación Escolar. Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. Sistema DIF del Estado de Jalisco. Periódico Oficial Tomo CDVI, Guadalajara, Jalisco. Viernes 31 de marzo de 2023. Preprint at (2023).
3. Gobierno del Estado de Jalisco. Reglas de Operación 2023. Programa de Atención a Grupos Prioritarios. *Periódico Oficial. Número 2. Sección III* (2023).
4. Cámara de Diputados. Ley de Asistencia Social. Última reforma publicada DOF-01-04-2024. Artículo 3. Preprint at (2024).
5. Gobierno del Estado de Jalisco. Reglas de Operación (ROP) 2023. Programa de Atención a Grupos Prioritarios. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Periódico Oficial. Tomo CDVIII. Núm. 2. Sección III. Guadalajara, Jalisco. Sábado 29 de julio de 2023. Preprint at (2023).
6. SNDIF. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023. Tomo 4. Guía Operativa de Desarrollo Comunitario. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Preprint at (2023).
7. Gobierno del Estado de Jalisco. Reglas de Operación 2023. Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC). *Periódico Oficial. Número 50. Edición Especial* (2023).
8. Gobierno del Estado de Jalisco. Reglas de Operación (ROP) 2023. Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días. Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. Sistema DIF del Estado de Jalisco. Periódico Oficial. Tomo CDVI. Número 50 ter. Edición especial. Guadalajara, Jalisco. Viernes 31 de marzo de 2023. Preprint at (2023).
9. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: "Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal". <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/C/HPF2013/06e003ep13.pdf> Preprint at (2013).
10. Gobierno del Estado de Jalisco. Reglas de Operación (ROP) 2023. Programa de Atención a Grupos Prioritarios. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Periódico Oficial. Tomo CDVIII. Núm. 2. Sección III. Guadalajara, Jalisco. Sábado 29 de julio de 2023. Preprint at (2023).
11. Gobierno del Estado de Jalisco. Reglas de Operación (ROP) 2023. Programa de Atención a Grupos Prioritarios. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Periódico Oficial. Tomo CDVIII. Núm. 2. Sección III. Guadalajara, Jalisco. Sábado 29 de julio de 2023. Preprint at (2023).
12. Gobierno del Estado de Jalisco. Contraloría del Estado. <https://contravirtual.jalisco.gob.mx/contraloria-social/index.php/acerca-de>.
13. Gobierno del Estado de Jalisco. Reglas de Operación (ROP) 2023. Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC). Dirección de Fortalecimiento Municipal. Sistema DIF del Estado de Jalisco. Periódico Oficial. Tomo CDVI. Número 50 septies. Edición Especial. Guadalajara, Jalisco. Viernes 31 de marzo de 2023. Preprint at (2023).
14. SNDIF. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023. Tomo 4. Guía Operativa de Desarrollo Comunitario. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Preprint at (2023).



15. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf Preprint at (2017).
16. CONEVAL. Metodología para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx#:~:text=Gr%C3%A1ficamente%2C%20la%20MIR%20es%20una%20tabla%20de,el%20dise%C3%B1o%20y%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20indicadores%E2%80%8B> Preprint at (2020).
17. Sistema DIF Jalisco. Sistema de información web. Desayunos Escolares. (2025).
18. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). LINEAMIENTOS generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009#:~:text=%C2%B7%20Diagn%C3%B3stico%3A%20El%20documento%20de%20an%C3%A1lisis,se%20obtienen%20Propuestas%20de%20Atenci%C3%B3n (2009).
19. SHCP. Marco de referencia para la comprensión del Ramo 33 (definiciones, fondos que comprenden el ramo, mecanismo de asignación, etc. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Entidades_Federativas/Conoce_recursos/Ramo_33.pdf Preprint at (2023).
20. Gobierno del Estado de Jalisco. Reglas de Operación (ROP) 2023. Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC). Dirección de Fortalecimiento Municipal. Sistema DIF del Estado de Jalisco. Periódico Oficial. Tomo CDVI. Número 50 septies. Edición Especial. Guadalajara, Jalisco. Viernes 31 de marzo de 2023. Preprint at (2023).
21. Secretaría de Salud. DOF. Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del fondo de aportaciones múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2023, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las misma. Preprint at (2023).
22. Gobierno del Estado de Jalisco. Reglas de Operación (ROP) 2023. Programa de Atención Grupos Prioritarios. Preprint at (2023).
23. Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa (SIL). <https://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=189> Preprint at (2023).
24. CONEVAL. Términos de Referencia. Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social. (2024).
25. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf Preprint at (2013).
26. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf Preprint at (2013).
27. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). CONEVAL. Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/PAE_2024.pdf (2024).
28. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y



- demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. . https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013 Preprint at (2013).
29. Gobierno del Estado de Jalisco. Reglas de Operación (ROP) 2023. Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC). Dirección de Fortalecimiento Municipal. Sistema DIF del Estado de Jalisco. Periódico Oficial. Tomo CDVI. Número 50 septies. Edición Especial. Guadalajara, Jalisco. Viernes 31 de marzo de 2023. Preprint at (2023).
 30. SHCP. Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. Preprint at (2022).
 31. SHCP. Marco de referencia para la comprensión del Ramo 33.
 32. SNDIF. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, 2023.
 33. idem.
 34. Cámara de Diputados. Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. *Última reforma publicada DOF 03-01-2024* (2024).
 35. Secretaría de Salud. SNDIF. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Tomo 6. Índice de Desempeño. Preprint at (2023).
 36. ASF. Sistema de Recursos Federales Transferidos. Marco de Referencia del Sistema de Recursos Federales Transferidos-SRFT. https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/MR-SRFT_a.pdf Preprint at (2019).
 37. Secretaría de Gobernación. Decreto por el se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. *DOF: 13/01/1977* Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4600445&fecha=13/01/1977#gsc.tab=0 (2025).
 38. IMPI. El Bienestar Social y el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia. Decreto de Creación del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) 30 de diciembre de 1975. (1976).
 39. Cámara de Diputados. Ley de Asistencia Social. Última reforma publicada DOF 01-04 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf> Preprint at (2024).
 40. Secretaría de Gobernación. DOF. Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000. Preprint at https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4890120&fecha=06/08/1997#gsc.tab=0 (1997).
 41. Cámara de Diputados. Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Última reforma publicada DOF 01-04-2024*. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/Normatividad/NOR_01_17_001.pdf (2024).
 42. Secretaría de Salud. SNDIF. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Tomo 6. Índice de Desempeño. (2023).
 43. Secretaría de Salud. SNDIF. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Tomo 1. Marco Conceptual. Preprint at (2023).
 44. Secretaría de Salud. SNDIF. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Tomo 3. Preprint at (2023).
 45. Secretaría de Salud & SNDIF. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Tomo 5. Guía Operativa de Atención a Grupos Prioritarios. . Preprint at (2023).



46. Secretaría de Salud & SNDIF. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Tomo 4. Guía Operativa de Desarrollo Comunitario. . Preprint at (2023).
47. Gobierno del Estado de Jalisco. Reglas de Operación (ROP) 2023 del Programa de Alimentación Escolar. *Periódico Oficial*. **Tomo CDVI**, (2023).
48. DIF Jalisco. Diagnóstico de Alimentación Escolar 2023. Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. (2023).
49. DIF Jalisco. Diagnóstico del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. (2023).
50. DIF Jalisco. Diagnóstico del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social-Estrategia de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria. (2023).
51. DIF Jalisco. Reglas de Operación de los Programas. (2023).
52. CONEVAL. Índice de Rezago Institucional Longitudinal por entidad federativa, 2000-2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx (2020).
53. Secretaría de Salud (SSA). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT). (2018).
54. Secretaría de Salud (SSA). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT). (2020).
55. Ávila Curiel, A. y et al. Mala nutrición en población escolar mexicana: factores geográficos y escolares asociados. . *Glob Health Promot* **Vol 29(2)**, 1757–9759 (2022).
56. DIF Jalisco. Diagnóstico de Fortalecimiento Municipal. (2023).
57. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación México; dic 27, 1978 p. 1–98. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf> Preprint at (2025).
58. Secretaría de Salud. AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. ene 31, 2023. Preprint at (2023).
59. CONEVAL. Índice de Vulnerabilidad Social. Elementos para su actualización metodológica . https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Indice_Vulnerabilidad_Social_DIF_CONEVAL_2021.pdf Preprint at (2021).
60. Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación. AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678360&fecha=31/01/2023#gsc.tab=0 Preprint at (2023).
61. SNDIF. EXTRACTO del Acuerdo por el que expide el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698127&fecha=10/08/2023#gsc.tab=0; Preprint at (2023).
62. CONEVAL. *Índice de Vulnerabilidad Social. Elementos Para Su Actualización Metodológica*. https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Indice_Vulnerabilidad_Social_DIF_CONEVAL_2021.pdf (2021).
63. DIF Jalisco. Índice de Desempeño Municipal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. (2023).
64. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión & Secretaría General. Ley de Asistencia Social. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004. *Última Reforma DOF 01-04-2024* Preprint at (2024).



65. Congreso del Estado de Jalisco. Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Codigo%20de%20Asistencia%20Social%20del%20Estado%20de%20Jalisco_0.pdf (2025).
66. Gobierno de Jalisco. Reglamento Interno Sistema DIF Jalisco. https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Reglamento_Interno%20DIF%20JALISCO_1.pdf (2025).
67. DIF Jalisco. Acta de la Vigésima sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del SNDIF Jalisco, 30 de mayo del año 2023 y Acta de la Vigésima segunda sesión ordinaria 15 de diciembre del año 2023. *Acta de la Vigésima Segunda sesión Extraordinaria* (2023).
68. Gobierno del Estado de Veracruz. Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2023. (2023).
69. Sistema DIF Jalisco. Diagnóstico del Programa de Alimentación Escolar. Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. Guadalajara, Jalisco marzo 2023. Preprint at (2023).
70. Sistema DIF Jalisco. Diagnóstico Social del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días. Guadalajara, Jalisco, 29 marzo 2023. Preprint at (2023).
71. Sistema DIF Jalisco. Diagnóstico Social Estrategia de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria. Subdirección General Operativa. Dirección de Trabajo Social. Guadalajara, Jal. 30 de Marzo 2023. Preprint at (2023).
72. Sistema DIF Jalisco. Diagnóstico Social. Atención a la primera infancia y estrategias formativas. Primeros 1000 Días. Guadalajara, Jalisco enero 2023. Preprint at (2023).
73. Gobierno al estilo de Jalisco. Planeación y Participación Ciudadana. Mis Programas 2022-2023. (2023).
74. DIF Jalisco. Cuaderno de Trabajo. Comité de Contraloría Social y Participación Ciudadana 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. (2023).
75. DIF Jalisco. Guía operativa de Contraloría Social y Participación Ciudadana 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. (2023).
76. DIF Jalisco. Cuaderno de Trabajo para los Miembros de los Comités de Contraloría Social 2023. Programas de Seguridad Alimentaria. Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1000 días. (2023).
77. DIF Jalisco. El Desarrollo Comunitario como opción de Transformación de la Realidad Social de las Familias en Jalisco. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Municipal. (2023).
78. DIF Jalisco. Manual de Organización y Procedimientos. (2024).
79. Sistema DIF Jalisco. Manual de Organización y Procedimientos. Capítulo II, Sección IV. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. 31-Oct-2024. Preprint at (2024).
80. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, M. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 30-04-2024. Preprint at (2024).
81. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, M. Ley de Coordinación Fiscal, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 03-01-2024.
82. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, M. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 01-04- 2024. Preprint at (2024).
83. SHCP. Informe sobre la Situación Económica de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. XXI. Informe Definitivo para el ejercicio fiscal 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Preprint at (2023).



84. Sistema DIF Jalisco. Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social y Participación Ciudadana 2023. Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. Preprint at (2023).
85. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, S. G. S. de S. P. Ley de Coordinación Fiscal. 2024. Preprint at (2024).
86. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Diario Oficial de la Federación 25/04/2013. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013 Preprint at (2013).
87. SHCP. Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de Iso Recursos Federales Transferidos. Unidad de Evaluación del Desempeño. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf Preprint at (2024).
88. Web Accessibility Initiative (WAI). Estrategias, estándares y materiales para hacer la Web accesible.
89. SNDIF. EIASADC 2023. Tomo 3. Guía Operativo de los Programas Alimentarios. Preprint at (2023).
90. CIPPS. Entrevista a persona funcionaria del Sistema DIF Jalisco. Preprint at (2025).
91. Sistema DIF Jalisco. Manual de Organización y Procedimientos. 31-octubre 2024. Preprint at (2024).
92. Sistema DIF Jalisco. Sistema de Trabajo Social. <https://trabajosocial.difjalisco.gob.mx>.
93. CONEVAL S. Matriz de Indicadores para Resultados. MIR Federal. Preprint at (2023).
94. CONEVAL. Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Preprint at (2025).
95. CONEVAL. Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Preprint at https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_rapida_MIR.pdf (2025).
96. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente de Asistencia Social (FAM-AS) 2022-2023. Posición institucional 16/Febrero/2024. Preprint at (2024).
97. Gobierno del estado de Jalisco. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Visión 2030. Actualización. . <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf> Preprint at (2024).
98. CONEVAL. Ficha de Desempeño Del Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social, 2022-2023. Preprint at (2024).
99. SHCP-CONEVAL. Ficha de Desempeño del FAM-AS 2022-2023. Anexo 5 Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE). . <https://difjalisco.gob.mx/programas-sociales/seguridad-alimentaria/FAM-AS> Preprint at (2023).
100. Numera, S. C. Evaluación Estratégica de Resultados a los Fondos Federales del Ramo 33. Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS). Ejercicios 2022, 2023 y primer trimestre de 2024. Jalisco 2024. Preprint at (2024).
101. Secretaría de Salud. AVISO Por El Que Se Da a Conocer El Monto Correspondiente a Cada Entidad Federativa Del Fondo de Aportaciones Múltiples En Su Componente de Asistencia Social Para El Ejercicio Fiscal 2023, Así Como La Fórmula Utilizada Para La Distribución de Los Recursos, Las Variables Empleadas y La Fuente de Información de Las Mismas. (2023).
102. SNDIF. Índice de Desempeño 2022. Preprint at (2022).



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

103. SNDIF. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, Tomo 6, Índice de Desempeño. Preprint at (2023).
104. Secretaría de Salud. *AVISO Por El Que Se Da a Conocer El Monto Correspondiente a Cada Entidad Federativa Del Fondo de Aportaciones Múltiples En Su Componente de Asistencia Social Para El Ejercicio Fiscal 2022, Así Como La Fórmula Utilizada Para La Distribución de Los Recursos, Las Variables Empleadas y La Fuente de Información de Las Mismas.* (2022).
105. CONEVAL. *Índice de Vulnerabilidad Social. Elementos Para Su Actualización Metodológica.*
https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Indice_Vulnerabilidad_Social_DIF_CONEVAL_2021.pdf (2021).
106. SNDIF. Información proporcionada por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. 2025 Preprint at (2025).
107. SHCP. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. *Diario Oficial de la Federación*
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0 (2021).
108. Secretaría de Salud. AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. *Diario Oficial de la Federación* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678360&fecha=31/01/2023#gsc.tab=0 (2023).



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

ANEXOS



ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES DEL FAM-AS EN LA ENTIDAD DE JALISCO

Cuadro 1.A. DIF Jalisco. Programas de Atención Alimentaria, presupuesto aprobado, modificado y ejercido por municipios en 2023.

Programa de Alimentación Escolar

MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
ACATIC	\$1,843,782.04	\$1,843,782.04	\$1,843,782.04	1
ACATLÁN DE JUÁREZ	\$2,542,634.91	\$2,542,634.91	\$2,542,634.91	1
AHUALULCO DE MERCADO	\$1,858,651.25	\$1,858,651.25	\$1,858,651.25	1
AMACUECA	\$847,544.97	\$847,544.97	\$847,544.97	1
AMATITÁN	\$1,472,051.79	\$1,472,051.79	\$1,472,051.79	1
AMECA	\$5,293,438.76	\$5,293,438.76	\$5,293,438.76	1
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	\$1,144,929.17	\$1,144,929.17	\$1,144,929.17	1
ARANDAS	\$3,769,344.74	\$3,769,344.74	\$3,769,344.74	1
EL ARENAL	\$1,360,532.72	\$1,360,532.72	\$1,360,532.72	1
ATEMAJAC DE BRIZUELA	\$1,286,186.67	\$1,286,186.67	\$1,286,186.67	1
ATENGO	\$1,063,148.52	\$1,063,148.52	\$1,063,148.52	1
ATENGUILLO	\$565,029.98	\$565,029.98	\$565,029.98	1
ATOTONILCO EL ALTO	\$3,427,352.91	\$3,427,352.91	\$3,427,352.91	1
ATOYAC	\$1,308,490.48	\$1,308,490.48	\$1,308,490.48	1
AUTLÁN DE NAVARRO	\$6,921,617.26	\$6,921,617.26	\$6,921,617.26	1
AYOTLÁN	\$3,011,015.03	\$3,011,015.03	\$3,011,015.03	1
AYUTLA	\$2,103,993.22	\$2,103,993.22	\$2,103,993.22	1
LA BARCA	\$4,096,467.36	\$4,096,467.36	\$4,096,467.36	1
BOLAÑOS	\$3,593,049.63	\$3,593,049.63	\$3,593,049.63	1
CABO CORRIENTES	\$2,074,254.80	\$2,074,254.80	\$2,074,254.80	1
CASIMIRO CASTILLO	\$4,178,248.01	\$4,178,248.01	\$4,178,248.01	1
CIHUATLÁN	\$2,892,061.35	\$2,892,061.35	\$2,892,061.35	1
ZAPOTLÁN EL GRANDE	\$3,100,230.29	\$3,100,230.29	\$3,100,230.29	1
COCULA	\$3,717,302.50	\$3,717,302.50	\$3,717,302.50	1
COLOTLÁN	\$3,300,964.62	\$3,300,964.62	\$3,300,964.62	1
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	\$1,018,540.89	\$1,018,540.89	\$1,018,540.89	1
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	\$6,469,174.06	\$6,469,174.06	\$6,469,174.06	1
CUAUTLA	\$557,595.38	\$557,595.38	\$557,595.38	1
CUQUIÓ	\$1,999,908.75	\$1,999,908.75	\$1,999,908.75	1
CHAPALA	\$2,840,019.11	\$2,840,019.11	\$2,840,019.11	1
CHIMALTITÁN	\$1,177,619.05	\$1,177,619.05	\$1,177,619.05	1
CHIQUILISTLÁN	\$1,182,102.20	\$1,182,102.20	\$1,182,102.20	1
DEGOLLADO	\$3,011,015.03	\$3,011,015.03	\$3,011,015.03	1
EJUTLA	\$490,683.93	\$490,683.93	\$490,683.93	1
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	\$2,185,773.87	\$2,185,773.87	\$2,185,773.87	1
ETZATLÁN	\$2,156,035.45	\$2,156,035.45	\$2,156,035.45	1
EL GRULLO	\$2,103,993.22	\$2,103,993.22	\$2,103,993.22	1
GUACHINANGO	\$721,156.69	\$721,156.69	\$721,156.69	1



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
GUADALAJARA	\$10,118,846.15	\$10,118,846.15	\$10,118,846.15	1
HOTOTIPAQUILLO	\$1,249,013.64	\$1,249,013.64	\$1,249,013.64	1
HUEJÚCAR	\$1,516,659.42	\$1,516,659.42	\$1,516,659.42	1
HUEJUQUILLA EL ALTO	\$2,264,168.73	\$2,264,168.73	\$2,264,168.73	1
LA HUERTA	\$2,787,976.88	\$2,787,976.88	\$2,787,976.88	1
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	\$3,092,795.68	\$3,092,795.68	\$3,092,795.68	1
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	\$2,683,892.41	\$2,683,892.41	\$2,683,892.41	1
JALOSTOTILÁN	\$1,784,305.20	\$1,784,305.20	\$1,784,305.20	1
JAMAY	\$1,672,786.13	\$1,672,786.13	\$1,672,786.13	1
JESÚS MARÍA	\$2,654,153.99	\$2,654,153.99	\$2,654,153.99	1
JIOTLÁN DE LOS DOLORES	\$2,007,343.35	\$2,007,343.35	\$2,007,343.35	1
JOCOTEPEC	\$3,776,779.34	\$3,776,779.34	\$3,776,779.34	1
JUANACATLÁN	\$1,628,178.50	\$1,628,178.50	\$1,628,178.50	1
JUCHITLÁN	\$1,196,971.41	\$1,196,971.41	\$1,196,971.41	1
LAGOS DE MORENO	\$10,304,362.53	\$10,304,362.53	\$10,304,362.53	1
EL LIMÓN	\$1,115,190.75	\$1,115,190.75	\$1,115,190.75	1
MAGDALENA	\$2,416,246.63	\$2,416,246.63	\$2,416,246.63	1
SANTA MARÍA DEL ORO	\$364,295.65	\$364,295.65	\$364,295.65	1
LA MANZANILLA DE LA PAZ	\$609,637.61	\$609,637.61	\$609,637.61	1
MASCOTA	\$1,100,321.54	\$1,100,321.54	\$1,100,321.54	1
MAZAMITLA	\$1,367,967.32	\$1,367,967.32	\$1,367,967.32	1
MEXICACÁN	\$1,107,756.15	\$1,107,756.15	\$1,107,756.15	1
MEZQUITIC	\$7,936,829.82	\$7,936,829.82	\$7,936,829.82	1
MIXTLÁN	\$825,241.16	\$825,241.16	\$825,241.16	1
OCOTLÁN	\$6,520,148.59	\$6,520,148.59	\$6,520,148.59	1
OJUELOS DE JALISCO	\$2,297,292.95	\$2,297,292.95	\$2,297,292.95	1
PIHUAMO	\$1,992,474.14	\$1,992,474.14	\$1,992,474.14	1
PONCITLÁN	\$6,936,486.47	\$6,936,486.47	\$6,936,486.47	1
PUERTO VALLARTA	\$4,520,239.84	\$4,520,239.84	\$4,520,239.84	1
VILLA PURIFICACIÓN	\$2,681,738.85	\$2,681,738.85	\$2,681,738.85	1
QUITUPAN	\$2,059,385.59	\$2,059,385.59	\$2,059,385.59	1
EL SALTO	\$6,720,882.92	\$6,720,882.92	\$6,720,882.92	1
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	\$862,414.18	\$862,414.18	\$862,414.18	1
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	\$825,241.16	\$825,241.16	\$825,241.16	1
SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$1,709,959.15	\$1,709,959.15	\$1,709,959.15	1
SAN JULIÁN	\$1,985,039.54	\$1,985,039.54	\$1,985,039.54	1
SAN MARCOS	\$758,329.71	\$758,329.71	\$758,329.71	1
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	\$705,677.10	\$705,677.10	\$705,677.10	1
SAN MARTÍN HIDALGO	\$3,367,876.07	\$3,367,876.07	\$3,367,876.07	1
SAN MIGUEL EL ALTO	\$1,880,955.07	\$1,880,955.07	\$1,880,955.07	1
GÓMEZ FARÍAS	\$1,843,782.04	\$1,843,782.04	\$1,843,782.04	1
SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	\$1,382,836.53	\$1,382,836.53	\$1,382,836.53	1
SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	\$862,414.18	\$862,414.18	\$862,414.18	1
SAYULA	\$3,754,475.53	\$3,754,475.53	\$3,754,475.53	1



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
TALA	\$3,092,795.68	\$3,092,795.68	\$3,092,795.68	1
TALPA DE ALLENDE	\$2,089,124.01	\$2,089,124.01	\$2,089,124.01	1
TAMAZULA DE GORDIANO	\$4,906,839.30	\$4,906,839.30	\$4,906,839.30	1
TAPALPA	\$4,163,378.80	\$4,163,378.80	\$4,163,378.80	1
TECALITLÁN	\$2,877,192.14	\$2,877,192.14	\$2,877,192.14	1
TECOLOTLÁN	\$2,379,073.60	\$2,379,073.60	\$2,379,073.60	1
TECHALUTA DE MONTENEGRO	\$446,076.30	\$446,076.30	\$446,076.30	1
TENAMAXTLÁN	\$1,144,929.17	\$1,144,929.17	\$1,144,929.17	1
TEOCALTICHE	\$3,680,129.48	\$3,680,129.48	\$3,680,129.48	1
TEOCUITATLÁN DE CORONA	\$1,955,301.12	\$1,955,301.12	\$1,955,301.12	1
TEPATITLÁN DE MORELOS	\$3,984,948.28	\$3,984,948.28	\$3,984,948.28	1
TEQUILA	\$5,687,472.83	\$5,687,472.83	\$5,687,472.83	1
TEUCHITLÁN	\$1,576,136.26	\$1,576,136.26	\$1,576,136.26	1
TIZAPÁN EL ALTO	\$4,847,362.46	\$4,847,362.46	\$4,847,362.46	1
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	\$3,665,651.56	\$3,665,651.56	\$3,665,651.56	1
TLAQUEPAQUE	\$15,336,002.27	\$15,336,002.27	\$15,336,002.27	1
TOLIMÁN	\$2,639,284.78	\$2,639,284.78	\$2,639,284.78	1
TOMATLÁN	\$7,434,605.00	\$7,434,605.00	\$7,434,605.00	1
TONALÁ	\$6,559,060.30	\$6,559,060.30	\$6,559,060.30	1
TONAYA	\$1,323,359.69	\$1,323,359.69	\$1,323,359.69	1
TONILA	\$1,308,490.48	\$1,308,490.48	\$1,308,490.48	1
TOTATICHE	\$520,422.35	\$520,422.35	\$520,422.35	1
TOTOTLÁN	\$1,970,170.33	\$1,970,170.33	\$1,970,170.33	1
TUXCACUESCO	\$921,891.02	\$921,891.02	\$921,891.02	1
TUXCUECA	\$1,182,102.20	\$1,182,102.20	\$1,182,102.20	1
TUXPAN	\$2,543,170.37	\$2,543,170.37	\$2,543,170.37	1
UNIÓN DE SAN ANTONIO	\$2,832,584.51	\$2,832,584.51	\$2,832,584.51	1
UNIÓN DE TULA	\$1,903,258.88	\$1,903,258.88	\$1,903,258.88	1
VALLE DE GUADALUPE	\$892,152.60	\$892,152.60	\$892,152.60	1
VALLE DE JUÁREZ	\$921,891.02	\$921,891.02	\$921,891.02	1
SAN GABRIEL	\$3,122,534.10	\$3,122,534.10	\$3,122,534.10	1
VILLA CORONA	\$2,379,073.60	\$2,379,073.60	\$2,379,073.60	1
VILLA GUERRERO	\$1,534,967.06	\$1,534,967.06	\$1,534,967.06	1
VILLA HIDALGO	\$1,040,844.70	\$1,040,844.70	\$1,040,844.70	1
CAÑADAS DE OBREGÓN	\$550,160.77	\$550,160.77	\$550,160.77	1
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	\$1,130,059.96	\$1,130,059.96	\$1,130,059.96	1
ZACOALCO DE TORRES	\$1,754,566.78	\$1,754,566.78	\$1,754,566.78	1
ZAPOCAN	\$16,733,222.26	\$16,733,222.26	\$16,733,222.26	1
ZAPOTILIC	\$4,825,058.65	\$4,825,058.65	\$4,825,058.65	1
ZAPOTITLÁN DE VADILLO	\$1,665,351.52	\$1,665,351.52	\$1,665,351.52	1
ZAPOTLÁN DEL REY	\$2,304,727.55	\$2,304,727.55	\$2,304,727.55	1
ZAPOTLANEJO	\$2,854,888.32	\$2,854,888.32	\$2,854,888.32	1
SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$1,219,275.22	\$1,219,275.22	\$1,219,275.22	1
TOTALES	\$347,834,897.49	\$347,834,897.49	\$347,834,897.49	1



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

-Programa de Alimentación Escolar:

El recurso aprobado fue de \$348,654,830.00 (recurso FAM-AS); sin embargo, no es posible desglosarlo por municipio, ya que el cálculo de recurso ejercido se hace de acuerdo al padrón y al costo de las raciones alimentarias.

Se tuvo una adecuación, en la que se disminuyeron \$819,932.77 para ampliarlos al proyecto 06 (Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios), dando así un total de recurso ejercido de \$347,834,897.23.

Documentación soporte: Memorando SGSA/0048/2023, SGA/359/2023 y DG/082/2023.

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Información presupuestal por municipio por programa.



Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días

MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
ACATIC	\$ 200,382.00	\$ 200,382.00	\$ 200,382.00	1
ACATLÁN DE JUÁREZ	\$ 648,804.60	\$ 648,804.60	\$ 648,804.60	1
AHUALULCO DE MERCADO	\$ 480,240.00	\$ 480,240.00	\$ 480,240.00	1
AMACUECA	\$ 385,350.00	\$ 385,350.00	\$ 385,350.00	1
AMATITÁN	\$ 303,192.60	\$ 303,192.60	\$ 303,192.60	1
AMECA	\$ 260,728.20	\$ 260,728.20	\$ 260,728.20	1
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	\$ 212,490.60	\$ 212,490.60	\$ 212,490.60	1
ARANDAS	\$ 969,924.00	\$ 969,924.00	\$ 969,924.00	1
EL ARENAL	\$ 371,718.00	\$ 371,718.00	\$ 371,718.00	1
ATEMAJAC DE BRIZUELA	\$ 430,434.00	\$ 430,434.00	\$ 430,434.00	1
ATENGO	\$ 126,876.00	\$ 126,876.00	\$ 126,876.00	1
ATENGUILLO	\$ 101,973.00	\$ 101,973.00	\$ 101,973.00	1
ATOTONILCO EL ALTO	\$ 659,817.00	\$ 659,817.00	\$ 659,817.00	1
ATOYAC	\$ 190,314.00	\$ 190,314.00	\$ 190,314.00	1
AUTLÁN DE NAVARRO	\$ 1,019,730.00	\$ 1,019,730.00	\$ 1,019,730.00	1
AYOTLÁN	\$ 707,262.00	\$ 707,262.00	\$ 707,262.00	1
AYUTLA	\$ 439,878.00	\$ 439,878.00	\$ 439,878.00	1
LA BARCA	\$ 835,447.80	\$ 835,447.80	\$ 835,447.80	1
BOLAÑOS	\$ 433,008.60	\$ 433,008.60	\$ 433,008.60	1
CABO CORRIENTES	\$ 405,531.00	\$ 405,531.00	\$ 405,531.00	1
CASIMIRO CASTILLO	\$ 393,422.40	\$ 393,422.40	\$ 393,422.40	1
CIHUATLÁN	\$ 669,823.20	\$ 669,823.20	\$ 669,823.20	1
ZAPOTLÁN EL GRANDE	\$ 487,323.00	\$ 487,323.00	\$ 487,323.00	1
COCULA	\$ 291,190.80	\$ 291,190.80	\$ 291,190.80	1
COLOTLÁN	\$ 562,762.80	\$ 562,762.80	\$ 562,762.80	1
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	\$ 410,253.00	\$ 410,253.00	\$ 410,253.00	1
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	\$ 1,046,994.00	\$ 1,046,994.00	\$ 1,046,994.00	1
CUAUTLA	\$ 123,205.20	\$ 123,205.20	\$ 123,205.20	1
CUQUÍO	\$ 519,309.00	\$ 519,309.00	\$ 519,309.00	1
CHAPALA	\$ 328,995.00	\$ 328,995.00	\$ 328,995.00	1
CHIMALTITÁN	\$ 303,558.00	\$ 303,558.00	\$ 303,558.00	1
CHIQUILISTLÁN	\$ 366,996.00	\$ 366,996.00	\$ 366,996.00	1
DEGOLLADO	\$ 433,160.40	\$ 433,160.40	\$ 433,160.40	1
EJUTLA	\$ 115,605.00	\$ 115,605.00	\$ 115,605.00	1
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	\$ 333,548.40	\$ 333,548.40	\$ 333,548.40	1
ETZATLÁN	\$ 385,350.00	\$ 385,350.00	\$ 385,350.00	1



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
EL GRULLO	\$ 358,086.00	\$ 358,086.00	\$ 358,086.00	1
GUACHINANGO	\$ 206,307.00	\$ 206,307.00	\$ 206,307.00	1
GUADALAJARA	\$ 1,386,726.00	\$ 1,386,726.00	\$ 1,386,726.00	1
HOSTOTIPAQUILLO	\$ 231,210.00	\$ 231,210.00	\$ 231,210.00	1
HUEJÚCAR	\$ 249,822.60	\$ 249,822.60	\$ 249,822.60	1
HUEJUQUILLA EL ALTO	\$ 539,490.00	\$ 539,490.00	\$ 539,490.00	1
LA HUERTA	\$ 589,296.00	\$ 589,296.00	\$ 589,296.00	1
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	\$ 531,310.80	\$ 531,310.80	\$ 531,310.80	1
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	\$ 487,323.00	\$ 487,323.00	\$ 487,323.00	1
JALOSTOTITLÁN	\$ 335,178.60	\$ 335,178.60	\$ 335,178.60	1
JAMAY	\$ 682,831.20	\$ 682,831.20	\$ 682,831.20	1
JESÚS MARÍA	\$ 181,404.00	\$ 181,404.00	\$ 181,404.00	1
JILOTLÁN DE LOS DOLORES	\$ 355,725.00	\$ 355,725.00	\$ 355,725.00	1
JOCOTEPEC	\$ 603,462.00	\$ 603,462.00	\$ 603,462.00	1
JUANACATLÁN	\$ 93,428.40	\$ 93,428.40	\$ 93,428.40	1
JUCHITLÁN	\$ 380,628.00	\$ 380,628.00	\$ 380,628.00	1
LAGOS DE MORENO	\$ 1,140,591.00	\$ 1,140,591.00	\$ 1,140,591.00	1
EL LIMÓN	\$ 243,790.80	\$ 243,790.80	\$ 243,790.80	1
MAGDALENA	\$ 498,594.00	\$ 498,594.00	\$ 498,594.00	1
SANTA MARÍA DEL ORO	\$ 129,967.80	\$ 129,967.80	\$ 129,967.80	1
LA MANZANILLA DE LA PAZ	\$ 342,458.40	\$ 342,458.40	\$ 342,458.40	1
MASCOTA	\$ 228,849.00	\$ 228,849.00	\$ 228,849.00	1
MAZAMITLA	\$ 453,510.00	\$ 453,510.00	\$ 453,510.00	1
MEXTICACÁN	\$ 167,772.00	\$ 167,772.00	\$ 167,772.00	1
MEZQUITIC	\$ 1,164,960.00	\$ 1,164,960.00	\$ 1,164,960.00	1
MIXTLÁN	\$ 165,411.00	\$ 165,411.00	\$ 165,411.00	1
OCOTLÁN	\$ 401,343.00	\$ 401,343.00	\$ 401,343.00	1
OJUELOS DE JALISCO	\$ 441,705.00	\$ 441,705.00	\$ 441,705.00	1
PIHUAMO	\$ 471,330.00	\$ 471,330.00	\$ 471,330.00	1
PONCITLÁN	\$ 1,095,186.60	\$ 1,095,186.60	\$ 1,095,186.60	1
PUERTO VALLARTA	\$ 841,996.80	\$ 841,996.80	\$ 841,996.80	1
VILLA PURIFICACIÓN	\$ 426,246.00	\$ 426,246.00	\$ 426,246.00	1
QUITUPAN	\$ 66,164.40	\$ 66,164.40	\$ 66,164.40	1
EL SALTO	\$ 1,055,904.00	\$ 1,055,904.00	\$ 1,055,904.00	1
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	\$ 330,822.00	\$ 330,822.00	\$ 330,822.00	1
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	\$ 92,011.80	\$ 92,011.80	\$ 92,011.80	1
SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$ 570,942.00	\$ 570,942.00	\$ 570,942.00	1



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
SAN JULIÁN	\$ 788,520.00	\$ 788,520.00	\$ 788,520.00	1
SAN MARCOS	\$ 217,578.00	\$ 217,578.00	\$ 217,578.00	1
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	\$ 253,752.00	\$ 253,752.00	\$ 253,752.00	1
SAN MARTÍN HIDALGO	\$ 277,193.40	\$ 277,193.40	\$ 277,193.40	1
SAN MIGUEL EL ALTO	\$ 500,955.00	\$ 500,955.00	\$ 500,955.00	1
GÓMEZ FARÍAS	\$ 558,940.20	\$ 558,940.20	\$ 558,940.20	1
SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	\$ 101,973.00	\$ 101,973.00	\$ 101,973.00	1
SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	\$ 265,023.00	\$ 265,023.00	\$ 265,023.00	1
SAYULA	\$ 317,555.40	\$ 317,555.40	\$ 317,555.40	1
TALA	\$ 435,156.00	\$ 435,156.00	\$ 435,156.00	1
TALPA DE ALLENDE	\$ 260,835.00	\$ 260,835.00	\$ 260,835.00	1
TAMAZULA DE GORDIANO	\$ 385,350.00	\$ 385,350.00	\$ 385,350.00	1
TAPALPA	\$ 491,145.60	\$ 491,145.60	\$ 491,145.60	1
TECALITLÁN	\$ 695,991.00	\$ 695,991.00	\$ 695,991.00	1
TECOLOTLÁN	\$ 308,280.00	\$ 308,280.00	\$ 308,280.00	1
TECHALUTA DE MONTENEGRO	\$ 111,934.20	\$ 111,934.20	\$ 111,934.20	1
TENAMAXTLÁN	\$ 190,314.00	\$ 190,314.00	\$ 190,314.00	1
TEOCALTICHE	\$ 512,226.00	\$ 512,226.00	\$ 512,226.00	1
TEOCUITATLÁN DE CORONA	\$ 219,939.00	\$ 219,939.00	\$ 219,939.00	1
TEPATITLÁN DE MORELOS	\$ 671,088.00	\$ 671,088.00	\$ 671,088.00	1
TEQUILA	\$ 1,255,662.00	\$ 1,255,662.00	\$ 1,255,662.00	1
TEUCHITLÁN	\$ 451,149.00	\$ 451,149.00	\$ 451,149.00	1
TIZAPÁN EL ALTO	\$ 475,000.80	\$ 475,000.80	\$ 475,000.80	1
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	\$ 972,285.00	\$ 972,285.00	\$ 972,285.00	1
TLAQUEPAQUE	\$ 2,321,510.40	\$ 2,321,510.40	\$ 2,321,510.40	1
TOLIMÁN	\$ 437,517.00	\$ 437,517.00	\$ 437,517.00	1
TOMATLÁN	\$ 1,096,648.20	\$ 1,096,648.20	\$ 1,096,648.20	1
TONALÁ	\$ 958,759.80	\$ 958,759.80	\$ 958,759.80	1
TONAYA	\$ 92,484.00	\$ 92,484.00	\$ 92,484.00	1
TONILA	\$ 215,217.00	\$ 215,217.00	\$ 215,217.00	1
TOTATICHE	\$ 344,454.00	\$ 344,454.00	\$ 344,454.00	1
TOTOTLÁN	\$ 310,641.00	\$ 310,641.00	\$ 310,641.00	1
TUXCACUESCO	\$ 203,946.00	\$ 203,946.00	\$ 203,946.00	1
TUXCUECA	\$ 304,609.20	\$ 304,609.20	\$ 304,609.20	1
TUXPAN	\$ 337,905.00	\$ 337,905.00	\$ 337,905.00	1
UNIÓN DE SAN ANTONIO	\$ 154,140.00	\$ 154,140.00	\$ 154,140.00	1
UNIÓN DE TULA	\$ 448,788.00	\$ 448,788.00	\$ 448,788.00	1
VALLE DE GUADALUPE	\$ 192,675.00	\$ 192,675.00	\$ 192,675.00	1



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
VALLE DE JUÁREZ	\$ 476,052.00	\$ 476,052.00	\$ 476,052.00	1
SAN GABRIEL	\$ 610,376.40	\$ 610,376.40	\$ 610,376.40	1
VILLA CORONA	\$ 222,300.00	\$ 222,300.00	\$ 222,300.00	1
VILLA GUERRERO	\$ 231,210.00	\$ 231,210.00	\$ 231,210.00	1
VILLA HIDALGO	\$ 278,655.00	\$ 278,655.00	\$ 278,655.00	1
CAÑADAS DE OBREGÓN	\$ 140,508.00	\$ 140,508.00	\$ 140,508.00	1
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	\$ 154,140.00	\$ 154,140.00	\$ 154,140.00	1
ZACOALCO DE TORRES	\$ 507,504.00	\$ 507,504.00	\$ 507,504.00	1
ZAPOPAN	\$ 1,767,247.20	\$ 1,767,247.20	\$ 1,767,247.20	1
ZAPOTILTIC	\$ 374,079.00	\$ 374,079.00	\$ 374,079.00	1
ZAPOTITLÁN DE VADILLO	\$ 231,210.00	\$ 231,210.00	\$ 231,210.00	1
ZAPOTLÁN DEL REY	\$ 462,420.00	\$ 462,420.00	\$ 462,420.00	1
ZAPOTLANEJO	\$ 398,768.40	\$ 398,768.40	\$ 398,768.40	1
SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$ 214,486.20	\$ 214,486.20	\$ 214,486.20	1
TOTALES	\$ 57,702,478.20	\$ 57,702,478.20	\$ 57,702,478.20	1

-Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días:
El recurso total aprobado fue de **\$57,735,196.00** (recurso FAM-AS), sin embargo no es posible desglosarlo por municipio, ya que el cálculo de recurso ejercido se hace de acuerdo al padrón y al costo de las dotaciones alimentarias. Debido a un costo menor de las dotaciones, contra el estimado previo a los procesos de licitación, se tuvo un remanente de **\$32,717.80**, el cual fue puesto a disposición, dando así un total de recurso ejercido de **\$57,702,478.20**.
Documentación soporte: Memorando SGSA/174/2023.

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Información presupuestal por municipio por Programa.



Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/ Modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
ACATIC	\$1,097,399.88	-	\$1,097,399.88	-
ACATLÁN DE JUÁREZ	\$2,785,598.52	\$95,504.58	\$2,881,103.10	30.17
AHUALULCO DE MERCADO	\$2,592,148.80	\$221,291.10	\$2,813,439.90	12.71
AMACUECA	\$1,331,424.00	\$100,163.34	\$1,431,587.34	14.29
AMATITÁN	\$2,023,570.56	\$27,952.56	\$2,051,523.12	73.39
AMECA	\$2,510,790.48	\$184,021.02	\$2,694,811.50	14.64
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	\$1,665,336.72	-	\$1,665,336.72	-
ARANDAS	\$3,476,436.60	\$55,905.12	\$3,532,341.72	63.18
EL ARENAL	\$1,976,387.52	\$46,587.60	\$2,022,975.12	43.42
ATEMAJAC DE BRIZUELA	\$1,254,711.60	\$69,881.40	\$1,324,593.00	18.95
ATENGO	\$777,358.68	\$104,822.10	\$882,180.78	8.42
ATENGUILLO	\$525,517.32	-	\$525,517.32	-
ATOTONILCO EL ALTO	\$2,658,235.20	\$225,949.86	\$2,884,185.06	12.76
ATOYAC	\$794,043.84	\$37,270.08	\$831,313.92	22.31
AUTLÁN DE NAVARRO	\$3,359,045.04	\$225,949.86	\$3,584,994.90	15.87
AYOTLÁN	\$3,786,787.20	\$79,198.92	\$3,865,986.12	48.81
AYUTLA	\$3,244,643.52	-	\$3,244,643.52	-
LA BARCA	\$2,987,443.20	\$95,504.58	\$3,082,947.78	32.28
BOLAÑOS	\$4,352,774.16	\$74,540.16	\$4,427,314.32	59.40
CABO CORRIENTES	\$2,067,076.20	-	\$2,067,076.20	-
CASIMIRO CASTILLO	\$3,151,795.44	\$323,783.82	\$3,475,579.26	10.73
CIHUATLÁN	\$2,818,209.84	\$128,115.90	\$2,946,325.74	23.00
ZAPOTLÁN EL GRANDE	\$4,523,316.00	\$132,774.66	\$4,656,090.66	35.07
COCULA	\$2,524,812.72	\$200,326.68	\$2,725,139.40	13.60
COLOTLÁN	\$2,669,293.08	-	\$2,669,293.08	-
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	\$1,955,207.16	-	\$1,955,207.16	-
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	\$2,778,649.92	\$291,172.50	\$3,069,822.42	10.54
CUAUTLA	\$366,360.48	-	\$366,360.48	-
CUQUÍO	\$2,319,873.24	-	\$2,319,873.24	-
CHAPALA	\$3,474,931.44	\$93,175.20	\$3,568,106.64	38.29
CHIMALTITÁN	\$877,083.72	-	\$877,083.72	-
CHIQUILISTLÁN	\$1,173,621.60	\$53,575.74	\$1,227,197.34	22.91
DEGOLLADO	\$2,798,769.84	\$27,952.56	\$2,826,722.40	101.13
EJUTLA	\$389,222.40	\$13,976.28	\$403,198.68	28.85
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	\$3,217,122.84	-	\$3,217,122.84	-
ETZATLÁN	\$2,173,141.56	\$242,255.52	\$2,415,397.08	9.97
EL GRULLO	\$513,268.56	-	\$513,268.56	-
GUACHINANGO	\$760,509.96	-	\$760,509.96	-
GUADALAJARA	\$9,836,226.60	\$305,148.78	\$10,141,375.38	33.23
HOSTOTIPAQUILLO	\$1,752,335.16	-	\$1,752,335.16	-
HUEJÚCAR	\$2,522,980.44	-	\$2,522,980.44	-
HUEJUQUILLA EL ALTO	\$2,297,292.48	\$146,750.94	\$2,444,043.42	16.65



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
LA HUERTA	\$3,624,175.32	\$46,587.60	\$3,670,762.92	78.79
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	\$1,983,801.12	\$1,903,914.84	\$3,887,715.96	2.04
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	\$2,356,070.04	-	\$2,356,070.04	-
JALOSTOTILÁN	\$2,128,117.92	\$23,293.80	\$2,151,411.72	92.36
JAMAY	\$2,285,266.08	\$773,651.88	\$3,058,917.96	3.95
JESÚS MARÍA	\$2,599,411.68	-	\$2,599,411.68	-
JILOTLÁN DE LOS DOLORES	\$2,046,432.48	-	\$2,046,432.48	-
JOCOTEPEC	\$2,606,229.84	-	\$2,606,229.84	-
JUANACATLÁN	\$1,412,899.92	\$118,798.38	\$1,531,698.30	12.89
JUCHITLÁN	\$972,699.48	-	\$972,699.48	-
LAGOS DE MORENO	\$4,058,722.80	\$309,807.54	\$4,368,530.34	14.10
EL LIMÓN	\$1,722,655.08	-	\$1,722,655.08	-
MAGDALENA	\$2,362,842.24	\$93,175.20	\$2,456,017.44	26.36
SANTA MARÍA DEL ORO	\$1,369,348.32	-	\$1,369,348.32	-
LA MANZANILLA DE LA PAZ	\$1,312,298.28	\$69,881.40	\$1,382,179.68	19.78
MASCOTA	\$1,135,860.84	-	\$1,135,860.84	-
MAZAMITLA	\$3,296,053.44	\$69,881.40	\$3,365,934.84	48.17
MEXTICACÁN	\$1,343,882.28	-	\$1,343,882.28	-
MEZQUITIC	\$7,724,755.32	-	\$7,724,755.32	-
MIXTLÁN	\$417,606.84	\$104,822.10	\$522,428.94	4.98
OCOTLÁN	\$2,221,443.84	\$165,385.98	\$2,386,829.82	14.43
OJUELOS DE JALISCO	\$2,491,861.44	\$95,504.58	\$2,587,366.02	27.09
PIHUAMO	\$2,517,608.64	\$137,433.42	\$2,655,042.06	19.32
PONCITLÁN	\$3,411,213.96	\$2,705,839.98	\$6,117,053.94	2.26
PUERTO VALLARTA	\$5,662,435.20	\$146,750.94	\$5,809,186.14	39.59
VILLA PURIFICACIÓN	\$4,204,138.56	\$55,905.12	\$4,260,043.68	76.20
QUITUPAN	\$2,244,540.96	-	\$2,244,540.96	-
EL SALTO	\$4,166,482.56	\$356,395.14	\$4,522,877.70	12.69
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	\$1,162,727.28	-	\$1,162,727.28	-
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	\$991,498.08	-	\$991,498.08	-
SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$2,674,442.52	-	\$2,674,442.52	-
SAN JULIÁN	\$3,254,497.68	\$13,976.28	\$3,268,473.96	233.86
SAN MARCOS	\$1,166,253.96	-	\$1,166,253.96	-
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	\$1,209,642.00	-	\$1,209,642.00	-
SAN MARTÍN HIDALGO	\$1,246,958.04	\$97,833.96	\$1,344,792.00	13.75
SAN MIGUEL EL ALTO	\$4,335,971.40	-	\$4,335,971.40	-
GÓMEZ FARÍAS	\$2,215,070.40	\$109,480.86	\$2,324,551.26	21.23
SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	\$376,646.52	\$79,198.92	\$455,845.44	5.76
SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	\$1,310,943.84	\$109,480.86	\$1,420,424.70	12.97
SAYULA	\$1,722,864.60	\$69,881.40	\$1,792,746.00	25.65
TALA	\$3,507,379.20	\$55,905.12	\$3,563,284.32	63.74
TALPA DE ALLENDE	\$1,954,284.60	-	\$1,954,284.60	-
TAMAZULA DE GORDIANO	\$3,180,716.52	-	\$3,180,716.52	-



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
TAPALPA	\$1,149,837.12	\$320,315.94	\$1,470,153.06	4.59
TECALITLÁN	\$2,420,638.44	\$146,750.94	\$2,567,389.38	17.49
TECOLOTLÁN	\$1,553,467.68	\$118,798.38	\$1,672,266.06	14.08
TECHALUTA DE MONTENEGRO	\$597,616.92	-	\$597,616.92	-
TENAMAXTLÁN	\$913,712.40	\$39,599.46	\$953,311.86	24.07
TEOCALTICHE	\$1,872,422.76	\$60,563.88	\$1,932,986.64	31.92
TEOCUITATLÁN DE CORONA	\$2,442,590.64	\$95,504.58	\$2,538,095.22	26.58
TEPATITLÁN DE MORELOS	\$4,644,568.80	-	\$4,644,568.80	-
TEQUILA	\$2,345,758.32	-	\$2,345,758.32	-
TEUCHITLÁN	\$1,663,432.80	\$74,540.16	\$1,737,972.96	23.32
TIZAPÁN EL ALTO	\$2,605,424.88	\$69,881.40	\$2,675,306.28	38.28
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	\$3,595,627.32	\$7,604,257.80	\$11,199,885.12	1.47
TLAQUEPAQUE	\$8,751,364.08	\$97,833.96	\$8,849,198.04	90.45
TOLIMÁN	\$2,207,421.60	\$100,163.34	\$2,307,584.94	23.04
TOMATLÁN	\$2,930,170.80	\$69,881.40	\$3,000,052.20	42.93
TONALÁ	\$9,731,280.48	-	\$9,731,280.48	-
TONAYA	\$1,299,303.36	-	\$1,299,303.36	-
TONILA	\$1,571,507.28	-	\$1,571,507.28	-
TOTATICHE	\$1,379,202.48	\$88,516.44	\$1,467,718.92	16.58
TOTOTLÁN	\$2,793,012.12	\$142,092.18	\$2,935,104.30	20.66
TUXCACUESCO	\$733,970.64	-	\$733,970.64	-
TUXCUECA	\$1,383,592.92	\$69,881.40	\$1,453,474.32	20.80
TUXPAN	\$2,415,220.68	\$95,504.58	\$2,510,725.26	26.29
UNIÓN DE SAN ANTONIO	\$3,079,964.16	\$207,314.82	\$3,287,278.98	15.86
UNIÓN DE TULA	\$1,249,025.52	-	\$1,249,025.52	-
VALLE DE GUADALUPE	\$994,311.72	-	\$994,311.72	-
VALLE DE JUÁREZ	\$2,394,321.48	\$128,115.90	\$2,522,437.38	19.69
SAN GABRIEL	\$1,939,385.76	\$128,115.90	\$2,067,501.66	16.14
VILLA CORONA	\$2,371,132.44	-	\$2,371,132.44	-
VILLA GUERRERO	\$1,895,670.60	-	\$1,895,670.60	-
VILLA HIDALGO	\$998,375.04	\$69,881.40	\$1,068,256.44	15.29
CAÑADAS DE OBREGÓN	\$665,653.20	-	\$665,653.20	-
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	\$1,195,992.84	-	\$1,195,992.84	-
ZACOALCO DE TORRES	\$2,245,123.56	\$79,198.92	\$2,324,322.48	29.35
ZAPOPAN	\$12,357,034.80	\$229,686.06	\$12,586,720.86	54.80
ZAPOTILTIC	\$3,207,595.80	\$125,786.52	\$3,333,382.32	26.50
ZAPOTITLÁN DE VADILLO	\$1,058,179.92	\$58,234.50	\$1,116,414.42	19.17
ZAPOTLÁN DEL REY	\$2,196,258.96	-	\$2,196,258.96	-
ZAPOTLANEJO	\$2,927,860.68	\$37,270.08	\$2,965,130.76	79.56
SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$1,921,392.12	-	\$1,921,392.12	-
TOTALES	\$307,847,927.76	\$21,574,027.50	\$329,421,955.26	15.27



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios: El recurso aprobado fue de \$307,847,928 (recurso FAM-AS), sin embargo no es posible desglosarlo por municipio, ya que el cálculo de recurso ejercido se hace de acuerdo al padrón y al costo de las dotaciones alimentarias.

En el mes de julio se tuvo una ampliación de \$20,819,308.14 de recurso FAM-AS y \$756,759.03 de ingresos propios, dando así un total de recurso de \$329,423,995.17.

Finalmente debido a los costos de las dotaciones se tuvo un remanente de \$2,039.91 de ingresos propios, dando así un total de \$329,421,955.26.

Documentación soporte: Memorandos SGSA/0048/2023, SGSA/100/2023, SGA/359/2023, DAPAM/224/2023 y DG/082/2023.

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Información presupuestal por municipio por Programa



**Programa de Atención a Grupos Prioritarios
Subprograma Atención a Personas Mayores**

MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
ACATIC	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
AHUALULCO DE MERCADO	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
AMECA	\$343,000.00	-	\$343,000.00	No aplica
ATOTONILCO EL ALTO/Localidad Las Margaritas	\$500,000.00	-	\$500,000.00	No aplica
AUTLAN DE NAVARRO	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
CABO CORRIENTES	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
CASIMIRO CASTILLO	\$500,000.00	-	\$500,000.00	No aplica
CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGÁN	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
CUQUIO	\$392,000.00	-	\$392,000.00	No aplica
DEGOLLADO	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
GUADALAJARA/Centro CETAM	\$343,000.00	-	\$343,000.00	No aplica
HUEJUCAR	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
HUEJUQUILLA EL ALTO	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	\$343,000.00	-	\$343,000.00	No aplica
JALOSTOTITLAN	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
JAMAY	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
LA HUERTA	\$500,000.00	-	\$500,000.00	No aplica
LAGOS DE MORENO	\$342,776.00	-	\$342,776.00	No aplica
MAGDALENA	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
MAZAMITLA	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
MEZQUITIC	\$352,000.00	-	\$352,000.00	No aplica
OCOTLAN (FF501)	\$12,000.00	-	\$12,000.00	No aplica
PONCITLAN	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
SAN JULIAN	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
SAN MARCOS	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
SAN MARTIN DE BOLAÑOS (FF501)	\$142,000.00	-	\$142,000.00	No aplica
SAN SEBASTIAN DEL OESTE/Localidad San Felipe (FF 501)	\$127,000.00	-	\$127,000.00	No aplica
SAYULA/Localidad Usmajac	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
TALA	\$343,000.00	-	\$343,000.00	No aplica
TAPALPA (FF501)	\$142,000.00	-	\$142,000.00	No aplica
TECOLOTLAN (501)	\$12,000.00	-	\$12,000.00	No aplica
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
TOLIMAN/Cabecera (FF 501)	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
TOMATLAN/Cabecera	\$500,000.00	-	\$500,000.00	No aplica
TONALÁ/Centro CAIAM	\$392,000.00	-	\$392,000.00	No aplica
TOTOTLAN (FF 501)	\$330,000.00	-	\$330,000.00	No aplica
TUXPAN	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
UNION DE SAN ATONIO	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
VILLA CORONA	\$343,000.00	-	\$343,000.00	No aplica
VILLA PURIFICACION	\$500,000.00	-	\$500,000.00	No aplica
ZAPOPAN/Centro CEMAM	\$500,000.00	-	\$500,000.00	No aplica
ZAPOTILTIC	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
ZAPOTITLAN DE VADILLO	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
ZAPOTLAN EL REY/Cabecera	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
CIUDAD GUZMÁN (ZAPOTLAN DEL GRANDE)	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica
ZAPOTLANEJO	\$342,000.00	-	\$342,000.00	No aplica

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Información presupuestal por municipio por Programa.



Programa de Atención a Grupos Prioritarios
Subprograma Atención a Primera Infancia

MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
ACATLÁN DE JUÁREZ	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
AHUALULCO DE MERCADO	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
EL ARENAL	\$700,000.00	-	\$700,000.00	No aplica
ATEMAJAC DE BRIZUELA	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
ATOTONILCO EL ALTO	\$1,000,000.00	-	\$1,000,000.00	No aplica
ATOYAC	\$900,000.00	-	\$900,000.00	No aplica
CABO CORRIENTES	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
CIHUATLÁN	\$1,000,000.00	-	\$1,000,000.00	No aplica
COCULA	\$600,000.00	-	\$600,000.00	No aplica
CHAPALA	\$1,000,000.00	-	\$1,000,000.00	No aplica
EL GRULLO	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
GUADALAJARA	\$2,100,000.00	-	\$2,100,000.00	No aplica
HUEJÚCAR	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
LA HUERTA	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
JOCOTEPEC	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
LAGOS DE MORENO	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
PONCITLÁN	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	\$700,000.00	-	\$700,000.00	No aplica
SAYULA	\$1,000,000.00	-	\$1,000,000.00	No aplica
TALPA DE ALLENDE	\$700,000.00	-	\$700,000.00	No aplica
TAPALPA	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
TECALITLÁN	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
TECOLOTLÁN	\$800,000.00	-	\$800,000.00	No aplica
TECHALUTA DE MONTENEGRO	\$700,000.00	-	\$700,000.00	No aplica
TEPATITLÁN DE MORELOS	\$700,000.00	-	\$700,000.00	No aplica
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	\$1,000,000.00	-	\$1,000,000.00	No aplica
VILLA HIDALGO	\$1,000,000.00	-	\$1,000,000.00	No aplica
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	\$700,000.00	-	\$700,000.00	No aplica



**Programa de Atención a Grupos Prioritarios
Subprograma Otros Apoyos de Atención Social**

MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
ACATIC	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
ACATLÁN DE JUÁREZ	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
ACATLÁN DE JUÁREZ (1)	\$5,250.00	-	\$5,250.00	No aplica
AHUALULCO DE MERCADO	\$250,000.00	-	\$250,000.00	No aplica
AMACUECA	\$240,000.00	-	\$240,000.00	No aplica
AMATITÁN	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
AMECA	\$330,000.00	-	\$330,000.00	No aplica
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
ARANDAS	\$250,000.00	-	\$250,000.00	No aplica
EL ARENAL	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
ATEMAJAC DE BRIZUELA	\$146,292.00	-	\$146,292.00	No aplica
ATENGO	\$300,000.00	-	\$300,000.00	No aplica
ATENGUILLO	\$250,000.00	-	\$250,000.00	No aplica
ATOTONILCO EL ALTO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
ATOTONILCO EL ALTO (1)	\$9,450.00	-	\$9,450.00	No aplica
ATOTONILCO EL ALTO (1)	\$9,450.00	-	\$9,450.00	No aplica
ATOYAC	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
AUTLÁN DE NAVARRO	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
AYOTLÁN	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
AYUTLA	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
LA BARCA	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
BOLAÑOS	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
CABO CORRIENTES	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
CABO CORRIENTES (1)	\$25,653.00	-	\$25,653.00	No aplica
CASIMIRO CASTILLO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
CIHUATLÁN	\$250,000.00	-	\$250,000.00	No aplica
ZAPOTLÁN EL GRANDE	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
COCULA	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
COCULA (1)	\$9,450.00	-	\$9,450.00	No aplica
COLOTLÁN	\$340,000.00	-	\$340,000.00	No aplica
COLOTLÁN (1)	\$57,840.72	-	\$57,840.72	No aplica
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	\$310,000.00	-	\$310,000.00	No aplica
CUAUTLA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
CUQUÍO	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
CHAPALA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
CHIMALTITÁN	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
CHIQUILISTLÁN	\$155,920.46	-	\$155,920.46	No aplica
DEGOLLADO	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
EJUTLA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
ETZATLÁN	\$229,763.54	-	\$229,763.54	No aplica
EL GRULLO	\$300,000.00	-	\$300,000.00	No aplica
GUACHINANGO	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
GUACHINANGO (1)	\$17,778.72	-	\$17,778.72	No aplica
GUADALAJARA	\$500,000.00	-	\$500,000.00	No aplica
GUADALAJARA	\$609,253.25	-	\$609,253.25	No aplica
HOSTOTIPAQUILLO	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
HUEJÚCAR	\$250,000.00	-	\$250,000.00	No aplica
HUEJUQUILLA EL ALTO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
LA HUERTA	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS (1)	\$18,900.00	-	\$18,900.00	No aplica
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
IXTLAHUACÁN DEL RÍO (1)	\$18,900.00	-	\$18,900.00	No aplica
IXTLAHUACÁN DEL RÍO (1)	\$18,900.00	-	\$18,900.00	No aplica
JALOSTOTITLÁN	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
JAMAY	\$250,000.00	-	\$250,000.00	No aplica
JESÚS MARÍA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
JILOTLÁN DE LOS DOLORES	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
JOCOTEPEC	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
JUANACATLÁN	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
JUANACATLÁN (1)	\$16,707.00	-	\$16,707.00	No aplica
JUANACATLÁN (1)	\$16,707.00	-	\$16,707.00	No aplica
JUCHITLÁN	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
LAGOS DE MORENO	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
EL LIMÓN	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
MAGDALENA	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
SANTA MARÍA DEL ORO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
LA MANZANILLA DE LA PAZ	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
MASCOTA	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
MAZAMITLA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
MEXTICACÁN	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
MEXTICACÁN (1)	\$38,385.36	-	\$38,385.36	No aplica
MEZQUITIC	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
MIXTLÁN	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
OCOTLÁN	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
OJUELOS DE JALISCO	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
PIHUAMO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
PONCITLÁN	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
PONCITLÁN (1)	\$8,400.00	-	\$8,400.00	No aplica
PUERTO VALLARTA	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
VILLA PURIFICACIÓN	\$175,000.00	-	\$175,000.00	No aplica
QUITUPAN	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
EL SALTO	\$280,000.00	-	\$280,000.00	No aplica
EL SALTO (1)	\$142,832.18	-	\$142,832.18	No aplica
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
SAN JULIÁN	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
SAN MARCOS	\$220,000.00	-	\$220,000.00	No aplica
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	\$250,000.00	-	\$250,000.00	No aplica
SAN MARTÍN HIDALGO	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
SAN MIGUEL EL ALTO	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
GÓMEZ FARÍAS	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
SAYULA	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
TALA	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
TALA (1)	\$17,126.67	-	\$17,126.67	No aplica
TALPA DE ALLENDE	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
TAMAZULA DE GORDIANO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
TAPALPA	\$270,000.00	-	\$270,000.00	No aplica
TAPALPA (1)	\$3,708.00	-	\$3,708.00	No aplica
TECALITLÁN	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
TECOLOTLÁN	\$125,000.00	-	\$125,000.00	No aplica
TECHALUTA DE MONTENEGRO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
TENAMAXTLÁN	\$112,743.00	-	\$112,743.00	No aplica
TEOCALTICHE	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
TEOCUITATLÁN DE CORONA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
TEPATITLÁN DE MORELOS	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
TEQUILA	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
TEUCHITLÁN	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
TIZAPÁN EL ALTO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	\$680,000.00	-	\$680,000.00	No aplica
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA (1)	\$101,339.23	-	\$101,339.23	No aplica
TLAQUEPAQUE	\$530,000.00	-	\$530,000.00	No aplica
TLAQUEPAQUE (1)	\$147,821.12	-	\$147,821.12	No aplica
TOLIMÁN	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
TOMATLÁN	\$300,000.00	-	\$300,000.00	No aplica
TONALÁ	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
TONALÁ (1)	\$119,746.12	-	\$119,746.12	No aplica
TONAYA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
TONILA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
TOTATICHE	\$300,000.00	-	\$300,000.00	No aplica
TOTOTLÁN	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
TUXCACUESCO	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
TUXCUECA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
TUXPAN	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
UNIÓN DE SAN ANTONIO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
UNIÓN DE TULA	\$240,000.00	-	\$240,000.00	No aplica
VALLE DE GUADALUPE	\$210,000.00	-	\$210,000.00	No aplica
VALLE DE JUÁREZ	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
SAN GABRIEL	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
VILLA CORONA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
VILLA GUERRERO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
VILLA GUERRERO (1)	\$59,710.56	-	\$59,710.56	No aplica
VILLA HIDALGO	\$140,000.00	-	\$140,000.00	No aplica
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
ZACOALCO DE TORRES	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
ZAPOPAN	\$500,000.00	-	\$500,000.00	No aplica
ZAPOPAN (1)	\$362,167.34	-	\$362,167.34	No aplica
ZAPOTILTIC	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
ZAPOTITLÁN DE VADILLO	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
ZAPOTLÁN DEL REY	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
ZAPOTLANEJO	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
ZAPOTLANEJO (1)	\$4,411.72	-	\$4,411.72	No aplica
SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Información presupuestal por municipio por Programa.



**Programa de Atención a Grupos Prioritarios
Subprograma Atención a Personas con Discapacidad**

MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
ATOTONILCO EL ALTO	\$ 17,264.19	-	\$ 17,264.19	No aplica
AYUTLA	\$ 6,047.24	-	\$ 6,047.24	No aplica
ETZATLÁN	\$ 12,094.48	-	\$ 12,094.48	No aplica
GUADALAJARA	\$ 424,759.06	-	\$ 424,759.06	No aplica
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	\$ 30,130.27	-	\$ 30,130.27	No aplica
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	\$ 17,586.60	-	\$ 17,586.60	No aplica
JALOSTOTITLÁN	\$ 16,303.03	-	\$ 16,303.03	No aplica
JESÚS MARÍA	\$ 8,117.68	-	\$ 8,117.68	No aplica
JUANACATLÁN	\$ 6,047.24	-	\$ 6,047.24	No aplica
JUCHITLÁN	\$ 33,298.00	-	\$ 33,298.00	No aplica
LAGOS DE MORENO	\$ 85,546.80	-	\$ 85,546.80	No aplica
MAGDALENA	\$ 57,651.04	-	\$ 57,651.04	No aplica
EL SALTO	\$ 85,899.64	-	\$ 85,899.64	No aplica
OCOTLÁN	\$ 24,353.04	-	\$ 24,353.04	No aplica
SAYULA	\$ 22,012.59	-	\$ 22,012.59	No aplica
TALA	\$ 34,528.37	-	\$ 34,528.37	No aplica
TALPA DE ALLENDE	\$ 39,276.78	-	\$ 39,276.78	No aplica
TECALITLÁN	\$ 17,264.19	-	\$ 17,264.19	No aplica
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	\$ 73,452.31	-	\$ 73,452.31	No aplica
TLAQUEPAQUE	\$ 205,516.03	-	\$ 205,516.03	No aplica
TONALÁ	\$ 155,443.61	-	\$ 155,443.61	No aplica
TOTOTLÁN	\$ 8,117.68	-	\$ 8,117.68	No aplica
TUXPAN	\$ 17,264.19	-	\$ 17,264.19	No aplica
ZACOALCO DE TORRES	\$ 6,047.24	-	\$ 6,047.24	No aplica
ZAPOPAN	\$ 548,729.58	-	\$ 548,729.58	No aplica
ZAPOTLANEJO	\$ 22,012.59	-	\$ 22,012.59	No aplica

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Información presupuestal por municipio por Programa.



Programa de Salud y Bienestar Comunitario

MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
ACATLÁN DE JUÁREZ	\$485,000.00	-	\$485,000.00	No aplica
AHUALULCO DE MERCADO	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
AMACUECA	\$60,000.00	-	\$60,000.00	No aplica
AMECA	\$1,480,000.00	-	\$1,480,000.00	No aplica
ARANDAS	\$342,500.00	-	\$342,500.00	No aplica
EL ARENAL	\$170,000.00	-	\$170,000.00	No aplica
ATEMAJAC DE BRIZUELA	\$85,000.00	-	\$85,000.00	No aplica
ATENGO	\$235,000.00	-	\$235,000.00	No aplica
ATENGUILLO	\$150,000.00	-	\$150,000.00	No aplica
ATOYAC	\$295,000.00	-	\$295,000.00	No aplica
AUTLÁN DE NAVARRO	\$60,000.00	-	\$60,000.00	No aplica
AYUTLA	\$720,000.00	-	\$720,000.00	No aplica
BOLAÑOS	\$390,000.00	-	\$390,000.00	No aplica
CABO CORRIENTES	\$140,000.00	-	\$140,000.00	No aplica
CASIMIRO CASTILLO	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
CIHUATLÁN	\$310,000.00	-	\$310,000.00	No aplica
COCULA	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	\$250,000.00	-	\$250,000.00	No aplica
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	\$400,000.00	-	\$400,000.00	No aplica
CUAUTLA	\$285,000.00	-	\$285,000.00	No aplica
CHAPALA	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
CHIQUILISTLÁN	\$660,000.00	-	\$660,000.00	No aplica
DEGOLLADO	\$187,500.00	-	\$187,500.00	No aplica
ETZATLÁN	\$90,000.00	-	\$90,000.00	No aplica
EL GRULLO	\$275,000.00	-	\$275,000.00	No aplica
GUADALAJARA	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
HUEJÚCAR	\$246,000.00	-	\$246,000.00	No aplica
HUEJUQUILLA EL ALTO	\$140,000.00	-	\$140,000.00	No aplica
LA HUERTA	\$190,000.00	-	\$190,000.00	No aplica
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	\$375,000.00	-	\$375,000.00	No aplica
JAMAY	\$137,500.00	-	\$137,500.00	No aplica
JILOTLÁN DE LOS DOLORES	\$570,000.00	-	\$570,000.00	No aplica
JOCOTEPEC	\$402,500.00	-	\$402,500.00	No aplica
LAGOS DE MORENO	\$75,000.00	-	\$75,000.00	No aplica
EL LIMÓN	\$60,000.00	-	\$60,000.00	No aplica
MAGDALENA	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
LA MANZANILLA DE LA PAZ	\$405,000.00	-	\$405,000.00	No aplica
MAZAMITLA	\$327,500.00	-	\$327,500.00	No aplica
MEZQUITIC	\$691,000.00	-	\$691,000.00	No aplica
MIXTLÁN	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
OJUELOS DE JALISCO	\$482,500.00	-	\$482,500.00	No aplica



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
PONCITLÁN	\$735,000.00	-	\$735,000.00	No aplica
PUERTO VALLARTA	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
VILLA PURIFICACIÓN	\$80,000.00	-	\$80,000.00	No aplica
EL SALTO	\$795,000.00	-	\$795,000.00	No aplica
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	\$110,500.00	-	\$110,500.00	No aplica
SAN MARCOS	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
SAN MARTÍN HIDALGO	\$1,075,000.00	-	\$1,075,000.00	No aplica
SAN MIGUEL EL ALTO	\$365,000.00	-	\$365,000.00	No aplica
SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	\$140,000.00	-	\$140,000.00	No aplica
SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES *	\$490,000.00	\$28,229.92	\$461,770.08	16.36
SAYULA	\$415,000.00	-	\$415,000.00	No aplica
TALA	\$193,000.00	-	\$193,000.00	No aplica
TALPA DE ALLENDE	\$80,000.00	-	\$80,000.00	No aplica
TAMAZULA DE GORDIANO	\$215,000.00	-	\$215,000.00	No aplica
TAPALPA	\$370,000.00	-	\$370,000.00	No aplica
TECALITLÁN	\$665,000.00	-	\$665,000.00	No aplica
TECOLOTLÁN	\$250,000.00	-	\$250,000.00	No aplica
TECHALUTA DE MONTENEGRO	\$80,000.00	-	\$80,000.00	No aplica
TENAMAXTLÁN	\$50,000.00	-	\$50,000.00	No aplica
TEOCUITATLÁN DE CORONA	\$60,000.00	-	\$60,000.00	No aplica
TEQUILA	\$225,000.00	-	\$225,000.00	No aplica
TEUCHITLÁN	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
TIZAPÁN EL ALTO	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	\$1,022,500.00	-	\$1,022,500.00	No aplica
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	\$37,500.00	-	\$37,500.00	No aplica
TOMATLÁN	\$460,000.00	-	\$460,000.00	No aplica
TONALÁ	\$517,500.00	-	\$517,500.00	No aplica
TONILA	\$50,000.00	-	\$50,000.00	No aplica
TUXCACUESCO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
TUXCUECA	\$120,000.00	-	\$120,000.00	No aplica
TUXPAN	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
UNIÓN DE TULA	\$600,000.00	-	\$600,000.00	No aplica
VALLE DE GUADALUPE	\$157,500.00	-	\$157,500.00	No aplica
VALLE DE JUÁREZ	\$290,000.00	-	\$290,000.00	No aplica



MUNICIPIO	Presupuesto 2023			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
SAN GABRIEL	\$300,000.00	-	\$300,000.00	No aplica
VILLA CORONA	\$60,000.00	-	\$60,000.00	No aplica
VILLA HIDALGO	\$802,500.00	-	\$802,500.00	No aplica
ZACOALCO DE TORRES	\$50,000.00	-	\$50,000.00	No aplica
ZAPOPAN	\$399,500.00	-	\$399,500.00	No aplica
ZAPOTILTIC	\$200,000.00	-	\$200,000.00	No aplica
ZAPOTITLÁN DE VADILLO	\$100,000.00	-	\$100,000.00	No aplica
ZAPOTLÁN DEL REY	\$327,500.00	-	\$327,500.00	No aplica
TOTAL	\$25,000,000.00	-	\$24,971,770.08	No aplica

* Se hizo un reintegro por parte del municipio de Santa María de los Ángeles

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Información presupuestal por municipio por Programa.



CUADRO 2. PRESUPUESTO DEL FAM-AS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR PROGRAMA Y TIPO DE APOYO

Programa*	Tipo de apoyo	Número de apoyos otorgados	Presupuesto ejercido por el programa	Presupuesto ejercido del FAM-AS	Porcentaje financiado con recursos del FAM-AS
Programa de Alimentación Escolar	ND	ND	ND	ND	ND
Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días	ND	ND	ND	ND	ND
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	ND	ND	ND	ND	ND
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	ND	ND	ND	ND	ND
Programa de Atención a Grupos Prioritarios	ND	ND	ND	ND	ND
	ND	ND	ND	ND	ND
Gastos de operación	ND	ND	ND	ND	ND
Total	ND	ND	ND	ND	ND

NOTA: ND=no disponible



CUADRO 3. POBLACIÓN ATENDIDA POR PROGRAMA Y POR SEXO EN 2023

Programa	Mujeres	Hombres	Niñas y niños de 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos mayores de 65 años	Población indígena	Personas con discapacidad	Observaciones
Programa de Alimentación Escolar	114,024	116,756	169,269	27,399	4,129	NA	NA	8,665	2,788	En el Programa de Alimentación Escolar se atiende a niños de preescolar (de 2 a 5 años 11 meses), información que no se solicita en el "Cuadro 3. Población Atendida por Programa y por Sexo 2023". Es importante mencionar que el Programa atiende también a CAM (Centros de Atención Múltiple) por lo que se reportan información de mayores de edad en el mismo.
Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	11,215	3,387	N/A	185	4,502	3,250	NA	531	13	En el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días se atienden a niños de 6 a 24 meses de edad, información que no es solicitada en el "Cuadro 3. Población Atendida por Programa y por Sexo 2023"
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	54,474	24,730	2,640	1,315	3,973	25,633	32,917	2,820	3,160	El Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios atiende a niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, información que no se solicita en el "Cuadro 3. Población Atendida por Programa y por Sexo 2023"



Programa	Mujeres	Hombres	Niñas y niños de 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos mayores de 65 años	Población indígena	Personas con discapacidad	Observaciones
Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP)	6,325	3,880	560	411	1,189	2,053	5,541	31	2,551	ND
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	2,413	313	0	0	526	1,907	293	160	8	ND

ND= No Disponible

NA=No Aplica

Fuente: Fuente: Sistema DIF Jalisco. Información de población atendida 2023.



ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

Cuadro 5. Sistema DIF Jalisco. Fuentes de financiamiento concurrentes en el ejercicio fiscal 2023

Programa o acción	Federal	Estatad	Municipal	Otros recursos	Total	Mecanismo de coordinación de la concurrencia
Eje 1. Atención alimentaria						
Programa de Alimentación Escolar	347,834,897.23	----	----	19,243,240.97 ^{1/}	367,078,138.20	No aplica
Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	57,702,478.20	----	----	----	57,702,478.20	No aplica
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	328,667,236.14	----	----	754,719.12	329,421,955.26 ^{2/}	No aplica
Eje 2. Atención a Grupos Prioritarios						
Atención a Primera Infancia	25,000,000.00	3,508,329.60	----	4,521,967.36	33,030,296.96	No aplica
Atención a Adultos Mayores	14,906,776.00	----	----	2,105,000.00 ^{3/}	17,011,776.00	No aplica
Atención a Personas con Discapacidad	1,974,763.46	4,111,560.36	----	1,983,031.08	8,069,354.90	No aplica
Otros apoyos de atención social	22,999,549.99	75,599.98	----	----	23,075,149.90	No aplica
Eje 3. Desarrollo Comunitario						
Estrategia Anual de Inversión Comunitaria	20,249,270.08	----	----	----		No aplica
Programa Anual de Capacitaciones	4,722,500.00	----	----	----		No aplica

1/ La cifra que aparece en "otros recursos" corresponde a la compra de Cocinas MENUTRE para fortalecimiento del Programa, pero no fue utilizado para dotaciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar.

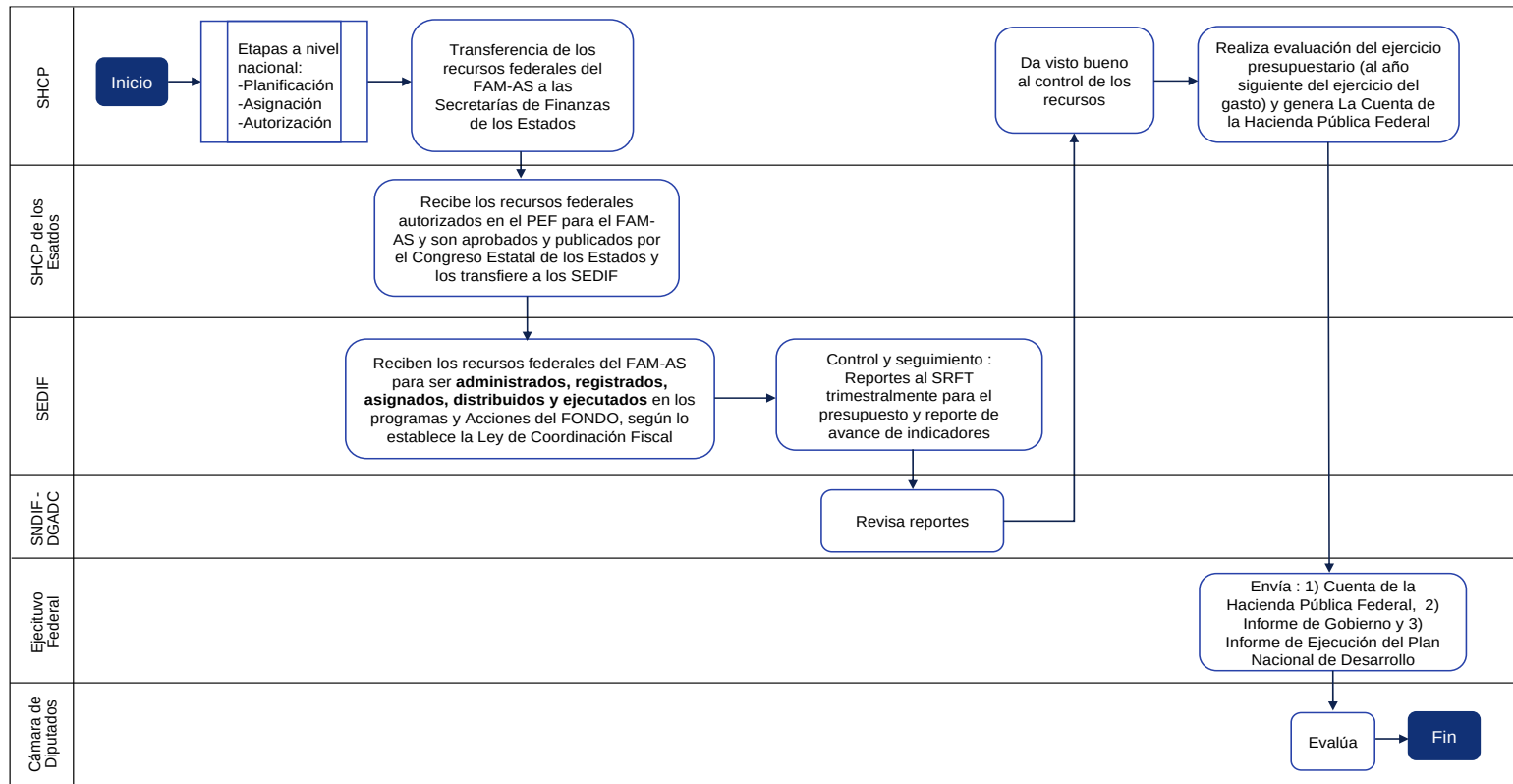
2/ La suma total no corresponde a la suma de "recurso federal" y "otros recursos" debido a que la cantidad de "otros recursos" ejercido en el programa fue de \$754,719.12. En el mes de julio del año 2023, se informó mediante el Memorando No. SGSA/175/2023, que para dicho programa se puso a disposición la cantidad de \$2,039.01, remanentes del proceso de licitación.

3/ Estos recursos se refieren a recursos propios del Sistema DIF Jalisco y la Fuente es Financiamiento 401 por concepto de intereses bancarios, multas (FAM) Ramo 33 Rendimientos Financieros.

Fuente: DIF Jalisco, Presupuesto por fuente de financiamiento, 2023.

ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FAM-AS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

FIGURA 6. MODELO GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL FAM-AS, 2023



Fuente: elaboración propia con base en documentos federales y estatales.

Cuadro 6. Cuadro general del proceso de gestión del FAM-AS, 2023

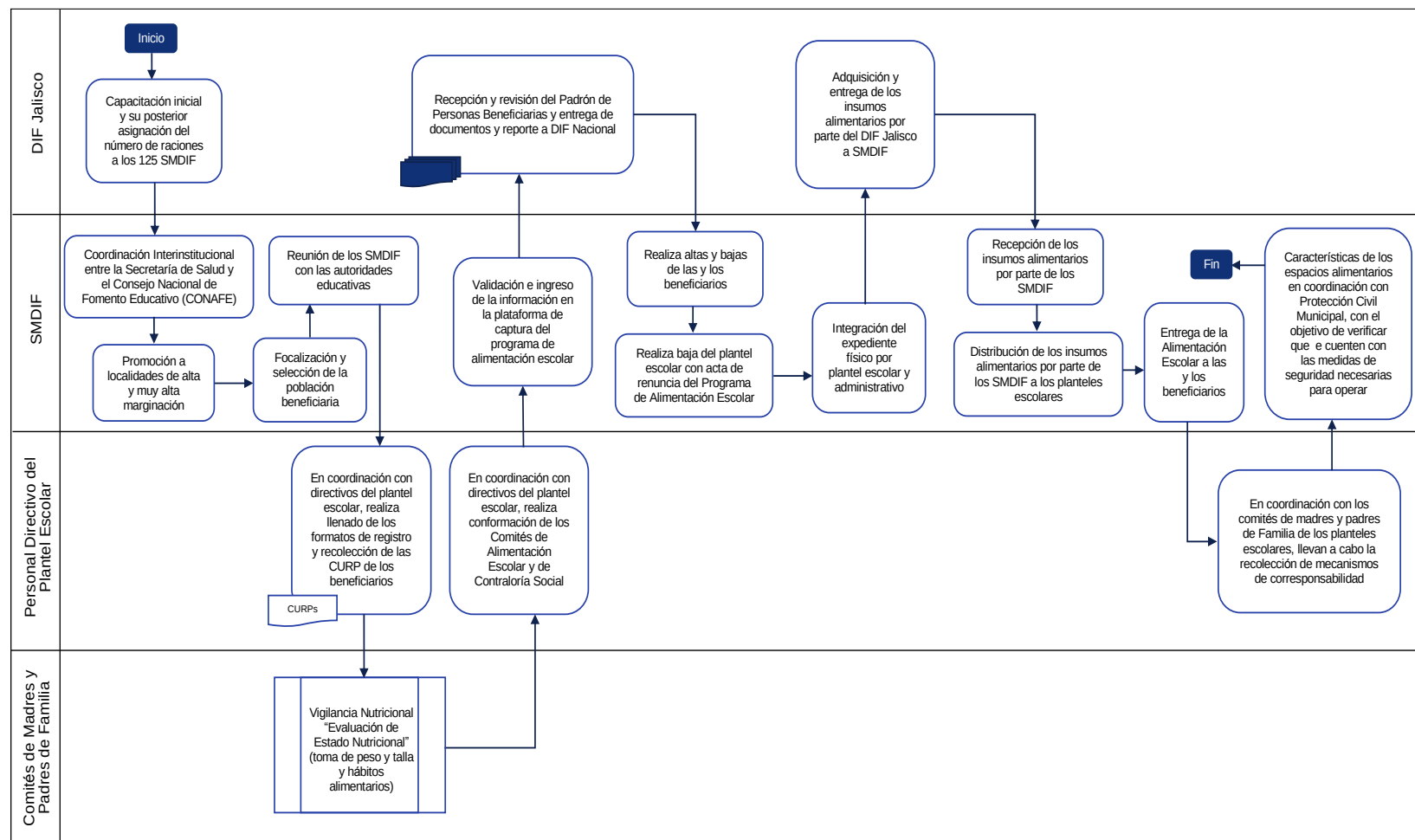
Número de proceso	Nombre del Proceso	Actividades	Dependencias/Áreas responsables
	Inicia proceso		
1	Planificación Asignación Autorización		Cámara de Diputados Ejecutivo Federal SHCP SSA SSA-SNDIF-DGADC
2	Transferencia de recursos	Transfiere los recursos federales del FAM-AS a las Secretarías de Finanzas de los Estados	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
3	Recepción de recursos, autoriza y publica	Recibe los recursos federales autorizados en el PEF para el FAM-AS y son aprobados y publicados por el Congreso Estatal de los Estados y los transfiere a los SEDIF	Secretaría de Hacienda de los Estados/Secretarías de Finanzas Estatales
4	Recepción de recursos	Reciben los recursos federales del FAM-AS para ser administrados, registrados, asignados, distribuidos y ejercidos en los Programas y Acciones del FONDO, según lo establece la Ley de Coordinación Fiscal	Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)
5	Control y seguimiento de los recursos	Los SEDIF elaboran y envían reportes trimestrales y anual del presupuesto ejercidos y hacen los reportes de avance de indicadores	SEDIF
6	Control y seguimiento de los recursos	Revisa y valida reportes	SNDIF-DGADC
7	Control y seguimiento de los recursos	Revisa y valida reportes	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
8	Evaluación presupuestal	Realiza evaluación del ejercicio presupuestario (al año siguiente del ejercicio del gasto) y genera La Cuenta de la Hacienda Pública Federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
9	Evaluación presupuestal	Envía tres informes: 1. Cuenta de la Hacienda Pública Federal	Ejecutivo Federal



Número de proceso	Nombre del Proceso	Actividades	Dependencias/Áreas responsables
		2. Informe de Gobierno 3. Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo	
10	Evaluación presupuestal	Recibe informe y evalúa	Cámara de Diputados
	Fin del proceso		

Fuente: elaboración propia con base en documentos federales y estatales.

Figura 6.1. Sistema DIF Jalisco. Procesos del Programa de Alimentación Escolar, 2023



Fuente: elaboración propia con base en el Procedimiento del Programa de Alimentación Escolar.

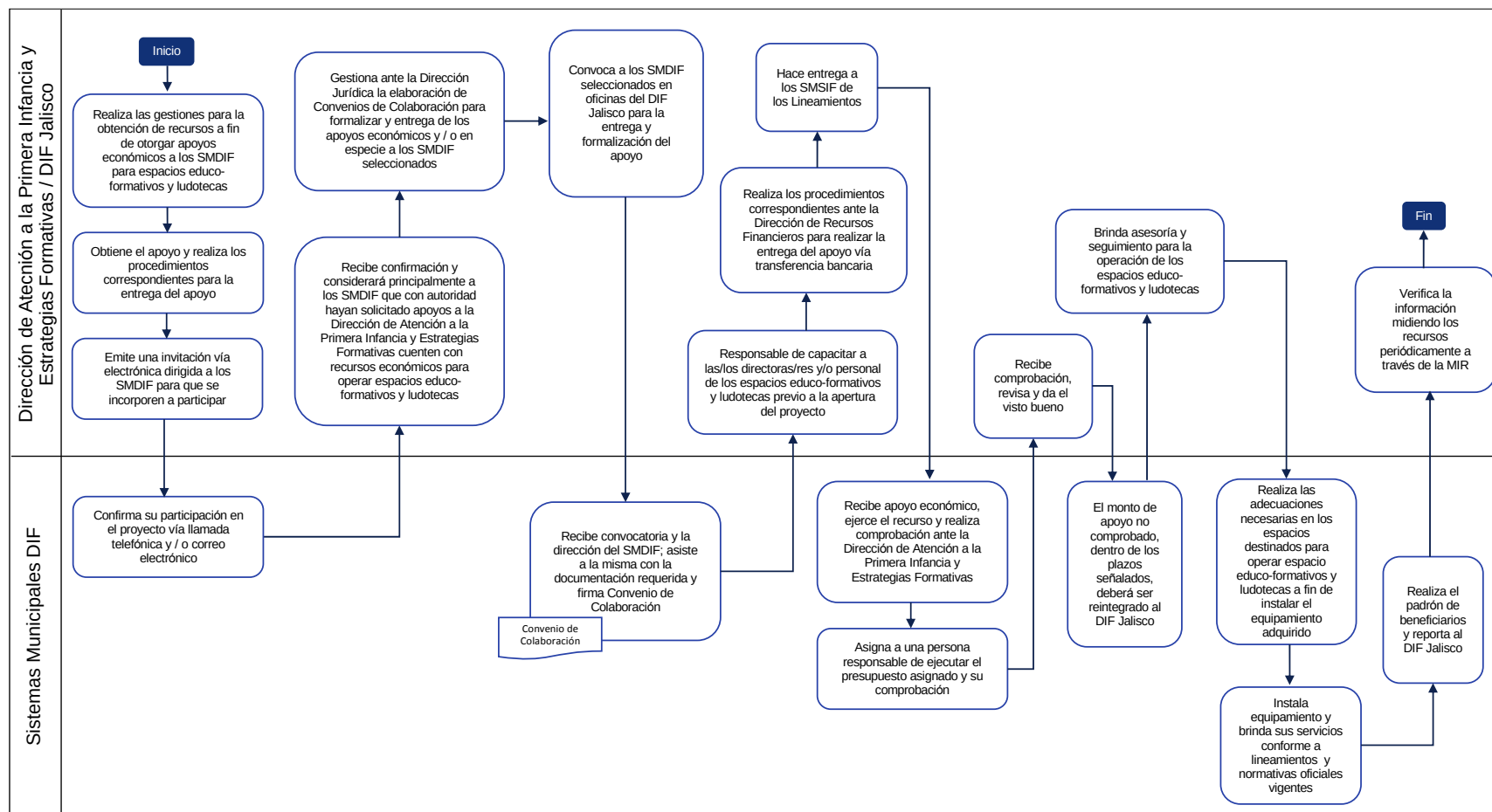
Cuadro 6.1 Sistema DIF Jalisco. Procesos del Programa 1 de Alimentación Escolar, 2023. Descripción general del proceso de operación

Número de proceso	Nombre del Proceso	Actividades	Dependencias/Áreas responsables
	Inicia proceso		
1	Capacitación	Capacitación a los 125 Sistemas Municipales DIF	DIF Jalisco
Selección de la Población Beneficiaria			
2	Asignación de raciones	Asignación del número de raciones a los SMDIF	DIF Jalisco
3	Coordinación interinstitucional	Se lleva a cabo la coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	SMDIF
4	Promoción	Se lleva a cabo la promoción a las localidades de alta y muy alta marginación	SMDIF
5	Focalización	Focalización y selección de la población beneficiaria	SMDIF
6	Reunión	Se lleva a cabo la reunión de los SMDIF con las autoridades educativas	SMDIF
Levantamiento del Padrón de Personas Beneficiarias			
7	Llenado de Formatos de Registro	En coordinación con los SMDIF se realiza el llenado de los formatos de registro y recolección de las CURP de los beneficiarios	Personal Directivo del Plantel Escolar
8	Vigilancia nutricional	Lleva a cabo la "Evaluación del Estado Nutricional (medición de pesos y talla más hábitos alimenticios)	Comités de Madres y Padres de Familia
9	Coordinación	Se coordina con los Comités de Madres y Padres de Familia para la conformación de Comités de Alimentación Escolar y de Contraloría Social.	Personal Directivo del Plantel Escolar
10	Validación de información	Valida información de los Comités conformados	SMDIF
11	Ingresa información al sistema	Ingresa la información en la Plataforma de captura del Programa de Alimentación Escolar	SMDIF

Número de proceso	Nombre del Proceso	Actividades	Dependencias/Áreas responsables
12	Recepción y revisión del Padrón de Beneficiarios	Se lleva a cabo la recepción del Padrón de Beneficiarios y entrega el Padrón al SNDIF	DIF Jalisco
13	Actualiza Padrón de Beneficiarios	Realiza las bajas y altas de las y los beneficiarios	SMDIF
14	Baja de planteles escolares	Realiza baja del plantel escolar con acta de renuncia del Programa de Alimentación Escolar	SMDIF
15	Integración de expediente	Integra expediente físico por plantel escolar	SMDIF
Distribución de Apoyos			
16	Adquisición y entrega de bienes	Realiza la adquisición y entrega de los beneficios alimentarios al SMDIF	DIF Jalisco
17	Recepción los insumos alimentarios	Recepción los insumos alimentarios	SMDIF
18	Distribución de insumos alimentarios	Distribuye los insumos alimentarios a los planteles escolares	SMDIF
19	Entrega de alimentación escolar	Realiza entrega de la alimentación escolar a las y los beneficiarios.	SMDIF
20	Recolección de mecanismos de corresponsabilidad	Se coordina con los Comités de Madres y Padres de familia de los planteles escolar para llevar a cabo la recolección de mecanismos de corresponsabilidad	Personal Directivo del Plantel Escolar
21	Revisión de espacios alimentarios	Revisa las características de los espacios alimentarios en coordinación con Protección Civil Municipal, para verificar que se cuenten con las medidas de seguridad necesarias para operar	SMDIF
Supervisión y Seguimiento del Programa			
22	Levantamiento de encuestas de satisfacción	Lleva a cabo el levantamiento de las encuestas de satisfacción de alimentos (ambas modalidades)	SMDIF
	Fin del proceso		

Fuente: elaboración propia con base en las ROP del Programa de Alimentación Escolar.

Figura 6.2 Sistema DIF Jalisco. Procesos del Subprograma de Atención a Primera Infancia y Estrategias Formativas.



Fuente: elaboración propia con base en el Procedimiento del Subprograma de Atención a Primera Infancia y Estrategias Formativas.

Cuadro 6.2 Sistema DIF Jalisco. Procesos del Subprograma de Atención a Primera Infancia y Estrategias Formativas. Descripción general del proceso de operación

Número de proceso	Nombre del Proceso	Actividades	Dependencias/Áreas responsables
	Inicia proceso		
1	Gestionar recursos para otorgar apoyos económicos	Realizar las gestiones necesarias para la obtención de recursos a fin de otorgar apoyos económicos a los Sistemas DIF Municipales para espacio educo-formativos y ludotecas	DIF Jalisco/ Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas
2	Realizar procedimiento para entrega del apoyo	Obtener el apoyo y realizar los procedimientos correspondientes para la entrega del apoyo.	DIF Jalisco/ Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas
3	Emitir invitación a los SMDIF	Emite una invitación vía electrónica dirigida a los SMDIF para que se incorporen a participar	DIF Jalisco/ Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas
4	Confirmar participación	Confirma participación en el proyecto vía llamada telefónica y/o correo electrónico	SMDIF
5	Recibir confirmación y seleccionar municipios de acuerdo a criterios	Recibe información y considera principalmente a los SMDIF que con anterioridad hayan solicitado apoyos a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas y cuenten con recursos económicos para operar espacios educo-formativos y ludotecas.	DIF Jalisco/ Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas
6	Gestionar la elaboración de Convenios de Colaboración	Gestiona ante la Dirección Jurídica la elaboración de Convenios de Colaboración para formalizar y entregar los apoyos económicos y/o en especie a los Sistemas DIF Municipales seleccionados.	DIF Jalisco/ Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas
7	Emitir convocatoria para formalizar el Convenio de Colaboración	Convoca a los SMDIF seleccionados (en las oficinas del SEDIF) para la entrega y formalización del apoyo y solicita documentación necesaria para otorgar el apoyo.	DIF Jalisco/ Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas
8	Entregar documentación y firma Convenio de Colaboración	Recibe convocatoria del SEDIF. Director(a) del SMDIF asiste con la documentación requerida y firma Convenio de Colaboración.	SMDIF
9	Dar asesoría para la adquisición de equipamiento y material didáctico, así como los requerimientos de los	Responsable de capacitar a las/los directoras/es y/o personal de los espacios educo-formativos y Ludotecas previo a la apertura del Proyecto, asesora para la	DIF Jalisco/ Dirección de Atención a la Primera

Número de proceso	Nombre del Proceso	Actividades	Dependencias/Áreas responsables
	espacios y características del personal operativo.	adquisición del equipamiento y material didáctico, así como de los espacios, características y requerimientos que debe tener el espacio para implementar las ludotecas, así como las características del personal operativo.	Infancia y Estrategias Formativas
10	Realizar los procedimientos para la entrega de apoyos	Realiza los procedimientos correspondientes ante la Dirección de Recursos Financieros para realizar la entrega de apoyo vía transferencia bancaria.	DIF Jalisco/ Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas
11	Entregar lineamientos	SEDIF hace la entrega de los Lineamientos a los SMDIF.	DIF Jalisco/ Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas
12	Recibir apoyo y hacer la comprobación correspondiente, además de entregar informe	Recibe apoyo económico, ejerce el recurso y realiza la comprobación ante la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas mediante un informe en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la entrega del apoyo, en el caso del recurso ejercido para el pago de servicios de operación, al finalizar el año deberá entregar un informe de dicho recurso.	SMDIF
13	Designar persona responsable de ejecutar el presupuesto	Asigna a una persona responsable de ejecutar el presupuesto asignado y su comprobación.	SMIDIF
14	Recibir y revisar comprobación	Recibe comprobación, revisa y da el visto bueno.	DIF Jalisco/ Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas
15	Reintegrar los montos no comprobados	El monto del apoyo no comprobado, dentro de los plazos señalados, deberá ser reintegrado al SEDIF.	SMDIF
16	Asesorar y dar seguimiento de los espacios educo-formativos y ludotecas	Brinda asesoría y seguimiento para la operación de los espacios educo-formativos y ludotecas.	DIF Jalisco/ Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas
17	Realizar las adecuaciones para operar	Realiza las adecuaciones necesarias en los espacios destinados para operar espacios educo-formativos y ludotecas a fin de instalar el equipamiento adquirido.	SMDIF



Número de proceso	Nombre del Proceso	Actividades	Dependencias/Áreas responsables
18	Instalar equipamiento y brindar servicios	Instala equipamiento y brinda servicios conforme a los lineamientos y normativa oficial vigente.	SMDIF
19	Elaborar padrón de beneficiarios	Realiza padrón de beneficiarios y reporta al SEDIF	SMDIF
20	Verificación y medición de resultados	Verifica la información, midiendo los resultados periódicamente a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).	DIF Jalisco/ Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas
	Fin del proceso		

En este Subprograma fue importante seguir el calendario 2023 para las diferentes actividades:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Solicitud de Apoyos | Mayo-julio |
| 2. Entrega y recepción de padrón de beneficiarios
iniciado el proyecto) | Mensual (una vez |
| 3. Firma de Convenio | Julio-agosto |
| 4. Entrega de Apoyo al SMDIF | Julio-agosto |
| 5. Entrega de apoyos a personas beneficiarias | Julio-diciembre |
| 6. Comprobación de recursos | Octubre-diciembre |

Fuente: elaboración con base en las ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.



ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FAM-AS

Cuadro 7. Sistema DIF Jalisco. Resultados de los indicadores federales estratégicos y de gestión del FAM-AS en el ejercicio fiscal 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Fin	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales.	Bianual	Porcentaje	-10.23	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Propósito	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales.	Cuatr anual	Tasa de variación	-3.49	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	Bianual	Porcentaje	100	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.	Trimestral	Porcentaje	315,274	324,587 100%	100%	NA No existió este indicador en 2022	NA	NA	NA	NA
Componentes	Proporción de despensas- dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	Anual	Porcentaje	44,862,128	44,918,000		100%	99.41%	99.4%	ND	Derivado a que en el 2º trimestre hubo un retraso en la entrega de apoyos se cumplió solo el 94,85311% de la meta programada, por lo que en el 4º trimestre se realizarán los ajustes pertinentes para el cumplimiento de la meta.
	Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.	Anual	Porcentaje	90.41			1 (Aparece este número en el informe de cierre 2022)	100	N/A	ND	ND
	Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con	Anual	Porcentaje	315,274 100%	324,586 100%		100%	100%	100%	ND	ND



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
	apoyos a alimentos.										
	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia social destinados a otorgar apoyos alimentarios.						94.45%	99.97%		ND	Ahorro en el ejercicio del recurso.
	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para asistencia social.						5.55%	4.69%		ND	Ahorro en el ejercicio del recurso, se hará el reintegro correspondiente.
	Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.						100.0%	100.8%		ND	Se logró realizar una capacitación más a lo programado.
	Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.						100.0%	135.14%		ND	Mayor demanda de bienes y servicios.



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
	Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	Anual	Porcentaje	100	125%	125%					ND
	Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	Anual	Porcentaje	100	109.5%	100%					ND
	Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.	Anual	Porcentaje	65							ND
	Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	Trimestral	Porcentaje	100							ND
	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	Anual	Porcentaje	11.0	11.8%	10.8%					Otras causas
	Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Trimestral	Porcentaje	100							



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Anual	Porcentaje	89.0	89.2%	89.2%					Otras causas

Fuente: elaboración con datos del Avance de indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, ejercicio fiscal 2023 del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



Cuadro 8. Sistema DIF Jalisco, resultados de los indicadores estatales estratégicos y de gestión del FAM-AS en el ejercicio fiscal 2023

Pp estatal 353 Atención a Grupos Prioritarios

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
FIN HACIENDA Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales.	Anual	Porcentaje	22.80	0	NA	35.69	0	NA	CONEVAL. Medición de la pobreza 2020, estimaciones con base en la ENIGH 2018 y 2020. En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	ND
FIN EIASADC Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad por carencias sociales en la población de México.	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Bianual	Tasa de variación	NA	NA	NA	0	0	NA	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales: Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx . Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	N/D



PROPÓSITO HACIENDA Los grupos prioritarios en Jalisco cuentan con condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.	Porcentaje de población de 65 años y más en situación de pobreza multidimensional.	Anual	Porcentaje	23.30	0	NA	NA	NA	NA	NA	Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020. En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	ND
PROPÓSITO HACIENDA Los grupos prioritarios en Jalisco cuentan con condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.	Porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza	Anual	Porcentaje	NA	NA	NA	0	0	NA	NA	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide Responsable: Dirección de trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	ND
PROPÓSITO EIASADC Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy grado de 602 marginación que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, mejoran sus determinantes sociales de la salud.	Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Anual	Porcentaje	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año: Bases de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF; Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año: Otro, Mide el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco.	ND
COMPONENTES Apoyos funcionales entregados a personas con discapacidad.	Total de apoyos funcionales entregados por el programa.	Cuatrimestral	Apoyo	65	111	170.7%	NA	NA	NA	NA	Padrón de beneficiarios con registro de apoyos asistenciales del Sistema DIF Jalisco. Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad.	Se otorgaron 46 apoyos funcionales más de los programados, debido a la solicitud de apoyos al Sistema DIF Jalisco. Además en algunos casos se benefició a una persona con más de un apoyo funcional.



	Total de personas con discapacidad atendidas por el programa, que reciben apoyos funcionales.	Cuatrimstral	Persona	62	105	169%	NA	NA	NA	Padrón de beneficiarios con registro de apoyos asistenciales del Sistema DIF Jalisco. Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad.	Se incrementó el número de personas beneficiarias ya que hubo mayor demanda del servicio y se realizaron ajustes en la distribución de apoyos.
	Total de municipios beneficiados con apoyos funcionales entregados por el programa.	Cuatrimstral	Municipio	20	23	115%	NA	NA	NA	Relación de las pólizas de apoyos económicos entregados. Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad.	Se realizó una cobertura mayor de los municipios, debido a la convocatoria y las necesidades de la población.
ACTIVIDAD A1.1 Elaboración y gestión de la autorización de proyectos que permiten bajar el recurso para la entrega de apoyos funcionales.	Total de proyectos autorizados para la entrega de apoyos funcionales por el programa.	Cuatrimstral	Proyecto	1	1	100%	1	1	100.0%	Relación de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos asistenciales. Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco.	Meta cumplida.
ACTIVIDAD A1.3 Comprobación del recurso de los apoyos asistenciales entregados a los DIF Municipales para la entrega de apoyos funcionales.	Total de documentos de comprobación del recurso tramitados, de los apoyos funcionales entregados.	Cuatrimstral	Documento	1	1	100%	442	686	115.20%	Relación de recibos y/o facturas de comprobación de recurso ejercido. Responsables: Dirección de Atención a personas con discapacidad, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.	2022: El área reportó 354 en oct, 107 en noviembre, 4 en diciembre sobrepasando el 130 %, por lo que se ajusta a 350 para no afectar el reporte en HDA. Dejando afuera 115. Por indicación de Dirección General, se reedireccionó la meta inicial, puesto que hubo incremento de comedores y beneficiarios, además se otorgó un apoyo de adicional con Recurso Estatal.
COMPONENTE A2 Equipamiento y/o reequipamiento realizado de Centros de Día	Total de Centros de Día con equipamiento y/o reequipamiento realizados por el programa.	Cuatrimstral	Equipamiento	40	47	117.5%	NA	NA	NA	Relación de convenios de colaboración firmados y comprobación del recurso ejercido otorgado en apoyos económicos a municipios. Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado	Se otorgaron más apoyos de los programados debido a la solicitud de apoyos al Sistema DIF Jalisco, se realizaron ajustes a la distribución de apoyos. DE APOYOS.
	Total de personas atendidas por el programa, que reciben atención en los Centros de Día	Cuatrimstral	Persona	2,150	3,082	143.35%	NA	NA	NA	Padrón de beneficiarios Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	Debido al incremento de centros se tuvo la posibilidad de más servicios de atención a las personas adultas mayores.
	Total de municipios con equipamiento y/o reequipamiento de centros de Día realizados por el programa	Cuatrimstral	Municipio	39	46	117.95%	NA	NA	NA	Relación de las pólizas de apoyos económicos entregados. Responsable: Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco.	Se otorgaron más apoyos de los programados debido a la solicitud de apoyos al Sistema DIF Jalisco, se realizaron ajustes a la distribución de apoyos.
ACTIVIDAD 1 Elaboración y gestión de la autorización de proyectos que permiten bajar el recurso para el equipamiento y/o reequipamiento de centros de Día.	Total de proyectos autorizados para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día.	Cuatrimstral	Proyecto	1	1	100%	NA	NA	NA	Relación de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos económicos por el programa presupuestario Seguridad Social. Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	Meta cumplida.
ACTIVIDAD 2 Elaboración y gestión de	Total de convenios de colaboración	Cuatrimstral	Convenio	39	47	120.51%	NA	NA		Relación de convenios de colaboración y adendas firmados	Se otorgaron 9 apoyos más a los programados debido a la



convenios de colaboración que permiten bajar el recurso para el equipamiento y/o reequipamiento de centros de Día.	realizados para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día.								NA	Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	solicitud de apoyos al Sistema DIF Jalisco, se realizaron ajustes a la distribución de apoyos.
ACTIVIDAD 3 Comprobación del recurso de los equipamientos reequipamientos Centros de Día.	Total de documentos de comprobación tramitados, para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día.	Cuatrimetral	Documento	39	47	120.51%	NA	NA	NA	Relación de Facturas de comprobación del recurso ejercido Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco	Se otorgaron 9 apoyos más a los programados debido a la solicitud de apoyos al Sistema DIF Jalisco, se realizaron ajustes a la distribución de apoyos. .
COMPONENTE A3 Espacios generados para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Total de Espacios generados para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Cuatrimetral	Espacio	20	29	145.0%	NA	NA	NA	Relación de convenios de colaboración firmados Responsables: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	Se otorgaron 9 apoyos más a los programados debido a la solicitud de apoyos al Sistema DIF Jalisco, se realizaron ajustes a la distribución de apoyos.
	Total de niñas, niños y adolescentes atendidos por el programa	Cuatrimetral	Persona	1,000	1,870	187.0%	NA	NA	NA	Padrón de beneficiarios Responsable: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	Se incrementó la meta debido a que se benefició a un mayor número de los Sistemas DIF Municipales, ya que hubo mayor demanda del servicio y se realizaron ajustes en la distribución de apoyos.
	Total de municipios beneficiados con espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Cuatrimetral	Municipio	20	29	145.0%	NA	NA	NA	Relación de convenios de colaboración firmados Responsables: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	Se otorgaron 9 apoyos más a los programados debido a la solicitud de apoyos al Sistema DIF Jalisco, se realizaron ajustes a la distribución de apoyos.
ACTIVIDAD 1 Elaboración y gestión de la autorización de proyectos que permiten bajar el recurso para generar Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Total de proyectos autorizados para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Cuatrimetral	Proyecto	1	1	100%	NA	NA	NA	Relación de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos económicos. Responsables: Direcciones Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	Meta cumplida.



ACTIVIDAD 2 Elaboración y gestión de convenios de colaboración que permiten bajar el recurso para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil	Total de convenios de colaboración realizados para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Cuatrimstral	Convenio	20	29	145.0%	NA	NA	NA	Relación de convenios de colaboración firmados. Responsables: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	Se otorgaron 9 apoyos más a los programados debido a la solicitud de apoyos al Sistema DIF Jalisco, se realizaron ajustes a la distribución de apoyos.
ACTIVIDAD 3 Comprobación del recurso de los apoyos asistenciales entregados a los DIF Municipales para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil	Total de documentos de comprobación tramitados, para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Cuatrimstral	Documento	20	29	145.0%	NA	NA	NA	Relación de comprobaciones con copia de facturas del recurso ejercido Responsables: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	Se otorgaron 9 apoyos más a los programados debido a la solicitud de apoyos al Sistema DIF Jalisco, se realizaron ajustes a la distribución de apoyos.

ND=No Disponible

NA=No Aplica

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Matriz de Indicadores de Resultados 2022 y Matriz de Indicadores de Resultados 2023.



Pp 354 estatal Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avances en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/Meta)	Medios de Verificación (fuentes de información)	Justificación del Avance con respecto a la meta
FIN HACIENDA Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	Bienal	Porcentaje	22.80	0	0	35.69	0.0%	NA	CONEVAL. Medición de la pobreza 2020, estimaciones con base en la ENIGH 2018 y 2020. En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	ND
FIN EIASADC Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad por carencias sociales en la población en México	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Binual	Variación	-10.23	0	ND	ND	ND	ND	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales: Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx .	ND
PROPÓSITO HACIENDA La población jalisciense reduce los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Biennal	Porcentaje	13.50%	0	ND	ND	ND	ND	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	ND
PROPÓSITO EIASADC Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy grado de marginación que son personas beneficiarias de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Anual	Tasa de variación	50%	0	Este indicador está programado para ejecutarse posteriormente		ND	ND	Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año: Bases de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF; Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año: Otro, Mide el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año	ND
COMPONENTE Apoyos alimentarios otorgados a Grupos Prioritarios.	Total de apoyos alimentarios entregados por el Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.	Mensual	Apoyo	894,576	894,576	100%	838,704	838,704	100.0%	Padrón único de personas beneficiarias con registro de apoyos entregados y Desagregado municipal de los apoyos alimentarios otorgados. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	ND
	Total de personas atendidas por el Programa de Atención	Mensual	Persona	79,204	79,204	100%	69,892	69,892		Padrón único de personas beneficiarias del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF	Se reportan 79,204 apoyos entregados, con el medio de verificación del padrón único de beneficiarios, de los cuales 324 corresponden a recurso estatal



	Alimentaria a Grupos Prioritarios								100.0%	Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	proveniente de ingresos propios. Indicador cerrado con meta cumplida
	Total de niñas y niños atendidos por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Priortarios.	Mensual	Niñas y niños	13,114	13,287	100%	No se incluyó este inidcador en 2022		N/A	Padrón de personas beneficiarias del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se reportan 13,287 niñas y niños, con el medio de verificación del padrón único de beneficiarios. Indicador cerrado con meta cumplida
	Total de mujeres y hombres atendidas por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Priortarios.	Mensual	Persona	56,778	65,917	100%	No se incluyó este inidcador en 2022		N/A	Padrón Único de personas beneficiarias del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se reportan 65,917 personas, con el medio de verificación del padrón único de beneficiarios, de los cuales 324 corresponden a recurso estatal proveniente de ingresos propios. Indicador cerrado con meta cumplida.
ACTIVIDAD 1 Elaboración y gestión de la autorización de los proyectos que permiten bajar el recurso para la entrega de apoyos alimentarios.	Total de Proyectos autorizados para la entrega de apoyos alimentarios.	Trimestral	Proyecto	1	1	100%	1	1	1	Proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos alimentarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual.	Esta meta ya se cumplió en el mes programado. Indicador cerrado con meta cumplida.
ACTIVIDAD 2 Validación de padrones de personas beneficiarias de los Sistemas DIF Municipales autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de apoyos alimentarios.	Total de padrones de personas beneficiarias validados para la entrega de apoyos alimentarios.	Trimestral	Padrón	1	1	100%	1	1	1	Padrón de personas beneficiarias validado del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios,Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Esta meta ya se cumplió en el mes programado. Indicador cerrado con meta cumplida.
ACTIVIDAD 3 Comprobación de insumos alimentarios entregados por parte del proveedor a los municipios.	Total de comprobacione s realizadas de la entrega de insumos alimentarios a los municipios por parte del proveedor.	Mensual	Documento	600	600	100%	600	600	100%	Calendario de la Programación y remisiones aleatorias del 20% del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual.	Se reportan 50 comprobaciones de la entrega de insumos alimentarios del proveedor al municipio. De las cuales, 25 corresponden a leche y 25 a la dotación de despensa. Indicador cerrado con meta cumplida.
COMPONENTE EIASADC Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Trimestral	Porcentaje	754,834 90%	805,118 90%	100%	Este componente fue distinto en la MIR de 2022		NA	ND	Indicador cerrado con meta cumplida
	Porcentaje de la población de la EIASADC con apoyos a alimentos	Anual	Porcentaje	69,892 20.66%	79,204 24.40%	100%	ND	ND	ND	ND	Indicador cerrado con meta cumplida



ACTIVIDAD 1 Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF	Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Anual	Porcentaje	2 25%	2 25%	100%	Esta Actividad, fue distinta en la MIR de 2022	NA	NA	Indicador cerrado con meta cumplida
ACTIVIDAD 2 Comprobación para la asignación de recursos al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Anual	Porcentaje	307,847,928 37.35%	328,667,860 44.76%	100%	Esta Actividad, fue distinta en la MIR de 2022	NA	NA	Indicador cerrado con meta cumplida

ND=No Disponible

NA=No Aplica

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Matriz de Indicadores de Resultados 2022 y Matriz de Indicadores de Resultados 2023.



PP estatal 355 Programa de Alimentación Escolar

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avances en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/Meta)	Medios de Verificación (fuentes de información)	Justificación del Avance con respecto a la meta
FIN HACIENDA Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	Bienal	Porcentaje	22.80	0	0	35.69	0	0.0%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	ND
FIN EIASADC Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad por carencias sociales en la población en México	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Bianual	Variación	-10.23	0	0	13.50	0	0.0%	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales: Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx .	ND
PROPÓSITO HACIENDA La población jalisciense reduce los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Bienual	Porcentaje	13.50%	0	0	---	---	---	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	ND



PROPÓSITO EIASADC Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy grado de marginación que son personas beneficiarias de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, mejoran sus determinantes sociales de la salud.	Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)	Anual	Tasa de variación	-3.49	0	0	---	---	---	Porcentaje de niños y niñas escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, realizado por la Secretaría de Salud mediante el Instituto Nacional de Salud Pública http://ensanut.insp.mx/ ; Porcentaje de niños y niñas escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t-n: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, realizado por la Secretaría de Salud mediante el Instituto Nacional de Salud Pública http://ensanut.insp.mx/	Personas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar: 230,780 Meta Global 2023
COMPONENTE 1 Alimentación escolar otorgada a niñas, niños y adolescentes.	Total de raciones de Alimentación escolar a niñas, niños y adolescentes, entregados. En 2022 se llamó: Total de desayunos escolares a niñas, niños y adolescentes entregados.	Mensual	Apoyo	43,848,200	43,848,350	100%	43,733,730	43,733,730	100%	Padrón Único beneficiarios del Programa Alimentación Escolar con registro de apoyos entregados, por modalidades. Desagregado municipal con tipo de apoyo. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se reporta lo correspondiente al mes de diciembre. Cabe mencionar que en los municipios de Tlaquepaque, Tuxpan y Tlajomulco de Zúñiga se agregaron 50 raciones de alimento por municipio, debido a que la dotación corresponde para 5 beneficiarios, por lo que se redondea la cifra total.
COMPONENTE 1 Alimentación escolar otorgada a niñas, niños y adolescentes.	Total de raciones de alimentación escolar caliente a niñas, niños y adolescentes con calidad nutricional, entregados en el Estado de Jalisco. En 2022 se llamó: Total de desayunos escolares calientes a niñas, niños y adolescentes con calidad nutricional, entregados en el Estado de Jalisco.	Mensual	Apoyo	41,152,150	41,512,300	100%	35,592,800	35,592,800	100%	Padrón Único de beneficiarios del Programa Alimentación Escolar con registro de apoyos entregados (calientes). Desagregado municipal con tipo de apoyo. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se reporta lo correspondiente al mes de diciembre. Cabe mencionar que en los municipios de Tlaquepaque, Tuxpan y Tlajomulco de Zúñiga se agregaron 50 raciones de alimento por municipio, debido a que la dotación corresponde para 5 beneficiarios, por lo que se redondea la cifra total.
COMPONENTE 1 Alimentación escolar otorgada a niñas, niños y adolescentes.	Total de raciones de alimentación escolar frías a niñas, niños y adolescentes con calidad nutricional, entregados en el Estado de Jalisco. En 2022 se llamó: Total de desayunos escolares fríos a niñas, niños y adolescentes con calidad nutricional, entregados en el Estado de Jalisco.	Mensual	Apoyo	2,366,050	2,336,050	100%	8,140,930	8,140,930	100%	Padrón Único de beneficiarios del Programa Alimentación Escolar con registro de apoyos entregados (fríos). Desagregado municipal con tipo de apoyo. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se reporta lo correspondiente al mes de diciembre.
COMPONENTE 1	Total de niñas, niños y adolescentes atendidos por el Programa.	Mensual	Niña, Niño y Adolescente	230,780	230,780	100%	230,177	230,177		Padrón Único de beneficiarios del Programa Alimentación Escolar Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad	



Alimentación escolar otorgada a niñas, niños y adolescentes.	En 2022 se llamó: Total de niñas, niños y adolescentes atendidos por el Programa de Desayunos Escolares.								100%	Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se reporta lo correspondiente al mes de diciembre.
COMPONENTE 1 Alimentación escolar otorgada a niñas, niños y adolescentes.	Total de niñas, niños en preescolar atendidos por el Programa de Alimentación Escolar.	Mensual	Niña y Niño	65,919	65,919	100%	Este indicador no existió en la MIR 2022		NA	Padrón Único de beneficiarios del Programa Alimentación Escolar. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se reporta lo correspondiente al mes de diciembre.
COMPONENTE 1 Alimentación escolar otorgada a niñas, niños y adolescentes.	Total de niñas, niños y adolescentes en primaria atendidos por el Programa Alimentación Escolar.	Mensual	Niña, Niño y Adolescente	140,195	140,195	100%	Este indicador no existió en la MIR 2022		NA	Padrón Único de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se reporta lo correspondiente al mes de diciembre.
COMPONENTE 1 Alimentación escolar otorgada a niñas, niños y adolescentes.	Total de niñas, niños y adolescentes en secundaria atendidos por el Programa Alimentación Escolar.	Mensual	Niña, Niño y Adolescente	24,666	24,666	100%	Este indicador no existió en la MIR 2022		NA	Padrón Único de beneficiarios del Programa Alimentación Escolar Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se reporta lo correspondiente al mes de diciembre.
ACTIVIDAD 1 Elaboración y gestión de la autorización de los proyectos que permiten bajar el recurso para la entrega de apoyos alimentarios.	Total de Proyectos autorizados para la entrega de apoyos alimentarios.	Trimestral	Proyecto	1	1	100%	1	1	100%	Proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual.	ND
ACTIVIDAD 2 Validación de padrones de beneficiarios de los Sistemas DIF Municipales autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de apoyos alimentarios.	Total de padrones validados para la entrega de apoyos alimentarios.	Trimestral	Padrón	1	1	100%	1	1	100%	Padrón único de beneficiarios validados del Programa de Alimentación Escolar. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	ND
ACTIVIDAD 3 Comprobación de insumos alimentarios entregados por parte del proveedor a los municipios.	Total de comprobaciones realizadas de la entrega de insumos alimentarios a los municipios por parte del proveedor.	Mensual	Documento	648	648	100	900	900	100%	Calendario de la Programación y remisiones aleatorias del 20% del Programa de Alimentación Escolar. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual.	ND
COMPONENTE EIASADC Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos.	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	Trimestral	Porcentaje	39,463,380 90%	39,463,380 90%	100%	Este indicador no existió en la MIR 2022		NA	ND	Indicador cerrado. Se anexan como evidencia los Reportes de Cobertura y Distribución de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre. (Septiembre se encontraba pendiente por los tiempos establecidos para reportar ante el Sistema DIF Nacional y la fecha de corte de la MIR correspondiente al mes de Septiembre). El informe de Cobertura y Distribución del mes de Diciembre 2023 debe enviarse al Sistema DIF Nacional los primeros 10 días del mes



COMPONENTE EIASADC Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos.	Porcentaje de la población de la EIASADC con apoyos a alimentos .	Anual	Porcentaje	230,780 71.09%	230,780 71.09%	100%	Este indicador no existió en la MIR 2022	NA	ND	Indicador cerrado. Se anexan como evidencia los Reportes de Cobertura y Distribución de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre. (Septiembre se encontraba pendiente por los tiempos establecidos para reportar ante el Sistema DIF Nacional y la fecha de corte de la MIR correspondiente al mes de Septiembre). El informe de Cobertura y Distribución del mes de Diciembre 2023 debe enviarse al Sistema DIF Nacional los primeros 10 días del mes
COMPONENTE EIASADC Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos.	Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.	Anual	Porcentaje	41,512,150 94.67%	41,512,150 94.67%	100%	Este indicador no existió en la MIR 2022	NA	ND	Indicador cerrado. Se anexan como evidencia los Reportes de Cobertura y Distribución de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre. (Septiembre se encontraba pendiente por los tiempos establecidos para reportar ante el Sistema DIF Nacional y la fecha de corte de la MIR correspondiente al mes de Septiembre). El informe de Cobertura y Distribución del mes de Diciembre 2023 debe enviarse al Sistema DIF Nacional los primeros 10 días del mes.
ACTIVIDAD 1 Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF.	Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	Anual	Porcentaje	4 50%	4 50%	100%	Este indicador no existió en la MIR 2022	NA	ND	Indicador cerrado. Se anexa como medio de verificación el envío del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria y la Retroalimentación del Sistema DIF Nacional.
ACTIVIDAD 2 Comprobación para la asignación de recursos al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios.	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Anual	Porcentaje	347,834,898 47.37%	347,834,898 47.37%	100%	Este indicador no existió en la MIR 2022	NA	ND	Indicador cerrado. Se anexa como medio de verificación el envío del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria y la Retroalimentación del Sistema DIF Nacional.

ND=No Disponible

NA=No Aplica

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Matriz de Indicadores de Resultados 2022 y Matriz de Indicadores de Resultados 2023.



Pp estatal 364 Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
FIN HACIENDA Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales.	Bienal	Porcentaje	22.80	0	NA	35.69	0	0	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	ND
FIN EIASADC Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad por carencias sociales en la población en México.	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales.	Bianual	Variación	-10.23	0	NA	ND	ND	ND	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales: Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx .	ND
PROPÓSITO HACIENDA La población jalisciense reduce los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.	Bienal	Porcentaje	13.50%	0	NA	ND	ND	ND	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	ND
PROPÓSITO EIASADC Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales.	Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo	Anual	Porcentaje	50%	0	0	0	0		Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año: Bases de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF; Población beneficiaria de los programas alimentarios	ND



preferentemente en zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy grado de marginación que son personas beneficiarias de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, mejoran sus determinantes sociales de la salud.	Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.								NA	en el año: Otro. Mide el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año	
COMPONENTE 1 Dotaciones alimenticias para mujeres embarazadas y/o lactando, y niñas niños de 6 a 24 meses de edad, entregadas en los Primeros 1000 Días.	Total de dotaciones alimenticias entregadas.	Mensual	Apoyo	175,224	175,224	100%	183,696	183,696	100%	Padrón único de beneficiarios con registro de apoyos entregados y Desagregado municipal de los apoyos otorgados. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se adjunta medios de verificación. Indicador cerrado.
	Total de mujeres embarazadas y/o lactando, de niñas y niños de 06 a 24 meses de edad, atendidas.	Mensual	Persona	14,602	14,602	100%	15,308	15,308	100%	Padrón único de beneficiarios del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se adjunta medios de verificación. Indicador cerrado.
	Total de mujeres embarazadas y/o lactando, atendidas.	Mensual	Persona	7,937	7,937	100%	NA	NA	NA	Padrón único de beneficiarios del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se adjunta medios de verificación. Indicador cerrado.
	Total de niñas y niños de 06 a 24 meses de edad, atendidas.	Mensual	Niñas y Niños	6,665	6,665	100%	NA	NA	NA	Padrón único de beneficiarios del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	Se adjunta medios de verificación. Indicador cerrado.
ACTIVIDAD 1 Elaboración y gestión de la autorización de los proyectos que permiten bajar el recurso para la entrega de apoyos alimentarios.	Total de Proyectos autorizados para la entrega de dotaciones alimenticias.	Trimestral	Proyecto	1	1	100%	1	1	100%	Proyectos elaborados y autorizados para la entrega de dotaciones alimenticias en los Primeros 1000 Días. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	
ACTIVIDAD 2 Validación de padrones de beneficiarios de los Sistemas DIF Municipales autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de apoyos alimentarios.	Total de padrones validados para la entrega de apoyos alimentarios.	Trimestral	Padrón	1	1	100%	1	1	100%	Padrón único de beneficiarios validados del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx	



Comprobación de insumos alimentarios entregados por parte del proveedor a los municipios.	Total de comprobaciones realizadas de la entrega de insumos alimentarios a los municipios por parte del proveedor.	Mensual	Documento	600	600	100%	600	600	100%	Calendario de la Programación y remisiones aleatorias del 20% del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días. Ejercicio fiscal 2023. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual.	Se adjunta medios de verificación. Indicador cerrado.
COMPONENTE EIASADC Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos.	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	Trimestral	Porcentaje	157,702 90%	157,702	100%	NA	NA	NA	ND	Indicador cerrado. Se anexan como evidencia los Reportes de Cobertura y Distribución de los meses de septiembre, octubre y noviembre
	Porcentaje de la población de la EIASADC con apoyos a alimentos.	Anual	Porcentaje	14,602 4.49%	14,602	100%	NA	NA	NA	ND	Indicador cerrado. Se anexan como evidencia los Reportes de Cobertura y Distribución de los meses de septiembre, octubre y noviembre.
ACTIVIDAD 1 Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF.	Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	Anual	Porcentaje	2 25%	2 25%	100%	NA	NA	NA	ND	Indicador cerrado. Se anexa como medio de verificación el envío del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria y la Retroalimentación del Sistema DIF Nacional.
ACTIVIDAD 2 Comprobación para la asignación de recursos al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios.	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Anual	Porcentaje	57,735,196 7.86%	57,735,196	100%	NA	NA	NA	ND	Indicador cerrado. Se anexa como medio de verificación el envío del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria y la Retroalimentación del Sistema DIF Nacional.

ND=No Disponible

NA=No Aplica

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Matriz de Indicadores de Resultados 2022 y Matriz de Indicadores de Resultados 2023.



Pp estatal 365 Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
FIN HACIENDA Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	Anual	Porcentaje	22.80%	22.80%	100%	35.69	0	0	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	ND
FIN EIASADC Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad por carencias sociales en la Población en México.	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales.	Bianual	Variación	-10.23%	-10.23	0	0	0	0	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales: Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx . Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco.	ND
PROPÓSITO EIASADC Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales,	Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.	Anual	Porcentaje	50%	50%	100%	0	0	0	Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año: Bases de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF; Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año: Otro, Mide el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios	ND



preferentemente en zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy grado de marginación que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, mejoran sus determinantes sociales de la salud.									0	en el año. Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco.	ND
COMPONENTE Apoyos asistenciales entregados a beneficiarios de grupos prioritarios.	Total de apoyos asistenciales entregados por el programa.	Mensual	Apoyo	11,258	11,259	100.01%	14,460	9,422	65.16%	Padrón Único de Beneficiarios. Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco.	Debido a los procesos administrativos extensos en cuanto a la adquisición de apoyos, se continúa sistematizando información para reportar, así como entregando apoyos correspondientes al recurso 2022. Por los procesos administrativos de la aplicación del recurso, aún se continúa con la entrega de apoyos.
COMPONENTE Apoyos asistenciales entregados a beneficiarios de grupos prioritarios.	Total de personas atendidas por el programa, que reciben apoyos asistenciales.	Mensual	Persona	5,692	5,149	90.46%	7,412	5,486	74.02%	Padrón Único de Beneficiarios. Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco.	Debido al retraso en la dispersión del recurso a los Sistemas DIF Municipales, se generó demora en la sistematización de información, por lo cual esta pendiente incorporar más datos. Asimismo, está pendiente la entrega de algunos apoyos asistenciales, correspondientes a este recurso.
Elaboración y gestión de la autorización de proyectos que permiten bajar el recurso para la entrega de apoyos asistenciales	Total de proyectos autorizados para la entrega de apoyos por el programa.	Trimestral	Proyecto	1	1	100%	1	1	100.0%	Relación de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos asistenciales. Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco.	Indicador cerrado
Comprobación del recurso de los apoyos asistenciales entregados a los beneficiarios.	Total de documentos de comprobación tramitados, de los apoyos entregados.	Trimestral	Documento	247	225	91.09%	NA	NA	NA	Relación de recibos y/o facturas de comprobación de recurso ejercido. Responsables: Dirección de Trabajo social, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.	Indicador cerrado. No se logró cumplir la meta establecida, debido a que la adquisición de algunos apoyos asistenciales, generaron menos facturas de las programadas.
COMPONENTE EIASADC Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF.	Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.	Anual	Servicio	5,692	5,149	90.46%	NA	NA	NA	Padrón de Beneficiarios del Sistema DIF Jalisco con registro del número de entrevista y estudio socioeconómico. Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el estado de Jalisco.	Se continúa en proceso de sistematización de información para incorporar en este indicador. Asimismo está pendiente la entrega de algunos apoyos asistenciales a población beneficiaria.
Impartición de asesorías técnicas a los Sistemas DIF por parte del Sistema Nacional DIF.	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	Anual	Porcentaje	2.79%	0	0%	NA	NA	NA	Relación de recibos y/o facturas de comprobación de recurso ejercido. Responsables: Dirección de Trabajo social, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.	Indicador cerrado



Impartición de asesorías técnicas a los Sistemas DIF por parte del Sistema Nacional DIF.	Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF.	Trimestral	Porcentaje	240	214	89.17%	NA	NA	NA	Informes de visitas institucionales y/o minutas firmadas. Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco.	Indicador cerrado. No se cumplió al 100% la meta establecida, debido a que algunos Sistemas DIF Municipales por cuestiones económicas, sólo acudían una vez a la supervisión.
--	--	------------	------------	-----	-----	--------	----	----	----	---	---

ND=No Disponible

NA=No Aplica

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Matriz de Indicadores de Resultados 2022 y Matriz de Indicadores de Resultados 2023.



Pp estatal 366 Programa de Salud y Bienestar Comunitario

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
FIN HACIENDA Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales.	Bienal	Porcentaje	22.80	0	0	35.69	0	0	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	ND
FIN EIASADC Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad por carencias sociales en la población en México	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales.	Bianual	Variación	-10.23	0	0	0	0	0	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales: Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx .	ND
PROPOSITO HACIENDA La población jalisciense reduce los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.	Bienal	Porcentaje	13.50%	0	0	13.50%	0	0	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	ND
PROPOSITO EIASADC Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas	Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.	Anual	Tasa de variación	70%	0	0	0	0	0	Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año: Bases de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF; Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año: Otro, Mide el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año.	ND



y localidades de alto y muy grado de marginación que son personas beneficiarias de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, mejoran sus determinantes sociales de la salud.									0		
COMPONENTE 1 Acciones de fortalecimiento realizadas para el bienestar comunitario en municipios de alta marginación.	Total de capacitaciones a grupos de desarrollo, para el fortalecimiento de sus habilidades autogestivas.	Trimestral	Capacitación	200	219	109.50%	120	121	100.8%	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.	ND
	Total de grupos de desarrollo capacitados para fortalecer sus habilidades autogestivas.	Trimestral	Grupo	100	105	105%	NA	NA	NA	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.	ND
ACTIVIDAD 1 Implementación de Acciones en materia de Contraloría Social para garantizar el cumplimiento de metas y acciones, en los municipios del Estado de Jalisco.	Total de Comités constituidos y/o ratificados.	Trimestral	Comité	100	160	160%	47	47	100.0%	Comités Constituidos, Minuta de reunión del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.	Este indicador de Implementación de Acciones en materia de Contraloría Social se incrementa, debido a que dentro de las líneas de acción del Sistema Estatales DIF que marca la EIASADC se encuentra: "Promover la formación y operación de los comités de vigilancia ciudadana para el seguimiento del programa". Por lo que se decidió aplicar esta acción dentro de todos los grupos de desarrollo que se encuentran de la focalización del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
ACTIVIDAD 2 Implementación de asesorías técnicas a SMDIF y a grupos de desarrollo comunitario para el fortalecimiento del programa en los municipios del Estado de Jalisco.	Total de Asesorías técnicas ejercidas, a SMDIF y a grupos de desarrollo comunitario para el fortalecimiento del programa en los municipios del Estado de Jalisco.	Trimestral	Asesoría	100	103	103%	100	101	101.0%	Actas de Resultado e Informes de Comisión del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Evidencia Fotográfica de las asesorías técnicas. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.	ND
ACTIVIDAD 3 Aplicación de encuesta de satisfacción de los apoyos y servicios otorgados.	Total de encuestas de satisfacción aplicadas.	Trimestral	Encuesta	300	291	97%	300	204	68.0%	Informe de resultados de satisfacción de las encuestas aplicadas del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Ejercicio fiscal 2023, Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.	Este indicador se integró la aplicación del Cuestionario de Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario, el cual se complementó con la Cédula de Vigilancia Ciudadana de los apoyos entregados a los beneficiarios. Este indicador queda abierto, debido a que han no se han aplicado las encuestas de satisfacción a los beneficiarios de 4 localidades. Por no haber recibido el apoyo en su totalidad, lo que es este mes se llevarán a cabo. Solidez en la operación.
ACTIVIDAD 4 Elaboración de padrón de beneficiarios del	Total de padrones elaborados para la entrega de apoyos del									Padrón Único de beneficiarios del Programa Social Asistencia Social a personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de	Este indicador se incrementa, debido a que algunos grupos presentaron a través de la



Programa de Salud y Bienestar Comunitario, implementado en los municipios del Estado de Jalisco.	Programas Salud y Bienestar Comunitario, implementado en los municipios del Estado de Jalisco. Total de apoyos entregados por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Trimestral	Padrón	1	1	100%	2	2	100.0%	Jalisco. Padrón de beneficiarios del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco. Ejercicio fiscal 2023. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.	Estrategia Anual de Intervención Comunitaria (EAIC), varios proyectos (sociales y/o productivos). Que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el grupo de desarrollo ha identificado como prioritarios en su Programa de Trabajo Comunitario, pueden abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud.
		Trimestral	Apoyo	100	129	129%	37	37	100.0%		
COMPONENTE 2 Apoyos otorgados a Grupos por Programa Salud y Bienestar Comunitario (personas familias y prioritariamente mujeres con situación vulnerable) en comunidades de alta marginación.	Total de personas beneficiadas por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Trimestral	Persona	1,875	2,726	145.39%	1,000	1,001	100.1%	Recibos de Entrega-Recepción de los apoyos los Sistemas DIF Municipales y/o GDC de los apoyos por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Social de la Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.	Este indicador de personas beneficiadas por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco, se incrementa debido a que durante el proceso de organización y participación comunitaria, se integraron grupos entre 16 y 35 beneficiarios, que ayudó a la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo a partir de los 9 componentes. A lo que lleva a elevar la meta a 2726 beneficiarios de los 1875 que se había programado.
ACTIVIDAD 1 Elaboración de padrón de beneficiarios del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Total de padrones elaborados para la entrega de apoyos del Programas Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Trimestral	Padrón	1	1	100%	2	2	2	Padrón Único de Beneficiarios del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco. Disponible en www.padrunico.jalisco.gob.mx Lista de entrega de apoyos a beneficiarios. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.	ND
ACTIVIDAD 2 Implementación de proyectos productivos y/o sociales a Grupos de Desarrollo, por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Total de proyectos productivos y/o sociales implementados, por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Trimestral	Proyecto	60	75	125.0%	37	50	135.14%	Padrón Único de beneficiarios del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco. Ejercicio fiscal 2023. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco. Relación de proyectos productivos y/o sociales implementados en las localidades, por el Programa por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.	Este indicador de implementación de proyectos productivos y/o sociales a Grupos de Desarrollo, por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco se incrementa, debido a que durante el proceso Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo se identificaron y priorizaron varias problemáticas estableciendo varios proyectos como alternativas de solución, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas detectados como lo establece la EIASDC con las estrategias de intervención comunitaria.
ACTIVIDAD 3 Elaboración de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales.	Total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos.	Trimestral	Convenio	50	50	100%	36	24	66.6%	Convenios de colaboración firmados. Ejercicio fiscal 2023. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.	ND
ACTIVIDAD 4 Implementación de acciones de seguimiento que garanticen la ejecución del Programa Salud y	Total de acciones de seguimiento ejecutadas, por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Mensual	Seguimiento	200	204	102%	200	202	101.0%	Actas de Resultados de seguimiento y/o Informes de comisión. Fortalecimiento Municipal. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.	ND



Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ND=No Disponible

NA=No Aplica

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Matriz de Indicadores de Resultados 2022 y Matriz de Indicadores de Resultados 2023



ANEXO 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FAM-AS

Cuadro 9. Análisis FODA y recomendaciones del FAM-AS

II.Contribución y destino (preguntas 1-6)

FODA		Preguntas relacionadas
Fortalezas	Federales:	Con todas las preguntas se relaciona
	1. El SNDIF elaboró la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que definió la operación de los programas financiados con los recursos del FAM-AS en las entidades federativas.	Con todas las preguntas se relaciona
	2. EL SNDIF reglamentó que los programas que son operados con recursos del FAM-AS deben contar con Reglas de Operación (ROP) lo que asegura que los recursos públicos se utilicen de acuerdo a los objetivos del programa y que se ejecuten de manera eficiente, eficaz y transparente.	4,5,6,14,17,18,19
	3. La SHCP estableció el tipo de reportes que se deben generar sobre estos recursos federales transferidos, así como los tiempos y la forma en que se deben entregar, en este caso los correspondientes al FAM-AS.	1,3,4,6,7,10,11,13,14
	4. La EIASADC 2023 estableció los informes y reportes de avances y conclusión que se deben elaborar y entregar en tiempo y forma de los programas financiados por el FAM-AS.	1
	Estatales:	
	1. El Sistema DIF Jalisco fue una de las entidades federativas con buena posición en el Índice de Desempeño 95 puntos de 100 en 2023. Y realizaron acciones de mejora con el fin de obtener buena posición en este índice.	1,4
	2. El Sistema DIF Jalisco operó los programas del FAM-AS además de los recursos provenientes del Ramo General 33, con recursos estatales y propios, aunque éstos solo representaron 2% del total de recursos ejercidos.	3,4,9
	3. Los Programas, Subprogramas y Estrategia que implementaron en 2023 en Jalisco, estuvieron alineados con los Ejes y Programas que estableció la EIASADC 2023, así como al Programa Estatal de Jalisco 2013-2023, es decir hubo alineación estratégica federal y estatal	Con todas las preguntas se relaciona



	4. El Sistema DIF Jalisco elaboró Reglas de Operación completas abarcando distintas secciones temáticas tal como lo establece la Guía Operativa para la elaboración de ROP del Gobierno de Jalisco. 5. La información presupuestal contó con evidencia y soportes de los cambios efectuados al presupuesto (Memorandos, oficios, Actas de H. Junta de Gobierno, etc.) 6. La información financiera estuvo desagregada por: programas, por población beneficiaria, con desagregación municipal por programas alimentarios, de asistencia social y de desarrollo comunitario.	1,3,4 4
Oportunidades	No identificadas	
Debilidades	Federales: 1. SNDIF estableció una metodología única basada en criterios del CONEVAL para el cálculo del Índice de Vulnerabilidad; sin embargo, el proceso y la información utilizada para su cálculo no fueron documentados. Asimismo, el SNDIF no registró el procedimiento de elaboración y cálculo del Índice de Desempeño, así como la manera en que se llevó a cabo el proceso. No disponía de los archivos correspondientes con todas las variables utilizadas debido al cambio de responsables de los programas. 2. No existió un Diagnóstico del FAM-AS a nivel nacional, a pesar de que debe ser un insumo básico para la planeación y para el diseño de la MIR, como señala la Metodología del Marco Lógico. 3. El SNDIF no especificó los criterios y las características que debe reunir el reporte de los gastos de operación por parte de los SEDIF. 4. No existió definición de concurrencia de recursos y la guía que deben seguir los SEDIF, para su reporte. 5. El SNDIF estableció en la EIASADC 2023 los porcentajes mínimos para la asignación de recursos a la atención alimentaria y a la asistencia social, pero no definió los parámetros máximos para esta asignación. Además, estos porcentajes estuvieron vinculados con las metas de dos indicadores de la MIR I006 del FAM-AS, por lo que no fue posible valorar estas metas. Además, estos porcentajes están relacionados con las metas de dos indicadores de la MIR I006 del FAM-AS, por lo que no fue posible valorar estas metas. 6. La EIASADC 2023 incluyó el Programa de Programa de Atención Alimentaria en Situación de Emergencia y Desastre. El Sistema DIF Jalisco no asignó recursos del FAM-AS para este programa, por los obstáculos financieros y normativos que ello implica.	Con todas las preguntas se relaciona. Con todas las preguntas se relaciona. 2,5,17 3,4 3,4,17, 18, 19 3,4 2,5,17 2,3,5,8



	Estatales: 1. El Sistema DIF Jalisco no contó con un Diagnóstico del FAM-AS en su conjunto. 2. El Sistema DIF Jalisco elaboró ocho diagnósticos de los programas del FAM-AS. En formato y contenido no existió homogeneidad en estos documentos. Faltó la incorporación de árbol de problemas, árbol de objetivos y tiempos y resultados de las intervenciones, así como incluir las necesidades que no se pueden atender. 3. En la concurrencia de recursos, además de los recursos del FAM-AS, contaron con recursos propios y recursos estatales que representó el 2% del total de recursos ejercidos en 2023, lo que mostró una alta dependencia de los recursos federales para operar los programas de atención alimentaria, de asistencia social y de desarrollo comunitario. Además, se detectó un vacío en lo que respecta a la definición de concurrencia de recursos, basada en la normatividad federal, que indique claramente cómo deben comprender, aplicar y reportar este tipo de recursos las entidades federativas. 4. Además de los principios establecidos en la LCF y en la EIASADC 2023 que los SEDIF deben seguir para el destino de los recursos del FAM-AS, el Sistema DIF Jalisco no documentó los criterios y procedimientos que aplicaron para la asignación interna de los recursos a cada uno de los programas y subprogramas.	6
Amenazas	1. El Sistema DIF Jalisco no asignó recursos del FAM-AS para el Programa de Atención Alimentaria en Situación de Emergencia y Desastre, previsto en la EIASADC 2023. En caso de haberse presentado una emergencia no había manera de participar con asistencia alimentaria.	3



III. Gestión y operación (preguntas 7-12)

FODA		Preguntas relacionadas
Fortalezas	Federales: 1. El SNDIF elaboró Guías de Operación para los programas alimentarios, de asistencia social y de desarrollo comunitario contenidos en la EIASADC 2023.	7,9,10,11, 12,13
	Estatales: 1. El Sistema DIF Jalisco estableció procesos para la operación de los programas del FAM-AS. Están contenidos en ROP y en el Manual de Organización y Procedimientos. En este manual, se definieron los macro procesos, los procesos y los procedimientos. Y siguieron para ello las Guías Operativas de la EIASADC 2023. 2. Los principales actores en la operación de los programas fueron las áreas responsables del Sistema DIF Jalisco, los SMDIF, la Contraloría Social y los comités. 3. La Participación Social fue uno de los pilares para la operación, supervisión y evaluación de los Programas del FAM-AS, y han compilado y publicado esta experiencia y buenas prácticas.	7,9,10,11, 12,13
Oportunidades	1. Los subprogramas del Programa de Atención a Grupos Prioritarios requieren de capacitación especializada debido a los diversos grupos de población que atiende.	11
Debilidades	Federales: 1. A pesar de que el SNDIF, elaboró en 2023 las Guías de Operación para los programas alimentarios, de asistencia social y de desarrollo comunitario contenidos en la EIASADC 2023, no definió una metodología y/o estrategia de trabajo de campo que permita el seguimiento del PSBC y no ha propuesto opciones para evaluar la intervención comunitaria. 2. El SNDIF no contó con un curso de capacitación continua para el personal responsable de la operación del FAM-AS en el estado de Jalisco, a pesar de que existen necesidades de capacitación y de la rotación del personal.	7,9,10,11, 12,13
	Estatales: 1. El Sistema DIF Jalisco registró los cursos de capacitación que otorgan en cada programa, pero existen áreas de oportunidad para fortalecer los programas de capacitación sobre todo para los Subprogramas del PAGUP que deben contar con personal altamente especializado por los temas que comprende.	11

	2. En el Sistema DIF Jalisco no contaron con capacitación en el manejo de bases de datos, cartografía y estadística social.	
Amenazas	1. El SNDIF no contó con un curso de capacitación continua para el personal responsable de la operación del FAM-AS en el estado de Jalisco, a pesar de que existen necesidades de capacitación y rotación de personal, lo que conduce a una operación de los programas simultánea al “aprendizaje”.	7,9,10,11, 12,13

IV. Generación de información y rendición de cuentas (preguntas 13-15)

FODA		Preguntas relacionadas
Fortalezas	Federales:	13,14,15
	1. El SNDIF estableció un calendario para la entrega de informes y reportes que el Sistema DIF Jalisco debió enviar a lo largo del año, incluyó: propuestas, avances y resultados de los programas del FAM-AS.	13,14,16
	Estatales:	
	1. El Sistema DIF Jalisco contó con el Sistema denominado “Núcleo Contable Gubernamental Flexible” (NUCONT) que permitió el registro de los movimientos del recurso presupuestal a nivel de Programa presupuestario y fue posible tener información oportuna y de calidad.	7,9,10,11,13, 14,15
	2. Para garantizar un funcionamiento y operación organizada y uniforme, el Sistema DIF Jalisco contó con Manual de Organización y Procedimientos en el que se describen los macroprocesos, procesos y procedimientos.	13,14, 15, 17, 18,19,
	3. Para dar seguimiento a los programas del FAM-AS, se generaron una gran cantidad de informes y reportes para el seguimiento y monitoreo del desempeño. La información presupuestal y de avance de indicadores para la SHCP, los reportes e informes para el SNDIF (29 a lo largo del año) y los reportes al gobierno del estado, todos ellos se hicieron con el calendario y especificaciones establecidas por cada una de las instancias gubernamentales.	15
	4. En el tema de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siguieron lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, para ello elaboraron un procedimiento para la atención de solicitudes de información y dentro de su	



	estructura organizacional existe una Unidad de Transparencia.	
Oportunidades	No identificadas	
Debilidades	Federales: 1. La recopilación, el procesamiento y el análisis de los informes solicitados por el SNDIF a los SEDIF se realizó de manera manual. No contaron con un sistema automatizado de información, a pesar del gran volumen de datos, reportes e informes que reciben de los 32 SEDIF, lo que incrementa la probabilidad de que la información no sea veraz y de calidad, e imposibilita la oportunidad de contar con el seguimiento puntual al FAM-AS y la rendición de cuentas. 2. El SNDIF no contó con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del FAM-AS. En su página web en 2023 no existió información referente al Fondo, ni vinculación con los SEDIF o con las páginas con información estatal. 3. El SNDIF no elaboró un Informe anual de los resultados del FAM-AS a nivel nacional para el ejercicio fiscal evaluado. Estatales: 1. La información del FAM-AS estuvo disponible en varios sitios del Gobierno del Estado y en la del Sistema DIF Jalisco, solo hay que cuidar consistencia de la información presentada, sobre todo de tipo presupuestal; o en su caso, agregar todas las notas que sean necesarias, con el fin de que la información sea comparable independientemente de la fuente de información. 2. El Sistema DIF Jalisco no contó con un proceso general de gestión y operación del FAM-AS.	1, 13,14,15, 16 15 13,14,15 1,13,14,15
Amenazas	No identificadas	



V. Orientación y Medición de Resultados (16-22)

FODA		Preguntas relacionadas
Fortalezas	Federales: No identificadas	17,18,19
	Estatales: 1. En los indicadores estratégicos y de gestión reportados al SRFT obtuvieron un nivel de avance destacada, es decir de 90 a 100% del cumplimiento de metas. 2. Las MIR de los programas presupuestarios estatales, estuvieron perfectamente definidas e identificados el FIN y Propósito de la EIASADC, así como los indicadores vinculados a la MIR federal. Contaron además con las fichas de los indicadores. Las metas programadas se alcanzaron y algunos indicadores sobrepasaron las metas.	17,18,19, 20
Oportunidades	No identificadas	
Debilidades	Federales: 2. La MIR federal del FAM-AS la elaboró el SNDIF, no participó el Sistema DIF Jalisco. La MIR federal en su Fin, Propósito, Componentes y Actividades no contó con una lógica vertical y horizontal adecuada, ni emanó de un diagnóstico con árbol de problemas y árbol de objetivos y basada en resultados. EL SNDIF no contó con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR I006 FAM-AS 2023. Y los medios de verificación de los indicadores fueron inespecíficos y no públicos. La MIR federal no retroalimentó los procesos de planeación, control, seguimiento y evaluación, únicamente se utilizó para la rendición de cuentas. Las metas estatales de algunos de los indicadores estratégicos y de gestión no coincidieron con las metas federales de la MIR I006, y no se presentó la justificación de esta diferencia.	2, 17,18,19 2, 17,18,19
	Estatales: 1. A pesar de que el Sistema DIF Jalisco, contó con un procedimiento de Evaluación Institucional y un área de evaluación, no fue posible contar con información sobre cómo se atendieron los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones de las que fue objeto por parte Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), la información plasmada en el apartado correspondiente se basa en la Evaluación	17,18,19 21,22



	Estratégica de Resultados a los Fondos Federales del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social [FAM-AS], 2022, 2023 y primer trimestre de 2024, elaborado por la propia SPPC.	
Amenazas	No identificadas	

Cuadro 10. Recomendaciones del FAM-AS

Número	Recomendación	Orden de Gobierno	Dependencia/área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO					
1	Transparentar el cálculo de los índices de asignación de recursos del FAM-AS en las entidades, esto incluye documentar los criterios, variables, fórmulas y cualquier ajuste anual, de modo que los resultados sean replicables y comparables entre años. Asegurar la documentación y difusión de la metodología, así como del proceso detallado utilizado por el SNDIF para calcular los índices de Vulnerabilidad Social y de Desempeño que determinan la distribución del FAM-AS a los estados.	Federal	SNDIF/Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Debilidad Federal 1	Con todas las preguntas se relaciona.
2	Elaborar un diagnóstico actualizado y específico sobre las problemáticas que buscan atender los programas financiados con recursos del FAM-AS que permita tener un panorama amplio y estratégico de las necesidades que deben ser atendidas y basar la toma de decisiones en evidencia. Este diagnóstico servirá de base para la elaboración de la MIR del I006 FAM-AS para cada ejercicio fiscal.	Federal	SNDIF/Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Debilidad Federal 2	2,17,18,19
3	Definir los criterios y características que los SEDIF deben seguir para reportar los gastos de operación del FAM-AS.	Federal	SNDIF/Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Debilidad Federal 3	1,2,4



Número	Recomendación	Orden de Gobierno	Dependencia/área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
4	Desarrollar una definición, así como criterios o lineamientos para el adecuado registro de recursos concurrentes en las entidades federativas y municipios. El SNDIF, en coordinación con las instancias que corresponda, deberá emitir una definición clara respecto a la concurrencia de recursos, así como los criterios o lineamientos específicos sobre cómo registrar y reportar los recursos concurrentes del FAM-AS, incluyendo aportaciones en especie, gastos de operación efectuados por los estados, y otras fuentes distintas a los convenios municipales. Asimismo, debe otorgar capacitación a los SEDIF, para la correcta aplicación de dichos lineamientos.	Federal	SNDIF/Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Debilidad Federal 4	3,4,17, 18,19
5	Incluir en la EIASADC los porcentajes mínimos y máximos para programas alimentarios y de asistencia social y desarrollo comunitario que los SEDIF pueden destinar a cada eje de atención; o bien los criterios que las entidades deben fundamentar y comprobar, para justificar las modificaciones de asignación presupuestal, hasta ahora establecidas 85%	Federal	SNDIF/Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Debilidad Federal 5	3,4



Número	Recomendación	Orden de Gobierno	Dependencia/área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
	a programas alimentarios y 15% a asistencia social, incluyendo hasta un 2% de gastos operativos.				
6	Revisar la pertinencia de incluir dentro de la EIASADC el Programa de Programa de Atención Alimentaria en Situación de Emergencia y Desastre; o bien, definir mecanismos y estrategias que permita a los SEDIF y en particular al Sistema DIF Jalisco la forma en que podrían intervenir o activar este programa en caso de ser necesario.	Federal	SNDIF/Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Debilidad Federal 6	2,5,17
7	Elaborar un Diagnóstico del FAM-AS en su conjunto.	Estatad	Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Subdirección General Operativa, Subdirección General de Inclusión, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Debilidad Estatal 1	2,5,17
8	Uniformar Diagnósticos de los Programas del FAM-AS e incorporar árbol de problemas, árbol de objetivos, tiempos y resultados de las intervenciones, así como necesidades que no se pueden atender con el recurso para el ejercicio fiscal que se trate.	Estatad	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores Dirección de Planeación Institucional Subdirección General Operativa Subdirección General de Seguridad Alimentaria	Debilidad Estatal 2	2,3, 5,8



Número	Recomendación	Orden de Gobierno	Dependencia/área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
			Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal		
9	Generar reporte de los recursos concurrentes con los que cuentan los programas financiados por el FAM-AS en la entidad que permita visualizar las aportaciones estatales, municipales y otros. Y definir con base en la normatividad federal este concepto. Sistema DIF Jalisco.	Estatad	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores Dirección de Planeación Institucional Subdirección General Operativa Subdirección General de Seguridad Alimentaria Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Debilidad Estatal 3	6
10	Elaborar un documento que contenga los criterios nacionales e internos que utiliza el DIF Jalisco para la asignación de recursos a los Programas financiados por Ramo 33.	Estatad	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Atención a Personas con Discapacidad Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores Dirección de Planeación Institucional Subdirección General Operativa Subdirección General de Seguridad Alimentaria Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Debilidad Estatal 4	3



Número	Recomendación	Orden de Gobierno	Dependencia/área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
11	Explorar con el área de Finanzas Estatal o con el área presupuestal que corresponda el mecanismo para contar con recursos para el Programa de Atención Alimentaria en Situación de Emergencia y Desastre, y en caso de no utilizarse lograr destinar ese recurso a otro programa del FAM-AS.	Estatal	Dirección General del Sistema DIF Jalisco, Dirección de Recursos Financieros Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Subdirección General Operativa, Subdirección General de Inclusión, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Amenaza 1	3
III. GESTIÓN Y OPERACIÓN					
1	En coordinación con el SNDIF conformar un grupo de trabajo para el diseño de una metodología y/o estrategia de trabajo para el seguimiento de la intervención comunitaria y su respectiva evaluación.	Federal Estatal	SNDIF/DGADC Sistema DIF Jalisco Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal Sistema DIF Jalisco, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Dirección de Fortalecimiento Municipal y los cuatro departamentos de zona	Debilidad Federal 1	7,9,10,11, 12,13
2	Desarrollar e institucionalizar un programa formal de capacitación continua en línea para las personas funcionarias a cargo de la implementación de los programas en los estados. Este programa	Federal	SNDIF/DGADC	Debilidad Federal 2	11



Número	Recomendación	Orden de Gobierno	Dependencia/área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
	debe considerar sesiones periódicas virtuales, en temas de actualización normativa, presupuestal, operativa, y realizar talleres prácticos previos a los reportes de información. Los cursos de capacitación deberán contar con un mecanismo de evaluación en línea.				
3	Explorar apoyos y colaboración con las Universidades y la Secretaría de Salud del estado para que les otorguen cursos de capacitación especializados, que les permitan profesionalizar al personal involucrado en los Subprogramas del Programa de Atención a Grupos Prioritarios. Y de esta manera atender los retos que tienen en la operación de este programa y subprogramas.	Estatad	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores	Debilidad Estatal 1	11
4	Explorar apoyos y/o establecer convenios de colaboración con el INEGI Coordinación Estatal de Jalisco, para que les otorguen cursos de cartografía y estadística social.	Estatad	Sistema DIF Jalisco, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Debilidad Estatal 2	11
IV.GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS					
1	Se recomienda al SNDIF avanzar en el diseño e implementación de un sistema de información para el seguimiento del FAM-AS, que permita el registro automatizado de	Federal	SNDIF/ Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Debilidad Federal 1	1,13,14, 15,16



Número	Recomendación	Orden de Gobierno	Dependencia/área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
	beneficiarios, apoyos entregados, avance de metas, recursos ejercidos, entre otros, con el fin de contar con información oportuna, veraz y de calidad. El SNDIF puede retomar ejercicios realizados con anterioridad, como es el caso de la colaboración que tuvieron con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que desarrolló una Estrategia para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria que incluía una propuesta para la focalización de la EIASA, así como un Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA); o bien, explorar otras alternativas.				
2	Fortalecer el sitio web disponible con información del FAM-AS en página web del SNDIF, donde se publique información nacional relevante, como la normativa vigente (EIASADC, lineamientos), fórmulas de distribución de recursos, montos asignados a cada entidad, por ejercicio fiscal e histórica; así como mantener habilitado el acceso a las páginas oficiales de transparencia y rendición de cuentas. El sitio web deberá adoptar los principios WAI para garantizar el acceso a	Federal	SNDIF/ Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Debilidad Federal 2	15



Número	Recomendación	Orden de Gobierno	Dependencia/área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
	personas con discapacidad, y publicar de forma visible, los calendarios de emisión de reportes para asegurar su actualización oportuna.				
3	Institucionalizar la elaboración de un informe ejecutivo anual por parte del SNDIF que presente los resultados del FAM-AS a nivel nacional, así como información a nivel estatal, incluyendo datos comparativos entre entidades sobre la ejecución de recursos, el cumplimiento de metas, principales logros y retos identificados, y en su caso, buenas prácticas o experiencias destacadas. El informe debe compartirse con los SEDIF y difundirse públicamente.	Federal	SNDIF/Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Debilidad Federal 3	13,14,15
4	Dentro de la página del Sistema DIF Jalisco, incorporar una sección o micro sitio con la información del FAM-AS: presupuestal, normativa, avance de indicadores, ROP y/o agregar vínculos de las distintas páginas del gobierno del estado donde se encuentra información del Fondo. Cuando exista diferencia en los datos, agregar todas las notas pertinentes.	Estatral	Dirección de Planeación Institucional	Debilidad Estatal 1	1,13,14, 15
V.ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS					
1	Diseñar la MIR federal del FAM-AS con lógica vertical y horizontal, -de	Federal	SNDIF/Dirección General de Alimentación y	Debilidad Federal 1	2,17,18,19



Número	Recomendación	Orden de Gobierno	Dependencia/área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
	forma que los indicadores sean claros, relevantes y monitoreables- a partir de un diagnóstico basado en un árbol de problemas y objetivos. Los indicadores de Fin, Propósito y Actividades deben evaluar no solo la ejecución, sino también la calidad, el impacto y la efectividad de las acciones. Elaborar las fichas técnicas para cada indicador estratégico y de gestión federal. Estas fichas deben incluir, entre otros apartados, la definición del indicador, la fórmula de cálculo, los medios de verificación, la meta para el ejercicio anterior el avance en el ejercicio anterior, la justificación del avance con respecto a la meta y la periodicidad del reporte. En la elaboración de la MIR se debe involucrar a las personas responsables de los programas de los SEDIF, y a los demás actores que señalan los Lineamientos vigentes para la atención de los ASM.		Desarrollo Comunitario		
2	Documentar cómo y quiénes intervienen en la atención de recomendaciones de las evaluaciones de las que son sujetos, que incluya el seguimiento que se dio para su atención.	Estatad	Dirección de Planeación Institucional Área de evaluación institucional	Debilidad Estatal 1	21,22



Ficha Técnica de la Evaluación

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación específica del desempeño en el ámbito estatal en siete entidades federativas ciudad de México, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Asistencia Social [FAM-AS]
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría de Salud
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
Titular(es) de la (s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Lic. Uritzimar Jazmín San Martín López Directora General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, SNDIF
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2024
Instancia coordinadora de la evaluación	Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud Facultad de Medicina Universidad Nacional Autónoma de México
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Marcela Agudelo Botero
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del (a) coordinador(a) de la evaluación	Karina Barrios Sánchez Juan Carlos Bernal Ruiz María Victoria Castro Borbonio Giovanni Alberto Macías Suárez Adolfo Martínez Valle Arturo Muñoz Gómez
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED) de la Secretaría de Salud



Concepto	Dato
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Manétt Rocío Vargas García
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvan con la revisión técnica de la evaluación	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Mtra. Rosa Haydee Martínez Ojeda Mtra. Jessie Alejandra Hidalgo Castelan Mtro. Pavel Hernández Camacho
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Convenio de Colaboración
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$1,363,000.00 M.N.
Fuente de financiamiento	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF)



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

ANEXOS P

ANEXO P.1

SNDIF PASOS Y FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM-AS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

En este anexo se describen los pasos mediante los cuales el SNDIF distribuyó los recursos del FAM-AS en las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2023. Esto conforme a las fórmulas publicadas en el *AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas*¹⁰¹ publicados en el DOF y que fue de conocimiento de los 32 SEDIF y que, como se señaló en la respuesta a la pregunta 1, se integró por dos índices que consideraron, tanto la situación sociodemográfica de la población, como el adecuado funcionamiento de las instancias estatales a cargo del Fondo en la ejecución de sus recursos.

El objetivo del ID fue “evaluar el desempeño de los SEDIF en los procesos de planeación y operación de los programas que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario esto para incentivar la mejora en los resultados de estos”.^{102,103} La idea de integrar el ID surgió en 2002 ante la necesidad de contar con un parámetro para medir las acciones de los SEDIF, orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y de desarrollo comunitario y como uno de los criterios que se utilizaron para la distribución de recursos del FAM-AS.¹⁰²

Su construcción concluyó en 2003, como resultado del consenso de todos los SEDIF, bajo la coordinación de la “Comisión del Índice de Vulnerabilidad Social”, posteriormente llamada “Comisión de Planeación”, quienes desarrollaron sus primeros componentes, indicadores y variables. Al respecto, vale la pena mencionar que, desde entonces, para el cálculo de la distribución de los recursos en el ejercicio fiscal que corresponda, el SNDIF utiliza el ID del ejercicio fiscal anterior, con base en la información que le proporcionan los SEDIF; es decir, como se mencionó en la pregunta 1, en la fórmula de distribución del ejercicio fiscal 2023 se usó el ID 2022.^{101,104} Por su parte, el IVS se calculó conforme al ejercicio fiscal al que corresponde la fórmula, sin embargo, su actualización dependió de la publicación de las fuentes de información de los indicadores que lo conformaron.^{101,104,105}

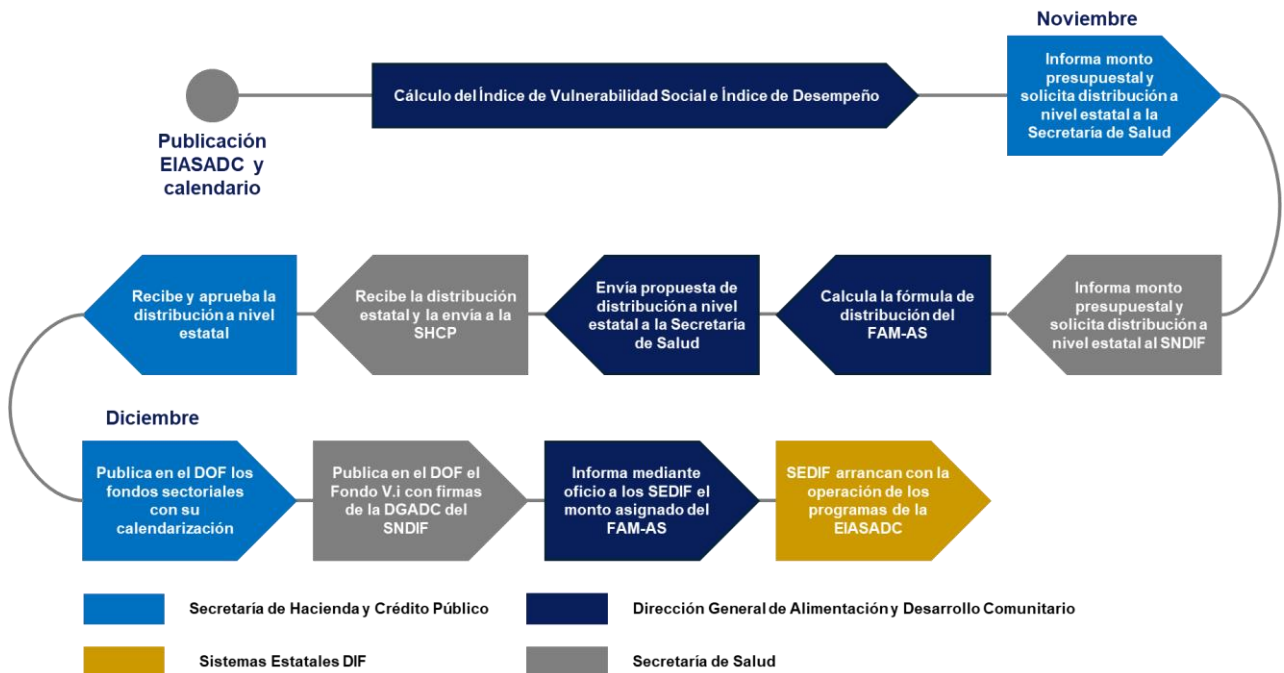
A continuación, se describen de manera general los pasos que sigue el SNDIF para la asignación de recursos entre las 32 entidades federativas, en la fórmula para el ejercicio fiscal 2023, donde se utiliza el ID 2022:

- En noviembre de 2021, en el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario (ENADC), que se realizó con todos los SEDIF, se dieron a conocer los cambios de la EIASADC para 2022, así como los cambios que tendría el ID para 2022.
- Los SEDIF iniciaron la operación de los programas de la EIASADC 2022 (con el presupuesto que se designó para ese año) y, durante el año, entregaron la información solicitada de los programas financiados con el FAM-AS, conforme al calendario establecido en la EIASADC. La DGADC del SNDIF integró, procesó y evaluó la información para cada entidad federativa, de acuerdo con el ID 2022. Posteriormente, en noviembre de 2022, en el ENADC, el SNDIF dio a conocer a cada SEDIF la calificación que obtuvieron para el ID, con los valores obtenidos por cada indicador.¹⁰⁶
- De manera simultánea, la SHCP, notificó a la SSA, el techo presupuestal del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023. A su vez, la Secretaría de

Salud, dio a conocer al SNDIF este monto, y solicitó realizar el cálculo de la distribución de los recursos del FAM-AS.

- El SNDIF calculó la fórmula completa del IVS, así como el ID. Cuando la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación autorizó el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), nuevamente la SHCP notificó a la Secretaría de Salud y ésta, a su vez, solicitó al SNDIF hacer el cálculo con el presupuesto del FAM-AS. Posteriormente, el SNDIF procedió a aplicar la fórmula con el presupuesto autorizado y envió la distribución de recursos y su calendarización a la Secretaría de Salud, que a su vez, lo remitió a la SHCP y ésta, después de publicar el PEF 2023, emitió el *ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios* el 19 de diciembre de 2022.¹⁰⁷
- Con base en dicho ACUERDO, el SNDIF elaboró el *AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas* y gestionó su firma ante la Secretaría de Salud, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal. En este aviso se dio a conocer, mediante el Anexo Único, el monto correspondiente a cada entidad federativa del FAM-AS para dicho año.¹⁰⁸

Figura P1.1. Ciclo y actividades de la DGADC para la asignación de los recursos del FAM-AS



Fuente: SNDIF, 2025.



A continuación, se presenta la fórmula de distribución de los recursos a las entidades federativas publicada en el DOF, en enero de 2023, mediante el aviso mencionado anteriormente.

Fórmula utilizada para la distribución de los recursos a nivel estatal en 2023: ¹⁰⁸

$$FDR_{Ti} = v_i (MIVS_T) + d_T MID_T$$

Donde:

FDR = Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i

$MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

MID_T = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

v_i = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

d_i = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i

T = Año 2022

i = Entidad Federativa (1,2, ..., 32)

Como primer paso para la aplicación de la fórmula se dividió el presupuesto autorizado en dos montos:

1. El monto a distribuir con base en el IVS
2. El monto a distribuir con base en el ID

Estos dos montos se obtuvieron de la siguiente manera:

$$MIVS_T = Y_T (R_T)$$

Donde:

- $MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T
- Y_T = Ponderador nacional del componente IVS en el periodo T
- R_T = Presupuesto del Ramo General 33 Fondo V.i. del periodo T
- T = Año 2023

$$MID_T = Z_T (R_T)$$

Donde:

- MID_T = Monto a distribuir con base en el ID en el periodo T
- Z_T = Ponderador nacional del componente ID en el periodo T
- R_T = Presupuesto del Ramo General 33 Fondo V.i del periodo T
- T = Año 2023
- Los ponderadores cumplen:
- $Y_T + Z_T = 1$
- $Y_T = 0.95, Z_T = 0.05$

Los valores para cada ponderador en 2023 fueron los siguientes:

$$Y_T + Z_T = 1$$

$$Y_T = 0.95, Z_T = 0.05$$

Como segundo paso se calcularon los ponderadores del IVS ID para la distribución a nivel estatal:

Ponderador estatal por ID 2023:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\delta_i = \frac{ID_i}{\sum_{i=1}^{32} ID_i}$$

Donde:

- δ_i : Ponderador por ID de la entidad federativa i
 ID_i : ID de la entidad federativa i del periodo $T - 1, i = 1, \dots, 32$

$$ID_{2022} = \frac{PA(59)}{70.36} + \frac{DC(39)}{35.28} + \frac{AS(2)}{16.45}$$

Donde:

ID 2022: ID 2022

PA: Programas Alimentarios de la EIASADC 2022

DC: Desarrollo Comunitario de la EIASADC 2022

AS: Asistencia Social de la EIASADC 2022

Ponderador estatal por IVS 2023:

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$V_i = \frac{IVS_i}{\sum_{i=1}^{32} IVS_i}$$

Donde:

- δ_i : Ponderador por IVS de la entidad federativa i
 IVS_i : IVS de la entidad federativa i del periodo $T - 1, i = 1, \dots, 32$

$$IVS = 0.20(VF) + 0.20(VD) + 0.20(VG) + 0.20(VE) + 0.20(VS)$$

Donde:

IVS: IVS DIF-CONEVAL

VF: Vulnerabilidad Familiar

VD: Vulnerabilidad por discapacidad y por ser adulto mayor

VG: Vulnerabilidad por condición de género

VE: Vulnerabilidad Infantil en Educación

VS: Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición

De acuerdo con el AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas ¹⁰¹, los ponderadores del IVS y del ID de las fórmulas que se aplicaron en 2023 fueron:

- Ejercicio fiscal 2023: el ponderador del IVS fue de $YT = 0.95$ y el del ID de $ZT = 0.05$.



ANEXO P.2

Sistema DIF Jalisco. Relación de reportes e informes entregados al SNDIF, 2023

Todos los Programas operados de la EIASADC		
Fecha de entrega	límite de	Informes y/o Reportes de entrega
13 de enero		Proyectos de Reglas de Operación y de convenios de colaboración de los Programas operados de la EIASADC 2023
15 de enero		Padrones de Beneficiarios de los Programas operados de la EIASADC 2022 del cuarto trimestre del año 2022
Primeros 10 días naturales de abril, julio, octubre 2023 y enero 2024		Informes Trimestrales del Recurso Ejercido de los Programas operados de la EIASADC 2023
6 de octubre		Padrones de Beneficiarios de los Programas operados de la EIASADC con cierre al tercer trimestre del año 2023
15 de enero 2024		Padrones de Beneficiarios de los Programas operados de la EIASADC del cuarto trimestre del año 2023
Programas de Alimentación		
24 de enero		Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria (PEA-AA) y todos sus anexos
9 de febrero		Reporte del segundo semestre 2022 de comedores escolares y comités
9 de febrero		Reporte del segundo semestre 2022 de centros escolares del Programa de Alimentación Escolar
31 de marzo		Informe Anual de beneficiarios por sexo del ejercicio 2022 de los Programas Alimentarios
3 de abril		Análisis de laboratorio de licitación
3 de abril		Costos de Insumos Alimenticios Adquiridos
30 de junio		Informe Parcial de Difusión de dotaciones, menús y materiales de Orientación Alimentaria.
21 de agosto		Reporte del primer semestre 2023 de comedores escolares y comités
21 de agosto		Reporte del primer semestre 2023 de centros escolares del Programa de Alimentación Escolar
7 de agosto		Carpeta de etiquetas físicas y archivo electrónico de insumos alimenticios
4 de septiembre		Análisis de laboratorio de seguimiento
Primeros 10 días naturales del siguiente mes reportado		Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas de Alimentación
29 de septiembre		Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria (IPPEA-AA)
Desarrollo Comunitario		
24 de enero		Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC) y anexos
Primeros 10 días naturales de abril, julio,		Informe trimestral de quejas y denuncias de Vigilancia Ciudadana del PSBC



octubre 2023 y enero 2024	
Primeros 10 días naturales de abril, julio, octubre 2023 y enero 2024	Informe trimestral de Cobertura y Focalización del PSBC
4 de septiembre	Muestras aleatorias de documentos de los GD
29 de septiembre	Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (IPPEA-DC) y Anexos
2 de febrero 2024	Informe del Cierre del PEA-DC 2023
Atención a Grupos Prioritarios	
24 de enero	Proyecto Estatal Anual de Atención a Grupos Prioritarios (PEA-GP) y Anexos
14 de abril	Acta Constitutiva del Comité Estatal APCE
15 de agosto y 29 de septiembre	Reporte de Subcomités Municipal APCE
4 de septiembre	Muestras de Actas Constitutivas Estatales APCE
29 de septiembre	Reporte de Acciones de Atención integral en situaciones de emergencia o desastre
29 de septiembre	Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Atención a Grupos Prioritarios (IPPEA-GP)
2 de febrero 2024	Reporte de Cierre de las Acciones de Atención integral en situaciones de emergencia o desastre

Fuente: Elaboración propia con base en la información enviada por el DIF Jalisco

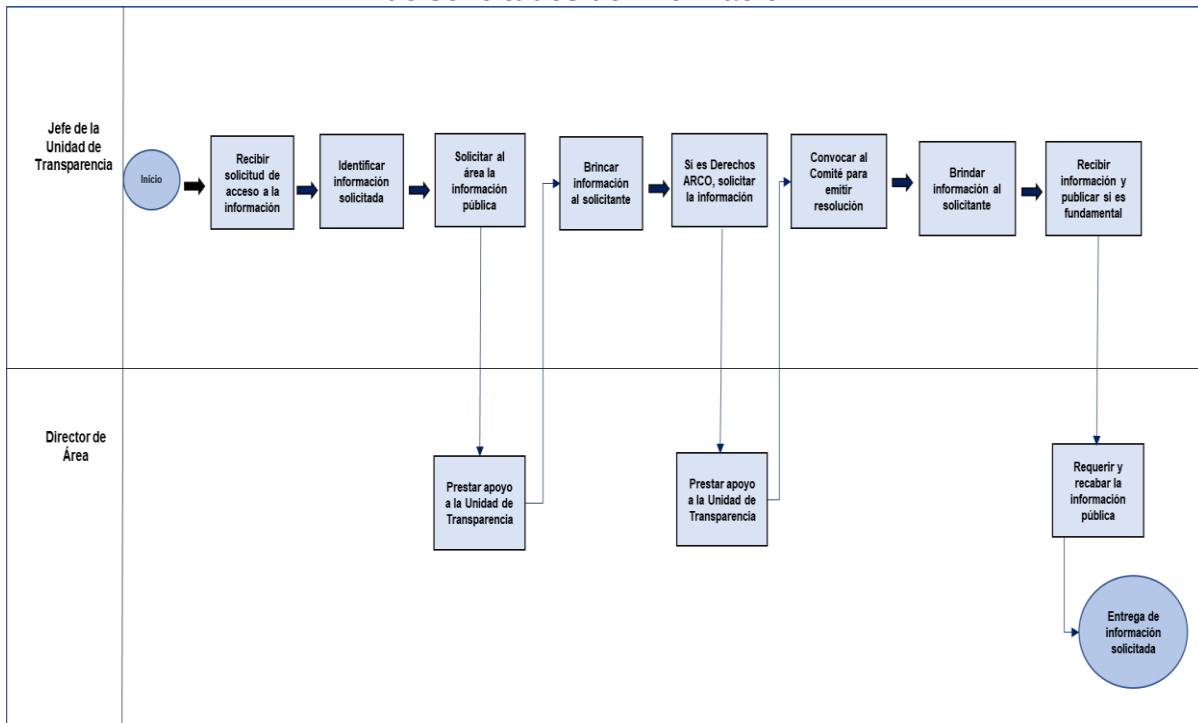
Para mayor información de este tipo de reportes se puede consultar los Tomos 3, 4, 5 y 6 de la EIASADC, 2023.

ANEXO P.3

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El procedimiento que estableció el Sistema DIF Jalisco para la atención de solicitudes de información a través de transparencia, fue el siguiente.

Sistema DIF Jalisco. Procedimiento de la Unidad de Transparencia para la atención de solicitudes de información.



Fuente: Sistema DIF Jalisco. Manual de Organización y Procedimientos.

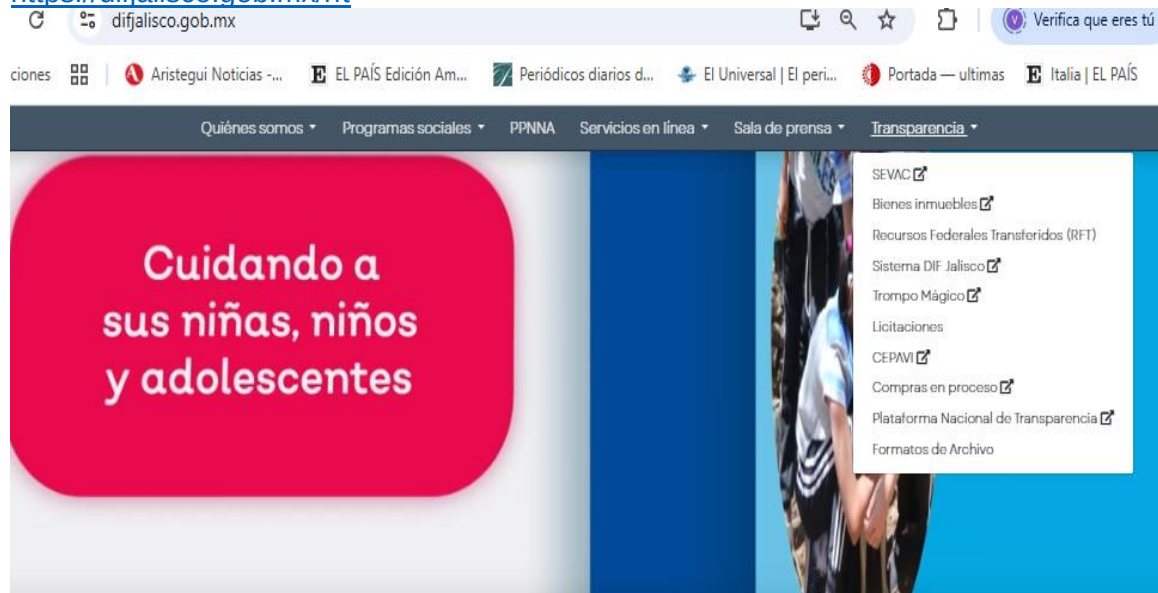


SITIOS WEB CON INFORMACIÓN DISPONIBLE DEL FAM-AS EN JALISCO

<https://difjalisco.gob.mx/>



<https://difjalisco.gob.mx/rft>





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Quiénes somos ▾ Programas sociales ▾ PPNA Servicios en línea ▾ Sala de prensa ▾ Transparencia ▾

io / Recursos Federales Transferidos (RFT)

Recursos Federales Transferidos (RFT)

Todos 2022 2023 2024 2025

2024 Evaluaciones

Cierre ejercicio - Evaluación Estratégica de Resultados a Fondos Federales del Ramo 33 2022_2024

2024 Indicadores

Primer trimestre - 2024
Segundo trimestre - 2024
Tercer trimestre - 2024
Cuarto trimestre - 2024

2024 Destino del gasto

Tercer trimestre - Ramo 12
Primer trimestre - Ramo 12
Segundo trimestre - Ramo 12
Cuarto trimestre - Ramo 12

MIS PROGRAMAS

https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/panel/buscar/form_b

Mis Programas		JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO	
INICIO	MIS PROGRAMAS	CONVOCATORIAS ABIERTAS	MONITOREO AYUDA MUNICIPIO 2024
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF JALISCO			
16 PROGRAMAS			
Programa o Acción	Tipo de Recurso	Programa Presupuestario	Estadal Federal Total
Adopciones y Familia de Acogida	Estadal	Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	\$38,850,564 \$0 \$38,850,564
Alimentación Escolar	Estadal y Federal	Alimentación Escolar	\$2,635,842 \$359,350,406.6 \$361,986,248.6
Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable	Estadal y Federal	Apoyos Asistenciales a personas en Situación Prioritaria	\$13,291,203 \$21,523,061.6 \$34,814,264.6
Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas	Estadal y Federal	Atención a Grupos Prioritarios	\$72,969,590 \$25,000,000 \$97,969,590
Atención a Personas Adultas Mayores	Estadal y Federal	Seguridad Social	\$75,001,287 \$10,000,000 \$85,001,287
Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Estadal y Federal	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	\$24,715,137 \$338,904,948.8 \$363,620,085.8
Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	Estadal y Federal	Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	\$2,622,870 \$62,332,098.1 \$64,954,968.1
Atención integral a las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla	Estadal y Federal	Seguridad Social	\$112,939,293 \$6,911,304.9 \$119,850,597.9



[Inicio](#) [Evaluación](#) [Reglas y lineamientos de operación](#) [Evaluación participativa](#) [Monitoreo](#) [Buenas prácticas](#) [Normatividad](#) [Consejos Ciudadanos](#)

Evaluaciones

[Descarga la base de evaluaciones](#)

La medición y la evaluación son procesos fundamentales en la estrategia del Gobierno de Jalisco para mejorar el desempeño y los resultados de los programas y las acciones gubernamentales. Es esta sección se muestran las diferentes evaluaciones que se han realizado en el Gobierno del estado de Jalisco.

Dependencia

-- Select Option --

Tipo de evaluación

Estratégica

Año

2024

Tipo de recurso

-- Select Option --

[Reiniciar filtro](#)

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD (FASSA)



FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA (FASP)



FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA
EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL (FAIS)



FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEP)



FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM),
COMPONENTE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM),
COMPONENTE ASISTENCIA SOCIAL





Este documento ofrece un marco conceptual y una recomendación práctica para la elaboración de Reglas de Operación, se contempla una estructura básica para integrar esos instrumentos normativos con criterios principales.



Guías vigentes



Guía para la elaboración de las
Reglas de Operación 2025



Rúbrica para la Valoración de Reglas
de Operación 2025



Rúbrica para la Revisión de
Lineamientos de Operación 2025

[Consulta el histórico de Guías ROP](#)

Evaluación de Reglas de Operación

El objetivo de realizar un Diagnóstico de las Reglas de Operación, es mejorar su elaboración e institucionalizar la práctica de realizar ROP para los programas públicos del Gobierno de Jalisco.

En el presente apartado se encuentran disponibles los diagnósticos correspondientes a las Reglas de Operación:

Año 2023

- [Diagnóstico 2023 de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco](#)
- [Base de datos del Diagnóstico 2023 de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco](#)



ANEXO P.4

Análisis Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) I006 del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), 2023

En el siguiente cuadro se incluye la revisión del nombre del indicador, su objetivo, definición, método de cálculo, así como las características de claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuación.

Nivel	Indicador	Claridad Valoración de la construcción del indicador y la congruencia entre sus elementos como nombre, método de cálculo y definición	Relevancia Valoración de la capacidad del indicador para generar información significativa sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos asociados	Monitoreabilidad Valoración de las características de las fuentes de información. ¿Cuentan con los medios de verificación necesarios y suficientes para construir y reportar los indicadores?	Adecuación Valoración del establecimiento de metas y dimensión de indicadores
FIN	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	No El FIN cubre las seis carencias sociales, al igual que la fórmula de cálculo. Sin embargo, los programas del FAM-AS contribuyeron de manera directa, únicamente, a la carencia relacionada con la alimentación nutritiva y de calidad. Aunque incluyen componentes de asistencia social y desarrollo comunitario, tienen que ver poco con las otras cinco carencias sociales.	No El indicador solo hace referencia a la población vulnerable por carencia alimenticia, mientras que el objetivo abarca todas las carencias sociales	No En cuanto a los medios de verificación, se hace referencia a archivos del SNDIF, pero es necesario indicar, de manera específica, el tipo de información con la que se construye el indicador.	No De acuerdo con la MIR publicada en la página del CONEVAL, se refiere a la población vulnerable y no a las carencias sociales.
Propósito	Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años).	No El indicador responde de manera parcial al objetivo incluido en la MIR.	No El estado nutricional incluye mala nutrición por insuficiencia de alimentación, así como el sobrepeso y la obesidad, pero el cálculo del indicador solo se refiere al segundo aspecto.	No En los medios de verificación mencionaron la Encuesta del Estado Nutricional. La evaluación del estado nutricional la realizaron los SEDIF en cada periodo escolar, por lo	Los datos se pueden obtener de manera anual, por lo que contar con reportes cuatrimestrales no es oportuno y no se justifica, en este sentido, se recomienda ajustar la periodicidad del indicador,



Nivel	Indicador	<u>Claridad</u> Valoración de la construcción del indicador y la congruencia entre sus elementos como nombre, método de cálculo y definición	<u>Relevancia</u> Valoración de la capacidad del indicador para generar información significativa sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos asociados	<u>Monitoreabilidad</u> Valoración de las características de las fuentes de información. ¿Cuentan con los medios de verificación necesarios y suficientes para construir y reportar los indicadores?	<u>Adecuación</u> Valoración del establecimiento de metas y dimensión de indicadores
			Se recomienda tener dos indicadores: uno para desnutrición y otro para sobrepeso y obesidad.	que conviene ser más específico en los medios de verificación.	conforme a la disponibilidad anual de los datos.
Propósito	Población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.	No El nombre del indicador, su objetivo, y su definición, no se corresponden.	No El método de cálculo señala en el numerador al Índice de Alimentación Saludable (IAS), el cual no estaba calculado en México para el año 2023, según reporte del propio SNDIF.	No Los medios de verificación hacen mención al IAS y archivos electrónicos en resguardo del SNDIF, este medio de verificación es inespecífico y no existió.	No Al no existir el cálculo del IAS para este año, no fue posible contar con el avance de metas.
Propósito	Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo (GD) constituidos que han mejorado alguno de los componentes de la salud y el bienestar comunitario.	No No existió consistencia entre el nombre del indicador y su objetivo, en el primero se refiere a localidades y en el objetivo a "población".	No El cálculo del indicador incluye, además, los determinantes sociales, mientras que en la definición se utiliza el concepto de "componentes de salud".	No Los medios de verificación son inespecíficos, es necesario especificar cómo se documenta la constitución de los GD y se miden en el indicador.	No Los reportes de Grupos de Desarrollo constituidos se realizan de manera anual, por lo que contar con reportes trienales no es oportuno y no se justifica, en este sentido, se recomienda reportar avances anuales en función de la meta planteada a tres años, con el fin de monitorear de manera más oportuna su cumplimiento progresivo.
Componente A	Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.	No Se identificó una definición contradictoria con el nombre del indicador.	No El objetivo planteado se refirió a mejorar la calidad nutricia, mientras que el indicador se limitó a contabilizar la entrega de apoyos, sin relación directa con los resultados nutricionales.	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que proporcionan información para la medición de este indicador.	No El método de cálculo no permite establecer inferencias de impacto. No se reportaron avances de la meta ni se presentó evidencia del seguimiento sistemático.
Componente A	Tasa de variación de desayunos escolares modalidad caliente brindados por los Sistemas Estatales	No En la definición del indicador se refiere en general a apoyos alimentarios con calidad	No Aunque el objetivo es conocer el número de desayunos calientes que se otorgan a nivel nacional, en algunas	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", por lo que es necesario especificar el tipo de	No El avance reportado fue inferior a la meta programada (-35.86%). Esto permite cuestionar la factibilidad del objetivo planteado



Nivel	Indicador	<u>Claridad</u> Valoración de la construcción del indicador y la congruencia entre sus elementos como nombre, método de cálculo y definición	<u>Relevancia</u> Valoración de la capacidad del indicador para generar información significativa sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos asociados	<u>Monitoreabilidad</u> Valoración de las características de las fuentes de información. ¿Cuentan con los medios de verificación necesarios y suficientes para construir y reportar los indicadores?	<u>Adecuación</u> Valoración del establecimiento de metas y dimensión de indicadores
	DIF a nivel nacional a niñas, niños y adolescentes.	nutricia, mientras el nombre y el método de cálculo se refieren en específico a desayunos escolares.	entidades es posible que no sea factible ni recomendable realizar esta transición por condiciones climáticas o externas.	reportes que proporcionan información para la medición de este indicador.	y podría implicar una ausencia de revisiones periódicas del contexto operativo.
Componente A	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Sí Existe consistencia entre el nombre del indicador, su definición y el método de cálculo.	Sí Existe consistencia entre el indicador para la generación de resultados según el objetivo planteado. No obstante, lo ideal sería que todas de las despensas-dotaciones que se entregan cumplan con los criterios de calidad nutricia.	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que proporcionan información para la medición de este indicador.	No El indicador presentó congruencia entre sus componentes. No obstante, no se reportó avance respecto a la meta, lo que permite cuestionar su función para el monitoreo de cumplimiento.
Componente B	Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados.	No La definición del indicador careció de precisión conceptual.	No Se incorporaron elementos heterogéneos (económicos, en especie y entre éstos una gran variedad de apoyos) sin una unidad analítica clara.	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que proporcionan información para la medición de este indicador.	No No hubo reporte de metas, ni de avances, lo que imposibilitó su análisis como herramienta de seguimiento.
Componente C	Porcentaje de proyectos comunitarios implementados con los Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	Sí Se encontró alineación entre nombre, objetivo, definición y fórmula. No fue clara la definición de proyectos comunitarios "implementados"	Sí El indicador permitió identificar el cumplimiento de programación en zonas de atención prioritaria.	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que proporcionan información para la medición de este indicador.	No La fuente fue trazable y se identificó una meta definida, sin embargo, no se presentaron avances de esta meta a pesar de tener periodicidad anual.
Componente D	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en	Sí El indicador presentó congruencia entre los tres elementos considerados en la característica de claridad.	No Este indicador no es relevante porque no está orientado a resultados.	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que proporcionan información para la medición de este indicador.	No No se estableció meta ni avance lo que restringió la posibilidad de valorar su utilidad como mecanismo de seguimiento. La falta de meta y avance limitó la posibilidad de establecer



Nivel	Indicador	<u>Claridad</u> Valoración de la construcción del indicador y la congruencia entre sus elementos como nombre, método de cálculo y definición	<u>Relevancia</u> Valoración de la capacidad del indicador para generar información significativa sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos asociados	<u>Monitoreabilidad</u> Valoración de las características de las fuentes de información. ¿Cuentan con los medios de verificación necesarios y suficientes para construir y reportar los indicadores?	<u>Adecuación</u> Valoración del establecimiento de metas y dimensión de indicadores
	localidades de alta y muy alta marginación.			Los medios de verificación podrían ser el Programa Anual de Capacitación para los GD	compromisos cuantificables o comparar resultados entre años, a pesar de que este indicador de capacitación constituye un elemento fundamental del PSBC.
Actividad A	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Sí El indicador presentó congruencia entre los tres elementos considerados en la característica de claridad.	Sí Es relevante para la EIASADC para el seguimiento presupuestario al porcentaje que establece los montos que las entidades deben destinar a este tipo de apoyos.	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que proporcionan información para la medición de este indicador.	No Carece de alineación: mide gasto (en los estados) en lugar de asignación presupuestal, impidiendo valorar eficacia o resultados. Se sugiere establecer una frecuencia de reporte trimestral, y que al cierre del año se verifique el cumplimiento de la meta de 85% establecida por la EIASADC.
Actividad A	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los programas de la EIASADC a los Sistemas Estatales DIF.	No No existe consistencia entre el nombre del indicador y el objetivo planteado, pues en el objetivo se establece la impartición de asesorías técnicas por parte del SNDIF y no se aborda el seguimiento.	No No es relevante porque además de que no se cuenta con un número determinado de vistas para el seguimiento oportuno, no existe coincidencia entre el nombre del indicador y su objetivo, de manera adicional, el número de asesorías no es indicativo de su calidad o impacto.	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que proporcionan información para la medición de este indicador.	No No se cumplió con la meta establecida de 100% y no se justificó la razón, por lo que se sugiere revisar la utilidad de este indicador para el seguimiento de resultados y el cumplimiento de objetivos.
Actividad A	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados a otorgar atención social.	Sí El indicador presentó congruencia entre los tres elementos considerados en la característica de claridad	Sí Es relevante para la EIASADC para el seguimiento presupuestario al porcentaje que establece los montos para que la asistencia social se cumpla en las entidades.	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que proporcionan información para la medición de este indicador.	No La meta que se estableció fue de 15% y podría no cumplirse, ya que el indicador está considerando solo el otorgamiento de apoyos alimentarios y no gastos de operación al que pueden destinarse hasta 2%, según lo establece la EIASADC. Se sugiere que la frecuencia sea trimestral, para monitorear el



Nivel	Indicador	<u>Claridad</u> Valoración de la construcción del indicador y la congruencia entre sus elementos como nombre, método de cálculo y definición	<u>Relevancia</u> Valoración de la capacidad del indicador para generar información significativa sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos asociados	<u>Monitoreabilidad</u> Valoración de las características de las fuentes de información. ¿Cuentan con los medios de verificación necesarios y suficientes para construir y reportar los indicadores?	<u>Adecuación</u> Valoración del establecimiento de metas y dimensión de indicadores
					presupuesto destinado, hasta alcanzar el porcentaje anual.
Actividad B	Porcentaje de cumplimiento de las dotaciones de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Sí El indicador presentó congruencia entre los tres elementos considerados en la característica de claridad.	Sí Permite valorar el cumplimiento de los objetivos vinculados con la alimentación.	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que proporcionan información para la medición de este indicador.	No Se sugiere que, por la relevancia del indicador, la meta se establezca en 100%. Se sugiere que la periodicidad sea trimestral, con el fin de contar con información oportuna.
Actividad C	Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los Grupos de Desarrollo constituidos en localidades	Sí El indicador presentó congruencia entre los tres elementos considerados en la característica de claridad.	No El indicador es laxo y no está directamente asociado con resultados de los programas, pues posibilita la adecuación del denominador, ya que se trata de un número de informes solicitados y no hay criterios objetivos para establecer dicha solicitud. Con relación al numerador, éste podría ligarse a necesidades de la población beneficiaria o a porcentaje de personas beneficiarias que concluyen satisfactoriamente su permanencia en los proyectos comunitarios.	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que proporcionan información para la medición de este indicador.	No Aunque el indicador cumple con criterios básicos, se sugiere medir el grado de cumplimiento de los proyectos comunitarios.
Actividad D	Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos	No La definición del denominador "Total de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes	No No hay un objetivo del total de informes solicitados relacionado con necesidades de la población. De acuerdo con esta definición, si en un periodo no hay solicitud de	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que proporcionan información para la medición de este indicador.	No Aunque el indicador cumple con criterios básicos, este no se enfoca en resultados que permitan mostrar la contribución a la mejora de condiciones de vida de los Grupos de Desarrollo.



Nivel	Indicador	<u>Claridad</u> Valoración de la construcción del indicador y la congruencia entre sus elementos como nombre, método de cálculo y definición	<u>Relevancia</u> Valoración de la capacidad del indicador para generar información significativa sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos asociados	<u>Monitoreabilidad</u> Valoración de las características de las fuentes de información. ¿Cuentan con los medios de verificación necesarios y suficientes para construir y reportar los indicadores?	<u>Adecuación</u> Valoración del establecimiento de metas y dimensión de indicadores
	de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación", puede posibilitar que este indicador sea laxo.	informes, la meta se cumple al 100%.		

Fuente: elaboración propia con información de la MIR I006 del PEF 2023 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Informe de avances de los indicadores de la Cuenta Pública 2023.



ANEXO P.5

Sistema DIF Jalisco. Indicadores estatales alineados a la MIR federal, 2023

Programas presupuestarios estatales	Vinculación con la MIR de la EIASADC a nivel de
Pp 354 Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	FIN
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Propósito
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Componente
Porcentaje de la población de la EIASADC con apoyos a alimentos	Componente
Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Actividad A.1.1
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Actividad A.1.2.
Pp 355 Alimentación Escolar	
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	FIN
Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)	Propósito
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Componente
Porcentaje de la población de la EIASADC con apoyos a alimentos	Componente
Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional	Componente
Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia	ACTIVIDAD 1.1.
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	ACTIVIDAD 1.1.2
Pp 364 Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	FIN
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Propósito



Programas presupuestarios estatales	Vinculación con la MIR de la EIASADC a nivel de
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Componente
Porcentaje de la población de la EIASADC con apoyos a alimentos	Componente
Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia	ACTIVIDAD 1.1.
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	ACTIVIDAD 1.2
Pp 365 Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable	
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	FIN
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Propósito
Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.	Componente
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	Componente
Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Componente
Pp 366 Salud y Bienestar Comunitario	
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	FIN
Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	Propósito
Total de grupos de desarrollo capacitados para fortalecer sus habilidades autogestivas	Componente

Fuente: Sistema DIF Jalisco. MIR 2023 de los Pp 354 Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Pp 355 Alimentación Escolar, Pp 364 Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, Pp 364 Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable y Pp 366 Salud y Bienestar Comunitario.